DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 27 de Enero de 1966

TOMO 242 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17276

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

1

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios entre la Asociación Patronal de Tintorerías y el Centro de Obreros de Lavaderos y Tintorerías Unidos. (Grupo 52).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de enero de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CLASE VII GRUPO 52. — CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, el día diez de noviembre de 1965, por una parte los señores Segundo García y Faustino R. Foti Piñeyro, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación Patronal de Tintorerías con domicilio en la calle Maldonado N.o 1121. Por otra parte los señores Carlos Darío Rodríguez y Daniel Rutken, Presidente y Secretario respectivamente del Centro de Obreros de Lavaderos y Tintorerías Unidos, con domicilio en la calle Sierra N.o 2039, en representación de las Gremiales invocadas y de acuerdo a las facultades acordadas por sus respectivas asambleas de asociados;

Atento: a lo determinado en la Cláusula Cuarta del Convenio firmado por estas mismas personas el día diez de noviembre de 1964, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.054 de fecha 3 de febrero de 1965, resuelven de común acuerdo efectuar una revisión de la Escala de Jornales aprobada mediante el referido convenio y cuya aplicación fue hecha efectiva a partir del primero de noviembre de 1964. A esos efectos se formula un nuevo Convenio ajustado a las siguientes cláusulas:

Primera: A partir del día primero de Noviembre de 1965 todos los jornales y sueldos del personal obrero, administrativo y de servicio y de Dirección que presta servicios en Talleres de lavado y planchado de ropa blanca mecánicos o nó, Lavaderos en general, Tintorerías, lavado y limpieza de ropa, sombreros, etc. comprendidos en el Grupo 52 de los Consejos de Salarios, serán aumentados en un 61,3 o|o (sesenta y uno, punto tres por ciento), que es el equivalente al aumento del costo de vida que se determina en la Estadística General del Ministerio de Industrias y Trabajo entre el día primero de noviembre de 1964 y el treinta y uno de octubre de 1965.

Segunda: Los aumentos acordados se calcularán sobre los sueldos o jornales que el personal se encontraba percibiendo el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Tercera: Los aumentos al personal administrativo y de dirección tendrán un tope de $ 59.77 (cincuenta y nueve pesos con setenta y siete centésimos) por día para los jornaleros y $ 1.494.25 (mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con veinticinco centésimos) por mes para los mensuales, que es igual al aumento que le corresponde al mayor jornal del personal obrero consignado en la respectiva escala de jornales.

Cuarta: Vencido el primer semestre, o sea, desde el primero de mayo de 1966, se hará un nuevo aumento equivalente al aumento del costo de vida entre el primero de noviembre de 1965 y el treinta de abril de 1966.

Quinta: Vencido el segundo semestre, o sea, desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis se hará un nuevo aumento en la siguiente forma: Se tomará el nivel de costo de vida entre el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco y el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, aumentándose ese porcentaje a los salarios que se perciban el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco y deduciéndose los aumentos hechos el primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Sexta: Los aumentos a efectuar durante el año 1967 también serán semestrales y acumulables a la Escala de Jornales o Salarios que el personal se encuentre percibiendo al finalizar cada semestre.

Séptima: En todos los casos regirán proporcionalmente las mismas condiciones establecidas en la Cláusula Tercera.

Octava: En cada caso en que se efectúen aumentos de acuerdo a este convenio se formularán las respectivas Escalas de Salarios.

Novena: Tanto en la clasificación de categorías del personal como en todas las demás disposiciones de carácter general, regirán todas las condiciones establecidas en el Laudo firmado el 14 de noviembre de 1963, aprobado por el Ministerio de Industrias y Trabajo el 3 de diciembre de 1963 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.787 del 18 de diciembre del mismo año.

Décima: La duración de la vigencia de este convenio será de dos años a contar desde el primero de noviembre de 1965.

Décima Primera: Las partes signatarias, resuelven presentar al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la presente Acta para su inscripción en el Registro del Organismo y para su ulterior publicación en el "Diario Oficial", a cuyos efectos se agrega la nueva Escala de Jornales que regirá a partir del primero de noviembre de 1965.

ESCALA DE JORNALES

Sección Tintorerías:

Oficial: Por día: $ 157.27.
Medio Oficial: Por día: $ 133.72.

SUMARIO

EN EL DIARIO DEL DIA MARTES 18 SE PUBLICARON LAS NUEVAS TARIFAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Sección lavado a mano

Oficial: Por día: Hombre: $ 132.27; Mujer: $ 117.51.
Medio Oficial: Por día: Hombre pesos 110.00; Mujer: $ 101.30.
Aprendiz: al ingresar por día: Hombre $ 78.76 Mujer: $ 78.76; a los 6 meses por día: Hombre $ 98.17 Mujer: pesos 92.23; al año, pasa a la categoría de medio oficial: Hombre $ 110.60 Mujer: $ 101.30.
Lavador de Ropa Blanca: Por día: Hombre: $ 102.01 Mujer: $ 90.26.

Sección de Lavado a Máquina

Oficial: Por día: Hombre: $ 134.19; Mujer: $ 118.60.
Medio Oficial: Por día: Hombre, pesos 117.51 Mujer: $ 106.91.
Centrifuguero: Por día: $ 119.38.
Peón: Por día: Hombre: $ 102.01.

Maquinista de Limpieza en Seco

Oficial: Por día: Hombre $ 135.19.
Aprendiz: Por día: Hombre $ 78.76; al año, $ 91.80; a los dos años pasa a medio oficial: $ 107.91.

Sección Telas

Oficial: Por día: Hombre, $ 114.91; Mujer: $ 103.17.
Medio Oficial: Por día: Hombre: pesos 102.01;Mujer: $ 90.26.
Operario de Rama Mecánica: Por día: Hombre, $ 101.30; Mujer: $ 86.26.
Operario de Cilindro de Brillo: Por día: Hombre: $ 101.30; Mujer: $ 90.26.
Operaria de Máquina Tubulares. Por día: Mujer: $ 86.26.

Sección Planchado con Prensa

Oficial: Por día: Hombre, $ 155.48; Mujer: $ 136.91.
Medio Oficial: Por día: Hombre, pesos 118.60; Mujer, $ 108.18.
Aprendiz: Al ingresar por día, Hombre: $ 78.76; a los 6 meses: por día, Hombre: $ 84.99.

Sección Planchado a Mano (Ropa de Hombre)

Oficial: Por día: Hombre: $ 139.23; Mujer: $ 129.48.
Medio Oficial: Por día: Hombre, pesos 114.91; Mujer, $ 103.10.
Repasador de forros de trajes planchados: Al ingresar: por día, $ 78.76; a los tres meses: por día, $ 86.96; a los seis meses: por día, $ 97.55.

Sección Planchado a Mano (Trajes de Señoras), Incluso Plisados.

Oficial: Por día: Hombre, $ 131.33; Mujer, $ 117.27.
Medio Oficial: Por día: Hombre, pesos 108.18; Mujer, $ 102.01.

Sección Planchado a Mano (Ropa Blanca en General con o sin Almidón)

Oficial: Por día: Hombre $ 105.18; Mujer, $ 100.00.
Medio Oficial: Por día: Hombre pesos 100.10; Mujer: $ 88.20.
Aprendiza: Al ingresar por día: Mujer, $ 78.76; a los seis meses: por día, Mujer, $ 86.96; al año, pasa a la categoría de medio oficial: por día, Mujer $ 88.20.

Sección Planchado Mecánico (Ropa Blanca en General con o sin Almidón)

Oficial de Planchón: Por día, Hombre $ 100.10 Mujer, $ 90.26.
Medio Oficial de Planchón: Por día: Hombre, $ 91.59; Mujer, $ 84.99.
Obrera Práctica: Por día: Mujer, pesos 78.76.
Maquinista de Abrillantar Cuellos: Por día: Mujer, $ 78.76.

Sección Planchado

Repasador de trajes planchados y Quitamanchas: Por día: Hombre, $ 120.51; Mujer, $ 112.47.
Operario Quitamanchas: Por día: Hombres, $ 119.31; Mujer, $ 109.99.

Sección Almidonado

Oficial Almidonador a Máquina: Por día: Hombre $ 132.27; Mujer, $ 118.52.
Oficial Almidonador a Mano: Por día: Hombre, $ 92.84; Mujer, $ 86.26.

Sección Estufa o Secador

Operaria: Por día: Mujer, $ 84.99.

Sección Costura a Mano y a Máquina

Oficial Sastre: Por día: Hombre, pesos 147.35;
Medio Oficial Sastre: Por día: Hombre, $ 137.70.
Aprendiz Sastre: Por día: Hombre, pesos 101.30.
Oficial Composturera: Por día: Mujer, $ 101.30.
Medio Oficial Composturera: Por día, Mujer, $ 97.55.
Obrera Práctica en Costura a Máquina y a Mano: Por día: Mujer, $ 91.54.
Obrera Práctica en Costura de Ropa Blanca: Por día: Mujer $ 91.54.
Obrera Práctica Dobladilladora y Zurcidora a Máquina y a Mano: Por día: Mujer $ 86.96.
Zurcidora de Trajes y Vestidos: Por día: Mujer $ 117.18.
Maquinista de Trajes y Vestidos: Por día: Mujer $ 97.47.

Sección Sombreros

Oficial: Por día: Hombre $ 131.02.
Medio Oficial: Por día: Hombre pesos 108.18.
Obrera Práctica: Al ingresar, por día: Mujer $ 86.96; a los seis meses, por día: Mujer $ 100.10.

Sección entrada de ropa

Controladora y Marcadora con Tinta: Por día: $ 88.94.
Clasificadora: Por día: $ 88.94.
Marcadora a Máquina: Por día: pesos 97.51.
Marcadora a Mano de Prendas de Vestir: Por día: $ 78.76; a los 6 meses, por día: $ 88.94.

Sección Expedición

Medidora y Empaquetadora: Por día: $ 86.26.
Controladora y Encanastadora: Por día: $ 86.26.

Sección recepción y entrega de ropa

Conductor de vehículo a motor o tracción a sangre. Por día: Hombre pesos 135.19.
Ayudante de Chofer de Tintorería: Por día: Hombre $ 85.55.
Ayudante de Chofer y Entregado de Ropa (familias): Por día: Hombre pesos 100.10.
Repartidor (Sección Empresa): Por día: Hombre $ 131.90.
Repartidor con Bicicleta o Triciclo: Por día: Hombre $ 100.10.
Repartidor-Mandadero (Con locomoción por cuenta de la casa): Por día: Hombre $ 63.17.
Acompañante Cuidador del Vehículo: Por día: Hombre $ 78.76.
Peón Repartidor (Sección Empresa): Por día: Hombre $ 113.72.

Sección Administración

Contador: Por día: $ 177.72; Mensual $ 4.443.00.
Tenedor de Libros: Por día: $ 132.27; Mensual $ 3.306.75.
Cajero Principal y Pagador: Por día: $ 139.23; Mensual $ 3.480.75.
Cajero Principal: Por día: $ 129.48; Mensual $ 3.237.00.
Auxiliar Primero: Por día: $ 132.27; Mensual $ 3.306.75.
Auxiliar Segundo: Por día: $ 118.60; Mensual $ 2.965.00.
Auxiliar Tercero: Por día: $ 105.73; Mensual $ 2.643.25.

Sección Mostrador

Cajero de mostrador: Por día: pesos 105.73; Mensual $ 2.643.25.
Empleado de mostrador (recibidor, marcador de ropa y telefonista): Por día: $ 105.73; Mensual $ 2.643.25.
Telefonista (exclusivamente): Por día: $ 100.10; Mensual $ 2.502.50.

Oficios Varios

Limpiador de Taller: Por día: Hombre $ 102.01: Mujer $ 91.58.
Sereno (con limpieza): Por día: Hombre $ 119.31.
Sereno (sin limpieza): Por día: Hombre $ 100.10.
Lavador de coches: Por día: Hombre $ 113.01.
Instalador Electricista: Por día: Hombre $ 157.27.
Oficial Electricista: Por día: Hombre $ 137.43.
Medio Oficial Electricista: Por día: Hombre $ 120.51.
Oficial Mecánico: Por día: Hombre $ 157.27.
Medio Oficial Mecánico: Por día: Hombre $ 134.07.
Oficial Carpintero: Por día: Hombre $ 132.27.
Medio Oficial Carpintero: Por día: Hombre $ 122.31.
Foguista: Por día: Hombre $ 134.07.
Peón Foguista: Por día: Hombre pesos 107.43.
Empleado de Control (en taller): Por día: Hombre $ 103.81.
Canchero: Por día: Hombre $ 133.72.
Ayudante de Canchero: Por día: Hombre $ 114.91.
Operario práctico en distribución de ropa: Por día: Hombre $ 106.30; Mujer $ 97.55.

PERSONAL A DESTAJO

ESCALAS

Planchado a máquina con prensa

Sacos de hilo c|u. $ 6.47.
Pantalones de hilo, c|u. $ 3.79.
Sacos de casimir, c|u. $ 3.21.
Sacos de casimir teñidos, c|u. $ 2.84.
Pantalones de casimir, c|u. $ 1.97.
Chalecos, c|u. $ 0.68.
Tapados, c|u. $ 2.77.
Chaquetas, c|u. $ 2.77.
Chaquetas teñidas, c|u. $ 3.32.
Gabardinas, c|u. $ 5.18.
Sobretodos, c|u. $ 4.32.
Sobretodos teñidos, c|u. $ 5.18.
Pilots, c|u. $ 5.18.
Vestidos lisos, c|u. $ 4.32.
Camperas, c|u. $ 1.97.
Polleras lisas, c|u. $ 1.73.

Planchado a mano

Sacos de hilo, c|u. $ 6.19.
Pantalones de hilo, c|u. $ 3.10.
Sacos de casimir, c|u. $ 6.19.
Pantalones de casimir, c|u. $ 3.10.
Chalecos, c|u. $ 0.77.
Tapados, c|u. $ 3.76.
Vestidos lisos, c|u. $ 4.65.
Vestidos tableados sin plisar, c|u. pesos 6.32.
Polleras lisas, c|u. $ 2.32.
Chaquetas, c|u. $ 5.36.
Polleras tableadas sin plisar, c|u. pesos 2.79.
Gabardinas, c|u. $ 9.29.
Sobretodos, c|u. $ 7.74.
Pilots, c|u. $ 5.36.
Camperas, cu. $ 3.87.

Lavado a mano

Trajes, c|u. $ 5.52.
Sacos, c|u. $ 3.31.
Pantalones, c|u. $ 1.76.
Chalecos, c|u. $ 0.44.
Tapados, c|u. $ 5.29.
Polleras, c|u. $ 2.21.
Vestidos, c|u. $ 6.61.
Sobretodos, c|u. $ 6.02.
Gabardinas, c|u. $ 6.02.
Pilots, c|u. $ 5.52.

Escala de salarios a destajo para personal que trabaja en el planchado de confección.

Sobretodos de 1a., c|u. $ 4.19.
Sobretodos de 2a., c|u. $ 3.65.
Gabardinas de 1a., c|u. $ 4.19.
Gabardinas de 2a., c|u. $ 3.65.
Sobretodos de niño, c|u. $ 3.23.
Pilots, c|u. $ 3.31.
Sacos de 1a., c|u. $ 3.31.
Sacos de 2a., c|u. $ 2.74.
Sacos de niño, c|u. $ 2.66.
Gabanes largos, c|u. $ 3.37.
Gabanes cortos, c|u. $ 2.65.
Chaquetones de 1a., c|u. $ 3.23.
Chaquetones de 2a., c|u. $ 2.74.
Chaquetones de niño, c|u. $ 2.34.
Gabanes de niño, c|u. $ 2.34.
Camperas de tela sintética, c|u. $ 2.00.
Camperas de tela de 2a., c|u. $ 1.73.
Slaks, c|u. $ 2.21.
Tapados de 1a., c|u. $ 4.03.
Tapados de 2a., c|u. $ 3.65.
Chaquetas, c|u. $ 2.71.
Chalecos, c|u. $ 0.94.
Pantalones de 1a., c|u. $ 1.10.
Pantalones de 2a., c|u. $ 0.94.
Pantalones de mujer, c|u. $ 0.94.
Pantalones de niño, c|u. $ 0.94.
Polleras lisas, c|u. $ 1.10.
Costura del pantalón, c|u. $ 0.26.

Disposiciones aclaratorias

El Oficial Planchador a máquina, tendrá una producción mínima de (30) treinta trajes completos o su equivalente en otras piezas cada 8 horas de trabajo.

La Planchadora mujer que realiza el mínimo de (30) treinta trajes, debe ganar el jornal establecido en la escala para el Oficial Planchador hombre.

No se podrá exigir esa producción cuando en la cantidad expresada entren más de (11) once trajes lavados. En estas cantidades no se tendrá en cuenta el planchado de ropa teñida.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Conceptúase que las clasificaciones serán determinadas por las tareas que realice el personal con carácter permanente o continuado.

B) Los salarios que fija el presente laudo, han sido establecidos sobre la base de jornadas diarias de ocho horas y cuarenta y ocho horas semanales.

C) Al efecto de la fijación de lo que gana una persona por mes, se tomarán como base veinticinco jornales.

D) Se considera destajista, la persona que empieza y termina cada prenda.

E) La locomoción del mandadero, no se considera parte integrante del salario.

F) Las horas extras o extraordinarias laboradas dentro del sistema legal vigente, deberán ser abonadas en el doble del jornal fijado.

G) Todo personal que sea destinado especialmente a determinadas tareas realizadas en forma permanente en la categoría de Oficial, debe ser considerado como tal, siempre que sin perjuicio de su especialización, sea capaz de cumplir en esos casos necesarios todo el trabajo pertinente a esa categoría.

H) El personal que efectúe varias tareas, cobrará el salario más alto.

I) En los establecimientos que ocupen personal a destajo, se llevará un registro donde se anotarán las prendas hechas por cada destajista en el que constará la firma de estos como prueba de conformidad.

J) Recomiéndase para los casos de reducción de trabajo, como consecuencia de lo cual, sea susceptible disponer suspensiones conforme a las disposiciones legales en vigencia, se tenga en cuenta el cumplimiento y asiduidad del personal en el trabajo.

K) Se establece que los Cajeros de mostrador (ambos sexos) son aquellos que tienen a su cargo la cobranza de boletas por trabajos realizados, liquidaciones de cobranzas de repartidores y pago de cuentas conformadas, estando equiparados a Auxiliares terceros.

L) En los casos en que los choferes no lleven acompañante, las empresas no podrán responsabilizarlos por robo de ropa, salvo que los vehículos estén provistos de cerraduras tipo Yale o similar.

M) Los choferes repartidores que tengan a su cargo las planillas de reparto de cobranza de ropa que se entrega, liquidación y rendición de cuentas respectiva recibirán el uno por ciento (1 o|o) de comisión sobre la cobranza que realicen por la ropa que entregan. Cuando los choferes no realicen cobranza, la comisión la percibirá la persona acompañante que haga la entrega de ropa a los clientes sobre el valor de las mismas y tenga a su cargo la respectiva liquidación y rendición de cuentas. Quedan excluídos del derecho a percibir comisión, los choferes de vehículos fleteros ajenos al establecimiento que los tome en servicio.

N) Los lavadores no tienen obligación de atender a la vez más de tres máquinas lavadoras grandes de cuatro compartimientos cada una o carga mínima de 120 sábanas.

O) En todo lo que se oponga al presente Laudo, se estará a lo establecido en laudos anteriores.

DISPOSICIONES PARTICULARES

1.o) Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., contenidos en el presente Laudo, comenzarán a regir desde el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

2.o) Se deja expresamente establecido que el jornal mínimo que deberán pagar los establecimientos comprendidos en este Laudo, no será inferior a ($ 78.76) setenta y ocho pesos con setenta y seis centésimos, a excepción de los mandaderos, cuyo jornal mínimo será de ($ 63.17) sesenta y tres pesos con diecisiete centésimos.

3.o) Las piezas no incluídas en las escalas del trabajo a destajo se pagarán de acuerdo a lo siguiente::

a) En el planchado a máquina (pesos 19.44) diecinueve pesos con cuarenta y cuatro centésimos por hora;

b) En el planchado a mano ($ 17.40) diecisiete pesos con cuarenta centésimos por hora, en el lavado de prendas de vestir (a mano) ($ 16.53) dieciséis pesos con cincuenta y tres centésimos por hora.

4.o) Los planchadores que prestan servicios en establecimientos comprendidos en el Grupo 52 para el cual se dicta el presente Convenio, y realizan planchado para casas confeccionistas percibirán el aumento de (61,3 o|o) sesenta y uno, con tres por ciento sobre los salarios que ganaban el 31 de octubre de 1965.

5.o) El personal administrativo o de dirección que percibe un jornal mayor de ($ 97.50) noventa y siete pesos con cincuenta centésimos o sueldo mayor de ($ 2.437.50) dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta centésimos, tendrá un tope en los aumentos que no sobrepasará de ($ 59.77) cincuenta y nueve pesos con setenta y siete centésimos por día o ($ 1.494.25) mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con veinticinco centésimos mensuales.

Para constancia y de conformidad, firman las partes comprendidas en este Convenio en la fecha arriba expresada.

Por la Asociación Patronal de Tintorerías: Segundo García, Presidente. — Faustino R. Foti Piñeyro, Secretario. — Por el Centro de Obreros de Lavaderos y Tintorerías Unidas: Carlos Darío Rodríguez, Presidente. — Daniel Rutken, Secretario.

Montevideo, 15 de noviembre de 1965.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — Don Arturo Benítez. — Señor Director:

Segundo García y Faustino R. Foti Piñeyro, en representación de la Asociación Patronal de Tintorerías, Institución con Personería Jurídica concedida por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de enero de 1948 y que agrupa a las principales Tintorerías y Lavaderos de Montevideo, y los señores Carlos Darío Rodríguez y Daniel Rutken, en representación del Centro Obreros de Lavaderos y Tintorerías, al señor Director le solicitan quiera tener a bien autorizar el trámite correspondiente al Convenio Colectivo de Salarios que se acompaña, ordenar el registro del mismo en ese Instituto y su ulterior publicación en el "Diario Oficial", a cuyos efectos se agrega el respectivo Convenio, la Escala de Sálarios confeccionada de acuerdo al mismo, y condiciones complementarias que regirán en función del Convenio firmado.

Saludamos al señor Director muy atentamente:

Por la Asociación Patronal de Tintorerías: Segundo García, Presidente (Credencial Cívica A.H.B. 994). — Faustino R. Foti Piñeyro, Secretario, (Credencial Cívica A.X.A. 6921). — Por el Centro Obreros de Lavaderos y Tintorería Unidos: Carlos Darío Rodríguez, Presidente (Credencial Cívica A.O.A. 4678). — Daniel Rutken, Secretario, (Credencial Cívica A.R.B. 9671).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 4 de enero de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

LEO CAROZZI, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

2

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones para el personal de los Establecimientos Azucareros comprendidos en la ley 11.448, con exclusión de los trabajadores que se dedican a tareas agrícolas y ganaderas, (Grupo 15).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de enero de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO AJUSTANDO LAS RETRIBUCIONES DE TODO EL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS AZUCAREROS COMPRENDIDOS EN LA LEY 11.448 CON EXCLUSION DE LOS TRABAJADORES QUE SE DEDICAN A TAREAS AGRICOLAS Y GANADERAS

En Montevideo, a diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por una parte los señores Ingeniero Agrónomo Julio G. Aznárez Contador Raúl Alonso Previtali en representación de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (R.A.U.S.A.); los señores Carlos María Fraschini y Contador Víctor R. Thomasset en representación de Azucareras del Litoral S. A. (Azucarlito); los señores Miguel Angel Hackembruch y Antonio José Galli en representación de CALPICA y los señores John W. Siemer y Carlos de Joaquín en representación de CAINSA, y por la otra los señores Angel R. Reyes y Juan R. Alonso en representación de la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros (F.N.T.A.), por unanimidad, resuelven:

Primero: Fijar las bases del 9.o Convenio Colectivo para la Industria Azucarera Nacional, por el cual se ajustan las retribuciones de todo el personal de acuerdo al costo de la vida, según estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Segundo: Dicho Convenio se celebra a efectos de dar cumplimiento al Convenio de fecha 10|IX|62, complementario del 9.o Laudo para esta industria, celebrado el 4IX|62 y publicado en el "Diario Oficial" de 16|X|62. En el referido Convenio Complementario se dispuso que "se adoptaría como norma para el futuro el régimen de ajuste semestral de salarios que, para mejor conveniencia, se haría coincidir con el año azucarero, debiéndose efectuar, por consiguiente, en las fechas 1.o de mayo y 1.o de noviembre de cada año".

Tercero: De acuerdo con los índices de precios publicados por el M.I.T. para consumidores de la capital, el alza del costo de la vida en el período 1.o de mayo a 31 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco fue de 28.59 o|o (veintiocho con cincuenta y nueve por ciento) que es, en consecuencia, el índice de aumento para los sueldos y jornales de los trabajadores de esta Industria en el período indicado.

Cuarto: Los señores firmantes en la representación indicada, convienen en aplicar la cifra de 28.59 o|o de aumento, a partir del 1.o de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, a los sueldos y jornales de todo el personal de los Establecimientos Azucareros comprendidos en la ley 11.448, instalados en todo el territorio de la República, con exclusión de los trabajadores que se dedican a tareas agrícolas y ganaderas.

Quinto: Dicho porcentaje de aumento se aplicará sobre sueldos, jornales, primas por antigüedad, prima por hogar constituído, compensaciones por jornadas nocturnas, feriados, viáticos, y sobre las primas que abonen las empresas, destinadas a incentivar la producción.

Sexto: Todas las Empresas Azucareras firmantes, prestan su conformidad a que la Empresa R.A.U.S.A. sea la encargada de registrar el presente Convenio Colectivo en el Instituto Nacional del Trabajo.

Para constancia y de conformidad, firman todos los interesados en el lugar y fecha arriba indicados.

Por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.: Julio G. Aznárez; Raúl A. Previtalli. — Por Azucareras del Litoral S. A.: Carlos María Fraschini; Víctor R. Thomasset. — Por Calpica: Miguel Angel Hackembruch; Antonio José Galli. - Por CAINSA: John W. Siemer; Carlos de Joaquín. — Por Federación de los Trabajadores Azucareros: Angel R. Reyes; Juan R. Alonso.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, Enero 4 de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

3

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios para la Industria del Cepillo y Afines, (Grupo 22).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de enero de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

INDUSTRIA DEL CEPILLO Y AFINES

Clase IV — Actividades Industriales — (Grupo 22)

Acta: En Montevideo, el cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en la sede de la Unión Industrial Uruguaya, Avenida Agraciada N.o 1670, piso 1.o, por una parte los señores Lucas Rodríguez y Antonio Alonso, Presidente y Secretario, respectivamente, del Centro de Fabricantes de Escobas, Cepillos, Pinceles y Plumeros de la Unión Industrial Uruguaya y por la otra parte los señores Eloídes García y José Luis Villaverde, Presidente y Secretario, respectivamente del Sindicato Obrero Escoberos, Cepilleros, Pinceleros y Anexos, con domicilio en la calle Larrañaga N.o 3597 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.o (Disposición especial), del laudo dictado con fecha 31 de mayo de 1965, publicado en el "Diario Oficial N.o 17.221" del 20 de octubre de 1965. En el referido laudo se establece que "las partes profesionales convienen realizar un aumento a los 6 (seis) meses de acuerdo al costo de vida que arroje la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo".

Consultada la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo resulta que el aumento de costo de vida en el período abril-octubre de 1965 es del orden de 27.16 o|o.

Dicho porcentaje aplicado sobre los sueldos y salarios básicos del citado laudo, las remuneraciones a regir desde el 1.o de octubre de 1965 son las siguientes:

Personal Administrativo y de Dirección

Empleados superiores con cargo de dirección y responsabilidad de Jefe, sueldo mensual, $ 4.188.93.

Empleados encargados de ventas con labor general y escritorio y personal a sus órdenes, sueldo mensual, $ 3.283.22.

Empleados encargados de ventas con labor de escritorio y con cobranza, sueldo mensual, $ 3.056.80.

Empleados encargados de ventas, sueldo mensual, $ 2.830.35.

Auxiliar encargado de ventas, mayor de 21 años, sueldo mensual $ 2.629.10.

Cadete de 18 a 21 años, sueldo mensual $ 1.824.02.

Cadetes hasta 18 años, sueldo mensual $ 1.402.60.

Corredores exclusivos, sueldo mensual $ 1.300.00.

Por ventas de más de $ 18.000.00 7 o|o, por excedente.

Los radios de los actuales corredores, no podrán ser modificados salvo acuerdo de las partes.

Se establece una compensación mensual por locomoción cuando no posean coches de $ 532.20.

Corredores en general, comisión de ventas a mayoristas el 2 o|o.

Choferes, Conductores, Encargados de repartos, cobros de cuentas y valores, sueldo mensual, $ 3.484.48.

Choferes, Conductores de entrega y recibo de mercaderías sueldo mensual, pesos 3.037.93.

Choferes, Conductores, Acarreo general, sueldo mensual, $ 2.666.82.

Repartidores o mandaderos, menores de 18 años, jornal, $ 42.15.

Repartidor o mandadero mayores de 18 años, $ 55.96.

Repartidores o mandaderos mayores de 18 años que se ocupen de cobranzas, jornal, $ 83.33.

Corredores con auto propio, utilizados para el desempeño de su función en acuerdo con la empresa el viático mensual será de $ 1.403.08.

Pincelería, Plumería, Cepillería y Escobería

Capataz, sueldo mensual $ 4.489.27.
Encargado, jornal diario, $ 163.55.
Sereno, sueldo mensual, $ 2.484.43.
Mecánico, jornal diario, $ 187.13.
Oficial A), Jornal diario, $ 158.52.
Oficiala A), Jornal diario, $ 132.08.
Oficial B), Jornal diario, $ 146.55.
Oficiala B) Jornal diario, $ 119.98.
Medio Oficial A), jornal diario $ 34.59.
Media Oficiala A), Jornal diario, pesos 107.86.
Medio Oficial B), Jornal diario, pesos 101.92.
Media Oficiala B), Jornal diario, $ 88.05.
Aprendiz Adelantado, Jornal diario, pesos 94.35.
Aprendiza Adelantada, Jornal diario, pesos 75.77.
Aprendiz, $ 78.17.
Aprendizas absolutas, mayores de 18 años, $ 61.97.
Aprendiza, $ 66.98.
Aprendizas absolutas, mayores de 18 años, $ 58.18.
Aprendizas absolutas (mujer), menores de 18 años, al año, jornal diario, $ 49.38.
Aprendizas absolutas (mujer), menor de 18 años, jornal diario, $ 40.58.
Aprendices absolutos (hombres) menores de 18 años, al año, jornal diario, pesos $ 52.85.
Aprendices absolutos (hombres) menores de 18 años, jornal diario, $ 43.72.

Se establecen a los efectos del pase a la categoría inmediata superior, las siguientes antigüedades en el cargo y en la empresa:

De aprendiz|a absoluto|a a aprendiz, 1 año.
De aprendiz|a adelantado, 1 1|2 año.
De aprendiz|a adelantado a 1|2 oficial B) 2 1|2 años.
De medio oficial|a B) a medio oficial|a A) 4 años.
De modo oficial'a A) a Oficial B) u Oficial'a B) 4 años.

Al llegar a dicho término se está a que se produzca vacante de Oficial|a A) teniendo en cuenta que el 17 o|o de los obreros serán oficiales A).

Clasificación de paja

Oficial, jornal diario $ 142.78.
Medio Oficial, jornal diario $ 100.95.
Aprendiz, adelantado, jornal diario pesos 86.18.
Aprendiz, absoluto, mayor de 18 años, jornal $ 61.97.
Aprendiz absoluto, menor de 18 años, jornal $ 43.72.

Sección Escobas (Destajistas)

Armadores y Cosedores, jornal por docena

Escobas comunes, 3 hilos $ 13.21.
Escobas comunes, 4 hilos $ 14.15.
Escobas reparadas, 3 hilos $ 14.15.
Escobas reparadas, 4 hilos $ 15.73.
Escobas especiales, 3 hilos $ 17.29.
Escobas especiales, 4 hilos $ 19.51.
Escobas retapadas, 3 hilos armador $ 22.02.
Escobas retapadas, 4 hilos, armador $ 24.21.
Escobas retapadas, 3 hilos, cosedor pesos 18.25.
Escobas retapadas, 4 hilos, cosedor, $ 21.36.
Escobas trenzadas, 4 hilos, armador $ 26.64.
Escobas, trenzadas, 4 hilos cosedor $ 23.49.
Escobas especiales, 5 hilos, armador $ 23.30.
Escobas especiales, 5 hilos, cosedor $ 27.03.
Escobas de barraca, 5 hilos $ 32.39.
Escobas de barraca, 4 hilos $ 28.29.
Escobas para niñas, armador $ 10.72.
Escobas para niñas, cosedor $ 8.79.
Escobas para sastres, armador pesos 26.42.
Escobas para sastres, cosedor $ 14.15.
Escobines blancos, $ 8.18.
Escobines negros, $ 10.08.
Cosedores a máquinas eléctricas, jornal $ 117.93.
Por docenas de escobas cosidas, pesos 1.69.

Producción mínima de los armadores y cosedores en 8 horas de labor: Escobas comunes, 10 docenas.

Escobas reparadas, 9 docenas, Escobas especiales, 7 docenas.

Producción mínima de los Cosedores a Máquinas Eléctricas en 8 horas de labor: Escobas comunes, 28 docenas, Escobas Especiales, 25 docenas.

Si por cualquier motivo un obrero no puede producir los mínimos estipulados precedentemente, está permitido que los restantes operarios produzcan las diferencias. Dichas cantidades obligan al Obrero a realizarlas, pero se producirán siempre que se suministren los materiales necesarios para su producción, tiempo y forma.

Cuando el cosedor a mano tenga una antigüedad en el ramo de 13 años percibirá un jornal equivalente al Oficial del gremio resultante de dividir dicho jornal entre las escobas producidas.

Sección Cepillos (Destajistas)

Cepillos comunes, hasta 3 ctms. de largo de material el millar de agujeros, pesos 38.94.
Cepillos de Caballos, un solo corte el millar, $ 44.66.
Cepillos de Caballos, dos cortes, el millar, $ 58.48.
Cepillos de chaura, el millar de agujeros, $ 64.47.
Los trabajos en cerda, se pagarán el jornal del oficial o sea de $ 158.52.
Económicas, cosidas (31 agujeros) docena $ 26.42.
Escobillones cosidos, (52 agujeros) docena $ 39.62.
Escobillones embreados, el millar de agujeros $ 101.59.

Disposiciones Generales

A) Las horas extras de trabajo, laboradas de acuerdo al sistema legal vigente, se pagarán como hora y media.

B) Trabajos extras, se pagarán por hora $ 16.98.

C) Todas las producciones tomadas como base para la fijación de tareas a realizar, se considerarán efectuadas en una jornada normal de ocho horas de labor.

D) Las diferencias por aumento se descontarán en 10 cuotas.

E) El personal que no está nivelado en el presente convenio en razón de sus tareas solucionará sus problemas con la empresa.

Y para constancia se labran y firman siete ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados a los efectos de los trámites que hubiere lugar.

Por el Centro de Fabricantes de Escobas, Cepillos, Pinceles y Plumeros: Lucas Rodríguez, Presidente (C.C. BLB 9362). — Antonio Alonso, Secretario. — Por el Sindicato Obrero Escoberos, Cepilleros, Pinceleros y Anexos: Eloides García. Presidente (C. C. BZB 29.115). — José Luis Villaverde, Secretario, (C. C. BLB 11.428).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1965

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

UBILLOS.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 4 de enero de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1965.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1956).

Cerro Largo

1.a Sección —

Adail Almeida Jacintho, 35 años, soltero, comercio, oriental y Lienir Moreira, Leite, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Pereira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Yeni Santos, 17 años, soltera, oriental.
Humberto María Sosa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Pintos Miños, 18 años, soltera, oriental.
Luis María Suárez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Normalina Lacir Silvera, 28 años, soltera, oriental.
Rodolfo Nelson Repetto, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nellis Pereira, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Falcón Gómez, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Blanca Estrella Silva, 23 años, soltera, oriental.
Salvador Acosta, 34 años, soltero, zapatero, oriental y María Angélica Olivera, 28 años, soltera, oriental.
Antonio Jorge Leivas, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Cardozo, 13 años, soltera, oriental.
Hilario Félix Alfonso, 42 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Amelia Pastorino, 33 años, soltera, oriental.
Alejandro Presa, 30 años soltero, empleado, oriental y María Dorcila Pérez, 26 años, soltera, oriental.
Julio Andrade, 39 años, soltero, comercio, oriental y Exaltación Rivero, 38 años, soltera, comercio, oriental.
Odalis Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Freire, 18 años, soltera, oriental.
Carlitos Gardel Neves, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Alfair Vaz, 22 años, soltera, oriental.
Alberto Rodríguez Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Elena López Rodríguez, 26 años, soltera, modista, oriental.
Santos Dionisio Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys García, 22 años, soltera, oriental.
Hebert López, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Maura Leites, 30 años, doméstica, oriental.
Ramón Sixto Martínez, 57 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Fernández, 46 años, soltera, oriental.
Pedro Paulo Lucero, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Mirza Guerrero, 23 años, soltera, oriental.
Etanislao Moas, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ernestina Rafaela Ferrer, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Bautista Vázquez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Eledina Pedrozo, 18 años, soltera, oriental.
Anatildo Barboza, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Teresa Coronel, 27 años, soltera, oriental.
Adán Delqui Machado, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Idaema Cotelo, 16 años, soltera, oriental.
Atanasildo Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Flor del Alba Souza, 15 años, soltera, oriental.
Elías Rosas, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Adelir Martínez, 28 años, soltera, oriental.
Orlando Dos Santos, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Hortensia Robaina, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Raúl Silva, 25 años, soltero, profesor, oriental y Teresita Nilza Cheroni, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Denis Viscar, 47 años, soltero, comercio, oriental y Antonia Guedes, 36 años, soltera, oriental.
Alfredo Pérez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Eva Amanda Píriz, 18 años, soltera, oriental.
Olmedo Enir Jara, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Mabel Ramírez, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Benito Ramiro Garate López, 27 años, soltero, empleado, oriental y Bella Arismendi Roldán, 19 años, soltera, oriental.
Enrique Francisco Metzger, 33 años, soltero, empleado, oriental y Rubí Fontaine, 31 años, divorciada, oriental.

3.a Sección —

Juan Adolfo Duche, 64 años, divorciado, jubilado, oriental y Artemis Avila, 36 años, soltera, comercio, oriental.
Juan Edis Vaz, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nives Nieto, 24 años, soltera, oriental.
Ary Osorio, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieve García, 22 años, soltera, oriental.
Atilio Pineyro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Pasos Moraes, 21 años, soltera, brasileña.
Wilson Torres, 21 años, soltero, chofer, oriental y Eva Teresa Suárez, 19 años, soltera, oriental.
Juan Segundo García Pérez, 25 años, soltero, empleado, español y Nelma Iris Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
Alejo Juan Curto, 50 años, viudo, criador, oriental y María Celeste Alonso, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

José Freire, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Jaquina Silva, 21 años, soltera, oriental.
Rigoberto Martínez, 27 años, soltero, comercio, oriental y Noelia Bandera, 25 años, soltera, oriental.
Domingo Godoy, 25 años, soltero, comercio, oriental y Sirley Techera, 28 años, soltera, brasileña.
Gil Andrés Ferreira, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Costa, 30 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Reyné Leguizamón, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Delia Acosta, 24 años, soltera, oriental.
Juan Samuel Assiarl, 22 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Maris García, 15 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ismael Contreras, 23 años, soltero, militar, oriental y Alba Díaz, 20 años, soltera, oriental.
Juan Julio Rivero, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Josefa Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Altamir Vidal, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Celestina Pintos, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Ricardo Vega, 40 años, viudo, chofer, oriental y Elida Amada Figuerola, 42 años, divorciada, oriental.
Pedro Celestino Rebollo, 30 años, soltero, veterinario, oriental y María Celina Santa Cruz, 22 años, soltera, oriental.
Antonio Echevarría, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Renée Fuentes, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Duilio Emilce Giménez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Gómez, 24 años, soltera, oriental.
Hugo Nicolás Balero, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Nelly Ubaldina Núñez, 25 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Eustaquio C. Moreira, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María O. Batista, 35 años, soltera, oriental.
Bautista Murtesa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lucy N. Canale, 21 años, soltera, modista, oriental.
Adolfo Pose, 41 años, viudo, dibujante, oriental y Amalia R. Gimena, 36 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge G. Carro, 30 años, soltero, empleado, oriental y María L. Deleón, 33 años, soltera, oriental.
Oscar W. Castiglioni, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Luz Chevalier, 23 años, soltera, oriental.
Eulogio V. Etchecopar, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresa G. Arce, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Juan C. Burgell, 29 años, soltero, empleado, riental y María R. Figueroa, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Carls R. Rizzardini, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Hortensia E. Montiel, 20 años, soltera, oriental.
Luis E. Sopich, 28 años, soltero, empleado, oriental y María G. Villegas, 29 años, divorciada, oriental.

2.a Sección —

Juan José García, 27 años, soltero, comercio, argentino, y Dora Gilardone, 25 años, soltera, argentina.

3.a Sección —

Héctor Emilio Escobedo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rita Collazo, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Enrique Duarte, 19 años, soltero, empleado, oriental y Elda González, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Sebastián Espinosa, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Renée Batista, 28 años, soltera, oriental.
Ramón Lemes, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Milsa Beatriz Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.

Nelson Oscar Roth, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Felipa Máxima Collazzo, 31 años, soltera, oriental.
Elbio Ismael Collazo, 26 años, soltero, agricultor, oriental e Ildema Catalina Soria, 20 años, soltera, oriental.
Pascasio Ramón García, 49 años, soltero, jornalero, oriental y María Pilar Rodas, 46 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Darío Carlos Malan, 23 años, soltero, granjero, oriental y Nélida Esther Armand Ugón, 17 años, soltera, oriental.
Néstor Eduardo Aranda, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Rebollo, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Humberto Peña, 27 años, soltero, mecánico, oriental y María Luisa Deleón, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Colman, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Nosich, 39 años, soltera, oriental.
Emilio Antonio Fassari, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Fetter, 20 años, soltera, oriental.
Flavio Fulvio Alonso, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Edith Isolda Willebald, 32 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Humberto Rodríguez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Gladys Mesa, 35 años, soltera, oriental.
Abayubá Ferreira, 29 años, soltero, empleado oriental y Esther Lady Boné Canela, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Brígido Enrique Rodríguez, 39 años, soltero, herrero, oriental y María Rosa Marchetti, 26 años, soltera, oriental.
Dardo Iris Banchero, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Ethel Zulma Bacigalupe, 32 años, soltera, oriental.
Héctor Badin, 65 años, soltero, jubilado, oriental y Margarita Ríos, 19 años, soltera, oriental.
José Gervasio Isoco, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Manzani, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Wáshington Heriberto Tojo Cestona, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Cristina Videla Banchero, 15 años, soltera, oriental.
Carlos Orlando Prieto Baldi, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Leonides Margarita Mato Zurbrigg, 30 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Jorge Roberto Murissich, 22 años, soltero, empleado, oriental y Luz María Albín, 19 años, soltera, oriental.
Raúl Antonio Pedroncino, 28 años, soltero, industrial, oriental y María Elma Rovetta, 31 años, soltera, oriental.
Wilfredo Jesús Garrone, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Esther Gemas Banchero, 22 años, soltera, oriental.
Lorenzo Eduardo Silva, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Martínez, 41 años, soltera, oriental.
Florentino Modesto Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Ana Paolini, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Julio Román Salvagno, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Adelma Inés Lozano, 20 años, soltera, oriental.
Horacio Enrique Bianchi, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Graciela Rosario Meyer, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

José María Hernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Batista, 16 años, soltera, oriental.
Oscar Emilio Roth, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Margarita Giménez, 23 años, soltera, oriental.
Artemio María Martínez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Vicenta Bentancor, 33 años, soltera, oriental.
Alberto Enrique Falero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mary Margarita Morales, 19 años, soltera, oriental.
Raúl Elbio Silva, 33 años, soltero, empleado, oriental y Helen Enice Jourdan, 20 años, soltera, oriental.
Juan Eugenio Navarro, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Nelda Dolores Shannon, 35 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Raúl Alfredo Carlevaro, 45 años, soltero, empleado, argentino y María Cortese, 45 años, soltera, argentina.
Enrique Pedro Meyer, 28 años, soltero, empleado, argentino y Martha Dolores Bianchi, 26 años, soltera, argentina.
Carlos Lino Quiroga, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosa Elena Gaydou, 21 años, soltera, oriental.
Angel Pontet, 31 años, soltero, herrero, oriental y Nelly Verdes, 28 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Fortunato, 34 años, soltero, médico, oriental e Hilda Esther Geymonat, 32 años, soltera, empleada, oriental.

12.a Sección —

Elbio Heriberto Arballo, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Viñoly, 30 años, soltera, oriental.
Freddi Millon Ricca, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Margot Cardial, 17 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Armando Luis Miriulo, 45 años, soltero, comercio, argentino y Lucía Elsa Former, 44 años, soltera, argentina.
Carlos Leonel Barrientos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marta Elba Morales, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Héctor Revestina, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Mabel Cecilia Bares, 23 años, soltera, oriental.
Tomás Gerardo Sosa, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Neliz Aguiar, 18 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Juan Francisco Aramburu, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Berna Antonia Urriza, 23 años, soltera, oriental.
Héctor Orsero, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Bello, 16 años, soltera, oriental.
Luis Samuel Ruttkay, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Ethel Avondet Guigou, 35 años, soltera, comercio, oriental.
Asparuj Elías Miladinoff, 22 años, soltero, empleado, oriental y Vilma Mirella Medina, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Augusto Maginot Costabel, 23 años, soltero, comercio, oriental y Estela Rizzo, 17 años, soltera, oriental.
Eugenio Mederos, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alba González, 21 años, soltera, zurcidora, oriental.

Durazno

2.a Sección —

Carmelo Abdón Villanueva, 34 años, soltero, comercio, oriental y Zulma Conze, 22 años, soltera, oriental.

Umberto Bordón, 37 años, soltero, militar, oriental y Libertina Rosaria D'Alessandro, 45 años, divorciada, empleada, oriental.

4.a Sección —

Carlos Fermín Mederos, 23 años, soltero, ganadero, oriental y Orfa Eloisa Viñoles, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Angel Raúl Rodríguez Rodríguez, 29 años, soltero, comercio, oriental y Nelly Teresita Carrasco Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Milton Ariel González Prieto, 29 años, soltero, hacendado oriental y Raquel Amada Redán Díaz, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Ramón Barloco, 19 años, soltero, empleado, oriental y Azucena García, 21 años, soltera, oriental.
Víctor López, 51 años, divorciado, jornalero, oriental y Blanca Díaz, 41 años, soltera, comercio, oriental.

8.a Sección —

Octavio Javier Crosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Eva Luz Maillot, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Carlos Alberto Castro, 27 años, soltero, comercio, oriental y Elida América Artigas, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Cure o Juri, 70 años, soltero, jubilado, libanés, y Juana Cure o Juri, 58 años, viuda, libanesa.
Faustino Correa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Rosalia Fernández, 25 años, soltera ,oriental.

10.a Sección —

Roberto Gómez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Bienvenida Ramonita Porcal, 25 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Carlos María Amarillo, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Elena Almirón, 49 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Sixto Mora, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Juana María Ponce, 26 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Oholeguy, 39 años, soltero, hacendado, oriental y María Sara del Pino, 28 años, soltera, oriental.
Juan Ricardo Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Julia Raquel González, 28 años, soltera, bordadora, oriental.
Humberto René Moreira, 32 años, soltero, empleado, oriental y Alba Luz Alaniz, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Vaquero, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Elida Pérez, 37 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Carrato, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Delia Rabaza, 21 años, soltera, oriental.
Victoriano Cardozo, 65 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Ester Callaba, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Diego Ferrer Tejera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elia Pereira, 20 años, soltera, oriental.

José Ulize Sejas, 27 años, soltero, militar, oriental y Marcela Irma Rodríguez, 27 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

José Lucas Camacho, 41 años, soltero, industrial, oriental y María Isabel Díaz, 31 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

René Aurelio Rosolino Garín, 45 años, soltero, comercio, oriental y Yolanda Rita Miranda Romero, 31 años, soltera, oriental.
Andrés Albérico Alpuin de León, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Paula Caraballo Perdomo, 23 años, soltera, oriental.
José Rolando Llanes Pereyra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Gladys de León de León, 19 años, soltera, oriental.
Romer Héctor Gadea, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Nelly Arregui Galagorri, 34 años, soltera, oriental.
Martín Marcelino Arrúa Silveira, 35 años, soltero, herrero, oriental y Alba Rosa Michelena de Souza, 28 años, soltera, oriental.
Luis María Camejo Berriel, 39 años, soltero, empleado, oriental y Josefina Pérez, 46 años, soltera, oriental.
Mónico Ciriaco Hernández Yanes, 59 años, viudo, jubilado, oriental y María Piña Novas, 63 años, soltera, oriental.
Toribio Custiel Suárez, 41 años, soltero, comercio, oriental e Isabel Franco Martínez, 32 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Martín Vázquez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Felicia González, 30 años, soltera, oriental.
Eduardo Martínez, 22 años, soltero, funcionario, oriental y Carmen Gladys Fernández Chavez Rivero, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Martínez, 26 años, soltero, hacendado, oriental e Hilda Jacinta Fernández Fernández, 30 años, soltera, ganadera, oriental.

5.a Sección —

Angel Ismael Hernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Pérez, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Manuel Moreira, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Catalina González, 25 años, soltera, oriental.
Francisco Teodoro García, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Teresita Lilia López, 22 años, soltera, oriental.
Lidelmar Euclides Miqueiro, 28 años, soltero, estudiante, oriental y Haydée González, 29 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Núñez, 20 años, soltero, agente, oriental y Tomasa Dominga Recalde, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Sixto García, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Mabel Caetano, 16 años, soltera, oriental.
Victoriano Fuentes, 35 años, soltero, agricultor, oriental y María Dolores Sastre, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Martín Adolfo Ramírez, 33 años, soltero, industrial, oriental y Nélida Mireya Sena, 12 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Luis Alberto Urruzmendi, 26 años, soltero, industrial, oriental y Catalina Polito, 23 años, soltera, italiana.

Anacleto Moreira, 64 años, divorciado, jubilado, oriental y Quiteria Olivera, 58 años, soltera, oriental.
José María Martínez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Nellys Acosta, 18 años, soltera, oriental.
Julio Humberto Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Muñoz, 17 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Julio César Marne, 20 años, soltero, militar, oriental y María Teresa Buzón, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Zapicán Calvao, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elida Bentancurt, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Osorio Roberto Alayón, 26 años, soltero, empleado, oriental y Dolores Nelda García, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar Araújo Ruiz, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Carreras, 24 años, soltera, empleada, oriental.
César Eduardo Esnal, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Nery Basilio, 21 años, soltera, oriental.
Ruben Artigas Pérez, 40 años, soltero, hacendado, oriental y Beatriz Azucena Echavarría, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Joaquín Jesús Monsuárez, 25 años, soltero, comercio, oriental y Susana Esther Arce, 25 años, soltera, maestra oriental.
Carpos Nappa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Peluffo, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Norberto Eusebio Delgado, 45 años, divorciado, taximetrista, oriental y Elsie Gloria Rosés, 35 años, soltera, empleada, oriental.
Elías Montes de Oca, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona María Pelúa, 16 años, soltera, oriental.
Ricardo Olmos, 35 años, soltero, ganadero, oriental y Estela Inés Capandeguy, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Wustenberg Darío Silveira, 3 0años, soltero, militar, oriental y Andrea Tello, 39 años, divorciada, oriental.

2.a Sección —

Eugenio Mariano Esteves, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Sixta Silva, 33 años, soltera, oriental.
Gladiz Faustino Melgarejo, 26 años, soltero, militar, oriental y Petrona Francisca Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.
Leandro Pérez Estevez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Iris Alonzo, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Santiago Valentín Rodríguez, 36 años, soltero, oriental y Blanca Rosa Pereira, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Nilo Alberto Reyes, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Laxalt, 32 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Cotto, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Magdalena Moreira, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Hilario Vergara, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Rivero, 18 años, soltera, oriental.
Homero Ramírez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Silvera, 17 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Julio César de los Santos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nury Martha Alonso, 23 años, soltera, oriental.

Alexander Ramón Fernández, 20 años, soltero, empleado, oriental y Susana Lilián Lazo, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Daniel Emir Laurito García, 19 años, soltero, policía, oriental y Blanca Margarita Núñez, 19 años, soltera, oriental.
Danubio Marcelino Delgado, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Ana Grassi, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Julio Alberto González, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Lilián Medina, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Scairato, 33 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Renée Denis, 28 años, soltera, oriental.
Julio María Vignoli, 42 años, soltero, empleado, oriental y Mary Noel Riera, 39 años, soltera, empleada, oriental.
Carmelo Brinirildo Esquibel, 60 años, soltero, empleado, oriental y Mauricia Delgado, 74 años, viuda, oriental.
Esteban Darío Torres, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Núñez, 24 años, soltera, oriental.
Omar Rudecindo González, 28 años, soltero, chofer, oriental y Aída Delgado, 29 años, soltera, oriental.
Aníbal Silva, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Tassara, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Enemencio Díaz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Edith Wiechec, 20 años, soltera, oriental.
Alejandro Dumes Báez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Genoveva María Elena Lemes, 15 años, soltera, oriental.
Edeleis Arcángel Ferrari, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Nivia Teresa Alvira, 22 años, soltera, oriental
Santos Nelson Bón, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Mabel Mega, 26 años, divorciada, oriental.
Edilberto Tort, 25 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Mabel Gimeno, 23 años, soltera, oriental.
Olayo Juan Archondo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Segunda Teresita García, 22 años, divorciada, oriental.
Nuble Heberton Acosta, 32 años, soltero, empleado, oriental y Esther Díaz, 19 años, soltera, oriental.
Narciso Humberto Píriz, 39 años, diciado, comercio, oriental y Gladys Costa, 20 años, soltera, oriental.
Luis Bueno, 23 años, soltero, militar, oriental e Hilda Almada, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Rafael Ausorcua, 26 años, divorciado, comerciante, oriental y Hedy Benítez, 18 años, soltera, oriental.
Jacinto Silvera, 27 años, soltero, mosaiquista, oriental e Isabel Sequeira, 15 años, soltera, oriental.
Juan R. Ferreira, 28 años, divorciado, agricultor, oriental y Marta Selva Alfaro, 21 años, soltera, oriental.
Norman Dagoberto Pérez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Doris Mabel Núñez, 29 años, soltera, oriental.
Luis Alberto González, 18 años, soltero, empleado, oriental y Diosma Margot Barros, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Acosta, 21 años, soltero, pescador, oriental y Teresa Núñez, 17 años, soltera, oriental.
Silio R. Caballero, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Teresita Pérez Tort, 22 años, soltera, oriental.
Víctor Gutiérrez, 21 años, soltero, marinero, oriental y María Esther Báez, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Silva, 25 años, soltero, hornero, oriental e Irma Menosse, 18 años, soltera, oriental.

Omar A. Parada Píriz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Adelina Núñez. 23 años, soltero, oriental.

Ider Guadalupe, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Rodríguez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Isidro Asencio Correa, 36 años, soltero, jornalero, oriental e Irma M. Pozzi, 29 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Prieto, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Mirtha González, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Cabrera, 20 años, soltero, agente policial, oriental y Norma Rodríguez Curbelo, 17 años, soltera, oriental.

Isidro Artigas Zeballos, 17 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Sanabria, 16 años, soltera, oriental

Vital Correa, 30 años, soltero, empleado, oriental y Paulina S. Torres González, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Obaldo Nievas Vilizzio, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Loreley Hernández, 28 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos Aníbel Zeballos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Heriberta Hernández. 23 años, soltera, oriental.

Francisco Rodríguez Terra, 19 años, soltero, empleado, oriental y Elida Hernández Benítez, 17 años, soltera, modista, oriental.

Homero Martín Páez, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Violeta Larrosa. 23 años, soltera, oriental.

Oscar Osvaldo Larrosa, 29 años, soltero, militar, oriental y Dolores Cuadrado, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Morales, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Esmeralda Ferreira, 25 años, soltera, oriental.

Rufino Manuel Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Hedy María Hernández, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Gumersindo Cotto, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Olga Olmedo, 20 años, soltera, oriental.

Antonio María Pérez Gutiérrez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Blanca Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Walden Ferreira, 25 años, soltero, militar, oriental y Hortencia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Alejo Ponce De León, 38 años, divorciado, comercio, oriental y Blanca Domínguez, 37 años soltera, comercio, oriental.

5.a Sección —

Alfredo Acuña, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Escardó, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Carlos Magnoni, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Haydée Benítez, 22 años, soltera, oriental.

Nilson Blobris Martínez, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Nilia Correa, 27 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Juan Archalt, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Victoria Bandera, 24 años, soltera, oriental.

Artenio Ismael Montero, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Josefina Pedrozo, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cassau, 16 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary Blanco, 14 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Crescionini, 27 años, soltero, veterinario, oriental y Amalia María Pons, 23 años, soltera, oriental

2.a Sección —

Sergio Alejandro Romero, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Ester Rotundo, 26 años, soltera, oriental.

José Pedro Lopardo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Máxima Adriana Wittmann, 26 años, soltera, oriental.

Jorge Manuel Silva, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Beatriz Macedo, 20 años, soltera, oriental.

José Raúl Corti, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Modesta Glosa, 22 años, soltera, oriental.

Elías De León, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Etchepare, 23 años, soltera, oriental.

Mauricio Edmundo Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Julia Mabel Del Real, 15 años, soltera, oriental.

Pedro Ramón Rastelli, 48 años, divorciado, jornalero, oriental e Irma Rosa Maradei, 54 años, soltera, oriental.

Aníbal Roquel Rotti, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Ema Varietti, 30 años, soltera, oriental.

Ramón Clinco Mesquita, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Liria Aranda, 34 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Hubert Jesús Trinidad, 31 años, soltero, mecánico, oriental y Mary Nair Silveira, 21 años, soltera, oriental.

José Pedro Ferreira, 41 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Magdalena Silva, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Catalino Silvera, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Eleonor Otozú, 26 años, soltera, oriental

Federico Horosiúk, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Sara Stéfani, 21 años, soltera, oriental.

Amelo Elvio Pozzi, 31 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Soria, 24 años, soltera, oriental.

José Antonio Acosta, 35 años, soltero, comercio, oriental y Olga Renée Jesús, 39 años soltera, oriental.

12.a Sección —

Ruben Eduardo Baez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mara Isabel Rietta, 22 años, soltera, oriental.

Melitón de los Santos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Dora Marta Tabarez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Alberto Fernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Gabina Camargo, 20 años, soltera, modista, oriental.

Julio Alberto Roldán, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Campanella, 22 años, soltera maestra, oriental.

José Alberto Hornos, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia Elisa Campos, 39 años, soltera, oriental

José Domingo Massa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Esperanza Azucena Rosano, 23 años, soltera, empleada, oriental.

José Ariel Poggi, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Orrigo, 25 años, soltera, empleada, oriental.

José Justo Arredondo, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Miryan Graciela Vázquez, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Ademar Gamarra, 33 años, soltero, empleado, oriental y Rita Stéfani, 24 años, soltera, oriental.

Río Negro

2.a Sección —

Mario Antonio Mary, 29 años, divorciado, agricultor, oriental y Martha Beatriz Prantl, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Manuel Salvador Deleón, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Esther López, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan José López, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Julia María Rodríguez, 36 años, soltera, oriental.

Miguel Ireneo Vignolo, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Victoria Luisa Baeten, 28 años, soltera, oriental.

Reynaldo Vicente Cabrera, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Nelia Alvarez, 26 años soltera, oriental.

Carlos María Salate, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Dalva Mota Corbo, 25 años, soltera, brasileña.

Luis Bernardo Vidal, 30 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Renée Ruiz, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Hugo Eduardo Pérez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Noñia Libertad Maquieira, 25 años, soltera, oriental

Rivera

1.a Sección —

Juan Carlo Fernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marilena Maciel, 21 años, soltera, profesora, brasileña.

Ahmad Zeidan Ahmad Saleh, 21 años, soltero, comercio, jordano y Yolanda Fajardo, 18 años, soltera, oriental.

Marino Rodríguez 30 años, tipógrafo, oriental y Zilda Soarez, 19 años, soltera, empleada, brasileña.

Nestor Fernández, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Yolanda Brinsine, 24 años soltera, oriental.

José Pedro Feoli, 24 años, soltero, empleado, oriental y Prudencia Teresita Merset, 22 años, soltera, obstetra, oriental.

Wilson Cardozo, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Teresita de los Santos, 18 años, soltera, oriental.

Oriovaldo Techeira, 30 años, militar, brasileño y Sudolizu Viera, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Horacio Pereira Soarez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Emilia Boldrini, 18 años, soltera, oriental.

Juan Adán Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Haydée Bidarte, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Begnini Guillermo Cal, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Geni Cavalcanti, 20 años, soltera, brasileña.

Adolfo Feliciano Montaño, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Padilla, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Roberto Kochn, 25 años, soltero, comercio, brasileño y Zaydes Marta Gallo, 19 años, soltera, profesora, oriental.

Carlos Mendina, 35 años, soltero, ganadero, oriental e Yvonne Vicentina Balsemao, 25 años, soltera, oriental.

Juan María Moraes, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Zoraida Díaz, 27 años, soltera, oriental.

Enrique Recoba, 45 años, soltero, hacendado, oriental y Marta Susana Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Carmelito Ferreira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Raquel Ramírez, 19 años, soltera, oriental.
Luis Clovis Fuentes Alvez, 23 años, soltero, empleado, brasileño y Marta Susana Romera, 22 años, soltera, profesora, argentina.
Telmo Rodríguez Borges, 31 años, soltero, peluquero, oriental e Irene Brasil, 17 años, soltera, oriental.
Waldemar Martínez, 41 años, soltero, carpintero, oriental y Ema Santos, 35 años, soltera, oriental.
Héctor Da Silva, 23 años, soltero, militar, oriental y Celia Yesi Malla, 25 años, soltera, oriental.
Modesto Lemos Alvez, 20 años, soltero, empleado, oriental e Yris Correa Mello, 21 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Adán Rodríguez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Eloydes Cuevas, 19 años, soltera, oriental.
Proyonal de Moraes Núñez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Adelita Barrebeche Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Carlos Silva, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Agustina de los Santos, 16 años, soltera, oriental.
Walter Oliva, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Nélida Roland, 17 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Silva, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Raquel Castillo, 14 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Héctor López Muslera, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Esmeralda Sastre, 25 años, soltera, oriental.
Santos Leonardo Bueno, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes da Silva, 22 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Artigas Rodríguez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Aida Muñoz Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Pérez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Doris Gastellanos, 19 años, soltera, oriental.
Ramiro Pioli, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Aroma Dinorah Machín, 17 años, soltera, oriental.
Gumersindo Guerra, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Deyanidez García, 19 años, empleada, oriental.
Pablino Pedro Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mireya Gómez, 23 años, soltera, enfermera oriental.
Enrique Muniz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Ofelia Rotela, 17 años, soltera, oriental.
Jorge Estebán Varela, 23 años, soltero, marinero, oriental y Blanca Lima Pereyra, 18 años, soltera, oriental.
Fulgencio Licherpool García, 33 años, divorciado, jornalero, oriental y María Mabel Cal, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Núñez Guerra, 21 años, soltero trabajador rural, oriental y Nilda del Puerto Rodríguez, 19 años, soltera, corte y confección, oriental.
Daniel Darío Hernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nilza Mireya Hernández, 20 años, soltera, oriental.
Justino Tomás de León, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Mirta Techera, 16 años, soltera, oriental.
Silvio Navarro Navarro, 28 años, soltero, trabajador rural, oriental y Gladys Orfilia Sosa, 21 años, soltera, oriental
Jorge Presa Baycé, 25 años, soltero, empleado, oriental y Noelia Videla, 26 años, soltera, oriental.
Mario Rocha de los Santos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Susana Machado, 21 años, soltera, peinadora, oriental.
Orfilio Méndez Terra, 34 años, soltero, empleado, oriental y Elida Gregoria Terra, 18 años, soltera, oriental.
Julio Pérez Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Darlen Mirey Llnera, 21 años, soltera, oriental.
Guillermo Bernardino Ilid, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elida Gladys Cazzuli, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Rafael Amaro Olivera, 37 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Yolanda Montes, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Mayo Avelino Rodríguez, 46 años soltero, empleado, oriental y Ramona Alcalá Brito, 43 años, soltera, oriental.
Fernando González, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Doris Maribel Caballero, 21 años soltera, oriental.
Wilson Sabat Núñez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Mauricia Zipitría, 15 años, soltera, oriental.
Fedor Silcic, 34 años, soltero, empleado, argentino y Carmen Teresa Guayeschea, 30 años, soltera, argentina.
Carlos Alberto Esporas, 25 años, soltero, empleado, argentino y Graciela Esther Fernández, 28 años, soltera, argentina.

3.a Sección —

Ambrosio Fontes, 40 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Petrona Cabrera, 45 años, viuda, oriental.
Antonio Olid, 46a ños, soltero, emp. municipal, oriental y Francisca Esnarque, 44 años, soltera, oriental
Vandy Beledo, 28 años, soltera, tareas rurales, oriental y Aurora del Carmen Amestoy, 23 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Contrera, 19 años, soltera, oriental.
José Angel Fierro, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Julia Costa 21 años, soltera, oriental.
Francisco García, 47 años, soltero, jornalero, brasileño e Irazema Teias, 37 años, soltera, oriental.
Martín Sixto Guerra Rancel, 31 años, viudo, chofer, oriental y Brenda Velázquez Sosa, 20 años, soltera, oriental.
Julio Regino Méndez González, 48 años, divorciado, emp. público, oriental y Antonina Saldaña González, 29 años, soltera, oriental.
Julio Mario Harréguy, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Bernardo, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Carlos Julio Zalagelta, 27 años, soltero, chapista, oriental y Sonia Yolanda Amaral, 21 años, soltera, oriental.
Orosmán San Martín, 36 años, soltero, pescador, oriental y Felicidad Adeliempleado, oriental y Ramona Elizabel
Ruben Mauro Molina, 22 años, soltero, na Rocha, 26 años, soltera, oriental.
Machado, 16 años, soltera, oriental.
Ariel Sabino Da Costa, 31 años, soltero, comercio, oriental y Vendra Ovidia Olivera, 26 años, soltera, oriental

5.a Sección —

Lino Arturo Olivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elodina Dutra Techera, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rota, 25 años, soltero, chofer, oriental y Nair Sosa, 17 años, soltera, oriental.
Mayo Ariel San Martín, 45 años, soltero, hacendado, oriental y Alcira Paulina Acosta, 43 años, soltera, oriental.
Juan Hilton San Martín, 28 años, soltero, empleado, oriental y Orosilia Lima, 29 años, soltera, oriental.
Alsemiro Correa, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Ilse Naida Machado, 18 años, soltera, oriental.
Shafik Ibrhaim Khalid, 27 años, soltero, comercio, jordan y Mary Luz Castillos, 21 años, soltera, oriental.
Odelis Viera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Ester Silvera, 17 años, soltera, oriental.
Fermín Julián Nieves, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Iria Raquel Suárez, 17 años, soltera, oriental

7.a Sección -

Roberto Gorian Mermolia, 29 años, soltero, mecánico, argentino y María Inés Beni Capelli, 31 años, soltera, argentina
Pedro Lorenzo Nonini, 44 años, soltero, periodista, argentino y Haydée Elisabeth Batista, 28 años, soltera, empleada, argentina

8.a Sección —

Alejandro E. Cazulli, 62 años, soltero, empleado, oriental y Lulia M. Larrea, 44 años, soltera, oriental.

9.a Sección

Daniel Emilio Pastorino, 39 años, soltero, empleado, argentino y Norma Haydée Peral, 25 años, soltera argentina.
Pedro María Dutra Torres, 92 años, soltero, jubilado rural, oriental e Ignacia Santos González, 69 años, soltera, pensionista, oriental.

10.a Sección —

Santiago Saturnino, 27 años soltero, empleado, oriental y María Ema Pérez Machado, 21 años soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

José Hugo Da Silva, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y Lida Nair Correa, 32 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Gómez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Zulma Coelho, 18 años, soltera, oriental.
Elbio Miguel Sosa, 28 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Jesús, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Jobino Barreto, 21 años, soltero, lustrador, oriental y Graciela Fuques, 18 años, soltera, bordadora, oriental.
Ramón Nelson Suárez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Martha Curbelo, 19 años, soltera, oriental.
Julián Farías 66 años, soltero, jubilado, oriental y María Eugenia Benigni, 53 años, soltera, oriental.
Alberto Cuadro, 24 años, soltero, albañil, oriental y Raquel Lescano, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Fructuoso Vargas 32 años, soltero, empleado, oriental y Juana Luisa Berneda, 25 años, soltera, oriental.
Juan Ocampo, 64 años, viudo, albañil, oriental y Angela Esther Veno, 33 años, soltera, oriental.
Mimo Ferreira, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Lalindre, 29 años, soltera, oriental.
Amadeo González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mary Fagúndez, 14 años, soltera, oriental.
Pelegrino dos Santos, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Gracés, 36 años, soltera, oriental
César Orestes Costa, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Zulma Duarte, 19 años, soltera, oriental.
Guillermo Dávila, 46 años, soltero, jornalero, oriental y María Amanda Martínez, 45 años, soltera, oriental.

Walter Alves, 36 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Nayr Perdomo, 36 años, soltera, oriental.

Mauro Pereira Machado Curbelo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Barreiro Maldonado, 23 años, soltera, profesora, oriental.

Sabino Silva, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Marta Elena Esteves, 26 años, soltera, oriental.

Nelson Fuentes, 28 años, soltero, experto agrario, oriental y Moraina López, 26 años, soltera, oriental.

Assad Turbay, 46 años, soltero, comercio, libanés y Angélica Mardó, 24 años, soltera, oriental

Manuel Jorge Méndez, 22 años, soltero, pastor, oriental y Olga Ana Mares, 20 años, soltera, ciudadana legal.

Heliodoro Viera, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Tejeira, 31 años, soltera, oriental.

Asencio Néstor Sotelo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Benítez, 15 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Néstor Gallo, 18 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Celeste Farías, 18 años, soltera, oriental.

Orestes Píriz, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Nibia Olena Paz, 15 años, soltera, oriental.

Otto Orlando Rochoú, 26 años, soltero, empleado, argentino e Irene Schefer, 23 años, soltera, oriental.

Jorge Winston Valsechi, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes María Zunini, 20 años, soltera, oriental.

Julio Eduardo De Los Santos, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Matilde García Carvallo, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Basilio Galarza, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lourdes Lidia Mancilia, 18 años, soltera, oriental.

Rómulo Luciano Oviedo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gilda Ebert, 32 años, soltera, comercio, oriental.

Antonio José Paz, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Vaucher, 20 años, soltera, oriental.

Carlos María França, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Renée Morat, 23 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Bisio, 40 años, soltero, comercio, oriental e Isabel Alves, 36 años, soltera, oriental.

Arnoldo Da Rosa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Bilma Pereira, 24 años, soltera, oriental.

Arturo Moradilla, 78 años, viudo, jubilado, argentino y Carmen Codure, 56 años, soltera, modista, oriental.

Felipe Carballo, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina da Costa, 29 años, soltera, oriental.

José Stolin Sánchez, 21 años, soltero, comercio, oriental y María Elena Jaureche, 15 años, soltera, oriental.

Julio María de Abreu, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Beatriz Barcos, 35 años, soltera, modista, oriental.

Pelo Silveira, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Elsa Izaguirre, 20 años, soltera, oriental.

Delfino Dalmao, 27 años, soltero, militar, oriental y Rosa Celeste González, 28 años, soltera, oriental.

Julio César Revello, 28 años, soltero, empleado, oriental y Heber Luz Flores, 29 años, soltera, oriental.

Nomar Ruben Hornos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mariela Pascale, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Reinaldo Kutscher, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Altiva Nicola, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Santos Paz, 58 años, viudo, empleado, oriental y Elsa Sapeyra, 49 años, soltera, oriental.

Floredor Ustra, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Adelaida Ustra, 30 años, soltera, oriental.

Elías Merjer, 48 años, soltero, constructor, ciud. legal y María del Carmen Pereira, 45 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Rufina Pereira, 24 años, soltera, oriental.

Herman José Motta, 38 años, soltero, hacendado, oriental y Wilma Noel Rechac, 20 años, soltera, oriental.

Luis Amado Rosas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Nidia Fontora, 19 años, soltera, oriental.

Ireneo Roberto Real, 34 años, soltero, electricista, oriental y Lilia Violeta Fontana, 28 años, soltera, oriental.

Alberto Suárez, 27 años, jornalero, oriental y Marul Inocencia Correa, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Arcadio Pascual Nicola, 45 años, soltero, albañil, oriental y Alba Nilda Biassini, 38 años, soltera, oriental.

Ismael Sandalio Foucault, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen de los Santos, 24 años, soltera, oriental.

German Guillermo Fleurquín, 70 años, viudo, jubilado, oritntal y María Angélica Garattoni, 46 años, soltera, jubilada, oriental.

Raúl Ojeda, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nair Rossi, 31 años, soltera, oriental.

Ismael Obispo Lope,, 24 años, soltero, jornalero, argentino, y Zulema Dominga Da Silva, 23 años, soltera, oriental.

Belmirio Gómez, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Eulalia Gladys Sánchez, 29 años, soltera, jubilada, oriental.

Luis Eduardo Mena, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Díaz, 24 años, soltera, oriental.

Roque González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Varna Violeta Pintos, 24 años, soltera, oriental.

Ademar Da Cunha, 26 años, soltero, empleado, oriental y Altamira Fagúndez, 18 años, soltera, oriental.

José María Lechini, 33 años, soltero, empleado, oriental y Moraima Luisa Fernández, 28 años, soltera, modista, oriental.

Marcos Augusto País, 22 años, soltero, chofer, oriental y Adelina Maciel, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Ferreira, 32 años, soltera, oriental.

San José

1a. Sección —

Carlos Armando López, 25 años, soltero, labrador, oriental y Rosa Elida De Armas, 20 años, soltera, oriental.

Julio César Vera, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental y María Noemí Varela, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Manuel Horacio Morales, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Susana Campana, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Albino Héctor Berrueta, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Ssteche, 26 años, divorciada, oriental.

Juan Carlos Rebollo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Teresita Pérez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Emilio Perroni, 28 años, soltero, estudiante, oriental y Elia Geninazzi, 26 años, soltera, oriental.

Rubens Anacleto Pereira, 27 años, soltero, panadero, oriental y María Luisa López, 19 años, soltera, modista, oriental.

Enrique Walter Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alcira Vargas, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Herminio Dagoberto García, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Margot González, 23 años, soltera, oriental.

Cristóbal Santiago Bondad, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Traversa, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Martín Pedreira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Griselda Puyol, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Alberto Ademar Martínez, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Betty Lilián Luzardo, 19 años, soltera, oriental.

Aurelio Ramón Hopper, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Olga Renée Hernández, 17 años, soltera, oriental.

José Noldi Pollero, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Renée Morales, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto De León, 29 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Aída Barcelo, 24 años, soltera, oriental.

Elbio Quinteros, 47 años, viudo, empleado, oriental y Elia Isabel Bentancor, 34 años, divorciada, oriental.

Héctor Omar Marichal, 22 años, soltero, militar, oriental y María Julia Galeano, 25 años, soltera, oriental.

Eveomar Sellanes, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Margarita Bulla, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Oscar Domingo Cabrera, 27 años, soltero, empleado, oriental e Irma Ethel Illescas, 24 años, soltera, enfermera, oriental.

Hugo Roden Mattiauda, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Leonor Pintos, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Barón Clara, 30 años, soltero, camionero, oriental y Nelda Addys Fabre, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Máximo González, 24 años, soltero, comerico, oriental y Paulina Inés Tosca, 26 años, soltera, enfermera, oriental.

5.a Sección —

Carlos Torres, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Hernández, 31 años, soltera, oriental

Luis Alberto Castro, 20 años, soltero, empleado, oriental y Doddy Griselda González, 17 años, soltera, oriental.

Feliciano Isabelino Rodríguez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Beatriz Robaina, 19 años, soltera, oriental.

Zenón Madera, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Francisca Batista, 32 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Alfonso Fernández, 27 años, soltero, empleado, español, y Carmen Esteves, 21 años, soltera, española

Medardo Raúl Valdés, 21 años, soltero, albañil, oriental y Elia Renée De León, 24 años, soltera, obrera, oriental.

Exequiel Armas, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Alicia Mesa, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Alberto Insúa, 34 años, divorciado, comercio, oriental y Zulma Tovaglare, 32 años, soltera, obrera, oriental.

Lionel Ernesto Wharton, 59 años, divorciado, comercio, argentino y Elena Parogzi, 44 años, soltera, húngara.

Hugo Humberto Saavedra, 37 años, soltero, empleado, oriental e Irma Lidia Werner, 34 años, divorciado, oriental.

Rubens Noda, 24 años, soltero, plomero, oriental y Edelma Lucía Espinosa, 22 años, soltera, oriental.

Hugo Benítez, 1 9años, soltero, jornale-

ro, oriental y María Elsa Fernández, 15 años, soltera, oriental.
Segundo Daveri, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Mayber Nelly Gutiérrez, 15 años, soltera, oriental.
Ruben Hugo Hernández, 26 años, soltero, labrador oriental, e Irma Delsa Alonso, 10 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Asunción Enrique Rodríguez, 49 años, soltero, jornalero, oriental y María Eusebia Perdomo, 46 años, soltera, oriental.
Aristóbulo Longino Rosquín, 39 años, soltero, empleado, oriental y Lery Mabel Pérez, 29 años, soltera, modista, oriental.
Wigberto Juan Alonso, 28 años, soltero, tambero, oriental y Carmen Páez, 25 años, soltera, oriental.
Guillermo Rodríguez, 37 años, soltero, tambero, oriental y Emilia Mascharoni, 35 años, soltera, oriental.
Eloy Lorenzo Mallorca, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Doris Nélida Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

Soriano

4a Sección —

Alcides Raúl Salgueiro, 25 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Delia Banchero, 31 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Sergio Omar Manancero, 27 años, soltero, taximetrista, oriental y Carmen Luján Perdomo, 32 años, soltera, oriental.
Pedro Orestes Pintaluba, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elida Esther Fernández, 25 años, soltera, oriental.
Hugo Sergio Ramírez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Elba Revetria, 23 años, soltera, oriental.

14.a Seccion —

Víctor Humberto Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Ruth Leites, 15 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

4.a Sección —

Juan Carlos Assis, 22 años, soltero, camionero, oriental y Lelia Araújo, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Félix Aquino, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Edelma Machado, 21 años, soltera, oriental.
José Fagúndez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Faustina da Rosa, 58 años soltera, oriental.

6.a Sección —

Gaspar Lenin Moreira, 21 años, soltero, trab. rural, oriental y Cecilia Ester Clames, 19 años, soltera, oriental.
Demetrio De León, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Selika Isabel Ramos, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Japurro, 25 años, soltero, trabj. rural, oriental y Alba Ester Samurio, 19 años, soltera, oriental.
Manuel González, 21 años, soltero, trabajador rural, oriental y Ramona Elegaria Pereira, 16 años, soltera, oriental.
Luis Beltrán Sequeira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Flor de Lis da Rocha, 22 años, soltera, oriental.
Hugo Ariel Roballo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Píriz da Rosa, 37 años, divorciada, empleada, oriental.
Carlos María Lima, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Myriam Rodríguez, 22 años, soltera peinadora.
Antonio Paul Morales, 55 años, viudo, comercio, oriental y Canciana Díaz, 35 años, soltera, oriental.
Juan Rodríguez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Dolly Nicola, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Florencio Carneiro, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Usenda Mabel Arroyo, 19 años, soltera, oriental.
José Luis Barrios, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba Bentos Guimaraes, 21 años, soltera, estudiante.
Evangelista Rodríguez, 32 años, soltero, trab. rural y Odilia Margarita Cuadrado, 33 años, soltera, oriental.
Hilario Correa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Orfilia Coitinho, 34 años, divorciada, empleada, oriental.
Artigas González, 28 años, soltero, militar, oriental y Eloedia Pereira, de Avila, 16 años, soltera, oriental.
José Guillermo Semería, 24 años, soltero, trab. rural, oriental y Emilia María Grassi, 22 años, soltera, maesrta, oriental.
Francisco José Villoch, 26 años, soltero, comercio, oriental y María Elsa Silva, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

René Giménez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Coitiño, 18 años, soltera, oriental.
José María Silveira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Olivera, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Casino Suárez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Estena Camargo, 22 años, soltera, oriental.
Nelson David Ramos, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Nilsa Silva, 19 años, soltera, oriental.
Briz Aury Santestevan, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nimia Leal, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Gerardo Leal, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Eloa Vasconcellos, 33 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Carlos María Leal, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Inocencia Godoy, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Rodríguez Santos Cloromildo, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Leites, 22 años, soltera, oriental.
Mario Bautista Bengochea, 24 años, soltero, hacendado, oriental y María del Carmen Alsúa, 18 años, soltera, profesora de piano, oriental.
Roberto Rosalio Arguello, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Cámara, 15 años, soltera ,oriental.
Ismael Camarán, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Mailiene Blanco, 23 años, soltera, oriental.
Dimitrol Barcelo, 3 0años, soltero, empleado, oriental y Selva Gladys Ramírez, 25 años, soltera, oriental.
Roosevelt Fernández, 23 años, soltero, comercio, oriental y Myriam Da Rosa, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Yamandú Ramos, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Gilberta Portela, 40 años, divorciada, oriental.
Carmelo Cicciardi, 33 años, soltero, empleado, oriental y Diva Mabel Lacava, 32 años, soltera, maestra, oriental
Beato Sanguinet, 78 años, soltero, jornalero, oriental y María Elisa López, 45 años, soltera, oriental.
Zacarías Carbajal, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Méndez, 30 años, soltera, oriental.
Orlando Alberto Núñez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Barcos, 25 años, soltera, oriental.
Víctor Hugo Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Jacinta Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Angel Molina, 33 años, divorciado, jornalero, oriental y María Camejo, 29 años, soltera, oriental.
Pedro Antonio Mendoza, 25 años, viudo, jornalero, oriental y María Angélica Cosella, 23 años, soltera, oriental.
Francisco Camejo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Yamandú Bálsamo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Bogni, 29 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Abalcazar Ulises Rola, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Concepción Esther Suárez, 18 años, soltera, oriental.
Gervasio González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena López, 17 años, soltera, oriental.
Enerino Alfonso, 26 años, soltero, militar, oriental y Ermita Suárez, 21 años, soltera, oriental.
César Rivero, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Da Luz, 15 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Seción —

José Radamés Cardozo, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Vergara, 48 años, soltera, oriental.
Juan Zunino, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Nibia Correa, 19 años, soltera, oriental.
Ciriaco Saravia, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Delicia Maguna, 16 años, soltera, oriental.
Pablo Omar Marichal, 32 años, soltero, empleado, oriental y Ulma Caballero, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Machado, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Duarte, 29 años, soltera, oriental.
Liborio Caétano, 54 años, divorciado, hacendado, oriental y Selva Alda Lima, 34 años, divorciada, oriental.
Erck Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Rosas, 19 años, soltera, oriental.
Wilson Prieto, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iris Allende, 22 años, soltera, oriental.
Aniceto González, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Nelly Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Soca, 38 años, soltero, empleado, oriental e Inés Ferreira, 28 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Pereira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly María Machado, 18 años, soltera, oriental.
Socorro Baez, 82 años, viudo, jubilado, oriental y Francisca Isidora Santana, 70 años, soltera, pensionista, oriental.
José Oscar Gutiérrez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Olmedo, 14 años, soltera, oriental.
Celestino Guillermo Pereira, 70 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Sosa, 78 años, soltera, oriental.
Hebert Duarte, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelia Mary Medina, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Becco, 44 años, soltero, jornalero, brasileño, y Rosa de Zouza Soares, 27 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Jaunarena, 41 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Martha Alvarez, 28 años, soltera, modista, oriental.
Erasmo César González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Raquel Giménez, 20 años, soltera, oriental.
Gleccis Silvera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Nivea Cuello, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Froilán Santos Pereira, 65 años, soltero, jubilado, oriental y Eulogia Epifanía Melgarejo, 66 años, soltera, orienta.
Ruben Alcides Chocho, 24 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Teresa Padula, 26 años, soltera, nurse, oriental.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

68.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Octubre 29 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Solicitud de sesión. La formulan varios señores senadores para considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.
—Sin resolución por falta de quórum.
3—Asuntos entrados.
4—Solicitud de licencia. La formula el señor senador Orestes Lanza por el día de hoy.
5—Queda terminado el acto, por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 29 de octubre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordi naria, hoy a la hora 16 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se acuerda amnistía al personal de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y de la Administración Central. — Carp. 1459. — Rep. 769.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, González Conzi, Grauert, López Toledo, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Segovia y Tróccoli.

Fuera de hora, los señores senadores Flores y Mora Otero.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Fígoli, Payssé Reyes y Polla.

Con aviso, el señor senador Lanza.

Sin aviso, los señores senadores Bruno, Frías Pérez, Furest, Gianola, Guadalupe, Haedo, Lepro, Pineda, Ramírez, Rodríguez Larreta, Rosa y Seoane.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 16 y 56 minutos).

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carp. 165.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 28 de 1965.

Señor Presidente del Senado.
Doctor Martín R. Echegoyen.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Senado para el día de mañana, viernes 29 a las 16 y 30 horas, a fin de considerar el proyecto de ley, por el que se acuerda amnistía al personal de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y de la Administración Central.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración,

Luis Tróccoli. — Alba Roballo. — Glauco Segovia. — Justino Carrere Sapriza. — Teófilo Collazo".

(Sin resolución por falta de quórum).

3

(Se continúa dando cuenta de los asuntos entrados).

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Segovia, relacionados con

la autorización concedida a la empresa "Cruzeiro Do Sul", para operar en el Uruguay. — Carp. 76.

—A disposición del señor senador Segovia.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Guadalupe, relacionado con las personas que, al amparo de la Ley N.o 12.183, de 11 de enero de 1955, importaron automóviles. — Carp. 145.

—A disposición del señor senador Guadalupe.

4

El señor senador Lanza solicita licencia por el día de hoy.

—Téngase presente.

5

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la aBndera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

69.a SESION ORDINARIA

Noviembre 3 y 4 de 1965

PRESIDEN: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)
Y LA DOCTORA ALBA ROBALLO
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DON LUIS A. VIDAL ZAGLIO

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 1.o de noviembre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá el próximo miércoles 3, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o—Exposición del señor senador don Renán Rodríguez relacionada con las medidas económicas adoptadas por el Poder Ejecutivo. (x). (Véase nota de la Mesa del Senado).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2.o—Se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para la implantación del segundo Plan Agropecuario. — (Carp. 1444. — Reps. 759, 760 y 761.

3.o—Se autoriza la ejecución de un Plan de Obras Públicas. — (Carp. 1288. — Rep. 731).

4.o—Se acuerda amnistía al personal de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y de la Administración Central. — (Carp. 1459. — Rep. 769).

5.o—Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 8:000.000.00 a la financiación de un Plan de Obras y Mejoras a realizarse en la ciudad de Canelones. — (Carp. 1450. — Rep. 757).

6.o—Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea un Fondo de Retribuciones para Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo. — (Carp. 1405. — Rep. 730).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7.o—Se declara plaga nacional a la hidatidosis. — (Carp. 1220. — Rep. 542).

8.o—Se destina la cantidad de $ 80.000.00 como contribución a los gastos de realización del Simposio Internacional sobre el Nucleolo. — (Carp. 1363.— Repartido 758).

9.o—Exposición del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de la industria textil.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

10.— Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. — (Carp. 1102|1964. — Reps. 879|1964 y 274|1965).

11.—Se suspenden los juicios o ejecuciones pendientes promovidos contra la firma "Textilseda S. A.". — (Carp. 1294. — Rep. 495).

12.—Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

13.—Elección de miembros de la Comisión Permanente.

14.—Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

15.—Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. — (Carp. 1255. — Reps. 560 y 647).

16.—Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos. — (Carp. 1178. — Repatidos 559 y 647).

17.—Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay, a enajenar inmuebles de su propiedad, que fueron sede de sus sucursales en distintas localidades del interior del país. — (Carp. 974|964. — Rep. 466|965.

18.—Continúa la primera discusión particual del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. — (Carp. 923|964. — Rep. 712|96).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

19.—Se modifica el Artículo 4.o de la Ley N.o 12.610, referente a los Jefes de Guardianes del Puerto de Montevideo. — (Carp. 1284. — Rep. 464).

20.—Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. — (Carp. 1289. — Rep. 462).

21.—Continúa la exposición del señor Senador Washington Guadalupe relacionado con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.

22.— Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria concordado y liquidación de las instituciones bancarias. — Carp. 1208. — Rep. 406.

23.—Continúa la consideracióndel Iforme de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. — (Carp. 1326. Rep. 498).

24.—Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día. — (Carp. 188. — Repartido 245).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que:

25.—Se concede venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel, a un señor Teniente Coronel (P. A. M.). — (Carp. 427|1963. — Rep. 411|1965).

26.—Se concede venia al Poder Ejecutivo para designar Delegado Permanente en las Naciones Unidas. — —(Carp. 1224. — Rep. 624).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

27.—Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Ayudante de 3.a de la Dirección de Agronomía. — (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1965). — (Carp. 1162. — Repartido 665).

b) Vigilante de la Colonia Educativa de Trabajo de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1965). — (Carp. 1371. — Repartido 666.

c) Oficial 5.o de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. — (El plazo constitucional vence el 28 de noviembre de 1965). — (Carp. 1375. — Rep. 668).

ch) Chofer de 2.a del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). — (Carp. 1384. — Rep. 716).

d) Fiscal de 2.a (Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). — (Carp. 1385. — Rep. 717).

e) Enfermera 2.a de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". — (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). — (Carp. 1386. — Rep. 718).

f) Jefe de Departamento del Consejo Nacional de Gobierno. — (El plazo constitucional vence el 1.o de diciembre de 1965). — (Carp. 1159. — Rep. 719).

g) Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. — (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1965). — (Carp. 1393. — Rep. 722).

h) Ayudante de Veterinaria Regional de 2.a de la dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (El

plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1965). — (Carp. 1394. — Rep. 723).

i) Oficial 3.o de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 14 de diciembre de 1965). — (Carp. 1406. Rep. 724).

Los Secretarios".

NOTA DE LA MESA DEL SENADO

Aunque el caso a que se refiere el primer tema de esta orden del día, no es, típicamente, el que requiere concertar con el Ministro respectivo la fecha conveniente para la asistencia de aquél, la Mesa hace presente a los señores Senadores que el señor Ministro desearía postergar para la semana próxima su concurrencia al Senado, pues ello le permitiría disponer de mejor información para los fines que se propone la consideración del tema referido. Consultado el señor Senador don Renán Rodríguez, quien promovió que dicho punto fuera tratado en este Cuerpo, y el Senado consideró útil la asistencia del señor Ministro aludido, expresó su conformidad con que fuera resuelto de acuerdo con lo manifestado por el señor Ministro.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Senadores a los fines que estimen indicados.

1

Asisten los señores senadores: **Antúnez Giménez, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Rosa, Segovia, y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Fígoli, Paysse Reyes, y Polla.**

Con aviso, los señores senadores: **Guadalupe y Seoane.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 44 minutos).

2

Señores senadores: Me permito la libertad de sustraer, por algunos minutos, la atención de los señores colegas, para honrar la memoria de quien, seguramente, encontrará, por sus virtudes y por sus méritos, eco en el corazón de los que me oyen.

Me refiero a la muerte del Dr. Alfonso H. Gaggero, eminente profesor y ex decano de la Facultad de Veterinaria. Su nombre se pierde oscuramente en un apagamiento sin ecos adecuados a lo que valía su alma superior, con limitadas resonancias en el ámbito universitario, al que había consagrado sus mayores desvelos.

Gaggero no pertenecía a mi partido político. Cuanto diga en honor de su memoria no tiene otra fuente que mi admiración por su valía, por su vida encauzada firmemente en el estudio, en el ejercicio de la bondad, aspiración sustancial de su espíritu, situado por encima de los intereses y miserias que suelen cercarnos tristemente.

Fue alumno del Instituto Normal, la vieja escuela a la que nunca agradeceremos bastante el haber disciplinado nuestro entendimiento a la luz de las más laudables directivas.

Gaggero poseía un inmenso talento natural, espontáneo, una vivacidad atrayente, que, con su alegría comunicativa, nos hacía partícipes del ingenio y del optimismo de sus escasos veinte años. Era fuerte y noble, y una simpática rebeldía agregaba a aquellas líneas puras que configurabau su estampa, el encanto de su fácil compañía para toda empresa romántica.

Fue Ayudante de Escuela; pero, no obstante la dignidad del destino, aquel ambiente aprisionaba demasiado su ánimo, que anhelaba y merecía horizontes más vastos, acordes con la riqueza de facultades de que era dueño. Y emprendió austeramente nuevos derroteros, ofrendando las atracciones seductoras de su fresca juventud a la consecución de jerarquías más altas, apropiadas al vigor de su intelecto. Sobre la base modesta de donde procedía, erigió una personalidad que honró la excelencia de su nombre con diplomas que acreditaron, en los ámbitos más severos, cuánto valía el oro puro de su mentalidad; y fue, así, digno de sus padres y digno de sus hermanos, que, como él, también enfrentaron con sus manos desnudas las inclementes hostilidades de la humildad original.

Nunca le ensombreció el alma ambición no emanada de aquella severa escuela docente donde se había adoctrinado; virtud que merece recordarse en la hora final, desde que le habría sido fácil como secuencia connatural de sus valores, "saltar fuera de su sombra".

El afecto que le profesé siempre, no correspondía a una amistad cultivada, pero era como un sentimiento antiguo que nos identificaba; y percibíamos la alegría del encuentro como en los lejanos días de las faenas escolares.

Podría considerarse que excedo el marco estricto de mis funciones intercalando en la labor cotidiana del Senado, estas palabras que la muerte impregna de amargura; pero me libero del escrúpulo ante el pensamiento de que Gaggero pertenecía al país; que lo sirvió con grandeza y con amor; que la evocación de su nombre puede entenderse racionalmente como un deber de presencia ante las generaciones que llegan, enaltecido por la resonancia que asigna a su memoria el eco que justicieramente ha de encontrar, estoy seguro, en mis coegas, sensibles al mérito de este linaje de almas que nutre la civilizaciónó de la República.

Pudo alcanzar diplomas, pergaminos y medallas de museo; pero era un laico con espíritu monacal. La oscuridad era para él una virtud, diré repitiendo una frase ajena. Refugiado en los lindes hogareños, debe de haber recibido la muerte como un epiodio más de aquella tan larga en trabajos, tan severa en generosidades. Se va, —diremos con Nietzche,— como si no hubiera vivido del todo.

No expresaría mi juicio pleno si no agregara que, por impulso espontáneo, su recuerdo se me asocia al de almas conformadas, como la suya, para el bien y la elevación de sus semejantes, como la del Dr. Miguel Rubino, como la del Ing. Sapriza Vera, que, ya en mis años juveniles, me sorprendieron con la jerarquía de su mente y su virtud.

Muy agradecido a vuestra honrosa atención.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Todo el Senado, estoy seguro, comparte los conceptos expresados por el señor Presidente.

Creo que al espíritu esclarecido de Gaggero le habría sido grato conocer la evocación que de él ha hecho el señor Presidente.

Son estos hombres sencillos y austeros pero profundamente vigorosos los que contribuyen con mayor firmeza a la definición de la nacionalidad y al acrecentamiento de su prestigio. Sin estridencias, sin posturas, sin codazos, señor Presidente, van esparciendo sus simientes, insensibles casi a si ellas han de dar el fruto apetecido, pero con la profunda fe de que algunos habrán de determinar óptima cosecha.

Propongo al Senado que nos pongamos de pie como homenaje a la memoria de tan esclarecidos personalidad, se remita nota de condolencia a sus deudos y se les trasmita la acertada semblanza que ha hecho el señor Presidente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene al palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en nombre del sector de la lista 15, adherimos a las palabras pronunciadas en recuerdo de la memoria del ex-decano de la Facultad de Veterinaria. Dr. Gaggero.

Perteneció este ilustre universitario a una generación que contribuyó a enaltecer, y, en el plano técnico, a elevar, la consideración de esa importante carrera, muy vinculada a la realidad de nuestra República. Lamentablemente, debemos decir que en la época en que le tocó actuar más activamente, los médicos veterinarios no tuvieron la comprensión adecuada como para poder universalizar, en el orden de la actividad natural donde deben desenvolver sus tareas, el apoyo de carácter privado que una carrera tan importante merece.

Debemos señalar, no obstante, que en la vida actual, día a día, felizmente, ese concepto ha ganado terreno y hoy los médicos veterinarios han incorporado su importante actividad directamente al acervo nacional, contribuyen-

do, en buena medida, al mantenimiento de nuestro principal patrimonio.

En consecuencia, señor Presidente, apoyando expresamente los conceptos vertidos por la Mesa y por el señor senador Haedo, nuestro sector adhiere muy particularmente a los homenajes proyectados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **24 en 24. — Afirmativa**).

—Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

3

—Léanse los asuntos entrados.

(Se leen):

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se crea un impuesto a recaer sobre las pasividades acordadas o modificadas, de conformidad con lo establecido por el artículo 383 de la Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961. (Carp. 1.467).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La misma presidencia remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se otorga a las importaciones de maíz que realicen las industrias nacionales, los beneficios establecidos por el artículo 1.o del decreto de fecha 26 de agosto de 1965. (Carp. 141).

Por el que se fijan los precios máximos de venta, para el aceite puro de girasol, en el Departamento de Montevideo. (Carp. 51).

Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional para tomar de Rentas Generales, la suma de un millón de pesos, con destino a atender racionamiento de emergencia para el personal de las Fuerzas Armadas. (Carp. 48)

Por el que se declara el estado de emergencia en el litoral del país, para la extinción de la plaga denominada "lagarta". (Carp. 53).

—Ténganse presente y repártanse.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. (Carp. 146).

—Repártanse.

El Poder Ejeiutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Oficial 4.o del Servicio de Sanidad Militar. (Carp. 1.457).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Collazo, sobre una nota que remitiera la Dirección General de Telecomunicaciones a emisoras de la Capital. (Carp. 78).

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el mismo señor senador, relacionados con los importes adeudados por la Administración de las Usinas y los Teléfonos del Estado a la Asociación de Empleados Civiles de la Nación. (Carp 76).

—A disposición del señor senador Collazo.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo del pedido de informes formulado por los señores senadores Carrere Sapriza y Segovia, sobre comercialización de la cosecha triguera de 1965-66. (Carp. 77).

A disposición de los señores senadores Carrere Sapriza y Segovia.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Dirección General Impositiva y a un Tipógrafo de la Imprenta Nacional, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carps. 1.344 y 964).

El Comité Internacional Pro Represa del Salto Grande remite un telegrama, relacionado con el proyecto de ley, por el que se aprueba el Tratado de Límites en el río Uruguay, suscrito con la República Argentina. (Carp. 1.386).

—A sus antecedentes.

4

Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: en la sesión de hoy, en primer término, figuraba una exposición del señor senador Renán Rodríguez, en nombre de su sector, para analizar las últimas medidas económicas adoptadas por el Poder Ejecutivo con asistencia del señor Ministro de Hacienda, para realizar un gran debate nacional sobre este tema.

Hemos recibido una comunicación de la Mesa, según la cual queda postergado este debate y esta exposición. De manera que queda nuevamente a consideración del Senado, el contrato de préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Plan de Obras Públicas y el proyecto de ley por el cual se acuerda amnistía al personal de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Administración Central, en lo que tiene que ver con las sanciones que fueron oportunamente decretadas por algunos sectores de esta Administración.

SEÑOR SEGOVIA. — Inoportunamente.

SEÑOR COLLAZO. — La verdad es que debo recoger la observación de mi compañero, el señor senador Segovia: bastante inoportunamente.

En nombre de todo el Partido Colorado, propongo que se altere la orden del día y se empiece a considerar en primer lugar y, con carácter de grave y urgente, este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

SEÑORA ROBALLO. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **15 en 24. — Afirmativa**).

—Léase el proyecto.

Carpeta 1459 de 1965.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Acuérdase amnistía a los obreros, empleados y personal de servicio de los Entes Industriales y Comerciales del Estado, de los Servicios Descentralizados y de la Administración Central, que hayan sido sancionados económicamente, trasladados o declarados cesantes por hacer abandono colectivo de sus funciones.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

TEÓFILO COLLAZO. — GLAUCO SEGOVIA. — ORESTES LANZA. — FRANCISCO ANTUNEZ GIMENEZ. — ENRIQUE RODRIGUEZ — ALBA ROBALLO. — HECTOR A. GRAUERT, Senadores."

5

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: voy a decir unas breves palabras que sé que van a tener eco, sobre todo en mi estimada colega la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Aunque esta ley me es muy cara.

SEÑOR HAEDO. — He asistido, señor Presidente, a un homenaje excepcional a Juana de Ibarbourou, con motivo de la designación con su nombre, de la Escuela N.o 102. Recogí una impresión admirable del personal escolar, de la Directora, de las Profesoras, de los alumnos; una cosa realmente confortante en esta hora de tantas confusiones.

Recogiendo el eco extraordinario de aquella merecida consagración, propongo —seguro de contar con el voto de los compañeros—, que se haga una emisión de sellos con la efigie de Juana de Ibarbourou. Ella, que no ha querido salir del país, se transformará, así, en una viajera permanente en los sellos de la República.

Propongo que se pase la versión de mis palabras al señor Ministro de Industrias y Trabajo, para ver si es posible obtener ese homenaje, por cierto tan merecido.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **22 en 24. — Afirmativa**).

—En la hora previa, están anotados los señores senadores Enrique Rodríguez y González Conzi. Doy cuenta por si quisieran hacer uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo estaba anotado para hacer uso de la palabra en el régimen de sesiones normales, pero, vista la moción que hemos votado y, teniendo interés como los demás señores senadores, en que se vote la ley de amnistía, renuncio, por ahora, a hablar.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: debo decir muy breves palabras referentes a un proyecto que he presentado, por el cual el Senado enviaría una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, entendiendo que debe intervenir la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio.

Mi exposición, al respecto, ya fue hecha y terminó con una moción en el sentido que acabo de señalar. Pero lo cierto es que, contrariando el Reglamento y la conducta habitual del Senado, se eliminó de la orden del día la moción que yo había presentado. Cada moción que se presenta en Sala debe ser considerada y votada.

Después de algún reclamo de mi parte, esa moción volvió a la orden del día. Pero lo cierto es que retrocede en el orden de los asuntos y está por los numerales 13 ó 14.

Lo que está ocurriendo en la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio es una vergüenza, es escandaloso, señor Presidente. Todo el mundo sabe que allí el "pronto despacho" quita derecho a los que tienen más antigüedad en su presentación. Me llama la atención que el Senado, en un asunto que todo el pueblo conoce y condena, guarde este silencio.

Propongo que luego de tratarse el asunto que se está considerando, mi moción pase, en primer término, a la orden del día. Los señores senadores tienen que pronunciarse. ¿Se interviene o no la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio? ¿Continúa o no esta vergenza? Sus directores no pueden intervenir en política, de acuerdo con la Constitución, son los más activos ciudadanos en materia de intervención política. Ahí están los clubes con los nombres de los directores, que violan la Constitución y las reglas más elementales de moralidad, con sus "pronto despacho".

Insisto, señor Presidente, en proponer que el asunto de la referencia vuelva, a figurar en primer término, de la orden del día de la primera sesión que realice el Senado.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Es para dejar constancia que no estoy de acuerdo, en general, con las expresiones del señor senador y que me propongo ocuparme expresamente de este asunto.

Naturalmente, como él propone ahora que se cambie el lugar de ese asunto en la orden del día, lo voy a acompañar, pero no voy a ocuparme de él, porque a todos nos interesa que se considere rápidamente el proyecto de amnistía.

No quería que mi silencio apareciera como una aprobación tácita a lo que el señor senador ha dicho.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Insisto en mi proposición, a los efectos de que se entre, enseguida, a la orden del día, para tratar después el asunto de la amnistía...

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una proposición del señor senador González Conzi, para que se incluya en la orden del día, con la preferencia que ha indicado, lo relacionado con la intervención que solicita para una de las Cajas.

¿Sería para ésta o para la próxima sesión, señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Para la próxima sesión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; si no se observa...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Vamos a acompañar la moción y, además, anunciamos al Senado, que, conjuntamente con los señores senadores Segovia, Tróccoli y doctora Roballo, vamos a presentar un proyecto de ley a fin de eliminar el pronto despacho en la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

Además, nos vamos a ocupar del tema cuando esté en la orden del día.

Si el señor senador considera pertinente solicitaría que se agregara al planteamiento formulado por el señor senador González Conzi, en tercer lugar de la orden del día, después que se trate el proyecto de amnistía, un proyecto de ley para los mozos de cordel del Puerto de Montevideo.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Aceptarían los colegas poner en cuarto término una contribución en dinero para Castillos, con motivo de la conmemoración del centenario? Hay allí un gran movimiento que comprende aspectos de cultura, de deportes, de progreso, etc

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Hemos entendido que en primer término se va a considerar el proyecto que acuerda amnistía al personal de los Entes Autónomos, pero que después continuamos con la orden del día.

Creo que en sexto término está el problema que planteaba el señor senador Carrere Sapriza. Si pudiéramos considerarlo en el día de hoy, estaríamos dispuestos a quedarnos para estudiar todos estos proyectos.

Voy a pedir, también, señor Presidente, preferencia para un proyecto que ha sido aprobado hace mucho tiempo por la Cámara de Representantes. La Comisión de Previsión lo informó y está a consideración del Senado. Se refiere a los peones de tambo: aumentos de sus remuneraciones. Es un proyecto viejo. Si no se pudiera considerar en la sesión de hoy, porque hay asuntos muy importantes que llevarán mucho tiempo, propondríamos hacerlo en el día de mañana, a continuación de lo que ha propuesto el señor senador Carrere Sapriza.

(Apoyados).

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Es para ocuparme de la moción del señor senador Antúnez Giménez, diciendo que, si hay un proyecto de ley que debe tener preferencia en este Cuerpo, es el que estudia la situación de los trabajadores de tambo que ha tenido una larga estación en las dos Comisiones de ambas Cámaras, sin llegarse a ninguna solución. De manera que estoy en total acuerdo con el señor senador Antúnez Giménez y lo voy a acompañar en sus puntos de vista.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Luego del proyecto de ley de amnistía que considerará el Senado de inmediato, se proponen preferencias para una serie de asuntos.

Expreso públicamente mi gran preocupación por el proyecto que se refiere a un préstamo para el desarrollo agropecuario.

Aquí en Sala, desde distintos sectores, se han alzado voces señalando que el plazo para el embarque de los fertilizantes y las semillas especiales que se obtendrían a través de este préstamo internacional está por vencer. De no aprobarse este proyecto rápidamente se provocaría un grave detrimento a una de las obras fundamentales en que está empeñada la República y de la cual depende la riqueza de todos, porque, en la medida en que haya un desarrollo planificado, como el que se efectúa a través de este plan de fomento agropecuario, tendremos lo suficiente de la renta nacional para distribuir entre todos los habitantes del país y, en la medida en que nos empequeñezcamos, distribuiremos, simplemente, miseria.

No voy a hacer ninguna moción concreta, pero digo que luego del proyecto de ley de amnistía, mientras no se vote el Fondo de Fomento para el Plan Agropecuario, no estoy dispuesto a dilatar algo que considero vital para la República, aunque sí, después de su consideración, de inmediato estoy dispuesto a votar todas las mociones que se presenten.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Expreso que comparto integramente las manifestaciones formuladas por el señor se-

nador Flores. Iba a solicitar, precisamente, que después del proyecto de ley de amnistía, se tratara como grave y urgente el proyecto a que ha hecho referencia.

Manifiesto, además, que en una sesión anterior habíamos concedido autorización al señor senador Segovia para que hiciera una exposición relativa a las rutas 5 y 26. Si no estoy mal informado, era, justamente, para la segunda sesión del mes de noviembre o sea que sería para la sesión de mañana.

SEÑOR SEGOVIA. — Quedó para el martes nueve.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mañana va a haber sesión, pero será extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que decretarla.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — No he oído a ningún senador que haya propuesto alguna referencia frente al problema del contrato de préstamo. Lo que hemos propuesto con el señor senador Carrere Sapriza es para el día de mañana, pero continuar en el día de hoy con la sesión, tratando los asuntos en el orden en que están. Mi proposición tendía a eso también, es decir, continuar con el orden del día en la forma que está y, si fuera posible, considerar, al final, el problema relacionado con la remuneración de los peones de tambos. No tendría inconveniente en quedarme hasta ese momento, pero de lo contrario, propongo que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, a continuación del asunto propuesto por el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Como es presumible que el proyecto de ley de amnistía insuma toda esta sesión, para mañana tendríamos otra orden del día y no figuraría en ella el Plan Agropecuario y, según tengo entendido, el día 10 vence la posibilidad del último embarque.

Si pusiéramos ese asunto en primer término del orden del día de mañana, no tendría inconveniente en acompañar con mi voto las demás mociones, porque supongo que, sin perjuicio de las reservas hacia la política económica y agraria que se sigue desde las esferas oficiales, todo el Senado estará de acuerdo en que esto es beneficioso para el país.

(Apoyados).

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Deseo que se me aclare en qué situación quedó la solicitud que se hizo para considerar un proyecto de ley referente a la localidad de Castillos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene concedida ninguna preferencia; fue una simple proposición sin llegar a concretarse.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Parece que tenemos un poco de confusión con respecto a la orden del día para hoy y para mañana.

Tengo entendido que inmediatamente de considerarse el proyecto de ley de amnistía, habremos de continuar con el contrato de préstamo para el Plan Agropecuario y con el Plan de Obras Públicas y, para el caso que no se pudieran resolver en el día de hoy, haría moción para realizar sesión extraordinaria en el día de mañana con el fin de considerar, en primer término, el proyecto referente a fondos para el Plan Agropecuario, luego el Plan de Obras Públicas, a continuación lo que había propuesto el señor senador Carrere Sapriza, referente al proyecto sobre mozos de cordel y, en cuarto término, el asunto a que había hecho referencia, por tratarse de una iniciativa que debe tener desarrollo con un poco de anticipación y se refiere a la colaboración del Estado para la conmemoración del Centenario de la localidad de Castillos, Departamento de Rocha.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — He propuesto que, a continuación del asunto solicitado por el señor senador Carrere Sapriza, se considere el proyecto sobre aumento de remuneraciones de los peones de tambos.

Sin embargo, no tendría inconveniente en que se colocara a continuación del propuesto por el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Lo podemos votar sobre tablas.

SEÑOR BRUNO. — Creo que el asunto relativo a Castillos es algo muy sencillo. Se trata de otorgar la suma de 300 mil pesos. Está contenido en la carpeta N.o 1.104 y lo podríamos votar en cualquier momento, sea hoy o mañana, o incluso ahora sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — A las 18 y 30, hay que concurrir a Asamblea General.

SEÑOR HAEDO. — Faltan 15 minutos.

Haría moción, si está la carpeta 1.104, para que votemos sobre tablas el asunto de Castillos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — El proyecto referente a los mozos de cordel puede considerarse también de inmediato. A los efectos de abreviar tiempo, si hubiera ambiente en el Senado, se podrían considerar esos dos proyectos, que no van a dar lugar a discusión: el referente a los mozos de cordel del puerto de Montevideo y el relacionado con el Centenario de la localidad de Castillos, antes de pasar a la Asamblea General, para eliminar esos dos problemas y continuar luego con la orden del día que proponían los compañeros.

7

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Para alvidar inconvenientes y apuros de último momento, podríamos desde ya votar —y así lo propongo— que el Senado pase a cuarto intermedio, hasta después que terminen las sesiones de Asamblea General, una vez votados los dos proyectos a que se ha hecho referencia.

(Apoyados).

8

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Podríamos incluir, también, el asunto que figura en sexto término en la orden del día, referente a la remuneración de los peones de tambo, para continuar después con el resto de los asuntos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Seguimos con la orden del día, una vez que desaparezcan los problemas relacionados con los mozos de cordel, con el Centenario de la localidad de Castillos y también con la remuneración de los peones de tambos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las preferencias pedida por los señores senadores Carrere Sapriza y Antúnez Giménez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 21 en 24. — Afirmativa).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Estoy aguardando lo que haga el Senado cuando venga de la Asamblea General, en mi opinión, —y me reservo el derecho de proponerlo así—, al regreso de la Asamblea General tenemos que entrar a discutir el proyecto de ley de amnistía, porque si estos otros proyectos dan lugar a discusión, habríamos frustrado el interés fundamental de esta sesión.

SEÑORA ROBALLO. — El objetivo de la reunión.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el proyecto de ley por el que se crea un Fondo de Retribuciones para Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo. (Carp. 1405. Rep. 730).

Léase.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa.)

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta 1405 de 1965).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes. en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Créase el Fondo de Retribuciones para Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo, que se integrará con los fondos previstos en los artículos siguientes.

Art. 2o. — Toda empresa de transporte fluvial de pasajeros deberá destinar la suma de $ 10.oo (diez pesos) por pasajero que embarque hacia Buenos Aires o que desembarque en Montevideo procedente de Buenos Aires, con destino a dicho Fondo.

No se abonará la cantidad indicada en el inciso anterior por pasajeros menores de doce años, funcionarios de Sanidad o Migración, prácticos. policías y toda otra persona que viaje a bordo prestando servicios a la empresa o por exigencia de disposiciones legales.

Art. 3o. — Las sumas devengadas de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior serán liquidadas y abonadas por las empresas correspondientes a la Prefectura General Marítima, en forma semanal.

Art. 4o. — El Fondo de Retribuciones que se crea por el artículo 1o., será administrado por la Prefectura General Marítima, con el asesoramiento de un delegado de la Comisión Nacional de Turismo y un delegado de la Unión de Mozos de Cordel.

Las cantidades integradas al Fondo serán distribuídas del modo previsto en la Ley No. 10.066, de 16 de octubre de 1941 y sus disposiciones reglamentarias, después de haberse efectuado los descuentos que correspondan por aportes a los organismos de Previsión Social, los que deberán ser vertidos a éstos, mensualmente.

Art. 5o. — Queda absolutamente prohibido a los Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo percibir directa o indirectamente cualquier tipo de retribución por la prestación de sus servicios a los pasajeros transportados por las empresas a que se refiere la presente ley.

Art. 6o. — La Prefectura General Marítima informará, dentro del plazo de un año. al Poder Ejecutivo, de las consecuencias de la aplicación del presente sistema de retribuciones, aconsejando en su caso las medidas que estime pertinente adoptar.

Art. 7o. — El Poder Ejecutivo, por los Ministerios de Defensa Nacional y de Industrias y Trabajo, reglamentará esta ley.

Art. 8o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes. en Montevideo, a 14 de setiembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores

Comisión de Previsión y Asistencias Sociales

INFORME

Al Senado:

La Cámara de Representantes ha enviado con sanción un proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Retribuciones para Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo.

Vuestra Comisión considera plausible esta iniciativa que normaliza la fijación de salarios para un nutrido sector laboral, sustrayéndolos a la arbitrariedad de un régimen asentado exclusivamente en la costumbre.

Parece natural y correcto que sean las empresas que tienen a su cargo el transporte de pasajeros quienes se hagan cargo de la financiación del régimen, nombrándose, para su administración, una Comisión con representantes de la Comisión Nacional de Turismo, la Unión de Mozos de Cordel y la Prefectura General Marítima.

En síntesis vuestra Comisión es partidaria de que el Senado dé su voto favorable a esta iniciativa laboral.

Sala de la Comisión, a 22 de setiembre de 1965.

José A. Ramírez, Miembro Informante. — Francisco Antúnez Giménez. — César Reyes Daglio. — Luis A. Fígoli. — Alba Roballo."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — He presentado a la Mesa un proyecto sustitutivo que no modifica en lo más mínimo el proyecto redactado sobre los mozos de cordel de Montevideo, pero que incluye a los mozos de cordel del puerto de la ciudad de Colonia.

Me ha parecido, señor Presidente, no por una razón de lugar, sino de peso legislativo, que no podemos legislar para el hecho económico menor y dejar afuera el hecho económico mayor. Basta significar, señor Presidente, que por Montevideo pasan 150 mil pasajeros entre Buenos Aires y nuestra capital, en todo el año, a quienes se grava con 10 pesos a cada uno. y por Colonia pasa 450 mil pasajeros, que son atendidos por un personal similar o idéntico al del puerto de Montevideo.

Cometeríamos una gran injusticia y una fuerte herejía legislativa si no incluyéramos también en el proyecto a los mozos de cordel del puerto de la ciudad de Colonia.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción coadyuvante?

SEÑOR PINEDA. — Sí, señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — El señor senador Pineda, en determinado momento. consultó con la senadora que habla sobre el tema. Justamente, había tenido información, a través del señor senador Segovia, de que la situación era todavía más injusta en Colonia que en Montevideo, y adelanté mi voto favorable a esa modificación del señor senador Pineda, porque me parece que legislar para un sector de la nación solamente, no es adecuado, y, por otra parte, no va a cambiar los términos del proyecto.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR FLORES. — Estamos de acuerdo. señor senador Pineda; vamos a votar.

SEÑOR PINEDA. — Que se reparta el proyecto, señor Presidente.

SEÑOR COLLAZO. — Tengo en ese sentido, una muy breve discrepancia.

Cuando conversábamos con algunos señores senadores en relación con este proyecto, el señor senador Pineda hizo ver el problema de los mozos de cordel de Colonia y dije que estábamos dispuestos a aprobarlo con ánimo de no detener la sanción de este otro.

La intención era aprobar éste ahora e inmediatamente aprobar el proyecto del señor senador Pineda que tiene que volver a la Cámara para ser sancionado. No hay ningún inconveniente así tendríamos la sanción del que está actualmente en discusión y terminaríamos algo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — Sí. señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: nosotros fuimos entrevistados por una delegación de mozos de cordel de Colonia.

Creemos que el planteamiento que hace el señor senador Pineda, y además la información que nos brindara nuestro compañero el señor senador Segovia son concurrentes; pero lo evidente es lo que tenemos en nuestras mesas: un proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, sin dificultades. Cuenta también con la aprobación de la Comisión respectiva del Cuerpo por lo que no hay dificultades de ninguna clase ni observaciones por parte de ninguno de los sectores, que coinciden, todos, en que se trata de un proyecto justo.

En lo que señala el distinguido colega, en general estamos de acuerdo pero nos parece previo, el pase. por lo menos por una sesión, por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales prometiendo nuestro apoyo para aprobar dicho proyecto sin detener este otro que beneficia a los mozos de cordel de Montevideo.

SEÑOR PINEDA. — Prosigo, señor Presidente. Concedía interrupciones pero estaba en el uso de la palabra.

Señor Presidente: no acepto de buen grado la insinuación del señor senador Collazo por cuanto defraudamos, de algún modo, cierta expectativa.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No defraudamos. señor senador.

SEÑOR PINEDA. — ... de la misma justicia que encierra este proyecto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — La semana que viene lo aprobamos, señor senador,

SEÑOR PINEDA. — He hablado con diputados y me han dicho que están dispuestos a trabajar inmediatamente en este proyecto para darle sanción total a lo que tiene que ser una conducta legislativa pareja con dos gremios.

Lo de las leyes paralelas, señor Presidente, sabemos que no prospera.

Además, quería señalar a los señores senadores Collazo y Carrere Sapriza, que hay un error en este proyecto que nos obliga a modificarlo.

Fíjense. —y por eso es que me decidí, definitivamente, no obstante haber hablado con el señor senador Collazo de la ley paralela, a hacer la modificación— que el artículo segundo dice: "Toda empresa de transporte fuvial de pasajeros deberá destinar la suma de $ 10.oo por pasajero que embarque hacia Buenos Aires o que desembarque en Montevideo procedente de Buenos Aires".

Es decir, que la primera parte engloba a todos los pasajeros que salgan de la República por cualquier puerto en beneficio de los mozos de cordel de Montevideo y eso no es lo que se ha querido establecer. Entonces, se tendría que decir: por pasajero que embarque en Montevideo hacia Buenos Aires o que desembarque en Montevideo, procedente de Buenos Aires.

Esa es la corrección que habría que hacer; de lo contrario yo no podría votarla, pues se trata de una ley para mozos de cordel que ellos no han querido, que los senadores no han querido pero que la letra de artículo así lo dispone, de modo tal, que los pasajeros que embarquen en Paysandú, en Salto y lo que es peor, en el puerto de Colonia, también están pagando los $ 10.oo que benefician a los mozos de cordel del puerto de Montevideo.

Así que al tener que hacer una corrección, por lo que el proyecto tiene que volver a la Cámara de Representantes, hacemos todas las correciones, inclusive la correspondiente a Colonia que por la cantidad de pasajeros que pasan, señor Presidente, le he fijado un tope máximo de $ 2.500.00 incluyendo dentro de él, los descuentos por cargas sociales, porque allí supera, en mucho, la cantidad fijada en el proyecto, destinando el sobrante para el Gobierno municipal que lo debe invertir en obras de carácter turístico en el puerto de embarque.

Es la única modificación, Este proyecto, tal como está, no puede salir señores senadores, porque cometeríamos un tremendo equívoco que está señalando en el artículo 2.o. Al tener que corregirlo, pido que se vote el proyecto sustitutivo en el cual se ha salvado este error y se pase a la Cámara de Diputados para sancionarlos conjuntamente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: había subrayado la misma observación que hace el señor senador Pineda.

Me enteré de la iniciativa del señor senador, que suscribo y voy a votar, porque también he sido visto por mis amigos de Colonia pero considero que detener, en este momento, la sanción de este proyecto significa paralizar una gestión que no va a quedar terminada con la aprobación de esta iniciativa por una razón clara, que es que la Comisión respectiva debe estudiarla como ha estudiado a ésta.

Estoy seguro que el solo planteamiento de la fórmula propuesta por el señor senador Pineda, que suscribo, hará que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales corrija ese defecto y amplíe el contenido de esta ley.

De manera que no encuentro. repito, ninguna razón para detener la sanción de este proyecto y sí encuentro razón para que la Comisión se aboque al estudio de la iniciativa del señor senador Pineda y corrija este defecto del artículo 2o., que abarca a todas las empresas de transporte fluvial de pasajeros, dejando afuera a un sector tan importante como el del puerto de Colonia.

No sé, señor Presidente, si la Comisión no podrá estudiar otras situaciones que no han sido comprendidas ni en la iniciativa del señor senador Pineda ni en la que estamos considerando. Así haríamos un trabajo por etapas, pero lo llevaríamos hasta el final porque es de estricta justicia.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Usted propone hacer un estudio a fondo del problema. ¿Cuánto tiempo lleva eso? Entretanto este proyecto no puede entrar en vigencia porque grava a todos los pasajeros de la República, en beneficio de los mozos de cordel del puerto de Montevideo. Ese error no lo puede permitir el Senado en este momento, en virtud de que se nos diga que se va a acelerar una etapa en la Comisión. que se van a traer nuevos puntos de vista sobre el tema y entretanto dejamos que se grave a todos los pasajeros que vayan a Buenos Aires desde la República en beneficio exclusivo de los mozos de cordel de Montevideo, cosa que no han pedido, que no es correcta, que no queremos nosotros y que, si a pesar de eso lo hacemos, aprobaremos una ley con un defecto básico para corregirla por otra posterior en función de la cual no podrá ser aplicada.

De manera que no veo qué ganamos en el tiempo, señor senador López Toledo, con no sancionar el proyecto sustitutivo en el que está corregido ese defecto y en el que están incluidos los mozos de cordel de la ciudad de Colonia, que tiene un monto de pasajeros mucho mayor que el de Montevideo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Mejor dicho, la interrupción se la permití yo porque estaba en el uso de la palabra.

El señor senador Pineda pregunta qué es lo que se gana con sancionar este proyecto ahora y luego agregarle la nueva iniciativa.

Voy a contestar a esa pregunta. Lo que se gana es que ya se establece el sistema de recaudación y con ese sistema de recaudación, cuyo producido, luego, se va a distribuir justicieramente, que es lo que no ocurre ...

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No se ponga nervioso señor senador: no nos vamos a entender hablando uno y otro a la vez.

SEÑOR PINEDA. — Quería decirle que habla de recaudación pero que se va a empezar a recaudar en todo el país de acuerdo a esta ley.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sí, es lo que vamos a hacer Sancionamos este proyecto e inmediatamente la Comisión y Asistencia Sociales, tendrá la nueva iniciativa estudiada, analizada y no vamos a tener por qué venir a improvisar en Sala que es a lo que siempre me he resistido

No es un problema como para traerlo a Sala y presentar un proyecto sustitutivo, a que hemos expresado, todos los que vamos a votar este asunto, que también vamos a votar la iniciativa del señor senador Pineda.

Por eso digo. señor Presidente, que se gana tiempo aprobando esta iniciativa y planteando, inmediatamente, la ampliación de esta ley de amparo.

No encuentro razón, señor Presidente, para que el Senado en este momento deseche un proyecto de ley que ya ha sido sancionado por la Cámara de Representantes, para hacerlo recorrer el nuevo trámite por el que, incluso, podría correr el riesgo de ir a la Asamblea General.

Vamos a aprobarlo..

SEÑOR PINEDA. — No apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...y luego lo modificamos por otra ley.

El señor senador Pineda me ha dicho que planteó el problema general del país esgrimiendo eso como un argumento por su lentitud o por la diversificación de los problemas que pudieran plantearse. No es así.

El proyecto del señor senador Pineda es concreto, referido a Colonia. Pero nada quita que la Comisión especializada estudie, en el reposo que no podemos tener aquí en Sala, el texto de la nueva disposición.

Por estas razones, señor Presidente, yo, que no voy a hablar más sobre el asunto voy a dar mi voto a esta iniciativa; y voy a dárselo, asimismo, con igual fervor, al proyecto que reconozco es reparador, del señor senador Pineda.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: declaro que voy a acompañar la actitud en el tema, que ha defendido el señor senador Pineda.

Considero que el sistema bicameral debe funcionar, en la medida de lo posible, para lo que está instituído; y desde el momento que el senado advierte un grueso error de orden económico y de distribución social, como el que se anota, no podemos, conscientemente, sancionar una ley que lo contenga. Sería una ley que tendría una gruesa laguna, una gruesa omisión.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — Estimo, además, que las razones que se esgrimen para sostener la conveniencia de la posibilidad de que un trámite posterior corrija esta deficiencia, no son válidas. Es mucho más simple —y todos nosotros que tenemos una amplia experiencia parlamentaria, lo sabemos— devolver el proyecto a la otra rama legislativa con una modificación acerca de la cual tenga que pronunciarse por sí o por no, que el que tenga que realizar una revisión integral de un proceso parlamentario, cuál sería el caso de un nuevo proyecto de ley, sujeto a innúmeras contingencias en el andar parlamentario.

Creo, además, que las correcciones que se sugieren al proyecto, no son de tal entidad, como para que puedan promover un estudio o un análisis exhaustivo en el seno de la Comisión especializada. Las observaciones son muy simples, muy claras, y pueden incorporarse, sin dificultades, en este momento, aquí en Sala, al proyecto.

En consecuencia, en mi modesta opinión, considero que haremos bien si en la discusión particular de este proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, al llegar al artículo de que se trata, lo corregimos en la medida en que salvamos la omisión anotada, incorporando a los mozos de cordel del Departamento de Colonia, que aparecen desvinculados en la forma en que se encuentra actualmente.

Son éstas las razones que van a determinar mi voto y mi actitud en este tema.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Después de haber oído las distintas opiniones vertidas, señor Presidente, propongo que este asunto pase a la Comisión respectiva, con la recomendación de pronto despacho, a los afectos de que pueda tratarse la semana próxima, con las correcciones que ha propuesto el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: solicito que se vote la moción en el sentido de que sea tratado el proyecto sustitutivo en lugar de éste, ya que, como bien dice el señor senador Tróccoli, no le agrega ni le quita nada. Ese proyecto sustitutivo, con la corrección que he señalado, solamente incluye a los mozos de cordel de Colonia, con un tope de $ 2.500.00 y el resto con destino al Concejo Departamental.

Es algo muy simple y creo que los propios miembros de la Comisión —tuve el cuidado de enviar una copia de dicho proyecto sustitutivo a los miembros de la misma— comparten, sin mayor estudio, la modificación, por tratarse de una simple inclusión que procede y no da lugar a discusión.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Dos palabras solamente, señor Presidente.

Tengo entendido que mociones del carácter de la que he presentado, no se discuten. ¿Estoy equivocado? Si no lo estoy, el señor Presidente debió, inmediatamente, haber dispuesto que se votara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Advierto a los señores senadores, que estamos excedidos en la hora en que tenemos obligación de concurrir a la Asamblea General.

De manera que, como estábamos pasando revista a los deberes, señalo que, entre ellos, figura, en primer término, concurrir en tiempo a la Asamblea General.

SEÑOR PINEDA. — Que se tome la votación de mi moción y luego se pase a cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción de cuarto intermedio hasta regresar de la Asamblea General.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: que primero se tome la votación de la moción que propone considerar el proyecto sustitutivo y luego se vote el cuarto intermedio.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Propongo que pasemos a cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé lo que piensa el señor senador González Conzi...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Lo que pienso yo es lo que expresa el Reglamento. Entiendo que una moción del carácter de la que he presentado se debe poner en votación en seguida, y no se discute.

Si estoy equivocado, pido que la Mesa me lo diga.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que todas estas mociones son susceptibles de debate...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Lo que interesa es lo que entiende el Reglamento, porque la opinión de la Mesa es muy respetable para nosotros, pero no está por encima del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nunca el Senado se opondrá considerar una objeción valedera respecto de cualquier moción que repute equivocada.

Bien; la Mesa va a aprovechar el descanso de algunos minutos que le den en la Asamblea General, para estudiar otra vez el Reglamento y dar una respuesta feliz.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Mire, señor Presidente: mi planteamiento no es para chistes. Me amparo en el Reglamento y si no estoy equivocado, la Mesa debe decírmelo. Pero si lo que digo es correcto, la Mesa debe atenderme.

SEÑOR PRESIDENTE. — Veo muy admonitor al señor senador. Lo respeto.

Estoy hecho a todos los climas en esta Sala; hoy me toca pasar por uno de ellos.

10

Se va a votar la moción para pasar a cuarto intermedio.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 21. Afirmativa).

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 18 y 38 minutos).

11

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 35 minutos).

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: cuando comenzó la sesión de hoy solicité que se considerara como grave y urgente el punto cuarto, que tiene que ver con un Proyecto de Amnistía al personal de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Administración Central, y fue votado así por el Cuerpo, es decir, con el sentido de grave y urgente. Después, en el desarrollo de la sesión, se han incluído algunos temas que se presumían de fácil resolución, entre ellos el proyecto relacionado con los mozos de cordel que, a pesar de las presunciones de todos nosotros, apenas se inició su consideración se atascó con una fórmula sustitutiva presentada por el señor senador Pineda.

Quiero preguntar al señor Presidente, si no corresponde que pasemos a considerar el Proyecto de Amnistía. Tengo, además, la sensación de que los integrantes del Senado tienen interés en sancionar ésto, de una u otra manera, porque existe un poco el ánimo en todos nosotros, de que es un tema debatido, en el que cada uno tiene su posición, de la cual no piensa renunciar.

Si la Mesa entendiera que a pesar de todo debe considerarse primero el Proyecto de Mozos de Cordel y después los otros dos asuntos pequeños, insistiría como moción de orden, de nuevo, en que se considerara en primer término el Proyecto de Amnistía.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Fuimos los que hicimos lo moción en torno a incorporar ese tema de los mozos de cordel que está en 6o. punto de la Orden del Día, a fin de que fuera considerado antes de ir a la Asamblea General.

En este instante quiero señalar que he conversado con integrantes de la Gremial de Mozos de Cordel, y el pensamiento parece ser concordante para que este asunto sea tratado en segundo término de la sesión del día martes, porque en primer lugar se ha votado una exposición a realizar por parte del señor senador Segovia. La postergación responde al ánimo de incorporar algún aspecto que ya fue promovido por senadores de nuestro sector, como así también por el señor senador Pineda, en relación con los mozos de cordel del Departamento de Colonia.

Naturalmente, que es indispensable que la Comisión se pronuncie. Esperamos la diligencia de la Comisión y de los compañeros, que sabemos que son muy activos, para que este asunto pueda venir con informe el próximo martes.

En esta forma, el Senado no tendría porqué tener una discusión estéril en Sala, que podría hacerle perder el tiempo; y, a la vez, el cuarto punto de la Orden del Día, que se refiere a la amnistía al personal de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, etc., que es ánimo de todos nosotros que se trate en primer término, podría considerarse inmediatamente.

En consecuencia, señor Presidente, desistimos de la moción, pero pedimos que el asunto quede incorporado en segundo término de la Orden del Día del próxima martes.

(Apoyados).

12

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Está presente en Sala el señor Ministro de Relaciones Exteriores...

SEÑORA ROBALLO. — Vamos a votar la ley de amnistía, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...que concurre después de un trámite que se hizo a través de la Mesa del Senado por todos los sectores del Partido Colorado, para tratar el dramático problema de los asilados paraguayos.

Pienso, señor Presidente, que si el señor Ministro ha concurrido después de ese acuerdo con los sectores del Partido Colorado, el Senado debe considerar esta circunstancia, y resolver en consecuencia.

Hago este planteamiento porque está prendido en nuestro espíritu el firme e indeclinable propósito de con la Ley Internacional, con el derecho que está de parte de los asilados y protegiendo su vida que ya está agotándose, no podemos escatimar ningún esfuerzo para cumplir las etapas que correspondan, de acuerdo con lo que ha sido una decisión de nuestros sectores y que, par cería, que, también, es una preocupación del Gobierno, lo que significaría que estaría todo el país pendiente de una situación que no puede ser postergada.

Por consiguiente, señor Presidente, lo que en este momento considero —yo lo creo así— es que se dé la palabra al señor Ministro de Relaciones Exteriores o que se fije un plazo de horas para que vuelva a Sala, plazo que no podría exceder de dos o tres horas, de acuerdo con lo que se había convenido en la última sesión para que el señor Ministro exprese lo que estamos esperando que manifieste.

En ese sentido, señor Presidente, planteo este asunto.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Manifiesto, señor Presidente, que es exacto lo que está diciendo el señor senador López Toledo y que todo el Partido Colorado ha demostrado su preocupación por la concurrencia del señor Canciller esta noche en relación con este tema angustioso de los asilados en la Embajada Uruguaya en Paraguay; pero tengo mi esperanza de que este Proyecto de Amnistía sea votado sobre tablas.

Repito, que están todos los dados echados y todos los pensamientos expuestos. Si fuera así, pudiera ser que el señor Canciller estuviera 10 o 15 minutos acompañándonos, e inmediatamente entraríamos a la materia para que fue llamado a Sala.

Para esto sería preciso, señor Presidente, que la Mesa interpretara si empezamos a discutir el primer tema, que es el Proyecto de Ley de Amnistía, o bien votar para tratar de inmediato, como grave y urgente dicho proyecto.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra al señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Además, creo que si hubiera buena voluntad, como descuento que hay en el Senado, para tratar los dos asuntos con urgencia y con dramaticidad, —el que tiene que ver con la amnistía y con los asilados paraguayos,— creo que podríamos hacer algo práctico, si de inmediato procediéramos a votar el Proyecto de Amnistía...

(Apoyados).

...dejando las constancias por vía de fundamento de voto, a fin de evitar toda discusión, agilitando el trámite, y luego escuchar las explicaciones del señor Ministro sobre el tema promovido por el señor senador López Toledo.

Nuestro sector adelanta su conformidad a esta fórmula en el sentido de que no vamos a intervenir en el debate y, si es necesario, dejaremos alguna constancia por la vía del fundamento de voto, y exhortaríamos a los demás colegas del Cuerpo para que adoptaran igual temperamento en la búsqueda de estos objetivos que todos estamos persiguiendo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El planteamiento que ha formulado el señor senador Segovia, es una pregunta a los distintos sectores que integran el Parlamento. Si la respuesta fuera unánime y afirmativa, me sumo a esa proposición; pero, si así no fuera, voy a solicitar que se invite al señor Ministro dentro de dos horas sin ninguna prórroga, para tratar este tema que nos conmueve.

Por consiguiente, señor Presidente, espero la contestación de los demás sectores para saber qué puedo hacer.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No he venido con el propósito de molestar la actividad del día de hoy del Senado.

El día lunes el señor senador Lanza, en nombre de todos los señores senadores colorados, me hizo sentir su preocupación por el tema que acaba de mencionar el señor senador López Toledo.

A pesar de que todavía no se ha concretado con el señor Presidente la fecha para fijar la interpelación promovida por el señor senador López Toledo, me solicitó que, de cualquier manera, viniera informalmente en el día de hoy a ofrecer la información correspondiente sobre tema tan importante.

He venido hoy, señor Presidente, y estoy a la orden del Senado. A la hora que me indiquen, vuelvo. Si es necesario venir dentro de dos horas, vendré dentro de dos horas y si tengo que esperar hasta que se agote la Orden del Día, también lo hago.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Si el Senado recoge nuestro temperamento, no es problema que el señor Ministro espere unos minutos, porque sería cuestión rápida el diligenciamiento del Proyecto de Ley de Amnistía, si no hay oposición de la Bancada de Gobierno.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — He consultado a algunos compañeros de la bancada de gobierno, y aunque no vamos a entrar al fondo del conflicto que trae este asunto al campo del Senado, vamos a realizar un planteamiento de carácter legal al proyecto que se presenta, por lo que nos gustaría ser oídos por el Cuerpo, antes de pronunciarse sobre le mismo. Desde luego, señor Presidente, no seríamos extensos sino que haríamos una exposición casi telegráfica, a los efectos de dejar, simplemente, puntualizada la posición de la mayoría del Partido Nacional en este problema.

SEÑORA ROBALLO. — Pido al palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Creo que lo expresado por el señor senador Pineda, demuestra el ánimo que existe en casi todos los sectores del Senado para considerarse inmediatamente y con espíritu expeditivo, este proyecto de ley.

Por lo tanto, señor Presidente, yo haría renuncia del discurso que emocionadamente pensaba realizar, cumpliendo, un poco, con una tradición en mi modo de actuar con relación a estos temas, porque lo importantes es que salga este proyecto de ley.

Pienso que la palabra del señor Ministro ha ayudado muchísimo a este respecto, al expresar que no tendría inconveniente en quedarse o irse para luego volver, dentro de pocas horas, demostrando, de esta manera, que también el otro tema va a contar con quórum, pudiendo por lo tanto, contar con la posibilidad de considerar los dos temas, que son de inmensa importancia.

SEÑOR SEGOVIA. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE .— Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Formulo moción para que se invite a venir a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores dentro de dos horas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede ser prudente que la Mesa diga lo que piensa respecto de un tema que está bastante vinculado con el desarrollo regular de los debates.

La verdad es que me sorprende un poco que se plantee en el Senado, que no se discuta un asunto. Las tradiciones del Cuerpo son demasiado antiguas y coincidentes en la materia para que hoy rompamos con la historia para inaugurar un período —porque, hecho una vez no se ve por qué no ha de realizarse todas las veces que haga falta en lo sucesivo— en el que los temas no sean motivo de dilucidación por el debate consiguiente, que es una conquista de la civilización.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — En seguida, señor senador; quiero terminar esta modestísima explicación.

Bien; no traigo el propósito de estorbar el curso natural; lo que reclamo es el derecho, hace siglos conquistado, de decir lo que uno piensa respecto de los temas que se discuten en las asambleas legislativas.

Tiene la palabra el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — Creo que este exordio del señor Presidente está fuera de lugar. Nuestro ánimo ha sido uno, claro, intergiversable: considerar de inmediato los dos temas que en estos momentos conmueven, en distinto grado, pero intensamente, a la opinión pública del país. Uno está vinculado con la pacificación social de la República que se encuentra a estudio del Senado y que se concreta en el proyecto de ley de amnistía para funcionarios destituídos o sancionados económicamente por el Gobierno. El otro se relaciona con los asilados.

En función de ese criterio, como me parece que el tema de la amnistía es tan viejo como el mundo parlamentario del Uruguay, frente al cual, a lo largo de los años, se han pronunciado las distintas bancadas y acerca del cual existen diversos estudios pormenorizados desde todos los ángulos del mismo, creo conveniente que en la noche de hoy, si este temperamento contara con el asentimiento de todos los sectores, podríamos aprobarlo sobre tablas, dejando las constancias que para la historia parlamentaria pudieran corresponder, por vía de fundamento de voto, para, inmediatamente, entrar a escuchar las explicaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Estimo que el planteamiento del señor Presidente no tiene nada que ver con lo que yo he promovido, demostrando, además, que tiene poca memoria, porque no es la primera vez que se han reclamado de los sectores, pronunciamientos sobre tablas de distintos proyectos de ley.

Recuerdo que el ex senador Dardo Ortiz, en nombre de casi toda la bancada de gobierno, pidió que se aprobara la ley de alquileres sobre tablas, que no se discutiera y, si había algún senador que tenía alguna discrepancia, que la dejara por la vía del fundamento de voto. Claro que frente a ese reclamo, está el legítimo derecho correspondiente de los senadores de no aceptarlo y de provocar la discusión, que fue lo que hicimos nosotros en aquella oportunidad, porque entendíamos que debíamos combatir aquella ley de alquileres Sin embargo, nadie le negó el derecho al ex senador Ortiz a plantear ese criterio y a provocar una respuesta de los demás sectores de este Cuerpo. Nosotros no nos sentimos avasallados, ni creímos que fueran heridas las mejores tradiciones republicanas de este cuerpo legislativo. Entendimos que era un procedimiento para agilitar el trámite y entrar a la consideración de un proyecto de ley.

Con ese mismo ánimo, pero, seguramente, con objetivos sociales mucho más amplios que los que buscaba el ex senador Ortiz en aquella oportunidad, reclamamos hoy un pronunciamiento rápido, urgente, sobre este proyecto de ley. Todo el resto me parece que nada tiene que ver con el problema

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Creo que el señor Presidente tiene razón y que ha hecho bien en decir lo que ha expresado. Durante algún tiempo, ya pasado, se transformó en práctica lo de "vote y después discuta".

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Cuando Terra gobernaba...

SEÑOR HAEDO. — Cuando ustedes gobernaban y cuando tenían la dirección del Ateneo y daban certificados de buena conducta democrática a los ciudadanos.

SEÑOR BRUNO. — Apoyado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Concrete un caso.

SEÑOR HAEDO. — De modo que sostenían, entonces, que había que votar primero y después discutir.

Creo que la mejor manera de utilizar el tiempo es discutir ampliamente este proyecto de ley, porque aquí todos estamos en condiciones de saber —y lo estamos— cuál es nuestra conducta, cómo vamos a votar.

Todos tenemos la mejor disposición para permanecer en Sala. Además, es nuestro deber.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Por consiguiente, para evitar una mayor pérdida de tiempo, lo que tenemos que hacer es ir lisa y llanamente a la discusión.

SEÑOR SEGOVIA. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR HAEDO. — ...sin ninguna clase de cortapisas, con absoluta libertad.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Entonces, me permito insistir en mi moción, a los efectos de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores no quede en Sala, a lo largo de este debate, especialmente en momentos en que problemas de carácter internacional, como todos sabemos, reclaman, de una manera exhaustiva, su tiempo y su preocupación.

Por ese motivo, señor Presidente, solicito que se invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores a regresar a Sala, dentro del período que establecí al principio, vale decir, a la hora 22.

(Apoyados).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Creo que no hay ningún inconveniente en que se discuta este proyecto de ley, porque aunque se sancionara en la madrugada de hoy, no se postergarían sus efectos.

Tengo entendido que hay mayoría para votar este proyecto de amnistía. Hay 16 senadores dispuestos a votar este proyecto. Recién mañana se comunicaría a la Cámara de Representantes, la que, según su Reglamento, entiendo que no podría reunirse inmediatamente para considerarlo.

Por lo tanto, no hay ningún inconveniente en discutirlo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Insisto en que se vote mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción del señor senador López Toledo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 23. — **Afirmativa**).

13

—Se pasa a considerar el proyecto de ley de amnistía.

Léase.

(Se lee):

(Carp. 1459|1960).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Acuérdase amnistía a los obreros, empleados y personal de servicio de los Entes Industriales y Comerciales del Estado, de los Servicios Descentralizados y de la Administración Central, que hayan sido sancionados económicamente, trasladados o declarados cesantes por hacer abandono colectivo de sus funciones.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Teófilo Collazo. — Glauco Segovia. — Orestes Lanza. — Francisco Antúnez Giménez. — Enrique Rodríguez. — Alba Roballo. — Héctor A. Grauert, Senadores."

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente ley tiene por objeto solucionar el problema de actualidad y contribuir a la pacificación social.

No se trata de una innovación, pues ya existen en la legislación nacional precedentes que al solo efecto informativo individualizamos: Ley N.o 11.722, de 25 de octubre de 1951; y Ley N.o 11.792, de 16 de febrero de 1952.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

Teófilo Collazo. — Glauco Segovia — Orestes Lanza. — Francisco Antúnez Giménez. — Enrique Rodríguez. — Alba Roballo. — Héctor A. Grauert, Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Solicito a la señora Vicepresidenta que tenga la bondad de hacerse cargo de la Mesa.

(Ocupa la presidencia la señora senadora Roballo)

SEÑORA PRESIDENTA (Roballo). — En primera discusión general.

Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Señora Presidenta: nos toca a nosotros exponer la posición de la mayoría del Partido Nacional ante este proyecto a consideración del Cuerpo.

Se ha manifestado —es público y notorio—, que el Senado tiene la mayoría suficiente para aprobar esta iniciativa. En homenaje a esta mayoría y a la expectativa que existe en hombres que esperan anhelantes el pronunciamiento del Cuerpo, he de suprimir gran parte de la fundamentación que, sobre distintos aspectos del proyecto, podría hacer, tal como surge, claramente, de los libros que tenemos sobre la mesa.

Señora Presidenta: al asumir una representación partidaria tenemos que decir cuál es nuestra posición para votar en un asunto de tanta importancia y tan lúcido trasfondo como éste.

Desde luego, que no vamos a ocuparnos de las rivalidades que puedan existir entre los poderes políticos y sindicales; podríamos desenvolver tal aspecto, esta noche, en forma amplia, para obstruir el pronunciamiento de este Cuerpo. Nosotros, solamente, señora Presidenta, creemos que tenemos por norte, en nuestra manifestación el orden, la legalidad y la armonía de la vida institucional, frente a una dudosa filosofía de los proyectistas y a una finalidad de pacificación social.

Quisiera decir, también, que sería nuestro anhelo contestar alguna filosofía, —esbozada claramente en el Cuerpo, sobre la conducta de los partidos frente a los hombres de esta República—, de la cual entiendo que parecería desprenderse algún agravio y, tal vez, cierto vejamen, según la sensibilidad de quien haga la interpretación, pero, dejo para otra oportunidad el señalar la filosofía general de los partidos políticos frente a los hombres de la República.

La historia de nuestro país es corta; todos saben cuál es el recorrido que hemos hecho los hombres del Partido Nacional y el que han concretado los del Partido Colorado y pueden, en consecuencia, juzgar, en definitiva, los aciertos o los errores que tales afirmaciones llevan en sí.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Eso envuelve una acusación...

SEÑOR PINEDA. — Mi ánimo es, pues, señora Presidenta, el de entrar directamente al proyecto que hoy consideramos, en función de abreviar los términos.

Tenemos ante nosotros un proyecto de ley por el cual se declara la amnistía para los obreros, empleados y personal de servicio de entes industriales y comerciales del Estado, de los servicios descentralizados y de la administración central, que han sido sancionados económicamente, trasladados o declarados cesantes por hacer abandono colectivo de las funciones.

De este proyecto, señora Presidenta, voy a tomar, solamente, tres puntos que, para mí, son decisivos y medulares en la consideración del asunto: Primero, amnistía de obreros, empleados y personal de servicio, impuesta a los entes autónomos, con motivo de los recientes paros en régimen de medidas prontas de seguridad.

Señora Presidenta: para darle base a este proyecto, se ha buscado la fundamentación en el inciso 14 del artículo 85 de la Constitución.

Yo, en primer término, digo, —recogiendo las expresiones sentadas desde esa Mesa por nuestro presidente natural, doctor Martín R. Echegoyen—, que entiendo que este Organo no es competente.

14

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señora Presidenta, para una cuestión de orden interno?

Hago moción para que se prorrogue el término de la sesión.

(Apoyados).

SEÑORA PRESIDENTA (Roballo). — Se va a votar la moción del señor senador

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

15

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Prosigo, señora Presidenta, diciendo que estas disposiciones, adoptadas en régimen de medidas prontas de seguridad, están colocadas en el ordenamiento normativo de la Constitución de la República, en lo que tiene que ver con el juego de relaciones entre el Poder Ejecutivo y la Asamblea General a la que —y recordamos el inciso y artículo señalados— se la instituye como juez supremo de todo lo que pueda ocurrir bajo aquel régimen.

Señalo que las sanciones de toda naturaleza, aplicadas por los entes autónomos y servicios descentralizados, se dictaron, precisamente, bajo este régimen especial que vive la República y sobre el cual —a pesar del tiempo transcurrido— no se ha pronunciado aún la Asamblea General. Al no pronunciarse y, de acuerdo con un viejo refrán, que no es solamente de carácter corriente sino, también, de uso jurídico —"Quien calla, cuando puede y debe hablar, otorga"—, está prácticamente, otorgando su consentimiento. De manera que, señor Presidente, el régimen de medidas prontas de seguridad está consentido, hasta el momento, por el Poder Legislativo de la República y por el Organo que es la Asamblea General.

Entendemos que este pronunciamiento debe constituir un todo dentro de lo establecido en la Constitución de la República, para que se resolviera aquel estado de cosas.

Pero, señora Presidenta, digo algo más, en relación con aspectos que, legalmente, me entusiasman y con respecto a los cuales quisiera dejar señaladas ciertas consideraciones.

Digo que nosotros estamos estableciendo una amnistía para hechos administrativos, consumados al amparo de la autonomía que la Constitución de la República establece en el artículo 185 en cuanto a los entes autónomos.

Los actos típicos, resultantes de los poderes que están habilitados para ejercer esos Organismos, no pueden ser vulnerados por la Ley de Amnistía, expresada constitucionalmente en el artículo 85.

La autonomía da facultades omnímodas para que los actos propios de la administración de los entes —cuales son, típicamente, los nombramientos, las cesantías y las sanciones— sean de resorte exclusivo de los Organos autónomos propiamente dichos.

Quisiera refrendar, señora Presidenta, esta afirmación del hecho administrativo, con recordadas palabras de nuestro catedrático, el extinto profesor Dr. Enrique Sayagués Laso.

"Los funcionarios públicos no pueden declararse en huelga. Si lo hacen incurren en grave falta que extingue los derechos y garantías que los protegen y autoriza a la Administración a declarar vacantes los cargos abandonados, previo el apercibimiento público para que vuelvan a sus tareas". Artículo 26 del Estatuto del Funcionario. Además, constituye delito y como tal es una sanción penal. Artículo 165 del Código Penal."

El doctor Sayagués Laso sigue en su exposición, estableciendo la naturaleza administrativa del acto sanción y los recursos que éste tiene dentro de lo establecido en la ley.

Creo, pues, que el artículo 85 no podría de ninguna manera vulnerar la autonomía de los Entes Autónomos. ¿Está cerrado, pues, el camino al legislador, para llegar a esa instancia? Creo que no.

Cuando en el año 52 se planteó este problema, fue un hombre del Partido Colorado el que sentó esta primera premisa: el Presidente de la Cámara de Diputados, doctor Arturo Lezama. Este dijo, al iniciarse la sesión, que era necesario mayoría especial para tratar este asunto, por cuanto él comprendía el funcionamiento del artículo 64 de la Constitución de la República que establece la ley, por dos tercios del total de los componentes de cada Cámara podrá establecer normas especiales que por su generalidad o naturaleza sean aplicadas a los funcionarios de todos los Gobiernos Departamentales o de todos los Entes Autónomos o de alguno de ellos, según los casos.

El doctor Cardoso, distinguido legislador, compartió el criterio de la Mesa, en ese entonces, manifestando: "Tenemos la convicción de que no hay impedimento legal, reunidas las mayorías exigidas por la Constitución y el reglamento de la Cámara".

Más adelante, otro prohombre del Partido Colorado terminantemente estableció también cuál era su criterio al fundar su voto. Fue el entonces diputado Lorenzo Batlle Pacheco.

Digo, señora Presidenta, entonces, que estamos rompiendo con los moldes constitucionales al aplicar una disposición que, de ninguna manera, podría establecer el fin perseguido por este proyecto. Y acá viene el aspecto que más me entusiasma —dejo constancia de que no he negado la posibilidad de que el Parlamento entre en el tratamiento de este asunto— en este artículo: "Acuérdase amnistía a los obreros, empleados y personal de servicio de Entes Autónomos".

Considero, señora Presidenta, que estamos trastocando los términos jurídicos que tenemos para manejarnos en este delicado problema, cuyos resultados, de antemano podemos saber cuáles serán. Quisiéramos que fueran —es justo decirlo— los menos perjudiciales para la colectividad.

Antes de seguir con este aspecto queremos dejar constancia de que esta oposición nuestra de carácter jurídico y filosófico, al afiliarnos a la posición del Poder Ejecutivo, no ha sido, de ninguna manera, una posición cerrada a la posibilidad de un entendimiento de los hombres de esta República. Los representantes de la Comisión saben bien que el que habla y otros compañeros han puesto sus humildes servicios para obtener la consecución de los fines que ellos perseguían y que estamos dispuestos a hacerlo si ello significa un bien para los hombres de esta Repúbli-

ca. Pero yo me resisto, señora Presidenta, a votar como antecedente, este proyecto de ley que significa un quebranto total del derecho.

Pensaba hoy, en una meditación que tenía, que solamente por un fenómeno de alquimia jurídica podemos nosotros llegar a amnistiar hechos administrativos. La amnistía como el indulto, señora Presidenta, son institutos del derecho penal.

El artículo 108 del Código Penal establece que la amnistía extingue el delito y, si mediara condena, hace cesar sus efectos. No alcanza, sin embargo, a los reincidentes ni a los habituales, salvo que en la ley se estableciera expresamente lo contrario.

El maestro Dr. José Irureta Goyena, al comentar este artículo, dice: "La amnistía suprime el delito penal, pero no al delito o cuasi delito civil que el primero entraña, de donde se deriva la consecuencia de que si la amnistía es anterior a la condena, puede exigirse judicialmente, la reparación del daño."

Conforme con esta manifestación, la Enciclopedia Jurídica establece también: "Los efectos derogatorios de la amnistía abarcan sólo el aspecto penal del hecho, anulan la potestad represiva del Estado, por lo que extingue la acción penal o hace cesar la condena con todas las consecuencias puramente represivas, aun con respecto a la reincidencia".

Por lo tanto, desde el punto de vista del derecho civil, subsiste la ilicitud del hecho en cuanto a las indemnizaciones debidas a los particulares.

Bien, señora Presidenta: si ésta es la amnistía, si éste es el concepto jurídico de amnistía con el cual nosotros nos tenemos que manejar en un derecho estricto como es el de nuestra República, si no podemos traer aquí expresiones genéricas a nuestro antojo, no podemos, de ninguna manera, estatuir en institución una cosa que no tiene consagración en el derecho positivo. Es más: eso es la negación de lo que invocamos al principio, porque la amnistía suprime el delito penal y deja subsistente el cuasi delito de donde emanan las reparaciones de carácter civil.

Al considerarse este proyecto, no hemos indicado el delito y no hemos dicho que hay un delito. Pero sí pretendemos suprimir las consecuencias que del mismo se derivarían, haciendo un salto en el concepto vertebral del vocablo que estamos estudiando.

Cuando este proyecto se ha presentado en otras oportunidades y en otras legislaturas, no sé si con más sabiduría o con más seriedad que en la presente, se estableció, señora Presidenta, lisa y llanamente, la amnistía del delito y sus consecuencias.

Yo sé que dirán algunos hombres de la oposición, porque en aquel entonces fueron hombres, hoy de primera agua, dentro del Partido Nacional, los que presentaron el proyecto de amnistía. Pero desde ya quiero dejar bien delimitada la diferencia que existe entre este proyecto que amnistía sólo el hecho administrativo, con aquel proyecto que presentaron los prohombres del Partido Nacional. Decía así: "Decrétase la amnistía para todos los delitos cometidos en violación del artículo 160 del Código Penal, alcanzando aun a los reincidentes en este delito".

SEÑOR COLLAZO. — ¿Quién lo firmaba?

SEÑOR PINEDA. — No recuerdo si fueron Washington Beltrán, Salvador Ferrer Serra, Daniel Fernández Crespo.

Dijo, al fundamentar su voto entonces, aun frente a este proyecto, seguramente por las consecuencias que en demasía el mismo aplicaba, el señor diputado Batlle Pacheco: "Negativa, señor Presidente. Si se tratara de una amnistía de carácter judicial, cuenta con mi voto; si se puede separar el aspecto judicial, desde ya diría, afirmativa. Lo que no voto, es lo referente al otro aspecto: a la reposición en los cargos, que debe estar librada al juicio del poder administrador y no de la Cámara".

Breves y sabias palabras, que no son seguidas hoy, seguramente, por los que siguen la escuela de aquel diputado que, en ese momento, puso de manifiesto todo su profundo pensamiento sobre ese punto.

Digo, señora Presidenta, entonces, que no concibo cómo nosotros podemos darle nuestro voto afirmativo a un proyecto de amnistía, amnistía de obreros, de empleados y no amnistía de delito. Digo que la forma es espantosamente cruel para el derecho que nosotros debemos manejar. Esa es una de las razones fundamentales por las cuales el que habla se opone.

No se que alcance tendrá este proyecto si lo aprobáramos, señora Presidenta: no sé que alcance, porque este proyecto no habla claro de lo que en él se establece, ni habría árbitro ni intérprete que, a la luz del derecho, dijeran lo que quiere decir. Si se hubiera dicho directamente otra cosa, nosotros no arremeteríamos contra el proyecto.

Entonces dejamos expuesto nuestro pensamiento, fundamentalmente sobre la incompetencia del órgano para pronunciarse sobre medidas que han sido tomadas al amparo de las medidas prontas de seguridad, sobre la inconstitucionalidad del mismo al invadir campos netamente reservados para los directores de Entes Autónomos y a la desnaturalización por el proyecto de un instituto como la amnistía, en la foma que lo he explicado.

El Senado contraerá hoy, ante sí, ante el futuro y ante la República, la responsabilidad de lo que salga de él. Ojalá salga lo mejor para el destino de la República, señora Presidenta.

Yo sé que todos mis compañeros son concientes de lo que hacen. No me revelaré, no saldré constristado; no me emocionaré cuando los hombres presentes en esta Sala aplaudan a los que han apoyado la salvaguardia de sus intereses, porque sé que si estuviera entre ellos haría lo mismo. Deconocer, desde un punto de vista y desde un ángulo personal, lo que nos conviene, lo que nos interesa, es completamente distinto a sentarse en una banca del Senado para tener que gobernar los distintos intereses en juego que ofrece la vida de relación de los hombres.

Por esas circunstancias, cumpliendo con el deber impuesto por la mayoría de mi partido, dejo expuestas estas razones, creo que dentro de la brevedad del tiempo pre-establecido a consideración del Senado.

Nada más y muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Roballo). — Continúa la discusión.

16

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite para una cuestión de orden, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Roballo). — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Solicito que se dé cuenta de un asunto entrado.

SEÑORA PRESIDENTA (Roballo). — Dése cuenta

(Se lee:)

"Los señores senadores Doctor Glauco Segovia, Don Luis A. Tróccoli, Doctora Alba Roballo y Doctor Justino Carrére Sapriza, presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se establece un orden legal de prioridades y se elimina todo otro régimen preferencial en la tramitación y pago de las pasividades y beneficios que conceden los institutos de previsión social de la República". Carpeta.

— A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del Proyecto de Ley y exposición de motivos:)

(Carpeta 1468 de 1965).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — A partir de la aprobación de la presente ley quedan eliminados todo tipo de órdenes de prioridad en los trámites de jubilaciones, pensiones y subsidios dados por Directores, Administradores, Jefes o cualquier otro funcionarios de los organismos que atienden dichos servicios.

Quedan prohibidas también las órdenes de pronto-despacho, pago total o cualquier otro tipo discriminatorio de prioridades en el pago de obligaciones sociales. Esta prohibición se extiende también a las órdenes o solicitudes verbales.

Las limitaciones establecidas en este artículo se extienden a la totalidad de secciones que deban recorrer el expediente, desde su comienzo hasta su finalización.

Art. 2.o — A partir de la aprobación de esta ley, el régimen de prioridades en el trámite jubilatorio será el siguiente:

a) Las solicitudes por causal enfermedad, o imposibilidad física, debidamente comprobadas;
b) Aquellas cuyos titulares pasaren de los 70 años de edad;
c) Pensiones a viudas sin recursos propios;
d) Jubilaciones por causal despido;
e) En todos los casos no previstos anteriormente, por orden de iniciación del trámite.

Estos órdenes deberán ser respetados en todas las secciones sin que medie la necesidad de orden verbal o escrita de ningún funcionario.

Art. 3.o — A partir de la aprobación de las presentes disposiciones, los organismos impartirán las instrucciones pertinentes para su inmediata aplicación, quedando sin efecto automáticamente todos los prontos despachos, ór-

denes listados o cualquier otro tipo de selección que se hayan fijado hasta el présente, o para fechas posteriores a esta ley.

Art. 4.o — La trasgresión por parte de cualquier Director o funcionario de las presentes disposiciones, motivará la aplicación de las sanciones que prevé la Constitución para estos casos por medio de los órganos competentes.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

Glausco Segovia' — Luis Tróccoli. — Alba Roballo. — Justino Carrére Sapriza, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El adjunto proyecto de ley, prácticamente, no necesita ser fundado. Terminar con el régimen descriminatorio en el caso, el que dice relación con los trámites jubilatorios, será un hecho posible de ser aplaudido por toda la opinión pública, amén de constituir un acto de estricta justicia social.

El no manejarse el trámite administrativo atento a estrictas normas impersonales, ha creado no sólo un excepticismo generaralizado, sino que ha promovido una corriente de búsqueda de influencias que procuren un proceso de urgencia no siempre acorde con el derecho que se posee frente a los demás.

Todos hemos pecado en mantener y utilizar un sistema cuya permanencia en el tiempo, lo ha hecho admitir como un fenómeno normal.

Ha pasado el momento de corregirlo y seguramente todos los sectores políticos estarán contestes en la bondad de un régimen que funcione prácticamente de oficio sin establecer la oposición entre privilegiados y los que no lo son.

En una hora en la que la paz social pareciera ser un objetivo generalizado, es indudable que la sanción de un proyecto como éste será una contribución importante a la misma.

Glauco Segovia. — Luis Tróccoli. — Alba Roballo. — Justino Carrere Sapriza, Senadores."

17

SEÑORA PRESIDENTA (Roballo). — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señora Presidenta: después de las manifestaciones hechas por el señor senanado, Doctor Pineda naturalmente poco queda por agregar al que habla Pero, no obstante, considero, útil, hasta por razones de comprobación histórica. que conste lo que cada uno ha pensado frente a este proyecto.

Una filosofía fácil, demasiado fácil para que pueda verse la verdad sin mayor examen, puede hacer pensar que no se necesita penetrar en la trama de los textos para advertir si debe votarse o no este proyecto, y ha de tenerse presente, únicamente. la finalidad buscada.

Si hay funcionarios que han padecido determinadas sanciones, aplicadas por distintas autoridades, y está en manos de alguien liberarlos de esa carga, claro está, puede intervenir el Evangelio, la caridad cristiana, los sentimientos humanitarios, el deseo de hacer felices a los hombres que nos rodean y a los que viven lejos de nosotros. En una palabra, el alma del jurista pasa a ser ocupada por el de la hermana de caridad.

Claro está que nadie puede negarse a hacer el bien.

A propósito de este tema, sin querer hacerlo trascendental por la vía de ninguna resonancia dialéctica, más allá de los límites que la controversia pueda exigir para demostrar la razón de nuestro punto de vista, digo que, si admitiéramos que todo lo que produce el bien es de realización lícita dentro de las facultades del Estado, entonces, entraríamos en el Estado de policía. La autoridad podría hacer, así, todo aquello que resultara útil, lo que conduciría al pragmatismos despótico, a la libertad de decisión, como recuerda el doctor Real, en la medida en que cada cirsunstancia pueda ser resuelta según los fines que se consideran convenientes: "la idea de que el fin basta a justificar los medios. Al Estado de policía se opone el Estado de derecho, el Rechtstaat de los alemanes".

Pero, justamente, la evolución ha tenido particular cuidado de establecer la garantía de las libertades, la garantía del derecho, de lo más sagrado, y digo de la más sagrado, diferenciándolo de la ley, porque hay quienes creen que lo más sagrado es la ley, y se ha entendido, por algunos, que el mayor diploma democrático que se puede otorgar, es el que acredite que se es "fanático de la legalidad". Hay otro fanatismo superior: es el "fanatismo del derecho". La ley contiene o no el derecho. Cuando no lo contiene, puede ser una forma del despotismo. "La ley se encuentra sometida al derecho".

Es el mundo arbitrario, para neutralizar el cual no bastan naturalmente, las formas más o menos aparentes; por más sortilegios que revistan, no bastan para abatir el imperio de lo ilícito, que, cuando emane del Estado, está respaldado desventuradamente por la fuerza, y obliga, por tanto, al hombre y al ciudadano. El respeto de la regla de derecho, se ha dicho con acierto, es exigible a su propio autor; y es preciso tutelar a los ciudadanos contra los escesos del Poder.

Esto ha sido afirmado universalmente antes que por el que habla y naturalmente, con más autoridad. Lo que hay que salvar, fundamentalmente, es el derecho, sin que esto importe desprecio por la ley.

Por bien inspirada que sea nuestra conducta, es preciso procurar que alguna disciplina regule nuestros actos y nos defienda de la posibilidad de desembocar, por ejemplo, en lo que es actualmente la Universidad: un poder instalado por encima del Estado, con actitud bastante, según sus intérpretes más eminentes, para intervenir aún en los litigios entre dichos poderes estatales, y, lo que es más desconcertante todavía, suministrarles consejos para resolverlos con aciertos.

Puedo admitir que, cualquiera sea la profesión que se ejerza, personalmente, el investido de autoridad lance a la intemperie su opinión, aunque la garantía del Estado no haya concurrido previamente para asegurar el acierto de las soluciones, en materia tan difícil como los conflictos que se suscitan en la compleja trama del Estado. Para ello obliga a la preocupación de contralor cuidadosamente los límites de las potestades que se ejerzan.

Nunca he visto, como en estos últimos días, a la Universidad empinarse tan vigorosamente sobre los poderes del Estado para indicarles conducta a seguir, como, por ejemplo, enderezando sus luces a la Asamblea General, para recomendarle el estudio de todos los antecedentes, de las medidas prontas de seguridad, sus presupuestos, los hechos que las han determinado, a fin de verificar si el Poder Ejecutivo ha procedido o no con acierto. Eso es, en substancias, asumir la curatela eminente del Estado, institución que no he visto figurar, ni siquiera por imaginación excéntrica en la historia de nuestras instituciones...

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...y que no me hace feliz porque significa, justamente, lo que señalábamos hace un momento como peligro, el Estado de policía, es decir el que puede hacer todo aquello que parece conducir a un resultado útil, y lo juzgo más desacertado por emanar de las aulas del derecho.

Es inadmisible sustentar que todo lo que conduce al bien importa una potestad legítima por parte de algún centro institucional. No es así. Muchos desvelos le ha costado a la huanidad y a la obra de sus más encumbrados juristas, fijar como verdad definitiva, la conclusión de que el Estado ha de ser una organización disciplinada a la que, si bien no interesa proveer de potestades discrecionales como régimen ordinario, pueda cumplir sus destinos de poder público a cargo de la nación; y estos conceptos adquieren particular realce para la oposición, el sector político cuya situación frente a la autoridad ha de merecer especial cuidado para que, sin perjuicio de las funciones legítimas del Estado, no se altere el ritmo normal de la libertad, sin olvidar un sabio concepto de Burdeau: es la obediencia la que crea la autoridad: no es la autoridad quién crea la subordinación. No es obra de fuerza sino de los hombres inspirados en la razón.

Muchas veces, veo el espíritu más o menos inflamado en la bondad, sensible a los dolores humanos, que se siente inclinado a las soluciones gratas a los que los interesados. Como principio social me parece plausible. Pero, como legislador, tengo el deber de verificar: ¿hay alguna potestad prestablecida que permita ejercer el derecho que se intenta, desde el punto de vista del mandato que nos autoriza, a establecer la norma legal?. Esa pregunta no es ociosa ni es hostil es una garantía del derecho porque, claro está no ejercemos ninguna soberanía propia sino actividad emanada del pueblo.

No existe la soberanía del Parlamento. Nosotros realizamos el servicio legislativo, pero dentro de la disciplina constitucional No debemos entrar, en este momento, al estudio filosófico del tema. Nos basta reposar en este concepto básico.

Sólo podemos hacer —repetiré— lo que está preisto en la Constitución. Todo lo demás es ilícito, por gene-

roso, por recto, por altruista, por bien inspirado y celestial que sea la intención.

¿Esa es, acaso, la abitrariedad, la insensibilidad, la falta de preocupación por el bienhestar de los hombres? !No; Es la reocupación celosa del orden, de la libertad, del derecho, en una palabra, de los valores nobles de conducción del hombre y de la sociedad de modo que no estén merced, justamente, de los que puedan sentirse dueños de la noción cierta del bien hasta el punto de exigirla en regla de diserción, con el consiguiente riesgo de la impersonalidad de la ley. Es contra lo que debemos hacer frente cerrado y único.

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR ECHEGOYEN. — He ahí, pues, el peligro. En la definición de los dictadores, poco importa el número de los titulares, sino la medida en que la voluntad como emanación arbitraria del hombre, sustituye la voluntad impersonal de la regla legal.

Advierto que, sin querer, me estoy alejando un tanto del tema. Pero no deseo perder la ocasión que se me ofrece, un tanto apretujaño como estoy habitualmente en la Mesa, de exponer algunos conceptos que juzgo ··iles.

Hay una tendencia natural, en las instituciones, a los cambios de métodos, orientaciones, filosofía, etc., que no entro a calificar. El Senado puede también cambiar. Yo lo he visto alterado en su composición, en el orden ideológico, en los temperamentos, en las costumbres, en las cosas grandes y en las menudencias. Lo he visto cambiar a través de los años. Pero hay un valor permanente, y es el respeto que merece la institución como garantía de la sociedad. Eso interesa conservarlo intacto y defenderlo contra los errores de los hombres o de las instituciones.

En cuanto a la dictadura, decía, la circunstancia de que sea ejercida por una asamblea o por un hombre es un aspecto aritmético sin importancia. Tal vez lo más terrible sea la pluralidad, porque, en la dictadura, a su ominosidad, se agrega, entones, un ingrediente que la hace gravemente peligrosa, y es, justamente, la irresponsabilidad. No hay mayor irresponsabilidad que la del mitin.

Recuerdo las observaciones que se han hecho algunas veces, en las tantas incidencias de nuestra política, censurando, sobre todo, las convenciones demasiado numerosas. Alguién decía: "La convención de mi partido tiene 2 mil hombres: ¡si será democrática!".

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La Convención de nuestro partido tiene siete mil.

SEÑOR HAEDO. — No funciona nunca.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La convención...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ahora está de vacaciones, pero no por nuestra culpa...

SEÑOR HAEDO. — Está en receso desde hace muchos años: ya es una especie arqueológica.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hablo impersonalmente, hasta por razones de buen gusto, y en el deseo de realizar lo posible para no degradar el debate haciendo un pugilato de patio. Con seguridad que lo que aparece como virtud en reuniones de tal número, no ha de ser la razón, porque ésta prospera o cumple su función en el ámbito de la deliberación y no en el desorden o el tumulto inevitables en los grandes números.

Alguien ha dicho: —repito— "La convención de mi partido es la más democrática: tiene dos mil hombres".

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Bien dicho.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Admito que todo lo que el señor senador diga tenga razón, pero, hasta por motivos de respeto a los compañeros, ante los cuales tengo una promesa más o menos potencial o latente de ser breve, de la que veo que me estoy apartando, si me pongo a dialogar con cada uno le los interruptores, corro el riesgo de poner al servicio de la interrupción la buena voluntad de los colegas, y no tengo derecho a ello...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Vaya teoría, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si le parece, señor senador, celebramos un convenio: después que termine esta charla un poco agobiante, el señor senador trepa a su caballo de batalla y se pasea por la Sala.

(Hilaridad).

—Vuelvo al punto de partida.

Quiero decir que las convenciones como las autoridades en general no son, en mayor o menor medida, garantía de la libertad, según el régimen de pluralidad mayor o menor que posean. La pluralidad copiosa suele ser enemiga de la razón.

A propósito de paralelos, de este género, puede ser que encontremos, algún comentario útil en el polvoriento montón de papeles viejos, de las antiguas luchas entre el riverismo fragoroso, lleno de bríos, que algunas veces extrañamos un tanto, no porque no exista, porque estoy seguro de que, en el alma de cada uno de aquellos antiguos congregantes de los tiempos del doctor Manini Ríos, no se han apagado los fuegos que les conocimos; y los veremos con mayor o menor visibildad, pero debe existir, porque son hombres demasiado íntegros para suponer que han mandado archivar, en las arcas antiguas, sus verdades, sostenidas con tanto tesón en situaciones difíciles algún asomo de paralelo, —decía— referido a la tesis de que las garantías de acierto eran menores cuando eran pocos los que deliberaban. "¿Cómo va a comparar usted —se decía— una deliberación de 15 ó 20 hombres, del punto de vista del valor anímico, de la certeza del acierto, del olor a soberanía, frente a dos mil hombres del pueblo?".

Este concepto suele ser seductor por simplista.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador, con mucho gusto.

SEÑOR MORA OTERO. — Quisiera saber con qué motivo y en qué se relacionan en el discurso de su exposición los riveristas y su alegato de si existen o no.

El señor senador Echegoyen debe saber que está frente a quién ha sido, es y se mantiene siendo riverista. No lo puede ignorar y, en consecuencia, no sé a qué razón, con qué motivo y con qué fundamento, está mezclando una convención de dos mil ciudadanos con el riverismo y la existencia de éste.

Creo que no puede dudar de la existencia, por lo menos del senador que habla, que se ha honrado siempre con haber estado junto al doctor Manini Ríos y mantenerse fiel y absolutamente leal a los principios de ese partido, que existe en la actualidad y con el cual estoy hondamente vinculado.

Quiero una aclaración al respecto porque me asombra esa expresión que acaba de formular el señor senador Echegoyen sobre la ignorancia o la suposición de que no existen más riveristas. ¿Qué quiere decir con que no hay más riveristas? Aquí tiene uno y usted no lo puede dudar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Saque la lanza ahora señor senador y vamos a ver.

(Hilaridad).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que al señor senador le han sobrado preguntas, y yo hubiera contestado a la primera satisfactoriamente como para que las restantes no fueran necesarias.

¿Cómo voy a dudar de que existe el riverismo. He dicho todo lo contrario, que no tengo ninguna duda de que, en el fondo del espíritu de los hombres a quienes he visto sustentar, briosa y entusiastamente, la bandera del riverismo, permanece intacto el hondo sentimiento que lo determinó y que lo mantuvo utilmente durante tantos años, para garantía de las libertades públicas y del progreso del país.

No tengo la más mínima duda de que se mantiene. Un solo vocablo utilicé que podía haber suscitado la sospecha, pero que me apresuro de inmediato a aclarar, y es el de que la visibilidad de la oposición no es tan fácil como antes. Yo, para guiarme acerca del pensamiento del riverismo, leía "La Mañana", y, como complemento natural, para reforzar la información luego leía "El Diario" Todos estaban de acuerdo que eran las fuentes más fidedignas del pensamiento riverista. No creo que esto sea inexacto. Tampoco voy a ponerme a estudiar la historia del riverismo, no por falta de respeto sino porque el tiempo no da para tanto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Está fuera del tema.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Evidentemente, el Partido Riverista tenía sus autoridades constituídas con fronteras muy delimitadas, en las que las confusiones no cabían, y si se querían conocer los errores del gobierno o del batllismo, una de las maneras más conducentes para advertirlos, era leer "La Mañana", ¿Por qué? Porque con gran dedicación, con desvelo, a cargo de hombres ilustradísimos, algunos con cuyo profesorado he tenido contacto por ser humilde discípulo; hombres eminentes como el doctor Eugenio J. Lagarmilla; otros no menos eminentes aunque no estuvieron en el profesorado universitario, como el doctor Carlos Oneto y Viana, etc., los directores cuya mención por conocida es ociosa, todos ellos traen caracterizados justamente por la obsesión de su definición en la conducta y en las opiniones respecto del batllismo.

Era una visión cotidiana; y el que, diariamente, como primer impulso, quería saber qué era lo que el riverismo opinaba ahora aquel órgano periodístico, y quedaba informado. Los editoriales eran magistrales. Recuerdo los del doctor Lagarmilla, entre otros, y no diré nada, por

sabidos, de los del doctor Manini Ríos, como de los del doctor Eugenio Lagarmilla, del doctor Carlos Oneto y Viana; eran artículos realmente dignos de la fama, por la verdad, por el brilo, por la elocuencia y el alto estilo que representaban.

Eran, realmente, una honra para la civilización del país. Todo eso lo vuelvo a afirmar: es verdad.

Lo que quiero decir ahora, es que, en virtud de las exigencias de la política lo que no censuro porque la política es un arte humano, y, por lo tanto, librado a todas las posibilidades de los cambios, de la defensa, de las acechanzas, de los hechos inesperados, de o misedios de combate etc., lo que el señor senador conoce con más ilustración y puede decir con más elocuencia que yo; —lo que subrayamos, simplemente, sin ánimo de agraviar, como voy a agraviar al señor senador, que me merece tanto respeto, personal y político— es la visibilidad.

Veo al Riverismo confundido, en órganos comunes, con el Batllismo, y, claro, está, pierdo un poco la noción de los puntos cardinales, que antes tenía muy nítida y precisa.

Cuando veo que se reunen y deliberan sobre problemas del Partido Colorado...

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Le he solicitado otra interrupción porque creo que invade una jurisdicción distinta.

En primer término parecería que ahora fuera un problema de visibilidad, referido exclusivamente a la prensa lo que antes no había aclarado el señor senador Echegoyen. Sólo debo decir que en el recurso de su disertación, precisaba, como argumento básico de lo que él sostenía, que no era en el número, en la pluralidad, según creí entender, que estaba basada la razón, sino que, posiblemente, dentro del número existía un factor, la irresponsabilidad, que a veces malograba ese número.

En consecuencia sostenía que cuando había alguien que había dicho: mi convención tiene dos mil ciudadanos o está compuesta de dos mil ciudadanos, se le reclamaba una precisión que no manifestó de qué origen era cuando lo interrogaba el señor senador González Conzi, de pronto empezó a poner su artillería sobre el Riverismo, sobre su existencia, aunque expresaba que descontaba que podía existir gente del Riverismo, aunque la visibilidad parecía que no lo dejaba ver claramente donde estaba.

En primer término quiero yo aclarar si se refería, por esa alusión que parecía de causa a efecto, de quien hablaba de pluralidad de dos mil ciudadanos, a una afirmación riverista. Por lo que ha puntualizado, está muy lejos de haber tenido esa intención el señor senador Echegoyen.

Pero me interesa decir otra cosa. El se ha expresado con referencia a los grandes directores que ha tenido "La Mañana", a los grandes conductores de opiones. Es cierto. Ha hecho justicia a grandes e ilustres personalidades que han desfilado por ese diario, con la característica que le impuso su fundador don Pedro Manini Ríos. Todos los hombres seleccionados para ir a la dirección de "La Mañana" estaban, naturalmente, unidos por la ideología a la cual ese diario estaba afiliado; pero, iban con libertad de expresión como para exponer libremente sus ideas, sin ninguna atadura, sin ninguna limitación. Debían actuar de acuerdo con su profundidad de concepto, con su orientación y con su conciencia.

El Dr. Echegoyen ha hecho justicia a esos grandes directores, pero hubiera sido más justo aún si hubiera reconocido que al frente de "La Mañana" hay un periodista ilustre que además hereda ese apellido ilustre al cuál ha hecho referencia. Me refiero al Dr. Carlos Manini Ríos, a quien es posible encontrarle fallas en su trillo, de acción, diríamos cotidiana, como las tenemos todos; pero en quien debemos reconocer una lealtad indiscutible con el pensamiento de su padre, una consecuencia ideológica que nadie puede poner en duda y una serie de condiciones personales por las que puede expresar, para no molestar a ningún director de prensa que puedan dirigir los periódicos de opinión hoy en día, que si no es el primer periodista del país, está en la misma linea del más destacado director de cualquier órgano de prensa de la República.

Por sus altas condiciones intelectuales y por su excelsa vocación periodística, los artículos del Dr. Carlos Manini Ríos pueden hacer escuela y pueden ser leídos con tal altura de opinión como todos los debidos a las personalidades ilustres que el señor senador Echegoyen ha mencionado.

Al excluir en la enumeración que hace de los directores de "La Mañana", al parecer en forma deliberada, al director actual, creo que comete una gran injusticia, que no es propia del espíritu superior que reconozco en el Dr. Echegoyen. Creo que no es en desmedro de sus actitudes que debiera colocar en la misma posición que al padre, al hijo: don Carlos Manini Ríos, como extraordinario periodista y como ideólogo con una trayectoria rara vez alcanzada en nuestro país en lo que se refiere a la consecuencia con sus ideales.

Quiero decir, señora Presidenta, si usted me permite. El Dr. Echegoyen ha hecho una alusión de una indefinición del riverismo frente al batllismo. Creo que ha sido tremendamente equivocada su afirmación y pienso que no conoce al Partido Colorado o que lo juzga con las mismas diferencias ideológicas y personalistas que existen dentro del Partido Nacional.

Puede decirle que yo, que soy profundamente riverista, que recojo esa bandera de don Pedro Manini Ríos, que estoy solidarizado con los directores de "La Mañana" y que me mantengo en esa linea de conducta, soy uno de los que han encabezado el movimiento unitario dentro del Partido Colorado, porque en la evolución de las ideas hay mucho del pasado glorioso de nuestro partido que nos une, y en las plataformas políticas modernas bastante hay de común que nos hace colocar en la misma linea de conducta.

No creo que sea constructiva la acción política de un partido que se mantenga encerrado en un corral sin querer unirse a otros cuando todos pueden sentir el mismo ideal partidario para formar una gran causa común dentro de la colectividad colorada.

SEÑOR COLLAZO. — Muy bien.

SEÑOR MORA OTERO. — Además de eso, creo que no va en desmedro de mi calidad de colorado riverista, de integrante de un partido como el colorado independiente, el hacer causa común para cumplir la misión sagrada que tiene el Partido Colorado, como es la de juntar todos los esfuerzos para liberar al país del mal que significó el triunfo en 1958, en las esferas del Gobierno, del Partido Nacional.

Por mi parte asumo era responsabilidad, si es tal, que el señor senador Echegoyen quiere señalarme con el sentido de estar mancomunado con distintos sectores del Partido Colorado, como un deber de hermandad para hacer el máximo esfuerzo para que nuestro partido ocupe en el país, el sitial que le corresponde como garantía del progreso y de la felicidad colectiva.

No creo, señor senador Echegoyen, que usted me coloque en una mala posición al decir que estoy conviviendo con el Batllismo. Puedo convivir con él, con perfecta tranquilidad, porque esa conjunción no ha significado, en ningún instante, una abdicación del más levo principio de mi vida en materia ideológica política; ni tampoco le he pedido al Batllismo que abdique de los principios que él tiene de por medio para hacer esta conjunción colorada. Por el contrario hemos caminado los dos —al hablar de los dos quiero decir el sector que represento con todo el conjunto del Partido Colorado Batllista— con la tranquilidad de saber donde estábamos, lo que pensábamos y, además, con la extraordinaria seguridad de comprendernos y de respetarnos

Dentro, pués, de ese movimiento que canaliza un gran sector de la opinión pública, en el cuál tratamos todos de coindicir, lejos de ser lo que el señor senador Echegoyen ha calificado como algo así como una indefinición que le hacía perder visibilidad, por el contrario significa una definición que nos hace más firme que nunca, a nosotros, los hombres del Partido Colorado Riverista, en nuestro deseo de servir, por encima de todas las cosas, los altos y sagrados intereses del Partido Colorado.

Discúlpeme, señor senador, que haya ocupado más minutos en esta interrupción de los que debía; pero como ha tocado un tema para mí de fundamental importancia, respecto al cual no podía permanecer callado, creo que la culpa ha sido del señor senador Echegoyen y no mía.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Dado que he permanecido callado, es que así lo admito. Ahora, que tenga razón, es otra cosa.

No he atacado u olvido, con designio hostil, al doctor Carlos Manini Ríos, porque sería una pequeñez injusta. Es un viejo amigo mío, antiguo colega del Senado; hemos compartido tantas luchas contra el Batllismo, que nos bastaría abrir cualquier manual de historia elemental, de los últimos años de la vida de nuestros partidos políticos, para encontrar su figura, a menudo, en contacto con la del doctor Herrera. No le hablo de la mía, por la insignificancia del exponente.

Todos los que militan e n el Partido Riverista, o lo que fue Partido Riverista —no se si esa denominación se conserva en el catálogo del Partido Colorado— recordarán que la lucha era común, y que el enemigo era el Batllismo. Valgan las memorias de 1916 y sus antecedentes. Si se examina la conducta de los disidentes riveristas, desde el apartamiento de los once senadores, que importó una especie de hito, de jalón, en la historia política del

país, por su trascendencia; y, de ahí para adelante, se sigue hasta muchos años después, se advertirá que hay una coincidencia no allá, muy afinada, sino bien visible, de trazo grueso y ostensible, en cuanto a la política de combate frente al Batllismo, a cargo del Partido Nacional junto con el Riverista.

Por otra parte, andan por ahí todavía, los lemas...

SEÑOR MORA OTERO. — Si me permite, señor senador, usted recordará que en esa línea de conducta. ..

SEÑORA PRESIDENTA (Roballo). — ¿Me permite, señor senador.

Muy respetuosamente y, además, con la inexperiencia que se imaginan los señores senadores, sabiendo la enorme jerarquía de la persona a quien sucedo, me permito llamar la atención en cuanto a que están absolutamente fuera del tema y que ello es, a esta altura del debate, inconducente.

Les exhorto...

SEÑOR MORA OTERO. — La señora Presidenta no tiene derecho a cortarme la palabra cuando estoy dando una explicación sobre un tema que ha traído al debate el señor senador Echegoyen.

Respeto mucho a la Mesa y trato de hablar lo menos posible en las sesiones, a fin de tener el derecho de, cuando se me alude, por lo menos, defenderme.

Creo que esa exhortación que hace la señora Presidenta, sería muy aplicable a otros señores senadores, e incluso lo sería para mí, si hiciera uso del derecho a hablar, abusando de él, en una interrupción. Pero como he sido directamente aludido, en un tema referido a mi aPrtido, no creo que deba quedar en desventaja, —por lo menos esto es lo que yo entiendo— pese a la amable indicación de la Mesa y al respeto que me merece la señora Presidenta.

Por ese motivo voy a hacer uso de la interrupción que me acaba de conceder el señor senador Echegoyen.

SEÑORA PRESIDENTA. (Roballo). — Permítame, señor senador.

Encontré que en las primeras interrupciones el señor senador tenía todo el derecho y hasta el deber de contestar; pero en virtud de que veo que se van a suceder indefinidamente las alusiones, es que trataba, en la forma más reverente posible, de llamarles la atención.

Me pareció muy natural que en la primera y en la segunda oportunidades, el señor senador Mora Otero contestara; debió hacerlo. Pero ahora, si continuamos así, porque naturalmente el señor senador Echegoyen le replicará, este debate va a ser interminable e inconducente.

SEÑOR MORA OTERO. — Bien; continúo, señora Presidenta, porque estoy en uso de una interrupción.

SEÑOR HAEDO. — Lo que ocurre es que la señora Presidenta se puso la celeste.

SEÑOR MORA OTERO. — Debo declarar que esa manifestación que acaba de formular el señor senador Echegoyen, que anteriormente no había hecho —es nueva y por eso la contesto— se refiere a un problema que me extraña que lo traiga dicho señor senador.

Me extraña, porque en cuanto a la unión con el Batllismo, el que en cierto aspecto ha defeccionado, no ahora sino en reiteradas ocasiones, ha sido, justamente, el Partido a que pertenece el señor senador Echegoyen.

Se ha referido al año 1916. El 30 de julio, efectivamente, el Partido Nacional concurrió a las urnas a defender el ideal anti-colegialista, que triunfó en aquellas elecciones. En cambio, en la Constitución del 17, el Partido Nacional se unió con el Batllismo para sacar a flote un régimen colegialista. Lo mismo sucedió en el 33, año en que se unió con el Batllismo, el Partido Nacional. Aún más: también volvió a unirse con el Partido Batllista en el año 51, al apoyar, con el señor Martínez Trueba, la reforma de la Constitución, que tantos males ha traído al país.

Vea, pues, señora Presidenta, que lejos de ser algo que se nos pueda imputar a nosotros, la realidad es que si ha habido alguien que de vez en cuando tiene sus abrazos, sus afectos y su risueña esperanza en la conjunción con el Batllismo, es el Partido Nacional y, particularmente, el señor senador Echegoyen, que tan destacada actuación tuvo en los años 17, 33 y 52.

Muchas gracias, señora Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Los últimos vehementes amores del grupo dentro del cual milita el señor senador —no hay propósito peyorativo alguno, sino que los vocablos salen sin mucha simetría en la improvisación de las oraciones no estudiadas minuciosamente— deben valer algo, justamente —digo— los que ahora vivimos, con todas sus consecuencias. Esta es la hora en que vemos, en una a veces impresionante confusión —en el sentido de exaltación elogiosa— unidos en defensa del Partido Colorado, a quienes en otra época, siendo tan colorados como ahora, sin que hubiera ningún grado que los redujera en categoría, en ese sentido, frente a los demás colorados, los vimos, digo, confundidos con nosotros buscando la reforma de la Constitución.

Llegamos a redactar, junto con los riveristas, un texto constitucional que está incorporado a las actas del 17, obra del Partido Nacional y de algunos grupos independientes, el mayor de los cuales era el Partido Riverista.

Dice el señor senador: por la unión del Batllismo con el Partido Nacional se hizo la Constitución del 17.

No; lo que ocurrió fue que se creó una situación de violencia, que señalaron muy certeramente Martín C. Martínez y Juan Andrés Ramírez.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Absolutamente inexacto lo que está diciendo el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Un problema normativo...

(Interrupciones).

—Voy a seguir, sin perjuicio de darle la palabra, cortesmente, al colega, una vez que me lo permita la puntuación.

Digo que, en 1917, existía ya —está en las Actas— un Proyecto de Constitución prácticamente completo, obra de ejecutores prestigiosos, fundamentalmente el Partido Nacional y el Partido Riverista.

En la carta de Batlle de noviembre de 1917, publicada en "El Día", se encuentran comentarios interesantes a propósito de cuál era el panorama de la Constituyente y quiénes podían hacer, si lo pretendían, libremente, la reforma de la Constitución.

Es verdad que el Partido Riverista, en aquellas circunstancias, se retiró; pero bien está recordar que el doctor Ramírez decía, al explicar la transacción de 1917: Si llegara a triunfar el proyecto de la Constituyente, como seguramente prevalecería, en definitiva, el proyecto Buero-Martínez Thedy, en la Cámara de Diputados y luego...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Me debe a mí la interrupción.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Roballo). — El señor senador solicita una interrupción y no puedo concedérsela si no la otorga el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a continuar esta exposición, que se hace pedregosa artificialmente.

Voy a decir lo que pienso, correctamente y con los respetos debidos, y, para no estar en acecho, buscando quién me interrumpe en los recovecos de la Sala...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interrupción...

Hace un momento, tuve el honor de deliberar con el señor senador Mora Otero; me sale al cruce el señor senador González Conzi, a quien, tanto como él sabe, estimo, aprecio...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que ocurre es que el debate se está desgranando.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es recíproco.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Póngale algún concepto más, porque la calidad afectiva siempre será bien vista por mí.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hay amores que matan. Me quiere tanto y no me concede una interrupción.

(Hilaridad).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que voy a decir está escrito, y el que lo quiera leer lo puede hacer, porque le voy a indicar dónde lo puede encontrar.

Quiero decir que, en 1917, cuando se redactó la Constitución, el Partido...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Le contestaré inmediatamente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...Nacional no procedió libremente, sino bajo un conjunto de circunstancias que trazaba muy gráficamente, en su discurso, el doctor Juan Andrés Ramírez.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Todo eso es inexacto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Pero, estamos en la orden del día?

(Aplausos en la barra. — Campana de orden).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a fraccionar racionalmente el debate.

El señor senador ha hecho una interrupción diciéndome que no es exacto lo que digo. Le voy a indicar dónde lo puede leer. Tratándose de un especialista que ha pasado las noches leyendo de claro en claro y, los días de turbio

en turbio, estudiando a Batlle, no soy yo el mejor cicerone para indicarle y llevarlo de la mano por los vericuetos de la historia; pero le puedo asegurar que, si quiere conocer el estado de espíritu del Partido Nacional, diré que la voz eminente de Juan Andrés Ramírez señaló cuál era la conducta de nuestra comunidad frente al proyecto de reforma y lo encontrará muy fácilmente, ya desde los primeros párrafos en el aludido discurso del doctor Ramírez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, ahora, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Siempre que tenga que ver con esto, sí, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Echegoyen ha hecho una excepción conmigo; porque me quiere mucho no me concede interrupciones.

(Hilaridad).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor senador: justamente yo le iba a hacer la misma reflexión que usted hace cuando me concedió la interrupción. Usted dijo que si me iba a referir a lo que se estaba refiriendo, con gusto me la concedía. Yo digo que la cosa es al revés. Mi interrupción iba dirigida solamente a éste. Escucho con la atención que se merece el señor senador y sabe la que le dispensamos todos cuando él entra a cualquier tema y, sobre todo, a los de carácter jurídico.

Yo estaba esperando que todas esas disquisiciones sobre las diversas constituciones se refirieran a algo que tuviera que ver con lo que está en discusión: una Ley de Amnistía, producto de sanciones establecidas por Directorios de Entes Autónomos a trabajadores que han hecho uso del derecho de huelga; si todas estas disquisiciones sobre el tema fueran referidas a que esas constituciones decían esto, lo otro o lo de más allá, cómo se ha ido procesando, aunque yo tenga el deseo de votar rápidamente esta ley lo escucharía con toda atención, porque está en su derecho a traer acopio de datos que se refieran al tema del derecho de huelga, de los trabajadores y al tema de sanciones o posibilidad de los organismos legislativos de levantar esas sanciones; pero lo estamos escuchando en disquisiciones sobre la Constitución del 17, del 84, del 42 y del 51, en relación a lo que decían los editoriales del doctor Ramírez, no sobre estos temas, sino como se distribuían las fuerzas que hicieron efectivas esas constituciones.

Creo, sinceramente —y lo digo al señor senador Echegoyen que a la vez es Presidente de nuestro Cuerpo—, que está fuera del tema, no está en relación al tema que nos ha convocado esta noche y, por eso decía que no tenía razón el señor senador al decirme si me iba a referir a lo que él estaba aludiendo. No, no deseo referirme a lo que él estaba expresando, porque él está fuera de la orden del día. Yo creo que debemos entrar a la orden del día, que es el proyecto de amnistía.

Con todos los respetos debidos, señor senador Echegoyen, era lo que quería acotar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le agradezco su amabilidad y, difícilmente yo me cierro a la razón. Tengo una natural inclinación a admitir la posibilidad de que pueda ser yo el equivocado. No me cuesta mucho considerar mis propios errores como verdad inconclusa; de manera que me basta que haya algunos senadores —la señora Presidenta nos lo ha hecho desde su ventana—, que nos hagan una insinuación, para que procure regresar lo más rápidamente al tema.

Me parece razonable la observación. Yo tampoco tengo interés en aparecer aquí como quien se apodera de la palabra para obstruir la circulación del Senado, porque sería una especie de defección a los deberes que la lealtad impone al tratar con los colegas.

Vuelvo al punto de partida. Hablábamos de las facultades de los centros institucionales, y decíamos que había que defenderse de la posibilidad del despotismo. Es un tema escabroso; algunos lo tienen resuelto con bastante facilidad, de Carlos Marx a aquí. No es el momento de considerarlo, y, simplemente, hago la alusión para que se sepa que, en ese rubro, también se puede hablar cuando haga falta. Algunos de esos temas los tenemos anotados desde hace dos años, y, seguramente, nos iremos de aquí sin poder tratarlos.

Volviendo al núcleo inicial, quiero dejar bien aclarado, por otra parte, porque es posible que, en el espíritu del señor senador Mora Otero, seguramente por torpeza mía o por falta de precisión de los conceptos, pueda haber quedado la duda de que yo, en una mención, como un mal director del censo, suprimí deliberadamente a Carlos Manini Ríos; que de ninguna manera la intención ha podido ser maliciosa; soy demasiado amigo, si es que ese adverbio tiene sentido, en el caso, de este buen compatriota, como para asumir ninguna actitud que pueda lesionarlo siquiera levemente. He tenido el gusto de compartir con él tareas legislativas, como tuve el placer y el honor de compartirlas con su ilustre padre, de quien fui amigo. Me otorgó muchas veces la honra de escuchar la sabia exposición de sus puntos de vista de orden político, etc. y, con él compartimos tareas de alguna dificultad política, como las de 1933 y 1934.

Tengo un recuerdo reverente del doctor Pedro Manini Ríos. Un recuerdo, —tal vez no fuera adecuado decir respetuoso, porque sería poner cierto empaque frío en las palabras— y tengo, a la vez, una amistad afecutosa con el doctor Carlos Manini Ríos. Con esto, dejo totalmente aclarada la incidencia. En la mención de los nombres, siempre existe la desventura de olvidarse de alguno: pero póngase en el capítulo de las erratas.

Reanudo el comentario y digo que, tratándose de los Poderes del Estado, toda la filosofía esencial consiste en precisar si son ilimitados o si poseen margen libre de acción, fuera de lo que los textos digan.

No sé si por antiguo o por estar en lo cierto, pienso, coincidiendo con los primeros hombres que han honrado el derecho con su ciencia, que el derecho no puede subsistir si, no está disciplinado por normas prestablecidas que impidan que la voluntad del hombre se imponga sobre la voluntad impersonal de la ley...

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...o de la legalidad, usando términos de mayor generalidad.

La legalidad es un bien que ha costado una cruenta historia. Cierto concepto, un tanto simplista, al que pueden afiliarse muchos recién llegados a la política, parece entender que, como maná llovido del cielo, los derechos políticos, como los individuales, en su integridad actual, han sobrevenido graciosamente, sin elaboración dolorosa. La tienen. No quiero, con ello, insinuar agravio alguno para nadie. Es una simple comprobación de un proceso que, por otra parte, si no es conocido por todos, no es porque no exista el deber de conservarlos en el alma como un valor fundamental.

Las libertades, las garantías del sufragio, la defensa de hombres y funcionarios contra los errores o la arbitrariedad administrativa, proceden de una conquista penosa, que reposa en la abnegación de los idealistas.

Las razones que hubo para que el proceso fuera extenso, no es el momento de analizarlas. Se cumplió a su respeito una ley universal del progreso.

Desde poco después de mil ochocientos ochenta, y, hasta el momento en que se consagraron, en 1917, las garantías del sufragio, la representación de las minorías en el Parlamento, la libertad de conciencia del ciudadano, fueron valores para cuya consecución se aplicaron esfuerzos que no siempre la gratitud colectiva paga con su recuerdo.

Gran peligro es, ahora, el de desdibujar la frontera de los poderes. El hombre, por tendencia natural —estoy diciendo una verdad escolar— por inclinación, congénita, desea aumentar todo poder que se le confiera. Eso está en la médula del hombre. Es una característica universal, una especie de expansión instintiva, aun sin malignidad.

De ahí la indispensable preocupación de los partidos políticos, de los juristas, de los docentes, de ahincar en los titulares de todas las investiduras, el concepto de que sus competencias son rigurosamente estrictas, ceñidas a los textos preestablecidos, fuera de los cuales sólo constituyen simple voluntad invalidez del hombre. Aunque el poder público esté rectamente inspirado, se debe saber que la pureza del grado laudable de su intención no puede extender sus facultades.

Entrando al examen del tema concreto que nos reune, procede señalar que hay un distingo a hacer respecto de las facultades de la Administración Central y de la descentralizado, según se trate de circunstancias normales o de las de excepción, como en el caso de medidas prontas de seguridad.

Es una verdad elemental que nadie —ni el Poder Central ni el Legislativo— puede entrar a actuar en la órbita administrativa descentralizada, salvo las previsiones constitucionales a texto expreso.

En verdad elemental que el que administra es el que habla último, en el proceso de formación de la voluntad administrativa. Los Entes y los Servicios Descentralizados tienen, así, facultades que ni el Poder Ejecutivo, por muy brillantes que sean los diplomas que pueda invocar, ni el Poder Legislativo, pueden interferir. Podrá la ley modificar las normas que rijan un Servicio Descentralizado o la Carta Orgánica de un Ente. Pero esto es materia distinta. Puede ser que a algunos espíritus un poco desprevenidos pueda parecer desproporcionado que el titular de un poder tan amplio como el de redactar las leyes, legislar sobre el honor, la libertad, el decoro, el patrimonio de los habitantes, no pueda modificar una resolución administrativa. Justamente, en eso consiste la garantía, en la distribución estrictamente establecida de las competencias.

El esquema, en la materia, es trazado por un eminente autor, Carl Schmitt. Nuestra jurisprudencia se ha afiliado al concepto cuando ha admitido "que toda facultad

constitucional es una competencia regulada, es decir, un principio limitado, cuyo ejercicio no puede sobrepasar el marco de la regulación legal-constitucional en que descansa".

Recordaba hace poco, en esta misma Sala, en el régimen del Estado de Derecho, se resumen, en estas verdades elementales, sus principios básicos, como lo explica Schmitt: un principio de distribución: el individuo es totalmente libre de hacer todo lo que no está prohibido, quedando su libertad ilimitada; en principio; mientras que la facultad del Estado para invadirla, es limitada en principio. Luego, un principio de organización, que sirva para poner en práctica ese principio de distribución: el poder del Estado (limitado en principio, se divide y se encierra en un sistema de competencias circunscriptas. Este segundo principio es el que nos interesa a los fines de este debate. El principio de organización del Estado está contenido en la doctrina de la división de poderes, distinción de diversas ramas para ejercer el Poder público: Legislación, Gobierno (administración) y Justicia. Así habla Schmitt, coinciendo con Kant "Sólo un Estado con división de poderes —dice éste— tiene la "única Constitución jurídica", es una 'pura República", porque sólo puede ser introducido el señorío de la ley (en contraste con el señorío de hombres y arbitrariedad) mediante la separación del que legisla y el que aplica la ley y el que administra justicia. Toda supresión de esta distinción significa "despotismo" Estos principios aparecían ya en las Constituciones norteamericanas.

Si permitiéramos que el Poder Ejecutivo interviniera en un Ente Autónomo para dirigir, modificar o de cualquier modo entrar a compartir la actitud específica confiada al órgano descentralizado, naufragaría inevitablemente, el régimen autónomo. Hay interés en mantener intactas las fronteras de esas limitaciones, cuya determinación puede ser discutible, pudiendo, incluso, ser modificadas en nuevos textos constitucionales que perfeccionen esa organización. Admito, en tal sentido, todas las posibilidades, pero no puedo olvidar que el concepto nació en la obra constituyente de un hombre muy ilustre, de gran vocación por la libertad, abnegado, capaz de abandonar los más altos cargos públicos para servir sus ideales: estoy hablando de Martín C. Martínez. El concibió el principio de nuestros entes autónomos.

No puede dejar de recordarse que ha habido sentencias de la Suprema Corte de Justicia que han declarado la inconstitucionalidad de una ley en cuanto su texto establecía una obligación expresiva de una limitación a la facultad administrar, privativa de la dirección del Ente.

El Poder Ejecutivo, por más prestigiosos que sean sus pergaminos, por más clamorosa que pueda haber sido la voluntad electoral, que lo haya proclamado, no tiene ninguna facultad de intervenir, en esa materia, salvo en aquellos casos que están expresamente previstos en los textos y con relación a los cuales tiene, alguna vez, derecho a pronunciarse.

Bien; pasemos, ahora, al Poder Legislativo.

¿Puede, este Poder, hacer otra cosa? Su posición institucional es la misma.

He oído a mis maestros —empezando por el doctor Rodolfo Sayagués Laso, gran profesor de Derecho Administrativo, hombre eminente, famoso Fiscal de lo Civil, que no cabe recordar sin elogiar su extraordinaria maestría en la materia he oído —digo— señalar que la autonomía se puede lesionar de dos maneras: por la vía administrativa o por la legislativa.

Se puede lesionar por la vía administrativa cuando el Poder Ejecutivo, por ejemplo, emite cualquier resolución que afecta la integridad de una facultad del órgano, dictando una voluntad ajena a la que debe tener como única fuente, la natural del Directorio. Pero, también, puede ocurrir que, en el campo legislativo, se dicte una norma que signifique una agresión a la potestad administrativa de la dirección del servicio. Por ejemplo, una ley que estableciera el horario de ANCAP o las modalidades de ejecución de la actividad propia del servicio, etc., etc. El texto legal tendría, solamente, la apariencia formal de voluntad legítima, pero adolecería de un vicio de invalidez sustancial, porque emanaría de un poder que puede legislar, pero que no puede administrar. Un simple concepto formal de ley —se ha dicho— entendiendo por tal todo lo que disponen los órganos legisladores por el procedimiento legislativo, haría del imperio de la ley un absolutismo de tales órganos, y suprimiría toda distinción entre los tres Poderes. Sinificaría la consagración del absolutismo de cualquier mayoría política. Dentro de tales directivas ha de moverse el Estado en circunstancias normales.

Ahora bien, que pasa, en este terreno, cuando se han dictado medidas prontas de seguridad?

En ese caso, el interés dominante a servir, es el orden público.

Las palabras tienen, en este caso, la elocuencia precisa de lo que dicen: hay que amparar el mínimo de seguridad, dentro de la sociedad política, su valor primario, que es el orden. Todo lo que vaya o pueda ir contra el orden por vía de amenaza, por vía de peligro o por vía de hechos consumados, enfrenta a un titular natural encargado de la defensa de aquel bien jurídico, que es el Poder Ejecutivo, al que la Constitución, de modo muy expreso, arma de la potestad de adoptar disposiciones prontas de seguridad —todo lo que los señores senadores conocen—, con la obligación de comunicarlo a la Asamblea General estándose a lo que ella resuelva.

No se pueden pedir poderes más amplios ni de fondo sustancialmente más políticos, de los que la Constitución le asigna luego a la Asamblea General: ésta esjurado, es juez de derecho, tiene las potestades mayores que se puedan invocar frente a la gestión administrativa del Estado. Puede reprobar la conducta del Poder Ejecutivo o puede ratificarla, en la medida emergente de su convicción. Aunque haya arbitrariedades, la Asamblea General está facultada, si así lo entiende, para declarar que no las hay. Todo puede ser censurable o plausible, en un sentido o en otro, siendo verdad, en definitiva, dentro del orden institucional, lo que el titular de la facultad, la Asamblea General, admita en su pronunciamiento. No hay ninguna duda posible: debe estarse a lo que la Asamblea General resuelva; esto podrá parecer arbitrario, pero su calidad heroica corresponde, justamente, a la heroicidad de las circunstancias.

Cuando ocurre una situación de emergencia, determinante de aquellas medidas, se configura una gestión, comprensiva de hechos diversos, de actos y de omisiones, de sanciones, de providencias de previsión, etc., no susceptibles de una configuración simétrica, que el Poder Ejecutivo enfrenta o dispone en función del orden que debe tutelar.

Las medidas prontas de seguridad son discrecionales; el Poder Público adopta aquellas que, dentro del texto constitucional, puede mover en función de la finalidad de los servicios, según lo juzgue indicado.

Ahora bien; cuando tienen lugar las medidas prontas de seguridad, se desencadena —repetimos— una masa de hechos: prisiones que pueden ser procedentes o indebidas; irregularidades o desajustes que disuenan con el ritmo normal de la actividad pública, etc., como cuando se ha señalado en estos días en la prensa, algunas de las cuales, de ser ciertas, son bochornosas y todos las censuramos.

Claro está: el Estado no puede estar detrás de cada agente, examinando su conducta, para ver en qué momento comete una infracción. La vorágine de los hechos puede provocarlos fatalmente.

18

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor senador, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR SEGOVIA. — Señora Presidenta: tengo entendido que afuera hay dos fotógrafos que quieren registrar gráficamente el hecho, para todos importante, de que, por primera vez en la historia parlamentaria del país, una mujer ocupe la Presidencia del Senado.

Solicito autorización del Cuerpo para que pueda entrar a Sala.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTA (Robalo). — Se va a votar lo propuesto por el señor senador, a pesar de mi implicación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Unanimidad).

19

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para felicidad de los oyentes voy asomándome al final. Cuando se adopten medidas extraordinarias, lo normal, si es que se puede hablar de normalidad, quiero decir lo corriente, lo habitual, lo que está en el orden natural, de las cosas, propio de las circunstancias, es que haya —insisto— se produce una masa de hecho, un conjunto de hechos, algunos brutalmente ilegítimos; otros que tienen justificación, etc. Pueden configurar violaciones de orden penal, previstas por el Código; transgreciones de reglamentos, abusos funcionales, usurpación de facultades etc.

Toda esa masa de hechos, integra el proceso de una gestión; hay —prodríamos decir en lenguaje forense—, un verdadero expediente de la actuación del Ejecutivo; un legajo que contiene cuanto pertenece el paríodo sonsiguiente de dicha actuación.

Puede ocurrir que esa masa de hechos contenga un lote de injusticias, algunas de las cuales ya han sido motivo de un adelanto diligente de juicio en ciertas exposiciones que se han hecho en la Asamblea General, en la prensa etc.

Todos estamos, naturalmente, bien informados acerca de las imputaciones que se hacen al Poder Ejecutivo. No estoy aquí ni para alabarlas ni para censuralas. No he bajado a esta banca para eso, sino, simplemente, para explicar, con acierto o con error cuál es mi posición frente al proyecto que se ha planteado.

Esa masa de hechos, a cuyo frente como titular, responsable por guardían, como garantía del orden público, la Constitución ha puesto al Poder Ejecutivo, está sometida a un juez privativo la Asamblea General, quién debe apreciar sin coparticipación lateral de ningún otro órgano, la legitimidad o el error o desacierto que correspondan, según la libre y esclusión apreciación de tal magistratura.

La Constitución dispone que esas actuaciones que envíe el Poder Ejecutivo pasen a la Asamblea General, estándose a lo que ella resuelva. Lo que quiere decir es que el juez político, sin sugeción a ninguna disciplina ni en el tiempo ni en las formas, libremente, según su absoluto veredicto, y fallo, como si fuera juez y jurado y a la sola luz de su conciencia, de todos los textos legales aplicables y de la apreciación de los extremos de hecho ocurridos, emitirá su opinión, que puede ser totalmente acertada, para cialmente acertada o que puede ser aún pasionalmente equivocada. Se puede admitir todo eso. Las instituciones tienen siempre una cuota de imperfeción; no es posible hacerlas perfectas. Pero ése es el ciclo de los procedimientos; sin que éstos den cabida legítima a la ingerencia transversal de la voluntad de otros institutos, que pretenden pronunciarse sobre aspectos parciales de aquel cúmulo de hechos, como se propone por la vía de leyes que asumen jurisdición, fragmentando el proceso que prevee la Constitución.

La Asamblea General, es el titular exclusivo de esas facultades. A ese órgano le corresponde decir si lo que hizo o no se hizo; si lo que practicó u omitió, el Ejecutivo; si lo que encontró hecho y le dió motivo para justificar las medidas, para mantenerlas o para aumentar o intensificar su política de represión merece aprobación o censura. El titular que tiene derecho, en el primer tiempo, al ejercicio de la potestad tutelar, es el Consejo Nacional de Gobierno, y el que ha de expresar lo que piensa, juzgando al respecto, para condenarlo o para probarlo, —repito— es la Asamblea General. Ese es el esquema de este asunto.

Ahora, ¿qué sucede? Una de las Cámaras resuelve, por vía unilateral, asumir potestades legislativas, y extrae de la lista de hechos ocurridos en esa etapa, la parte relativa a las sanciones, entendiendo que deben ser derogadas, que hay culpas que no deben repurarse tales, que hay hechos que se califican, por alguien, como delitos o transgresiones; por otros, como derechos, etc. Es decir, se sustraen del conocimiento privativo de la Asamblea, fragmentariamente, parte de la materia sometida a su juicio privativo.

Observemos, al pasar, que, en los hechos, se ha abandonado la condenación del derecho de huelga de los funcionarios públicos al concepto totalmente opuesto, que lo admite llanamente. Se ha prescindido de claros antecedentes, a través de la historia del precepto en la Constitución de 1934; a través de palabras eminentes, como las de Joaquín Secco Illa, que dijo que la Subcomisión respectiva estudió detenidamente el punto, arribando a la conclusión, "con respecto al derecho de huelga, que la opinión de aquella entidad" es totalmente contraria: es decir, que los funcionarios públicos no tienen tal derecho".

También hay un ensayo tendiente a demostrar que, en la Constitución de 1952, hay algunas expresiones de las cuales puede inferirse que se ha reconocido a los funcionarios públicos lo que antes de esa Constitución les estaba negado.

En mi preocupación por verificar si había alguna sombra de verdad en esta interpretación, tuve ocasión, en la Casa de Gobierno, aprovechando la visita de un hombre eminente, digno de ser bien recordado, uno de los maestros realmente eximios de nuestro derecho, con prestigios que pueden extravasar las fronteras, —me refiero al doctor Carbajal Victorica— tuve ocasión —digo— de deliberar respecto del agregado hecho al actual artículo 5 de la Constitución, sobre institución de órganos competentes para entender en las desinteligencias entre las autoridades respectivas y sus empleados y obreros, en los servicios públicos administrativos directamente o por concesionarios.

El doctor Carbajal Victorica me expresó su opinión en el sentido de que, si algo podrá extraerse de esta disposición, es que refuerza el orden anterior, desde que está inspirada en la finalidad de mantener la continuidad de los servicios.

Y no es el único antecedente.

Los textos legales sobran. No es el momento tampoco de mencionarlos. Esto no es un acto de hostilidad hacia la barra que me escucha, que estará integrada, en buena parte, por personas que piensan sinceramente y de modo respetable, que quien habla está equivocado.

De regreso de algunos desvelos por aclarar el tema. he llegado a la conclusión de que el derecho de huelga, para los funcionarios públicos, no existe. Podrán modificarse el régimen, podrá someterse a nuevo examen constituyente para fijar reglas nuevas, pero quien con principio vigente es el preindicado.

Evoco también la palabra del doctor Fusco, quien con gran acierto, no bastante recordado, que ilustró con autorizada voz, durante muchos años, los debates del Senado, resumía en acertada síntesis, por qué los fucionarios públicos no podían tener derecho de huelga; no se puede concebir, el Estado constituído de manera tal que, a la vez que fija las reglas destinadas a su ordenado establecimiento, es decir, a la organización de la Sociedad Política, cometa la contradicción gruesa de reconocer, dentro de su mismo texto, un capítulo de disolventes destinados a destruir la posibilidad de vigencia integral de los mismos servicios que esa Constitución establece. Es la contradicción andante; y siempre hay que suponer que el legislador construye cosas razonables, como siempre hay que intentar buscar las interpretaciones que conduzcan a que las conclusiones no lleven al absurdo o al ilogismo.

Como todo eso es verdad, naturalmente que sigue siendo verdad que no es admisible que el Estado se encargue de destruir a sí mismo, estableciendo normas, en el seno de la Constitución, que provoquen o favorezcan la supresión o a la perturbación de los propios servicios que el Estado tiene la obligación de mantener intactos. Esa contradicción no es admisible.

Es decir, entonces que el funcionario público, no tiene derecho a la huelga. Pero tanto se ha repetido por los políticos, que tal derecho existe, que se oye con extrañeza o con desagrado le negación que sustentamos.

Si estas barras, en vez de oir esta exposición fatigante, oyeran las que exaltan las virtudes de la libertad para abandonar colectivamente los cargos, por su solo arbitrio, y, todavía, simultaneamente, el derecho de percibir los haberes por trabajo que no hubieran realizado, estoy seguro de que aparecería como el apostol del obrerismo.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado!

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero yo no he venido aquí a eso.

Concluyo, pues, que, en el caso que nos ocupa, se está intentando invadir la esfera jurisdiccional de la Asamblea General. Como a través de los antecedentes y proemios de esta discusión, se ve claramente que este proyecto se va a votar, a pesar de todas estas reflexiones, dejo constancia expresa de mi convicción.

Considero que es una intrusión, que es una invasión de una de las Cámaras —será de las dos si ambas hacen la ley— intervenir en materia que está privativamente a cargo de la Asamblea General.

Lo que estamos procurando salvar es el imperio de la Constitución. Los hombres son efímeros; los hombres perecen; lo que interesa es que los pueblos sean gobernados por instituciones, que, a través del tiempo y cuando pueda faltar la garantía humana que el hombre redo presente como guardían, de sus principios, el régimen político mantenga, por la sola virtud de sus normas, garantía bastantes para que el derecho perdure íntegramente.

Hace un momento — y voy a terminar— encontraba, al pasar, una frase que resume bien mi estado de espíritu. Para Kant es "despótico" un Gobierno que al mismo tiempo fuera Legislación, y un legislador que, al mismo tiempo, adoptara actos de gobierno. Kant, se mueve por entero aquí, se ha dicho, dentro del pensamiento del "Estado de Derecho con división de poderes, en el que supera la Ley misma y no persona alguna".

Cuando, estando privativamente a cargo de la Asamblea General la facultad de juzgar si el Poder Ejecutivo merece la condenación pública o su aplauso, este Cuerpo interfiere, y, teniendo presente que entre sus facultades está la de legislar, pretende realizarlo afirmando la derogación de determinadas medidas dispuestas por normas legales correctas, lo que está haciendo es sustituir de facto a la Asamblea General; está formalizando sin derecho actos que emanan aparentemente de su facultad legislativa, pero que, justamente, están excluídos, porque no son, propiamente, función legislativa. La Asamblea Ge-

neral, cuando juzga al Poder Ejecutivo —lo decía hace un momento— es un tribunal político dotado de las facultades más amplias que se pueden establecer en nuestra tierra, en el orden aludido. Juzga libremente y tiene aptitudes hasta para ser injusta, en el sentido de que su voluntad ha de cumplirse sin apelación. Y no hay en el texto constitucional, distingo alguno que permita trasladar parte de la competencia de la Asamblea a ningún otro órgano.

Por consiguiente, puede hacerse una ley formal, una ley que diga que el Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General decretan determinada voluntad.

Pero eso no es una ley, por el hecho de su presentación formal. "Para que el "imperio de la ley" convoque su conexión con el Estado de Derecho, es necesario introducir en el concepto de Ley ciertas cualidades que hagan posible la distinción entre una norma jurídica y un simple mandato a voluntad o una medida". No es ley toda medida divicional del legislador competente, —diremos con Mirkine— Gastzevitch. Es preciso que la materia sobre que versa el mandato legal sea de la competencia del órgano legislativo, y en este caso no lo es, porque integra la permanente Asamblea General.

Más aún; la actitud que se comprende podría conducir al absurdo de que, a la vez que se decretara por ley dicha amnistía, la Asamblea General podría aprobar la gestión cumplida por el Poder Ejecutivo, y, entonces, chocaría la voluntad de ambos órganos, en cuanto la voluntad del instituto específico que juzga las medidas de seguridad dispondría la controversia del texto legal aparente dictado por la Cámaras.

Conocemos bien las páginas autorizadas que por qué la ley tiene imperio y cómo este imperio se desvanece para convertirse en valor negativo, cuando no obstante poseer todos los caracteres formales de las leyes, les falta la voluntad útil, con eficacia bastante para que legítimamente pueda imponerse a la obediencia de los súbditos.

Nada más.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Roballo). — Continúa la discusión general.

Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señora Presidenta: yo me ceñiré al tema y a los efectos acabo de hacer algunos apuntes, porque quiero ser lo más breve posible.

Pero no olvido que estoy aquí representado a un gran partido político el que ha sido acusado por el señor Senador Echegoyen.

Yo comprendo el interés de los ciudadanos de la barra y de los que no están en la barra para que se sancione este proyecto rápidamente. Pero ellos deben también comprender mi interés de defender a mi partido.

No le admitiré interrupciones al señor Senador Echegoyen, quien quebró una lanza frente al señor Legislador Segovia, a favor de su derecho a decir su discurso, de acuerdo con la costumbre parlamentaria. Pero el señor Senador Echegoyen sabe también que el diálogo está incorporado a los hábitos parlamentarios, y pese a saberlo, no se dispuso a concederme interrupciones. Habló de la gran simpatía y amistad que existe entre ambos, pero, la verdad, es que hay cariños que matan.

Ha dicho el señor senador Echegoyen que le formalismo de la legalidad no es lo mismo que el fanatismo del derecho y ha sostenido que son cosas distintas. No estamos de acuerdo. La legalidad es el derecho, cuando a la legalidad la impone la soberanía popular.

En nuestro ordenamiento jurídico la ley traduce siempre el derecho, porque es la soberanía popular la que lo entiende así. Hace las leyes por intermedio de sus representantes, para someterse a ellas. De ahí, el respeto que todos debemos a las leyes. Cuando una ley es mala debemos luchar para derogarlo, pero mientras sea ley debemos poner todo nuestro empeño en acatarla.

El señor senador Echegoyen no se sujetó estrictamente al tema. Repito que hizo acusaciones a mi partido y recordó la colaboración de su partido en la sanción de la Constitución de 1917. Afirmó que el Partido Nacionalista fué en esa oportunidad coacionado. Un razonamiento muy simple destruye la afirmación del señor senador Echegoyen. El Partido Nacionalista, en 1917, no podía perder en el plebiscito de ratificación. Recuérdese que había propugnado, en su campaña electoral, el mantenimiento de la Constitución del año 30. Así que, si en el plebiscito, la Constitución que ellos hicieran era derrotada, quedaba la del año 30 que era su aspiración. Y si no lo era, triunfaban también. ¿Dónde estuvo la coacción?

Fuera de mi ánimo hubiera estado no conceder interrupciones al señor senador. Soy un modesto expositor y muchas veces, en mi vida parlamentaria, busco que me interrumpan para hacer un discurso, porque, por falta de facultades, si me limito a exponer, quedo muy perjudicado.

El señor senador Echegoyen también habló de un proyecto presentado por dos elementos del gobierno, —en 1911— Buero y Martínez Thedy. Aquí el porrazo que va a sufrir el señor senador Echegoyen será mayor, todavía. Efectivamente, dos representantes del gobierno en la Cámara, presentaron un proyecto, mientras funcionaba la Constituyente, por el que se exigía el voto favorable de la mayoría de los inscriptos, en el plebiscito de ratificación.

No se aprobó ese proyecto. Jamás fué compartido, entre otros, por el diario "El Día", que nunca lo defendió.

Pero, ¿qué sucedió en el transcurso del tiempo? Que el Partido del señor senador Echegoyen, que criticó aquel proyecto Buero - Martínez Thedy lo incorporó a la letra de la Constitución de Bomberos del año 34.

(Interrupción del señor senador Echegoyen, que no se oye.)

—No le permito interrupciones, señor senador.

Así que el señor senador no tiene autoridad política para hacer una acusación a mi partido, por el hecho de que de sus filas salió un proyecto que él llama Bueno - Martínez Thedy, cuando su Partido, después lo incorporó a la Constitución de 1934.

Citó también las opiniones de Juan Adrés Ramírez y de Martín C. Martínez. No hay, en ninguno de sus discursos en la Constituyente de 1917, una sola opinión de estos ilustres ciudadanos que coincida con la del señor senador; hombres de su altura moral no hubieran votado una Constitución confesando que lo hacían coaccionados.

Pero hay sí manifestaciones claras del doctor de Herrera, favorables en absoluto al pacto constitucional que trajo la Constitución de 1917. Tanto es así señora presidente, que cuando se trató de hacer un preámbulo para aquella Constitución, respecto de la cual el señor senador Echegoyen dice que su partido fue coaccionado el doctor de Herrera, sostuvo que la discusión de dicho preámbulo impedía llevar adelante la reforma constitucional tan bien inspirada, agregó, por los ciudadanos que integraban la Comisión de los 8, redactora de la Constitución de 1917.

Y volviendo al doctor Juan Adrés Ramírez, no pudo sentirse coaccionado este ciudadano, si recordamos que siguió defendiendo la Constitución del 17 hasta que cayó, no por un procedimiento regular, sino porque el Partido del señor senador la echó abajo participando en el motín del 31 de marzo de 1933.

Las acusaciones del señor senador Echegoyen alcanzaron también a Batlle. Cada vez siento más emoción ante Batlle. Es un gigante dentro de nuestro país; su gran figura crece cada día. En la vida de Batlle no hay un sólo resquicio por el que pueda colarse una acusación valedera, absolutamente una sola.

Volviendo al tema, diré que voy a votar el proyecto pero, eso sí, teniendo que declarar honradamente que con algunas dudas.

El día viernes me visitó una delegación de trabajadores, precisamente de los que están comprendidos en este proyecto de amnistía. El portavoz de los mismos, hizo una exposición que puede dividirse en dos partes. Se refirió, primeramente, a la situación económica de los trabajadores de los entes autónomos, a la terrible inflación que devora al país, al índice del aumento de los precios, a la justicia, en suma, de su petición, de su reclamación.

En la segunda parte hizo referencia, dicho portavoz de los trabajadores, a las medidas tomadas por los directorios con motivo de sus actitudes huelguísticas, considerándolas fuera de lugar.

Después de oír a quienes me visitaban les dije más o menos lo siguiente: estoy seguro que al final de esta entrevista no todos ustedes compartirán mis ideas, pero aspiro a que todos ustedes entiendan que yo he hablado con la claridad con que siempre hablo. Respecto de la justicia de lo que ustedes reclaman en el orden presupuestal, les dije, mi criterio coincide con el de ustedes, cité ejemplos, aún en el orden familiar, pues lo cierto es que mi hijo y mis yernos están en bancos, son bancarios, y, por consiguiente, comprendidos, preisamente, en las medidas que ha tomado el gobierno. Hice la cita, porque es reveladora de que comprendo que las retribuciones de los trabajadores no alcanzan para vivir, problema que conozco, repito, porque tengo familiares que trabajan en entes del Estado.

Recordé al respecto un proyecto de mi partido, redactado por el propio Batlle, que establecía para los obreros y empleados de las empresas del Estado una retribución doble de la que ganaran los obreros y empleados de las empresas particulares. Pero ese proyecto de nuestro partido, les agregué sólo podía tener andamiento en el caso de que las empresas del Estado estuvieran gobernadas por personas dispuestas a cuidar dichas empresas con el mismo celo con que cuidan sus intereses particulares.

Lo cierto es que el buen gobierno de las empresas del Estado es historia, ya que el criterio con que las gobernaron, entre otros directorios los presididos por Eduardo Acevedo, Juan P. Fabini, Carlos María Sorín, Andrés Martínez Trueba, etc., ha sido sustituido en gran parte por otro criterio que las tiene al borde de la ruína; criterio electoralista, en razón de que lo que se busca es hacerse de una clientela electoral no a costa del bolsillo de los directores, sino de los dineros del Estado. Este vergonzoso criterio ha llevado a estas empresas a mantener una burocracia que las ahoga.

Una de las preocupaciones de los empleados y obreros que sirven a las empresas del Estado, les agregué a mis visitantes, debió y debe ser oponerse a la acción destructora de elementos dirigentes de esas empresas empeñados en servirse de ellas —mediante designaciones innecesarias— y no de servirlas como es su obligación.

Les referí a mis visitantes una conversación que tuve en estos días con un obrero de ANCAP, que me informó que en ese Ente se continuaba creándose y proveyéndose cargos absolutamente inútiles, muchas veces llenados por la parentela o por los amigos de los parientes, o por los amigos de los amigos de los parientes, o por los amigos de los amigos de los amigos de los parientes, o para satisfacer el propósito de dueños de club políticos que, a falta de aptitud para agitar ideales, buscan adhesiones con promesas de empleos y adhieren a quienes, desde los directores, satisfacen sus pedidos.

Señalé, a mis visitantes, en síntesis, repito, la justicia de sus reclamaciones y la dificultad de atenderlas en virtud de que las empresas del Estado están al borde de la quiebra, no precisamente por culpa del tres y dos, (aunque nosotros deseamos que su gobierno esté a cargo de los interesados, obreros, empleados, el Estado, usuarios, etc.) sino por los tres y los dos que las dirigen, al margen del cumplimiento de sus deberes.

En cuanto al otro aspecto planteado por el portavoz de los trabajadores que me visitaron, les dije que comenzaría por hacerles una afirmación categórica, que iba a repetir en Sala —que es lo que hago ahora— en la seguridad de que nadie podría ractificarme. Afirmé y afirmo que no hay ningún país en el mundo, no hay ningún partido en el mundo que esté en el gobierno o que aspire al gobierno, fuera de nuestro país, que proclame el derecho irrestricto de huelga de los funcionarios públicos. Repito que es un hecho conocido, reconocido: no hay en el mundo, ningún país, ningún partido que proclame el derecho irrestricto de huelga de los funcionarios. Nuestro partido, el Batllismo, fue el primero que reclamó justicia para la clase trabajadora. Fue a fines del siglo pasado, cuando las huelgas eran un delito contra la autoridad, como rezaban los anuncios de la prensa del gobierno. El derecho de huelga no fue defendido por ningún partido antes que por el Batllismo en el Uruguay y el derecho de agremiación o sindicalización tampoco. Esa es otra verdad que no puede controvertirse. Hay un libro del doctor Rama "Ensayo de Sociología Uruguaya" en donde, precisamente, se recogen estos hechos, que son, repito indiscutibles.

Pero una cosa es el derecho de huelga del trabajador ligado por un contrato, una cosa es la unión de la clase trabajadora para enfrentarse a los abusos del capitalismo y otra muy distinta la resolución de grupos sociales de vencer a las autoridades surgidas de la soberanía popular.

En cuanto al derecho de huelga de los funcionarios públicos, no voy a entrar en una polémica pormenorizada. Pero haré algunas afirmaciones porque creo que debo hacerlas en este momento. Entiendo que no es honrado guardar aquello que pueda perjudicarnos. Ya he dicho más de una vez que así como por el simple hecho de vivir sabemos que la muerte nos espera y sin embargo no cejamos en nuestro propósito de seguir bregando por nuestros ideales, lo mismo en la política, quienes actuamos debemos estar dispuestos, en todo momento, a irnos a nuestras casas, a morir políticamente, antes que ceder en materia de principios porque hacerlo es una verdadera traición al electorado, a la soberanía popular.

Recordé el criterio del Batllismo a mis visitantes, que está resumido en las palabras que acabo de decir; y también que en la actualidad, (sin querer entrar a un debate), existe un artículo en el Código Penal que sanciona la huelga de los funcionarios públicos.

Se dice que ese precepto es inconstitucional. Pero dentro de nuestro derecho quien está encargado de declarar la inconstitucionalidad de una ley no es el obligado a cumplirla. Si mañana aparece una ley que me obliga a pagar determinado impuesto, no puedo decir que no lo pago porque la ley es inconstitucional. No. Lo que debo hacer es recurrir ante el órgano competente para que éste declare la inconstitucionalidad en la cual pretendo ampararme, si corresponde.

Si es inconstitucional, repito, no será al obligado por una ley al que competa declarar la inconstitucionalidad de la misma. En nuestro ordenamiento, —no está mal que lo repita—, existen órganos encargados de pronunciarse.

Por otra parte, es el legislador, según la propia Constitución, el que la interpreta; y al mantener dicho precepto penal el legislador se está pronunciando todos los días respecto a la validez de este precepto.

Esto es, también, absolutamente indiscutible. Por otra parte ahí está nuestra jurisdicción. Toda ella concordante en cuanto a considerar la ilicitud de la huelga de los funcionarios públicos.

El último acto de jurisdicción a cargo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene pocos días. Ante ese tribunal recurrieron los empleados municipales que bajo el gobierno municipal nacionalista quedaron cesantes a raíz de una huelga y ese órgano desestimó, como en todos los casos anteriores, la pretensión de quienes demandaron al Municipio.

Es cierto que en otros países los funcionarios públicos recurren, a veces, a la huelga contra el Estado; eso es cierto. Pero también es cierto que esas huelgas son vencidas cuando al Estado se le ocurre.

A esta altura declaro que no tendría inconveniente en conceder el derecho de huelga a ciertos grupos de empleados y funcionarios del Estado, con alguna limitación. Solo intervendría el Estado cuando se llega al infortunio colectivo, que es lo que dice el Dr. De Ferrari. Por ejemplo, si OSE deja sin agua a la ciudad, provocaría la muerte de un millón de personas y no podría el Estado cruzarse de brazos.

Así contra lo que se resolvió dentro de la Comisión de Constitución de la Constituyente de 1934, yo hubiera votado a favor del derecho de huelga de los obreros, en general, de los Entes Autónomos del Estado; eso se propuso en la Comisión, para los obreros, no para los empleados. Creo que el proponente fue el Dr. José Espalter y fue rechazado.

Tenía que presentar este cuadro —aunque desconforme a algunos— porque voy a votar el proyecto, teniendo grandes dudas. Porque no me parece que sea por el camino de la comodidad personal que se contribuya a vigorizar una democracia.

Repito que todo el que actúa en política, debe estar dispuesto, en cualquier momento, en defensa de sus principios, a terminar su carrera política, antes que sacrificar cualquiera de ellos.

Había dicho que en esos países donde estallan huelgas de funcionarios públicos, estas no representan un derecho irrestricto como se ha proclamado aquí, sino que, en último término, el Estado interviene.

Bajo el gobierno socialista del señor Ramadier, en Francia, hubo una huelga muy amplia de funcionarios públicos. Casi puede decirse que fue una huelga general y, ¿qué hizo el gobierno socialista de Ramadier? Convocó a los huelguistas, los convirtió en soldados y, entonces, sobre ellos recayó una legislación represiva severa, incluso la pena de muerte. Así el gobierno socialista terminó con la huelga de funcionarios públicos en Francia. Movilizó a los huelguistas.

Hay que recorrer, también, que el nuestro es el único país del mundo donde los ciudadanos no tienen obligaciones militares. Este es el Estado más débil del mundo; la "fibra legal" de los ciudadanos debe fortalecerlo.

Aquellos que amamos el derecho, aquellos que sabemos que nuestra organización jurídica descansa sobre la base de la voluntad de la soberanía popular, sinceramente, aunque nos costara lo que nos costara, no deparemos de decirles estas verdades. No podríamos ver sin alarma a un Estado con sus autoridades surgidas de la voluntad de la soberanía, derrotado por un grupo social. A nuestro juicio, en tal caso, moriría la República.

Nosotros entendemos que el sistema democrático representativo es, precisamente, hoy en día, la verdadera tendencia revolucionaria y no lo es la tendencia que se le opone, porque en realidad ésta no significa una evolución sino una verdadera involución.

En los años 48 y 50 —volviendo al curso de mi exposición— hubo huelgas en el puerto de Londres. ¿Qué hizo el gobierno socialista en esa oportunidad, en Gran Bretaña?

Allí había sido votada, por los conservadores, una ley llamada Estado de Emergencia, ley que fue combatida por la oposición socialista en el parlamento británico.

Pero los socialistas, que habían combatido, desde la oposición, dicha ley, estaban en el gobierno en el año 48 como también lo estaban en el 50. Y ante la paralización del puerto de Londres ¿qué hizo el gobierno británico? No se cruzó de brazos. El gobierno británico puso en funcionamiento el Estado de Emergencia, ley que había combatido bajo el gobierno conservador y terminó con la huelga. Lo mismo pasó en Suecia. Es Suecia una de las democracias más sólidas del mundo y allí están los socialistas en un gobierno, de coalición. Este se comportó como lo dejamos dicho.

Estos son los hechos. Si entre nosotros se desvirtúan o se ocultan en la calle, o no se dice la verdad, no es culpa nuestra.

Repito, por tercera vez, que voy a votar este proyecto, pero las dudas que tengo las debo expresar.

Dije, en una oportunidad, que los partidos de oposición, cuando son responsables, deben comportarse en la oposición con la misma responsabilidad que si estuvieran en el gobierno. Eso ocurre en las grandes democracias En Gran Bretaña, por ejemplo, un partido de oposición no se lanza, en afán electoralista, a sostener algo que, después, no va a mantener en el gobierno.

Aquel culto electorado británico no le tolera a ningún partido que en la oposición prometa cosas que no cumpla luego en el gobierno.

Cuando mi partido llegue al gobierno pueden producirse hechos graves; y, ¿cómo puede sostener desde la oposición, como se ha dicho, no dentro de mi sector político, pero sí dentro del Batllismo, que jamás recurrirá a medidas de seguridad? Soy contrario a abusar de ellas. Entiendo que, en el presente caso, el gobierno ha actuado con precipitación. Pero que un partido se comprometa ante el país, ante la soberanía, de antemano, a no recurrir, si llega al gobierno, a medidas de seguridad, es proceder con imprudencia, porque las mismas pueden ser pedidas por el propio pueblo.

Recuerdo que con motivo de las inundaciones, hubo que apelar a ellas; y si alguna manifestación se había hecho en el sentido que he recordado, lo cierto es que en esa oportunidad, se olvidaron tales afirmaciones y se votaron las medidas de seguridad.

Voy a votar, repito, este proyecto de ley de amnistía que está en discusión. He votado otros y el hecho de que ni el Poder Ejecutivo haya usado en esos casos su derecho de veto, ni los entes interesados hayan interpuesto el recurso de inconstitucionalidad, puso en evidencia, en esas oportunidades, la prudencia y el acierto de esas actuaciones parlamentarias.

La sanción de este proyecto de ley, en realidad sólo resolverá el asunto que nos proponemos solucionar con él si el Poder Ejecutivo —esta es otra verdad— y los organismos implicados no interponen los recursos a su alcance. El primero, el Poder Ejecutivo, vetando la ley y el segundo, los directorios, interponiendo el recurso de inconstitucionalidad, por ambos medios se paralizan los efectos de la ley.

Tengo la esperanza de que el Poder Ejecutivo no vete esta ley y que los directorios de los Entes Autónomos no interpongan, dicho recurso, si comprenden, como nosotros, que deben hacer el mayor esfuerzo para pacificar el proscenio social del país.

Irureta Goyena, que fue citado por uno de los señores senadores, en su nota del artículo 108 del Código Penal, manifiesta que la amnistía es una institución de carácter penal, por la cual se suprime el delito penal; pero no el delito o cuasi delito civil que el primero entraña, y las sanciones administrativas que se busca extinguir con esta amnistía, son, precisamente, de carácter civil.

Dice Irureta que si la amnistía es anterior a la condena, puede exigirse la reparación del daño; y si es posterior a la condena, igual deja en pie los efectos civiles.

Tengo dudas, además, de que en realidad ésta amnistía pueda tener efectos sobre las sanciones administrativas.

Soy un hombre de derecho, además de actuar pasajeramente en política, y estas cosas no las puedo callar. Mi conciencia me obliga a decirlas.

Dudo, por cuanto los directorios de los Entes son los jerarcas con competencia para dictar sanciones administrativas. Si sus medidas no son justas, hay jueces, hay recursos; puede resolver, finalmente, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo Son recursos lentos, pero lo son al fin.

Tengo dudas repito sobre si el Parlamento tiene competencia para legislar revocando las sanciones administrativas que imponen los directorios. ¿Se lesionaría la autonomía de dichos Directorios?

Además, en la realidad de los hechos, repito, que contra esta ley de amnistía podría ser interpuesto el recurso de inconstitucionalidad y es muy posible que la Suprema Corte fallara a favor de los Entes Autónomos. La última sentencia lo hemos visto es de hace alrededor de un mes, así lo hizo.

La amnistía, que es un instituto de carácter penal, juega, en los casos, por ejemplo, de una revolución, —es lo que ha ocurrido con nuestras revoluciones del pasado,— ejerciendo una función de pacificación. Pero en este caso, si bien el Parlamento puede extinguir el delito, dudo verdaderamente que pueda borrar las sanciones administrativas impuestas por las autoridades competentes, en el ejercicio del poder disciplinario inherente a su carácter de jerarcas.

Los efectos de esta ley pueden ser paralizados, sea por el Poder Ejecutivo —al vetarla— o por los Entes Autónomos, recurriendo a la vía jurisdiccional, interponiendo el recurso de inconstitucionalidad. Estas posibilidades no deben ocultarse.

Decir otra cosa, sería engañar, a mi juicio, a quienes confían absolutamente en esta ley. Pero lo cierto es que las resoluciones de los directorios han aparejado sanciones contra empleados que han sido muy fieles a estos institutos. No debe olvidarse, además, que estas sanciones repercuten en la vida familiar de los mismos. Por lo tanto, debo creer que el Poder Ejecutivo no vetará esta ley y debo entender, también, que los directorios de los Entes Autónomos no han de interponer ningún recurso. La pacificación social del país así lo requiere.

Señora Presidenta: pese a las dudas, pues, por las consideraciones que he hecho y por una solidaridad con la bancada colorada, pretendiendo que el clima social se pacifique, es que daré mi voto a este proyecto.

En cuanto al articulado en sí, cuando se trate en particular, haré algunas observaciones, también.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Me doy cuenta, señora Presidenta, de la trascendencia que puede tener mi voto sobre el proyecto que se encuentra en discusión. Y la responsabilidad que contraigo al emitirlo. Habrían transcurrido en vano más de cuatro décadas de actuación política, si frente a un hecho en el cual es necesario definirse, me amparara en la vacilación. No ha sido nunca ésa mi norma, ni la escuela cívica en que me he formado.

Hemos esperado pacientemente, casi podría decirse al margen de la natural y lógica convivencia del Gobierno con el Parlamento, que el Poder Ejecutivo informara al país de la forma en que han funcionado las medidas prontas de seguridad. Después de un mes de aplicadas, no se comprueba, a la vista, otro saldo que un estado latente de confusión y el empleo de más de una arbitrariedad. Sin esta ley, de esas medidas que tienen que ser levantadas de inmediato, solamente subsistiría el afán punitivo y la amenaza esgrimida como razón para dilatar los planteamientos de todos los sectores sociales.

Estoy situado muy lejos de quienes creen que solamente el rubro funcionarios del Estado debe constituir preocupación dominante en un país serio. El Estado y la nación, son algo más que la aspiración, el reclamo o la gestión de sus funcionarios. Hay, entre el país legal y el país real, una diferencia de sustancia, que es la que precipita los sucesos y muchas veces determina incomprensión e intolerancia que desatan violencia. El país real es el que "anda y arde en la calle", el que trabaja en campos y ciudades, el que nutre la existencia de la comunidad. Es el que da la paz o la altera. Depende de cómo le conduzcan y le traten quienes asumen la responsabilidad de gobernar.

La justicia la reclaman hoy no sólo los funcionarios del Estado, sino los empleados privados, las clases pasivas y, ese otro pueblo que existe, que vive, señora Presidenta, que se integra con otros que no son ni funcionarios ni jubilados que trabajan muchas veces silenciosa y oscuramente y que tienen, también deberes y obligaciones familiares y derecho constitucional a que se les cuide y proteja. Lo importante, en un estado medianamente organizado, es contribuir, precisamente, a la inversa de lo que ha hecho este Gobierno, a hacer vivir a sus clases sociales con justicia, es decir, sin miedo al hambre y sin miedo al miedo, que es una de las más tremendas enfermedades de los pueblos en trance de perder la auténtica calidad de Nación. Estoy situado también, muy lejos de quienes por desdén con las formas de derecho les es indiferente el orden o la anarquía.

Un estado ideal sería aquel en que la norma de derecho fuera casi pan de cada día. Tienen los que mandan

y los que obedecen una obligación de acatamiento racional que justifica el mantenimiento de instituciones. Pero la tienen los dos. Y nunca la tienen menos aquellos que poseen la fuerza o el poder económico.

Comparto en lo esencial el pensamiento de nuestro ilustre colega el señor senador Echegoyen y reconozco que esa tendencia debe constituir estímulo para la lucha de estas generaciones y de las por venir; pero no me siento con ánimo suficiente para negar mi voto a este proyecto de amnistía, por muy respetable que considero la razón esgrimida, de acatamiento a la norma de derecho, cuando no cuesta comprobar, señora Presidenta, las muchas quiebras del derecho que han alentado en los días oscuros para el país y para tantas libertades que ha hecho vivir el Gobierno actual, caracterizado por la improvisación, la incapacidad y el personalismo.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Reconozco que la libertad, en los tiempos actuales, es producto inflacionado en los mostradores del mercado internacional y también del nacional; pero, igualmente lo es inflacionado, el orden; y ambos no pueden convivir, si no hay justicia.

Al iniciar el Gobierno en 1959, requerimos la opinión de hombres especializados, para asegurar la libertad de agremiación. Teníamos pronto el proyecto creando la magistratura del trabajo. El Gobierno que integrábamos había visto con claridad que el sistema incontrolado del gremialismo en el país podía conducir a excesos lamentables y que las dificultades para la administración de justicia en el trabajo habrían de crear, también, fuentes insospechadas de subversión.

El primero de los proyectos llegó al Parlamento y la mayoría de los que hoy reclaman con más dureza las medidas extraordinarias y las sanciones, y la mayoría de los que ahora se levantan defendiendo la le de amnistía, desglosaron aquel proyecto de ely y le dieron el consabido trámite de "a la Comisión respectiva", para que durmiera el sueño de los justos y, en vez de encarar entonces, mejorándolo, si así lo consideraban, el proyecto que habíamos remitido, prefirieron ignorarlo o sepultarlo.

Reclamábamos entonces, la absoluta libertad de los gremios, la organización de sus autoridades con voto secreto, porque no se concibe, señora Presidente, que para organizar la vida del Estado, para elegirnos a nosotros, que somos la representación de la soberanía, tenga la Corte Electoral, no sólo funciones de regularización, de metodización y de contralor, sino también de resolución final e inapelable y no lo tenga en la elección libre de los sindicatos. El no hacerlo estimula la creación, al margen del poder público, sin contralor de especie alguna, de una fuerza que carece de las responsabilidades de las fuerzas políticas; pero qe llega a tener en determinado momento mucha mayor vigencia y mayor poder que el propio poder político.

No se estudió esa ley. Podíamos estar en el error, pero lo cierto es que no se tocó una línea, no se quiso considerarla. Ahora, los que hicieron eso, son los mismos que se rasgan las vestiduras pensando en "los excesos" del gremialismo. No: los gremios en el mundo moderno son fuerza profundamente respetable y necesaria, podría agregar, imprescindibles; pero lo serán de verdad en la medida en que se ajusten estrictamente a normas legales y atiendan los deberes específicos que los obliga con sus integrantes y con la sociedad en que viven y el Estado que regula la vida del país.

Ahora, están lamentando esos mismos las consecuencias. No han encontrado otro sistema para impedir lo que, entonces pudieron evitar, que las medidas extraordinarias, el afán punitivo, la amenaza y las sanciones.

Claro que todo esto es posible en un momento como creo que nunca ha tenido la República —por lo menos desde que tengo memoria— de peligrosa disolución general. Lo atribuyo, en buena parte, a la desaparición de los grandes caudillos, de los grandes conductores de opinión, porque aquí en el desarrollo de nuestras instituciones y de nuestra vida como nación, no me cansaré nunca de reconocer con gratitud a los hombres del pasado y del pasado inmediato —pertenezcan al partido que pertenezcan— que, con errores y aciertos, luchas y pasiones, fueron construyendo un Estado con las imperfecciones naturales que determinan insuficientes recursos económicos, pero dándole, en cambio, un decantado, profundo y fanático sentimiento de libertad y un anhelo indeclinable de justicia.

Puede ser que se deba a eso, señora Presidenta, el que nos encontremos frente a un país en estado tremendo de confusión. Confusión en los hombres en los partidos en las metas y en los problemas nacionales e internacionales. Se confunde el sueño con la vela, la ficción con la realidad, lo verdadero con lo falso. Está todo confundido en una niebla que nadie acierta a penetrar. Como decía Unamuno "la broma que no es corrosiva y candente, no sirve para nada. El joven se ríe en la tragedia y el anciano llora en la comedia". Todo se ha trastocado —y lo peor que casi de golpe—, valores y esencias fundamentales.

En mi concepto se justifica —respetando la opinión de los demás— que frente a esta situación, no me aferre a una norma de derecho cuando vengo observando, día por día, subvertido el derecho en los órganos de gobierno, cuando se han intervenido Entes Autónomos, como el Banco República al margen de la Constitución y de toda ley, cuando se han sobrepasado todas las normas y el país ha quedado insensible y el Gobierno en acecho para dar otro malón.

Algo más, señora Presidenta. Siempre he sostenido que para mí, no tiene gran sentido, la invocación a la familia como raíz y esencia de la comunidad, si al consagrarla en la Constitución y en la costumbre —que suele valer tanto como aquella— no comprendemos que hoy, significa valor mucho mayor que la exaltación de sus derechos la seguridad de su subsistencia. as sanciones han originado, tanto en el campo nacional como en el internacional, mayores violencias que aquellas que, de buena fe, se propusieron evitar los sancionadores.

No se puede algebraizar, señora Presidenta, la necesidad del pueblo. Sea de funcionarios o no, es necesario remedarla. No se trata de tocar la piel de la comunidad, sino llegar hasta sus tuétanos. Es muy duro castigar con sanciones que afectan a las familias de los sancionados y ver como se mantienen libres y acumulando negocios aquello que estrangulan la paz y la capacidad de resistencia del pueblo, con un costo de la vida que, a vista y paciencia de los sancionadores, aumenta, no ya mes a mes, sino día por día y hora por hora.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Creo que ha habido tiempo, que hoy podía haber sido un día decisivo y haber trabajado todos para crear la necesaria y pacífica convivencia. No sé si es exacta la información que acaba de dárseme —son tantas y tan variables— las entrevistas de Ministros con los gremios se habría hecho por parte del Gobierno una oferta para un aumento en el año actual, del 25 o|o, de un 15 o|o para los funcionarios de la Administración Central y de un 10 o|o para los empleados de los Entes Autónomos, a partir de julio de 1966. En principio, se habría obtenido conformidad. Quedaría el obstáculo de las sanciones. Pues a removerlo, señora Presidenta. Cuesta mucho más una hora de huelga, que el monto de las sanciones. Por eso voto este proyecto.

En la función del gobierno, al revés de los que reclaman regímenes de fuerza, decía el doctor José Espalter, el ideal es que trabaje, realice, sea justo y no haga mucho ruido...

El gobierno es el que dispone de los recursos y por eso es el que tiene la obligación de tender su ademán de comprensión y, sobre todo, de armonía. Otra cosa es desconocer las características del pueblo oriental. Bajo la presión de amenazas, castigos, no se conseguirá nada en este país. En ese sentido, somos fieles a nuestras raíces hispánicas. Mientras tenemos nuestros objetivos estamos, podría decirse, en una agonía —al revés de lo que muchos creen, agonía significa lucha— casi permanente, hasta obtener la meta. Después de obtenida, existe siempre generosidad y grandeza que sobrepasa todo rencor y toda idea de represalia o de venganza.

Tengo, además, otra razón señora Presidenta. Miro con profunda preocupación —como la miramos todos— la situación del país.

Deseo que esta votación de hoy, mejore la situación, y no la complique. Creo, que el problema del país no lo resuelve un solo partido; que es hora, ya llegada o muy próxima a llegar, de las grandes convocatorias del deber nacional, que excede divisas y planteamientos pormenorizados. El gobierno debió conversar con los sectores parlamentarios y buscar soluciones de convivencia que, inclusive, fueran la iniciación de esa etapa de tregua que reclama todo el país para salir de la encrucijada en que nos encontramos, y que, estamos muy lejos de atribuirla exclusivamente a los hombres actuales o al gobierno actual. Siempre he creído que, de la misma manera que el éxito de los países, no es más que la acumulación de admirables esfuerzos, a veces callados, de cantidad de hombres y colectividades, los desaciertos, también, son producto de la acumulación de improvisaciones y, sobre todo, de incomprensiones y de intolerancias que han ocurrido a través del tiempo.

Nuestro país todavía no ha empezado a sufrir lo suficiente para que la desesperación lo conduzca a hechos irreparables; pero está en vías de sufrir mucho más. No sé si serán los años o la madurez, que me llevan a pensar que hay un deber de hacer en la paz lo que algunos quisieran concretar con la violencia y que lo harán fatalmente si seguimos en posiciones intransigentes. Y, en la plenitud de mi pensamiento, digo más: es grave para lo que

le resta al gobierno actual, la situación; pero señora Presidenta, será gravísima para el gobierno que pueda sobrevenir, gane quien gane.

Hay una crisis institucional, social, política, económica y financiera, que no hay hombre providencial que la resuelva ni, tampoco, equipos que puedan, de la mañana a la noche, transformar en bonanza lo que es tumulto de resaca y, al mismo tiempo, manantial de incertidumbres sin término. Para todos. Nadie se salvará en la debacle. Todos podremos salvarnos con la acción común y patriótica.

Asisto a esta votación de hoy con el sentido de mi responsabilidad. Voto la ley de amnistía. Como un tributo que debo a la paz social y con la voluntad indeclinable de continuar golpeando en la conciencia de mis compatriotas sobre la necesidad de poner una tregua a nuestras luchas menores, para encontrar —que no puede haber problemas insolubles en un país que tiene dos millones quinientos mil habitantes, sin grandes ríos, sin grandes montañas, sin luchas de religión ni de razas— los medios de preservar la libertad dentro del orden, pero con justicia.

Considero que ese deber se acrecienta cuando uno ve la situación del Continente, y de modo especial la de los países vecinos. Uno de ellos, ya entregado al imperio de la discreción absolutamente personal.

Doy, mi voto, con el deseo de encontrar —y no debemos esperar mucho, porque el pueblo no espera— la ocasión de que juntos, hombres de todos los partidos, den al país, fórmulas que permitan, en lo institucional, en lo económico y en lo político, no remediar la situación, dura y grave que padecemos sino impedir que se deteriore aún más, obteniendo con esfuerzos afirmativos y fecundos que nuestros nativos y los buenos extranjeros que comparten nuestros Anhelos y nuestras incertidumbres puedan vivir, trabajar en esta tierra, con paz, con justicia, con seguridad y con alegría.

No tengo nada más que decir.

SEÑORA PRESIDENTA (Roballo). — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señora Presidenta: voy a votar afirmativamente el proyecto de ley que está a consideración del Cuerpo por las razones que expresé en una de las últimas sesiones, y voy a señalar muy sucintamente la discrepancia que mantengo con este planteamiento conflictivo.

En este debate, señora Presidenta, se ha hecho alusión a las medidas prontas de seguridad.

En primer término, deseo dejar una constancia relacionada con la manera y la forma como el Poder Ejecutivo planteó la adopción de estas medidas.

Esa discrepancia con el procedimiento del Poder Ejecutivo es de gran oportunidad porque tiene que ver con la modalidad del Poder mencionado, en la actualidad, con la modalidad que aplica este gobierno para encarar y resolver los problemas de gran trascendencia que confronta el país.

He estado y estoy en desacuerdo, señora Presidenta, con la manera como actúa dentro del carril constitucional al Poder Ejecutivo. Hasta me parece un poco paradojal, especialmente con esta última fiebre presidencialista que les ha surgido a los integrantes de la mayoría del Poder Ejecutivo, alegando que no pueden gobernar por el sistema de gobierno imperante.

Es un poco extraordinario este planteamiento. Parece que el Partido Nacional no quiera un Poder Ejecutivo pluripersonal, no quiere un colegiado. No quiere un colegiado y nos ha proporcionado tres colegiados funcionando al mismo tiempo. Voy a explicar. El primer colegiado es el de la mayoría que, como nunca jamás había ocurrido en este país, se reúne, discute resuelve todos los problemas nacionales, y cuando los tiene resueltos recién se apresta a plantearlos en el órgano natural y constitucional donde deben ser presentados.

De esa manera, ha creado dos colegiados, por lo menos hasta este momento: el de la mayoría y el de la minoría que está ausente de todo conocimiento, de todo planteamiento y de toda discusión. En tercer término, el verdadero colegiado, cuando se reúne el Consejo Nacional de Gobierno para resolver las cosas.

De manera que no quieren un colegiado pero tienen tres y se los han creado para el uso de la mayoría de este gobierno. No es ésta la manera seria de gobernar y las consecuencias las estamos padeciendo todos.

Formulo esta objeción, señora Presidenta, porque creo que tiene una real trascendencia en la dilucidación de problemas como el que estamos discutiendo hoy. No puede ser que la mayoría se reúna, tenga todo un andamiaje preparado, venga a la sesión del Consejo de Gobierno y dé información a la minoría, sin que pueda existir la posibilidad de formar opinión como manda la Constitución de la República en el seno de un cuerpo pluripersonal.

Es natural que yo no crea que la mayoría deba proceder así, y como minoría también entiendo que lo que cabe es la protesta terminante, decidida, frente a una manera de actuar que no está ajustada al texto de la Constitución.

En segundo término, se ha planteado la interferencia que podría haber entre la Asamblea General y las Cámaras, de Senadores y de Representantes, dictando una ley de esta naturaleza.

El planteamiento ha sido formulado por un hombre de tal jerarquía como el señor senador Dr. Echegoyen a quien yo no le voy a discutir sus razones; pero voy a exponer las mías.

Yo pregunto: si se reúne la Asamblea General y levanta las medidas prontas de seguridad, ¿por esa razón quedan sin efecto las sanciones? Si el Senado de la República, si la Cámara de Diputados sancionan una ley de amnistía interfiere evidentemente en lo que es específico de los Directores de los servicios afectados, pero si lo hace la Asamblea General, ¿no es exactamente lo mismo? ¿Qué diferencia tiene de esencia la Asamblea General con respecto a las Cámaras actuando cada uno por su parte como habitualmente lo hacen?

Señora Presidenta: discrepando como discrepo con el concepto que tienen y practican los funcionarios, en el sentido de que ellos creen que están asistidos del derecho de huelga en los servicios públicos, yo me avengo a votar este proyecto de ley inspirado en lo que considero una obligación de contribuir más que a la pacificación, al llamado a la reconvención de todos aquellos que intervienen en esta situación conflictual en el país. Amparado por la doctrina expuesta por el Partido en cuanto al no reconocimiento del derecho de huelga, como lo voy a hacer constar dentro de un momento, actúo asistido por los mismos sentimientos con que han actuado los hombres de mayor representación y jerarquía del sector político a que pertenezco, buscando la pacificación de los espíritus y que sea menos gravoso para aquellas familias de los funcionarios que se han creído en la obligación o con el derecho de asumir una actitud que no comparto pero fundamentalmente con el propósito de que no resulten más castigados de los que somos todos los habitantes de este país por la manera de conducir los negocios políticos el Partido Nacional, al que tantas loas le cantara hace un momento el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sí, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Veo a menudo que aquí se acostumbra, seguramente con propósitos dialécticos, inculpar al Partido Nacional. Eso sería como si quisiéramos inculpar al Partido Colorado por los profundos errores y horrores que hizo padecer a la República.

Los partidos tradicionales son algo más vigoroso, más fuertes, más llenos de vitalidad. Tienen una protección en el antes, en el ahora y en el después de la Nación.

Los errores son imputables necesariamente a los hombres, y los ha habido en todas partes, de modo que este afán constante de quererle atribuir al Partido Nacional los errores así como esta exhaltación de quererle atribuir a determinado partido todas las virtudes, no puede ser. Lo dije alguna vez ante un hombre eminente: nos podemos tratar de tu en materia de errores y de pecados. De modo que me rechina, como dice, a veces, el doctor Echegoyen que se esté imputando todo al Partido Nacional como si éste fuera una cosa de ahora, fuera una cosa caída del cielo y hubiera tomado el Gobierno. No, el Partido Nacional está consustanciado con la patria, con la Nación, con sus errores y sus virtudes y, acaso en lote de grandes sacrificios y de grandes tributos de sangre podrá decirse que habrá igual pero nadie mayor que el Partido Nacional.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Continúo, señora Presidenta.

He dicho que nuestro voto está dado en el sentido de buscar la manera de pacificar al país y no está dado en la medida de renunciar a principios ni a ideas que tengo por vigentes.

De manera pues, que nos exponemos a la crítica de quienes no piensan como nosotros, nos exponemos a la crítica diciendo que en la Constitución y en las leyes no está consagrado el derecho de huelga para los servicios del Estado

Lo digo, señora Presidenta, porque todos nosotros tenemos hijos que estudian, que van a la Universidad, que tienen el deseo de saber y que si en esta Sala sostengo que el derecho de huelga es irrestricto y que está consagrado en la Constitución de la República para todos los empleados y si nuestros hijos leen los textos desapasionadamente, impersonalmente, podrán reprocharnos de no haberles dicho la verdad.

Y lo digo además, porque creo que si los partidos políticos fueran sustituidos por el poder sindical, este, al minuto de ejercer el gobierno de la República, tendría los mismos problemas que tienen los partidos políticos y cuando pretendiera mantener los servicios que la sociedad se ha creado, porque le resultan imprescindibles, encontraría las mismas dificultades que encontramos nosotros. Lo digo, entonces, por una razón de sinceridad y de verdad, que puede no ser compartida, pero que de la lectura de los textos surge con toda nitidez.

Y digo que tenemos antecedentes para mantener esas ideas y para tomar estas medidas que no son contradictorias, pero que son la búsqueda de un camino hacia el cual deseamos que avancen o que se dirijan todos aquellos que tienen predicamento en las fuerzas populares o en las fuerzas sindicales.

Me voy a permitir leer, señora Presidenta, para que quede constancia en las actas, las palabras pronunciadas por el entonces senador don Lorenzo Batlle Pacheco, sobre este mismo problema, apoyando la ley de amnistía para los funcionarios de ANCAP.

Dice el señor Batlle Pacheco: "Ayer de noche, señor Presidente, reunidos por otros motivos los delegados del Partido Nacional y Batllista, los delegados del acuerdo, tuvimos la noticia de que los jueces habían dado orden de prisión en cumplimiento de las disposiciones del Código Penal, contra los dirigentes obreros que mantenían la huelga de ANCAP. Creemos que esta medida, en un momento en que dicha huelga empezaba a decrecer, era una medida que si bien estaba comprendida en la esfera legal, podía tener un resultado contraproducente. Como no tenemos otro medio de acción, y en el deseo de evitar reacciones innecesarias, nos pusimos de acuerdo para presentar hoy al Senado, pidiendo el apoyo de las respectivas bancadas, una ley de amnistía que es la que ahora se presenta y en la que han colaborado como redactores los doctores Echegoyen y Grauert. El propósito de esta ley, es naturalmente, contribuir a tranquilizar los ánimos, desgraciadamente demasiado caldeados ya, en esta huelga que se está desarrollando en Montevideo. Tuvimos conocimiento de que los obreros de las empresas estaban dispuestos a reintegrarse personalmente al trabajo. También tuvimos conocimiento, en esa opotrunidad, que era deseo de los obreros que se reintegraban al trabajo, que no se tomasen, después de la huelga, medidas legales punitivas como consecuencia de las faltas cometida por la declaración de huelga contra un servicio público. Tales fueron las razones, señora Presidenta, que llevaron a los dos grandes partidos a presentar este proyecto de ley. Los obreros de la República pueden tener la seguridad de que mientras estos partidos actúen en el gobierno, encararemos siempre la legislación social futura, como la hemos encarado en el pasado, que es motivo de orgullo para este país. Esta muestra que damos en estos momentos, creo que debe tener, sobre todo, la tranquilidad de que la Constitución de la República podrá ser reformada, pero que el espíritu de los dos grandes partidos en esta materia, permanece siendo el mismo".

Digo señora Presidenta que estas palabras de don Lorenzo Batlle Pacheco tienen vigencia en el momento actual y digo que aquel proyecto de ley establecía: "Acuérdase amnistía a los incursos en el delito previsto por el artículo 165 del Código Penal, por abandono colectivo de funciones en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y otros servicios." El artículo segundo no interesa. Firmaban el proyecto Martín R. Echegoyen, Héctor A. Grauert, Roberto Berro y Lorenzo Batlle Pacheco.

Digo, señora Presidenta, que pueden hacerse objeciones del punto de vista constitucional a esta manera de dar solución a un problema de esta categoría, pero que no se puede negar su sentido realista y su sano propósito de contribuir a la pacificación de los espíritus, para que todos reemprendamos esta inmensa tarea de reconstruir el país que, prácticamente, nos está reclamando los esfuerzos que tengamos y todos aquellos de los cuales no dispongamos.

Expreso, también, señora Presidenta, que me afilio a la posición sostenida por los hombres de mi partido, especialmente al discurso pronunciado por el Ministro del Interior, doctor Fusco, en oportunidad del conflicto de Salud Pública y que tengo aquí delante de mi banca, al discurso pronunciado por el doctor Zubiría, ilustrado compatriota, que en la Cámara de Representantes sostuvo la teoría vigente, abundando en fundamentos doctrinarios y de seriedad y de la misma manera la teoría sustentada por el doctor Juan José Carbajal Victorica.

Estoy deseando que se vote esta ley pero afirmo, señor Presidente, que siempre estaremos en actitud de tomar posición, de sostener los principios de convivencia social y política que creemos los mejores, sin perjuicio y por la misma razón de que tenemos la obligación de buscarle una salida a esta verdadera encrucijada que llevan los hobres a la desesperación y cuando los tenemos sobre nosotros, desesperados, no se nos puede ocurrir usar de la violencia para convencerlos. Los que tenemos que darles son soluciones y ellos mismos deben ayudarnos a buscar soluciones, porque en este país no existen solamente gobernantes y gobernados que no significan nada. El país está gobernado y todos los hombres y todos los gremios y todos los sindicatos tienen un amplio margen de contribución fecunda para encontrar salida a la situación por la que atraviesa.

Digo esto, señora Presidenta, porque creo que el contralor de los partidos políticos por todos los órganos de opinión, dentro de los cuales uno de verdadera significación es el poder sindical, debe organizarse por la vía del diálogo y del entendimiento, que no significa el quebrantamiento del Estado pero que tampoco significa llevarse por delante a los que reclaman justicia y no encuentran salida para sus apremios.

Soy, señora Presidenta, absolutamente contrario a quebrantar el Estado por medio del abandono de las funciones específicas y primordiales.

Estos antecedentes que tengo ante mi banca, son los que abonan la posición doctrinaria que ha sostenido mi Partido en conflictos de esta naturaleza y, junto a la posición doctrinaria, está el sentido realista de buscarle una solución y de buscarle una salida. Yo no me explico cómo podrán vivir los empleados y los obreros de este país, cumpliendo los plazos constitucionales que están a vencer, si no se busca una salida para el crecimiento galopante del costo de la vida, que ahoga, que asfixia, si el único recurso de que vamos a echar mano es el de la severidad, no podemos, al mismo tiempo, pretender contar con la buena voluntad de aquellos a quienes creemos equivocados y a quienes tenemos que hablarles, expresarles una opinión sincera y razonable para que nos ayuden a buscar otros caminos.

Yo creo que el conflicto, en este sentido, ha tenido, por parte del Poder Ejecutivo, sus causas profundas y que no pueden tener ninguna clase de excusas. También he visto y he censurado la severidad con que el poder sindical ha tratado en determinados momentos la gestión de los partidos políticos en sus esfuerzos. Voy a hacer gracia al Senado de plantear ese aspecto.

(Ocupa la Presidencia el señor senador doctor Martín R. Echegoyen).

Si se piensa un poco, vemos que este camino no hace bien a nadie y, cuando se abusa de él el país se empobrece, el país cae en la anarquía y los que más sufren son los que menos tienen.

Por estas razones, dichas así sumariamente, voy a votar este proyecto de ley que tenemos en discusión, sin abandonar, en absoluto, los principios que he sustentado siempre y que son los principios de mi Partido.

He terminado.

(Aplausos en la barra).

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — A la altura del debate en que nos encontramos, luego de largas horas de sesión, parece natural que todos estemos fatigados, no por el tema, que es apasionante, sino por la natural debilidad física que a todos puede asaltar.

Hubiera preferido un reposo, una calma, acorde con la importancia y trascendencia de la discusión. Pero la vida moderna es vértigo y los problemas presionan; el pueblo sufre en la calle; el Gobierno se siente sitiado por la natural responsabilidad del poder. Entonces, señor Presidente, no es hora de acumular palabras sino de formular decisiones.

Vengo a votar por la paz y no me ruborizo cuando aquí en el Senado se invoca, pretendiendo confrontar el derecho con el evangelio, el que pueda acusárseme o enrostrárseme que actúo con un espíritu de hermana de caridad. Lo hago, señor Presidente, porque creo que, frente al aforismo de "dura lex sed lex" debe recordarse el "summun jus summa injuria", porque la aplicación fría del derecho vigente, conduciría, inevitablemente, a ensombrecer aún más los horizontes ya sombreados que nos rodean.

Comienzo por decir, señor Presidente, estas breves palabras, porque no hay que olvidar, cuando se invoca el derecho para fundarlo en la justicia, que ésta debe perfeccionarse siempre con la equidad.

Los que hemos pasado por las aulas de la Facultad, con la esperanza de que, al menos, ellas hayan pasado por nostros, sabemos que en las profundas transformaciones del derecho moderno hay incorporaciones que son extraídas de la vida misma. Hace un instante, con la elocuencia que lo caracteriza, el señor senador Haedo lo insinuaba en sus profundas palabras, en ese llamado de atención que yo he recogido con un gran interés, a pesar de la discrepancia frontal que en materia política, tenemos con el señor senador.

Digo, para que se me entienda y para que no quede duda que yo y mi grupo político hemos entendido, que las medidas prontas de seguridad procedían y que tenían sustento jurídico.

El Estado tiene el deber primario de mantener el funcionamiento de los servicios públicos. Así lo hizo o intentó hacerlo, al menos. Pero digo, también, que cuando en los comunicados oficiales se nos dice diariamente que todo el país está en orden y que los servicios públicos funcionan normalmente, que ese sustento jurídico ha caído.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Apoyado.

SEÑOR FLORES. — Espero, señor Presidente, no que se oiga esta voz modesta, sino que se escuche la naturaleza misma del problema y que las medidas de seguridad cesen, porque el Estado ha retomado el cauce de la normalidad.

Me preocupa que puedan producirse hechos nuevos perturbadores del orden social y que puedan paralizarse los servicios públicos nuevamente, pero el poder siempre tiene aptitud para retomar, de inmediato, las medidas prontas de seguridad y darles el sustento jurídico que, en estos momentos, a mi juicio, no tienen.

Creo, además, que los funcionarios públicos no tienen el derecho a la huelga. No es una teoría que improvisamos. Me remito a lo que en ocasiones ya señaladas en Sala han dicho ilustres representantes de mi Partido. Lo que falta es la garantía del estatuto a los funcionarios, que carecen del derecho de huelga, por integrar la máquina de los servicios públicos, que los compense frente a los demás gremios, que evite la carencia de seguridades que puedan protegerlos contra ésto que es también un motivo de inseguridad y de alteración del orden público, como ya se ha dicho: el deterioro económico de las clases modestas a grado realmente increíble.

Al decir, entonces, que creo que el derecho de huelga no le asiste a los funcionarios públicos, que no le asiste especialmente a los que están afectados a los servicios públicos esenciales para la vida del país y de la colectividad, estoy diciendo, de una manera imperfecta, lo que de un modo lúcido ha dicho el señor Presidente hace unos instantes cuando señalaba que es imposible por incongruente y contradictorio organizar todo un Estado con gérmenes de disolución dentro de sí mismo.

Pero, entonces, ¿cuál es el fundamento de mi actitud? A mi juicio —lo creo honestamente así— lo hago a la espera de una correspondencia por parte de las organizaciones gremiales a la actitud parlamentaria que vamos a tomar. Entiendo que producido el delito, procede la amnistía y el sustento jurídico de las sanciones está en el delito cometido. Eso puede ser amnistiado por la Asamblea General mediante el mecanismo bicameral.

Me permitiré —y discúlpeme, señor Presidente— discrepar con la tesis de que esto está sólo en manos de la Asamblea General. Entiendo que las medidas prontas de seguridad han sido adoptadas para poner en funcionamiento los servicios públicos y que los directores han tomado, no en virtud de las medidas de seguridad, que son competencia de la Asamblea General, sino en virtud de sus potestades, habiendo funcionarios incursos en delito, el grupo de sanciones o sistema de sanciones que son una especie de emanación del delito cometido. Aquí estamos en un terreno, a mi juicio claro y firme, donde podemos transitar con acierto —y en base a otras opiniones más abonadas que las mías— en la seguridad de que estamos ejerciendo las potestades que tenemos.

Señor Presidente: entiendo que se nos preparan horas más difíciles aún. Más allá de la voluntad de los hombres, la presencia de factores internacionales que agudizan las tensiones internas, están llevando al país al último rincón de la encrucijada en que se encuentra.

No podemos olvidar lo que en el horizonte marcha sobre nuestra frontera, que no es sólo el peligro de la subversión, que existe; es el peligro de la asfixia económica internacional a que estamos sometidos los países subdearrollados, y es en el encuentro de todo el país, en el encuentro de todas sus clases, en el encuentro de todos estos gremios que, a mi juicio con error pero con ansiedad comprensible, han llevado las medidas de lucha hasta ese extremo, que podemos algún día afrontar la responsabilidad histórica que toca a nuestra generación.

Cuando vemos los bloques que se forman, los contingentes que se arman, los mercados que se cierran, las tensiones que en nuestras propias fronteras se producen, no podemos esperar horas de bonanza. Pero estamos para ello; al final, la vida no es simplemente un sistema de comodidad, la vida es una milicia, un combate, si somos dignos de ese combate estaremos a la altura de la responsabilidad de la hora.

No he querido incursionar, —lo haremos en alguna otra oportunidad con mayor abundancia de datos y con el reposo suficiente— en el aspecto jurídico, que brillantemente han abordado otros señores senadores y que, a la altura de la noche que estamos, no parece necesario, por reiterado, tratar de nuevo.

Pero digo sí, que junto a la responsabilidad de legislador que me incumbe, en la seguridad de que esto pueda ser un camino de paz, voto por la paz, reitero.

El Poder Público, en la sociedad contemporánea, debe mantener el principio de autoridad, pero la autoridad también se mantiene con un gran diálogo, con una gran comprensión y con una gran tolerancia. Mantengamos el derecho y el principio de autoridad digamos, cuando lo tenemos que expresar, que se ha quebrantado la autoridad o se ha pretendido avasallarla, como lo digo, pero digamos también la palabra de paz que, en definitiva, surge del vocablo amnistía, que significa olvido; y cuando digo esto, lo expreso con ese espíritu que trasciende todas las fronteras de nuestros países, que nos viene desde la raíz de nuestra civilización, que es la conjunción de todos los hombres en ese amor evangélico que hoy se citaba como contrapuesto al derecho, pero que, en definitiva, es el sustento del derecho, porque es el derecho natural dentro del plan de Dios.

Nada más.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Nuestro sector, señor Presidente, va a contribuir con su silencio a acelerar el trámite, el proceso parlamentario de este proyecto de ley. Ello, naturalmente, no constituye un juicio con respecto a las consideraciones que otros colegas han hecho a lo largo la discusión de este tema. No es tampoco un ocultamiento de opinión sobre los distintos matices y sobre el nudo central que el problema contiene.

Están, para definir nuestra conducta, las firmas en el proyecto, amén de las posiciones reiteradas de distintos compañeros de sector, en los diversos preámbulos que ha tenido la consideración por el Senado, definitivamente, de este proyecto.

Entendemos que, en el caso de hacer uso de la palabra, nos veríamos inexorablemente obligados a intervenir y considerar conceptos, ideas, y argumentos, unos de naturaleza jurídica y otros política, que a lo largo del debate se han ido deslizando por distintos señores senadores y con muchos de los cuales discrepamos radical y profundamente. Ello, naturalmente, podría generar una extensión ilimitada del debate y entendemos que a esta altura es imprescindible y necesario dejar para otro momento, para otra oportunidad de las que abundan en el Senado con respecto a este tipo de temas, el explicar pormenorizadamente nuestra opinión sobre estos mismos perfiles.

En consecuencia, esta intervención no tiene más alcance ni más latitud que dar la explicación por la cual nuestro sector no hará uso de la palabra en el momento de la sanción de este proyecto de ley, acompañando con su voto, con el ánimo de acelerar la aprobación de este proyecto que considera el Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Es para manifestar ,señor Presidente, que ratificamos la posición que, frente a este proyecto de ley, dieramos a conocer noches pasadas con motivo, precisamente, de unas manifestaciones formuladas por el señor Presidente.

En el debate se ha abundado en argumentos acerca de la licitud o ilicitud del abandono colectivo del trabajo por los funcionarios públicos. Creo que el tema de mucho interés desde luego, podía caber en cualquier otra oportunidad pero no frente al proyecto de ley que estamos considerando porque se trata de una amnistía que, precisamente, significa olvido de la falta. Por la naturaleza pues del instituto que hacemos funcionar no hay pronunciamiento en el problema de la licitud.

Hemos llegado a coincidir en este proyecto de ley, los que estamos dispuestos a votarlo, porque creemos que nos estamos moviendo dentro del ámbito que determinó

el establecimiento de este instituto de la amnistía en todos nuestros ordenamientos constitucionales, ya que la disposición permanece incambiada desde la vieja Constitución de 1930.

Si en su concepción original era una facultad que se ponía en manos de la Asamblea General, fundamentalmente frente al delito político, es indudable la finalidad con que el instituto estaba habilitado, que era la de procurar en determinadas oportunidades, la pacificación del país con el olvido de las faltas cometidas por quienes se habían alzado contra las autoridades constituídas.

Digo, señor Presidente, que es evidente, —y termino con esta consideración— que no nos evadimos, que no trasvasamos, por lo menos lo que ha sido el motivo determinante de esta facultad puesta en manos de la Asamblea General, porque si el derecho es una dinámica, no hay ninguna duda que aquello que en el pasado, que en los primitivos ordenamientos constitucionales puede estar referido a los delitos políticos, fundamentalmente, al delito de sedición, al hecho de que los ciudadanos se alzaran en armas frente a las autoridades constituídas, la evolución del fenómeno político y social de nuestra vida, lleva a que sea tan importante desde el punto de vista de la paz nacional, la posibilidad de olvido frente al delito de sedición, frente a la posibilidad de que los ciudadanos tomen las armas contra las autoridades constituídas del país, como frente a las faltas cometidas por los ciudadanos que agrupados en una agremiación, en determinadas oportunidades, desacatan las autoridades legítimas de los servicios estatales.

No es entonces que estemos acá admitiendo, como decía el señor Presidente hace un rato, que cuando se le de la gana a los funcionarios hagan abandono de sus tareas. Sería absurdo que moviéramos el instituto de la amnistía para el caso particular del abandono de la función pública porque naturalmente ahí cabe sin duda alguna la potestad disciplinaria de la autoridad responsable del servicio, de la misma manera que sería absurdo que se hubiera movido en el pasado el instituto de la amnistía para salvar de la cárcel a un ciudadano que tomara en sus manos un arma y la emprendiera a balazos con los representantes de la autoridad en las calles de Montevideo. No; se movía la amnistía cuando se trataba de movimientos colectivos, cuando había un conjunto de ciudadanos, un grupo grande, que desacataba a las autoridades constituídas, y en este caso movemos la amnistía. entonces, para el olvido de las faltas administrativas que pudieran haberse cometido, no por determinado funcionario público que abandona el servicio cuando se le da la gana, sino cuando en forma colectiva enfrentan a la autoridad constituída, legítima, del servicio, de la misma manera como antes se la enfrentaba con las armas en la mano.

De manera, señor Presidente, que creemos que con esta ley —lo decíamos las otras noches— damos un elemento de pacificación nacional en un instante en que la República. sin duda alguna, lo requiere.

Por esas razones es que le damos nuestro voto y estamos seguros que si esto se transforma en proyecto de ley y el Poder Ejecutivo se allana a su cumplimiento, habremos dado entonces un paso muy importante para lograr esta pacificación que tanto requiere el país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

En discusión general.

Si no se observa, se va a votar el proyecto en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 22. — Afirmativa**).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo también he contribuído. señor Presidente, durante este largo debate, con mi silencio, en la dilucidación de este tema.

Hemos hablado en otras oportunidades y volveremos a hablar.

Tal vez la mejor oportunidad para comprender algunas cosas de las que aquí han estado en el debate será cuando discutamos con el señor Ministro Ortiz las medidas económicas que el Gobierno ha tomado y que seguramente darán el verdadero panorama en que se mueve el país y que justifica o explica, profundamente, los temas que habían sido debatidos lateralmente.

Hemos escuchado opiniones de viejos colegas del Parlamento que han reiterado conceptos que alguna otra vez, hace muchos años, hemos rebatido. No los vamos a rebatir hoy por las mismas razones que ya se han expresado. No creemos que este sea el momento de promover toda la discusión sobre el derecho de huelga de los trabajadores de los servicios públicos y de los funcionarios del Estado, porque habría que discutir cosas mucho más profundas en relación a los problemas sociales y políticos del país.

Hemos contribuído con nuestro voto a la sanción de esta ley porque creemos que es la única arma que el Poder Legislativo tiene para hacer saber al Gobierno algo de lo que piensa el conjunto de la opinión pública sobre las medidas que ha tomado y que mantiene.

Expreso también, junto con otros señores senadores, que esta votación debe servir de advertencia al Gobierno, debe servir de llamado de atención para que, de una vez por todas, derogue las medidas prontas de seguridad, que, en nuestra opinión, nunca se justificaron y que ahora se justifican cada vez menos.

SEÑOR LANZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: voy a fundar mi voto brevemente, señor Presidente. Yo había deseado contribuir a la economía de este debate, no haciendo uso de la palabra; pero llegado este instante creo necesario pronunciar dos palabras.

He asegurado mi voto a la sanción de este problema, disponiéndome a votar el proyecto de amnistía de acuerdo con la declaración que formulamos los integrantes de la bancada colorada de este Senado. Lo hicimos sin pronunciarnos sobre el derecho de huelga de los funcionarios públicos y con el ánimo de contribuir a la pacificación general del país.

Hemos oído muy interesantes exposiciones sobre un tema al que seguramente el Parlamento de nuestro país tendrá que abocarse muy en breve, para estudiarlo a fondo con el fin de dictar las normas legales que han de regir en el futuro estos movimientos.

Indiscutiblemente, en este duro, arduo, y tremendo problema que se ha cernido sobre la vida de la ciudad de Montevideo y sobre todo el país, todos son culpables. Son culpables ciertas agrupaciones, ciertas agremiaciones que en defensa de los intereses de su gremio han jugado con la salud pública, por ejemplo.

Entiendo que no tenían derecho, los funcionarios municipales, de dejar que toneladas y toneladas de residuos domiciliarios infectaran una ciudad de más de un millón de habitantes.

Ha sido culpable el Gobierno, llevando a situación desesperada a muchos de esos gremios, con esta carrera inflacionista que realmente está hiriendo hondamente la vida nacional. Y tiene culpa el Gobierno cuando dicta, un tanto apresuradamente, estas medidas prontas de seguridad y se empecina en mantenerlas cuando ya se advierte en el país que las cosas se van acomodando.

El sentido, pues, de mi voto, es contribuir a la pacificación del país. No doy mi pronunciamiento, —porque tampoco estoy capacitado para ello—, sobre el fondo del asunto, sobre el derecho de huelga extendido a los funcionarios públicos, así, en general.

Cité, hace pocos instantes, el grave mal, el terrible mal que, la defensa de los intereses de gremio, ha ocasionado o pudo ocasionar a la salud pública de una ciudad de más de un millón de habitantes.

Por lo expuesto, voy a dar mi voto a la ley, pero con el sentido que he expresado.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: muy brevemente quiero expresar que asistimos, no al hecho simple de la sanción de un proyecto de ley sino a un hecho histórico que sin duda se recordará muchas veces en la vida del país.

Con verdadera emoción subrayo dos cosas: En primer lugar, quiero expresar que he concurrido a esta sesión con mi salud quebrantada porque considero que un legislador, cuando se trata un tema de esta entidad social y de esta trascendencia humana no tiene, ni siquiera, derecho a cuidar su salud, no tiene derecho a morirse. Debe venir aun muerto a cumplir con su deber.

Yo no estoy grave, señor Presidente, pero subrayo esto porque he hecho un inmenso esfuerzo.

El otro aspecto emocionante que quiero recalcar es mi presencia esta noche, creyendo que mi voto era necesario —veo que no— y que se debe al hecho de haber sido uno de los primeros, si no el primer legislador que puso su nombre a este proyecto de ley que ahora tiene el respaldo legislativo de 17 voluntades que honran al país y a este Cuerpo.

Señor Presidente: creo que hemos colaborado, esta noche, a la pacificación social y a algo más importante:

a velar por las instituciones, porque entiendo que en este clima social las instituciones y la libertad están en el filo de la navaja.

Además, hemos atendido, señor Presidente, a algo que contará siempre en mi sensibilidad, aunque sea de Hermana de Caridad.

La sanción económica golpea duramente en los hogares de los trabajadores y un sobre vacío pesaba tanto o más que altísimas razones que no están tampoco en el enfoque del problema, en cuanto públicamente hemos sostenido la licitud de la huelga de los funcionarios públicos, dentro de nuestro régimen actual de derechos y, además, desde que hemos sostenido la ilicitud de las medidas prontas de seguridad como instrumento de represión al derecho de huelga consagrado por nuestra Constitución en forma totalmente universal.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SEGOVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Nosotros hemos sido interpretado por nuestro compañero de sector, el señor senador Tróccoli y, ahora, por la doctora Roballo; pero queremos decir, simplemente, frente al tema de la licitud de la huelga de los funcionarios públicos, que en la Cámara de Diputados y en la Asamblea General, ya hemos fundado, en forma personal, que consideramos que la huelga de los funcionarios públicos, a la luz de las actuales disposiciones constitucionales es absolutamente legítima. Ahora, en el Senado, reitero esa posición.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se pasará a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1o. — Acuérdase amnistía a los obreros, empleados y personal de servicio de los Entes Industriales y Comerciales del Estado de los Servicios Descentralizados y de la Administración Central, que hayan sido sancionados económicamente, trasladados o declarados cesantes por hacer abandono colectivo de sus funciones".

—En consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 22. — Afirmativa).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: en el trajín de estas medidas prontas de seguridad, se han sucedido diversas situaciones.

El proyecto de ley que acabamos de votar, habla de los trabajadores que hayan sido sancionados económicamente, trasladados o declarados cesantes.

Conozco más de una situación, pero una muy flagrante y muy clara, de funcionarios que no están comprendidos en ninguna de esas situaciones, específicamente. Se trata de una persona que ha sido suspendida, con retención total de haberes. Se encuentra en esa situación y su asunto seguramente se tramitará.

Este señor fue sancionado en el Organismo a que pertenece, sin haber sido consultado, siquiera, el Directorio del mismo. Es un funcionario del Consejo del Niño. Es decir, que se trata de una represión directa, personal, aplicada por un jerarca, en función de las medidas prontas de seguridad.

Dicho ciudadano es vicepresidente de la organización gremial de ese instituto y seguramente estaba haciendo circular entre los trabajadores, fuera de las horas de oficina, las convocatorias respectivas que se hacían en todos los gremios. Esa situación no está comprendida...

SEÑOR COLLAZO. — Creo que está comprendido. Si ha sido suspendido...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es una sanción.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No dice la palabra "suspendido".

Esto es lo que yo tenía interés en que quedara claro.

SEÑOR COLLAZO. — Como legislador firmante del proyecto, interpreto y digo que el espíritu del mismo es comprender, también, esos casos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No lo quise proponer como una modificación, sino que preferí que se hiciera una constancia o aclaración en Sala, con lo cual queda cumplida la observación que quería formular.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR TROCCOLI. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 22. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto de ley que pasa a la Cámara de Representantes.

(Aplausos en la Barra).

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Acuérdase amnistía a los obreros, empleados y personal de servicio de los Entes Industriales y Comerciales del Estado, de los Servicios Descentralizados y de la Administración Central, que hayan sido sancionados económicamente, trasladados o declarados cesantes por hacer abandono colectivo de sus funciones.

Art. 2.o — Comuníquese, etc."

20

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Es para formular dos puntualizaciones o, mejor dicho, dos solicitudes.

En primer lugar, debo manifestar que aún no se votó la realización de sesión extraordinaria para mañana, con los temas que se habían enunciado para su orden del día. Creo que debemos votarla y que sería conveniente hacerlo ahora

21

En segundo término, quiero recordar que quedó sin fecha para ser incluído en la orden del día, el proyecto del Tratado de Límites del Río Uruguay. Voy a proponer que este tema sea incluído en primer término en la orden del día del martes 16 del corriente.

SEÑOR LANZA. — Apoyado.

22

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; si no se observa se votará por su orden: primero, la realización de una sesión extraordinaria en el día de mañana, a la hora habitual, con la orden del día ya conocida.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Cuál es la orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE. — Secretaría tiene alguna preocupación respecto a cuál es la orden del día.

Se podría leer los asuntos que se consideran incluídos.

(Apoyados).

Léase.

(Se lee:)

"En primer término, la intervención de la Caja de la Industria y el Comercio, a solicitud del señor senador González Conzi; en segundo término, proyecto por el que se crea un Fondo de Retribuciones para Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo; en tercer término, proyecto por el que se vota una contribución para Castillos; y, en cuarto lugar, el proyecto por el que se fija retribución para los peones de tambo, incluído a solicitud del señor senador Antúnez Giménez".

—A consideración del Senado.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Quiere decir que se deja sin efecto el estudio y sanción del Contrato de préstamo sus-

crito entre el Gobierno de la República y el BIRF, para la implantación del segundo Plan Agropecuario? Lo pregunto. señor Presidente, porque, naturalmente que el Senado tiene facultades para realizar lo que convenga la mayoría: pero. de todas maneras, yo tengo derecho a hacer un llamado de atención a los señores senadores, ante lo que constituye una grave omisión.

El Plan Agropecuario es vital para el país. En una sesión pasada, prácticamente todo el Senado estaba de acuerdo en que se considerara ,e incluso se adelantaron los votos favorables de los representantes de distintas bancadas.

SEÑOR HAEDO. — Vamos a considerarlo ahora.

SEÑOR GIANOLA. — No tengo ningún inconveniente.

SEÑOR HAEDO. — Ese fue el convenio.

SEÑOR GIANOLA. — Es una ilusión, pero estoy dispuesto a quedarme.

Como sé que el quórum languidece, porque aquí lo que motivó la existencia de un quórum tan crecido fue la consideración del proyecto de amnistía, y temo que quedemos sin número y mañana entremos a considerar otros temas, cuya importancia no quiero desmerecer pero que, a mi juicio, son inferiores al proyecto de ley que sancionará el tratado de nuestro país con el BIRF, es que replanteo esta cuestión.

A mí me parece que no puede ser dejada de lado esta iniciativa.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite. señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Se me ocurre —y creo que podríamos coincidir todos los sectores— que deberíamos incorporar el tema a que está aludiendo el señor senador, en primer término de la orden del día de mañana. ¿Le parece bien?

SEÑOR GIANOLA. — Está bien; lo acepto ,señor Presidente.

SEÑOR BRUNO. — ¿Por qué en el día de mañana?

Si vamos a continuar considerando la orden del día, señor Presidente, ¿por qué no lo vamos a tratar hoy?

SEÑOR TROCCOLI. — Eso pregúnteselo a su compañero de sector, porque. en realidad. su problema radicaba en la presunción de que no llegaríamos, en la noche de hoy, a considerar ese tema. En esa eventualidad, habría que cubrirse, colocándolo en primer término de la orden del día de mañana.

Si se sanciona esta noche, señor senador, automáticamente desaparece de la orden del día de mañana.

SEÑOR BRUNO. — A esta altura no quiero hacer un debate: pero los dos asuntos más importantes que en los últimos tiempos ha tenido a estudio el Senado, son el Plan Agropecuario y el de Obras Públicas. Ahora los posponemos para enfrascarnos en una discusión sobre lo que pasa en el Paraguay. Me parece poco edificante.

SEÑOR GIANOLA. — Acepto la propuesta del señor senador Tróccoli y solicito que se vote con la modificación.

SEÑOR BRUNO. — ¿Por qué se va a dejar para mañana?

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mañana no hay sesión; hay que pedir una especial.

SEÑOR BRUNO. — Todavía no se ha votado sesión especial para el día de mañana, incluyendo el Plan Agropecuario y el de Obras Públicas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El Plan Agropecuario sí, el de Obras Públicas, no.

SEÑOR BRUNO. — Después hablan de desocupación.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo todavía me estoy informando.

SEÑOR HAEDO. — Yo comparto la opinión del señor senador Gianola; pero tengo entendido que quedó tácitamente un compromiso en el Senado de tratar hoy mismo. si fuera posible el Plan Agropecuario. Creo que podemos incorporar a la orden del día de la sesión de mañana, en primer término, ese Plan.

SEÑOR GRAUERT. — Lo propuso el señor senador Tróccoli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa. sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).

23

SEÑOR GRAUERT. — Considero que a continuación debe votarse la moción que hice para que se coloque en primer término de la orden del día del martes 16. el Tratado de Límites en el río Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para mañana quedaría en primer término el Plan Agropecuario; en segundo término, intervención de la Caja de Jubilaciones; tercer término, mozos de cordel; cuarto término, contribución para Castillos; y quinto término, peones de tambo.

Si no se hacen observaciones, correspondería votar la propuesta del señor senador Grauert para que el asunto sobre límites del río Uruguay se trate el martes 16 del corriente.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Voy a votar, no sólo la indicación del señor senador Grauert. sino el proyecto de ley relacionado con los límites del río Uruguay. Pienso que podría ser útil aprovechar estos días que faltan, para que la Comisión respectiva, a mayor abundamiento, conociera la opinión del Ministerio de Defensa Nacional.

Han transcurrido varios años desde que se proyectó y envió al Poder Ejecutivo el Proyecto de Tratado que obtuvo, en su momento, la unanimidad del Parlamento Argentino.

Tengo la seguridad —no podría decirlo con toda precisión— de que este proyecto, —uno de los más importantes remitidos por el Gobierno que integré—, se remitió al Parlamento, sin conocerse objeción formal por parte de la autoridad representativa de las Fuerzas Armadas. Cuando estaba él en trámite en la Cámara de Diputados se constituyó algún comité integrado por personas muy respetables desde el cual se formularon reparos insistentes a algunas de las cláusulas del convenio de límites.

Un proyecto de ley como éste, constituye un esfuerzo mas extraordinario quizás de los más serios, realizados en los últimos tiempos, con respecto a tan complicado tema. Eso no asegura que no pueda merecer observaciones. El propio convenio saldría favorecido si se aprovecharan estos días —repito— para que la Comisión recibiera al señor Ministro de Defensa Nacional. En materia tan delicada siempre se está a tiempo de ver las cosas en su cabal perspectiva.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente y señor senador?

SEÑOR HAEDO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Atiendo al Sr. Haedo y me sorprende no lo que él dice, sino la falta, entonces, de relación entre el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa Nacional, y la Comisión. Este asunto hace tiempo que está en el Senado. Los Ministros tienen derecho de asistir a las Comisiones, de acuerdo a la Constitución de la República y no hemos oído —lo digo interpretando la opinión de los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales— ni la menor insinuación del Ministerio de Defensa Nacional a ese respecto, y no creo que un hombre tan ponderado y minucioso como el señor Ministro, General Moratorio, que es una garantía para la materia...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR FLORES. — ...no haya tenido oportunidad de hacernos conocer un punto de vista contrario de las Fuerzas Armadas, que la Comisión no tuvo en cuenta, porque nunca existió, que no sé si existe ahora, ni con qué fundamentos.

Con todo respeto le hago estas manifestaciones al señor senador Haedo, no para ccartar la proposición que él formula, sino para decir del embarazo en que se vería la Comisión, después de haber hecho su informe, sin que la conexión frecuente, en la vida parlamentaria, que tienen los ministros con las comisones respectivas haya habido el menor intento de una exposición o de un pedido de ser escuchado el Ministerio de Defensa Nacional al respecto.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Discrepo con el señor senador Haedo en cuanto a que el Ministro de Defensa Nacional pueda traernos la opinión de las Fuerzas Armadas. Lo que puede traernos, es la opinión del Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

De las Fuerzas, de los peritos que haya en el Ejército o en la Marina, pueden ser consultados por el Poder Ejecutivo, para la resolución ulterior que pueda tomar; pero, de ninguna manera se puede escuchar por el Senado a un portavoz de las Fuerzas Armadas que están sometidas al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite. señor senador?

SEÑOR HAEDO. — Con mucho gusto.

SEÑOR GRAUERT. — A mayor abundamiento quiero agregar que representantes de las Fuerzas Armadas, electos por el Poder Ejecutivo, integraron la Comisión Mixta que lo asesoró al proyectarse este Tratado.

SEÑOR HAEDO. — Continúo, señor Presidente.

Comparto el juicio emitido por el señor senador González Conzi. A lo que me he referido es a la preocupación por que un problema como es el de límites, se vote sin dejar resquicios para que, en el futuro, se susciten campañas contrarias a la lógica fraternidad de nuestros pueblos, sobre la base de que el Senado no ha tomado en cuenta críticas serias al Tratado.

Durante la elaboración de este proyecto en el que trabajó —lo he reconocido y no me hace ninguna violencia volver a hacerlo— el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la época, don Homero Martínez Montero, no llegó hasta nosotros ninguna manifestación de que algunas de sus cláusulas, en la interpretación de importantes sectores, pudieron ser lesivas a la soberanía nacional. Estoy seguro —no sólo por parte de los miembros de la mayoría, que integraba, sino también, de la minoría, que eran ciudadanos patriotas y muy respetables— de que si así hubiera sido, nos habríamos abocado, inmediatamente, a esclarecer toda clase de dudas.

Hay un hecho que tampoco se puede ignorar. Con posterioridad a la sanción por la Cámara de Representantes, ese comité apareció integrado por militares, periodistas, profesores —algunos de los cuales me merecen absoluta confianza, podría nombrar entre ellos, a Eduardo Salterain Herrera— que, desde allí se vienen enjuiciando algunas de las disposiciones del proyecto. Como ese comité, muy respetable, está constituído por integrantes de las Fuerzas Armadas, creo que no se perdería el tiempo, que ganaría el propio prestigio del proyecto, si se consultara, por el camino que se considere pertinente, el alcance de esas observaciones.

Comparto, en realidad, los conceptos del señor senador González Conzi; pero disponiendo de unos días sería conveniente que ese proyecto llegara a Sala con el mayor consenso público.

El problema de los límites del país, tiene que producir en todos los espíritus explicable cavilación. Nos toca a nosotros resolver un asunto histórico, con raíces en el pasado y con enormes derivaciones en el futuro. No somos únicos dueños del destino nacional y no se trata, tampoco, de una ley común, en la que nuestra responsabilidad es mucho menor, porque se puede rectificar fácilmente. Estos convenios, se aceptan o se rechazan. Siento la inquietud y el deseo, como buen oriental, de que este problema se resuelva de la mejor manera posible, ya que se van a solucionar —en forma definitiva— los límites de nuestro país, que al fin de cuentas no fueron ganados por nuestra generación, sino que se deben al sacrificio, el dolor y el infortunio de nuestros gloriosos antepasados.

Insisto. Sería una medida de buen gobierno, de sentido nacional, que, por lo menos, fueran escuchadas. Estamos a tiempo.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor senador, para una interrupción muy breve?

SEÑOR HAEDO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLORES. — La mayoría de las objeciones planteadas en el memorándum a que el señor alude, están contestadas en el informe.

Justamente, una de las preocupaciones de la Comisión —y hablo con total libertad ya que el principal redactor del informe fue el señor senador Payssé Reyes en colaboración del senador Grauert y de acuerdo con la Comisión— fue la de que no quedara ninguna duda sobre las objeciones que se habían realizado en la Cámara de Representantes y que habían motivado ese memorándum que menciona el señor senador.

Creo que una lectura atenta del informe escrito, desvanecerá la preocupación legítima del señor senador.

En cuanto a la opinión del Poder Ejecutivo, supongo que el señor Ministro de Defensa Nacional, solidario con el mismo, que ha reiterado el Mensaje, no tiene objeciones que formular, por cuanto dicho Ministro no las ha manifestado.

SEÑOR HAEDO. — Como soy flexible acepto, entonces, que se inserte para la sesión en que se considere el Tratado, a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa).

24

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Simplemente, señor Presidente, para que se coloque en segundo término de la orden del día del martes 16, a continuación del asunto relativo a los límites del país, el Plan de Obras Públicas de 1963, que es de gran importancia...

SEÑOR HAEDO. — Apoyados.

SEÑOR BRUNO. — ... y que, además ya estaba en la orden del día.

Nos reunimos un día de la semana pasada para considerar los planes Agropecuarios y de Obras Públicas, y desembocamos en este proyecto de ley de amnistía que acaba de votarse en la noche de hoy, luego de 7 u 8 horas de discusión.

Entiendo que no perderíamos nada con incluír en la orden del día del martes 16 este asunto al que me refiero.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaría por votar, en primer término, si se incluye el asunto relativo al tratado de límites en la orden del día del martes 16, como propuso el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — En primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Luego, se votaría si se procede como lo ha indicado el señor senador Bruno.

SEÑOR GRAUERT. — Acepto la propuesta complementaria del señor senador Haedo, para que se invite a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE .— Si no hay observaciones, quedaría incluído en la proposición.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicardo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

25

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Habiéndose efectuado una extensa sesión en el día de hoy, solicito que se prorrogue el término de que disponen los señores senadores para presentar la versión corregida de sus palabras, por 24 horas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor sesenador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Solicito se me informe si el asunto por mí planteado, —la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo— ha quedado en segundo término de la orden del día, de acuerdo a mí pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente, señor senador, está en segundo término.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Muchas gracias.

26

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El señor Ministro ha concurrido hoy a Sala, con el propósito, según nos ha expresado, de adelantar la información de que dispone referente al problema que promovió su llamado a Sala.

En este planteamiento, señor Presidente, juegan en mi concepto, distintos grados.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.— ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.— Señor Presidente: quería hacer una puntualización antes de que el señor senador López Toledo entre al fondo del asunto.

El último lunes, en las últimas horas de la tarde, recibí una comunicación de la Secretaría de la Presidencia, haciéndome saber que el señor senador Lanza, en nombre de todos los sectores del Partido Colorado, solicitaba mi presencia, para el día de hoy, a los efectos de contestar los planteamientos que tenían vinculación con un llamado a Sala de que me había enterado...

27

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Ministro? Hay quince señores senadores presentes. Se está llamando a Sala.

Evidentemente, el Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión, por falta de quórum.

(Así se hace, a la hora 0 y 28 minutos, del 4 de noviembre, con la Presidencia del Dr. Martín R. Echegoyen, y con la presencia de los señores senadores Antúnez Giménez, Flores, Frías Pérez, Gianola, González Conzi, Grauert, Haedo, Lanza, López Toledo, Pineda, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Segovia y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Sr. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Jueves 27 de Enero de 1966 — Núm. 17276

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1 00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4 00
De más de un año	"	10 00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias lactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años ..	"	60.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$	80 00	el	tomo
1930	"	80.00	"	"
1931 (reeditado)	"	80 00	"	"
1933 "	"	80.00	"	"
1934 "	"	80 00	"	"
1935 "	"	80 00	"	"
1937 "	"	80 00	"	"
1939	"	80 00	"	"
1941 (reeditado)	"	80 00	"	"
1942 "	"	80 00	"	"
1943 "	"	80.00	"	"
1945	"	80.00	"	"
1946 (reeditado)	"	80 00	"	"
1947 "	"	80 00	"	"
1948 "	"	80.00	"	"
1949 "	"	80 00	"	"
1950 "	"	80 00	"	"
1951 "	"	80 00	"	"
1952 "	"	80 00	"	"
1954	"	80 00	"	"
1955	"	80 00	"	"
1956	"	80 00	"	"
1957	"	80 00	"	"
1958	"	80 00	"	"
1959	"	80 00	"	"
1960	"	80 00	"	"
1961	"	80 00	"	"
1962	"	80 00	"	"
1963	"	80 00	"	"
1964	"	156 00	"	"

Encuadernados

1955	"	100 00	"	"
1956	"	100 00	"	"
1957	"	100 00	"	"
1958	"	100 00	"	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	1.000.000 00	$	1.500.00	la	página
De $ 1 000 001 00 "	"	2 000 000 00	"	2 000 00	"	"
" " 2 000 001 00 "	"	5:000 000 00	"	3 000 00	"	"
" " 5 000 001 00 "	"	10 000 000 00	"	4 000 00	"	"
" " 10 000 001 00 "	"	20 000 000 00	"	5 000 00	"	"
" " 20 000 001 00 en adelante			"	6 000 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA LAMANNA de TROCCOLI y de PASCUAL TROCCOLI y JOSE TROCCOLI LAMANNA, (84-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sanmmarco, Actuaria.

1) $ 720.00 30|pub. 304 En.12-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO NEPOMUCENO o UBALDO NEPOMUCENO HONORATO LUZARDO o LUZARDO GUTIERREZ, (63 - 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario

1) $240.00 10|pub. 00402 En.18-v.en.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA OCAMPO de LEZICA ALVEAR (63 - 363) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720 00 30|pub 23873 Dic.29-v.feb 9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Se deja constancia que al sólo efecto de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965 Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 720 00 30|pub 23656 Dic 28-v feb 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARAH ZULEMA o SARA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET (Ficha C-1281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub 24343 En 4-v.feb.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOUREIRO PICOS (61-607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario

1) $ 720 00 30|pub 23872 Dic.29.-v feb 9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de JUAN MANUEL SIBILLA VARESE, (F 874), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 00490 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de AGUSTIN RODRIGUEZ CUELLO, (F. 882), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.

1) $240 00 10|pub. 00492 En 14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de NICOLAS KRESTOVOZDVIGENSKY, (F. 879), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.

1) $240 00 10|pub. 00491 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN UBALDO TURIELLE o TURIELL o TURIELE o TURIELLI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 17 de Enero de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00761 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD MOREIRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 521 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MATIAS DELGADO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 522 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VILACOBA de LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario

1) $ 240.00 10 pub. 523 En.17-v en.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00644 En.18-v en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA EMMA BORDAD ALZUGARAY de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 31 de Diciembre de 1965 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignole. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 00504 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 00497 En.14-v.en 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE BENJASMIN o BERNABE FELAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario

1) $240.00 10|pub. 00592 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00591 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CELIA EISLER de REICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 240.00 10 pub. 911 En.25-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Irene Bruno de Córdoba, (subrogante), se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados, la apertura de la sucesión de GASTON FRANCISCO PABLO DORIGNAC DELPECH, citándose a todos los interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 4 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 912 En.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados, la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO JUAN LOPEZ LACARRERE, citándose a los anteriormente citados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, Diciembre 10 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub 14 En.5-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO HERRERA CABRERA, Testamentaria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 00950 En.26-v.feb.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA DOMINGA GIAMBIAGGI de SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 528 En.17-v.en.28.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de la promesa de compra venta del solar N.o 29, manzana "C", ubicado en el Barrio Aidy Gril de Punta del Este S. A., Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 4451, prometido por Aidy Gril de Punta del Este S. A. a don Ruben Masel; se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos

2) $ 600.00 15|pub. 732 En.19-v.feb.8.

Se hace saber a: Beatriz Vedovelli, sol. 1.897; a María y Carlos Rodríguez, sol. 2.131; a Adela Cortada, sol 044; a Juan Cao Varela, sol. 1.898; a Armando Mandarino, sol. 1 899 y a Edison Pizzanelli, sol. 2.314 y 2.315, todos ellos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los Nos. 8 605 del Lo. 124; Nos. 529, 528, 539, 520 y 220 del Lo. 126 respectivamente y No. 8.503 del Lo. 124.

Y se hace saber también a: María José Guerra, solar 2.306; Alicia y Beatriz Bachino, solares 1.940 y 1.948; a Nelly Quintana de Bachino, solar 1.966; a Hugo Ospitaletche, solar 96; a Pedro Castro Sansone, solar 226; a José Oscar Moirón, solar 1.568; a Luis Bravo Glassi, solar 2 066; a Silvia Bravo, solar 2 067; a Luis Bravo y otra, solar 2.071; a Rosario y Marta Bravo, solar 2.072; a Antonieta Perera, solar 2.316; a Esmeralda G. de Paredes, solar 12; a Wáshington Curbelo, solar 219; a Ariel Cammarotta y otros, solar 405; a Carlos Castro Sansone, solar 227; a Rafael Vanrell Delgado, solar 1.709; a Carmen Reyes Lassus, solar 1.892; a Roberto Guerra, solar 2.273; a Juana María Mattos, solar 161; a Ricardo Núñez, solar 350; a Marcos Beccar, solar 1.974; a Myriam Corbo Navarro, solar 2.025; a Carlos Roberto Correa, solar 2.045; a Giselda B. de Carriglio solar 2.055; y a Gladys Mobtebello, solares 533 y 534, igualmente todos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a estos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.

2) $1 560.00 15|pub. 00503 En.14-v.feb.3.

Luisa J. Simpson de Arrillaga, Atilio, Teresa, Guillermo Héctor Diego y Ana María Arrillaga Simpson, herederos, de Atilio Arrillaga Safons avisan a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos, que la falta de pago de las cuotas convenidas a determinado la caducidad de las siguientes promesas de venta a plazo de acuerdo al Artículo 10 de la Ley N.o 9.099:

Herminia Macagno de Vales. Padrón 45.821, solar N o 2 del plano del Agrimensor Manuel Aviles de Mayo de 1922, ubicado en la 9.o sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Camino Melilla.

Sara Alvarez Ferreira. Padrón N.o 146.299, señalado con el N.o 30 en el plano del Agrimensor Manuel Aviles de Mayo de 1922, ubicado en la 9a. sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Niña. — Montevideo, Enero de 1966.

2) $720.00 15|pub. 842 En.21-v.feb.10.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por, no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el artículo 10 Ley 9 039.

Solar 18 manzana 54 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Roberto Semiglia López.

Solar 11 manzana 71 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Luis Aníbal Cora Moyano.

Solar 22 manzana 66 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Román Campos Campos.

Por tanto después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.

2) $600.00 15|pub. 817 En.21-v.feb.10.

3-Convocatorias Comerciales

FERRETERIA FRATELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 7 de Febrero, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 1065, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965; 2o.) Designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos; 3o.) Designación del Síndico y su suplente; 4o.) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Para asistir a la reunión los accionistas deberán presentar sus acciones con un plazo de 72 horas de anticipación en por lo menos al fijado para la Asamblea, en la calle Uruguay 1065. — El Directorio.

3) $80.00 2|pub. 00978 En.26-v.en.27.

I. M. O. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el miércoles 9 de Febrero en el local de Rincón 625, escritorio 3, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de los estados de situación y pérdidas y ganancias al 30|4|64 y 30|4|65; 2o.) Designación de Directorio y Síndico; 3o.) Remuneración del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones y certificados de depósito con tres días hábiles de anticipación. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $200.00 5pub. 00973 En.26-v.feb.1o.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1966 a las 16 horas en la sede de la Sociedad, calle 18 de Julio 959, primer piso, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1965 e Informe del Consejo Consultivo y Fiscal; 2.o) Designación de seis miembros titulares y seis suplentes del Directorio; 3 o) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Consultivo y Fiscal.

Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio por lo menos tres días antes de la reunión las acciones que posean o el certificado de su depósito en una Institución bancaria. — Montevideo Enero 20 de 1966.

3) $ 144.00 3|pub. 917 En.25-v.en.27.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 15, (Inc. D) y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea a realizarse en nuestra Planta Industrial ubicada en el Km. 162 de la Ruta 22, Tarariras, Depto. de Colonia, el día 31 de Enero de 1966, a la hora 16, para considerar el siguiente orden del día:

I) Lectura acta anterior; II) Consideración de la memoria; III) Informe del Síndico; IV) Balance general; V) Cuenta de ganancias y pérdidas; VI) Proyecto de distribución de utilidades.

Artículo 19. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $ 120.00 3|pub. 919 En.25-v.en.27.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que se establece en el Art. 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea a realizarse en nuestra Planta Industrial ubicada en el Km 162 de la Ruta 22, Tarariras, Depto. de Colonia, el día 31 de Enero de 1966 a las 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Revaluación del activo fijo; 2.o) Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 72.00 3|pub. 920 En.25-v.en.27.

COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Quinto Ejercicio Social

De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1966, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Ituzaingó 1393, Esc. 401, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Proyecto de distribución de beneficios; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18, deberán depositar, en nuestras Cajas, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco que acredite su calidad de accionista.

De acuerdo con el Art. 19, las asambleas se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. Si no se logra dicho quórum, se realizará una segunda convocatoria y entonces la asamblea podrá constituirse válidamente media hora después de la señalada con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio

3) $ 216.00 3|pub. 948 En.25-v.en.27.

CAMOATI S. A.

MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social calle Cerrito 597, el día 28 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3o) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio

3) $288 00 6|pub. 00596 En.20-v.en.27.

LA CAUTIVA

COMPAÑIA MERCANTIL, FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Remuneración del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $288.00 6|pub. 00595 En.20-v.en.27.

LOS MANANTIALES S. A.

COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 28 del corriente mes a las 15 horas. Orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $288.00 6|pub. 00597 En.20-v.en.27.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S A. I. C. (C. O. U. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Enero de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay 2253 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $ 840 00 15 pub. 247 En.10-v.en.28.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (67 - 45), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco Dante Cámera y María Teresa Saíd; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción, contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783).

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario

5) $640 00 20 pub. 00412 En.13-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 60), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO GOMEZ y NELLY GLADYS BAGLIETTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley N.o 10 783. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. —Alfredo L. Llugain. Actuario

5) $640 00 20 pub. 23989 Dic.30-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Barreneche, Lila y Zúñiga, Carlos María. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 878-965), se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Barreneche y Carlos María Zúñiga.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.).

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20 pub. 00489 En.14-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO L. PARIETTI y GRACIELA NEBEL, (Ficha E. 432-965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta

5) $640.00 20 pub 24250 En.4-v feb 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ y RAQUEL JUANA ZABALLA ECHEVERRIA, (Lo. 64, Fo 19), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Julio Maia. Actuario. adjunto.

5) $640.00 20 pub. 00066 En.5-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "AMEGLIO, MIGUEL y CLARA YOUNG DE AMEGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (1|335)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 640.00 20 pub. 22781 En.25-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: QUESADA BERHOUET, ESTELA contra TOLEDO PIZZINI, OSCAR FELIX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 685|965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Quesada Berhouet y Oscar Félix Toledo Pizzini.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). Asimismo, se cita, llama y emplaza a Oscar Félix Toledo Pizzini, por sí o por medio de apoderado, para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario

5) $1.680.00 30 pub. 00177 En.7-v.feb.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 16 de Diciembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JULIA ACEVEDO CUEBAS de FERREIRA y PEDRO FERREIRA RIVERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20 pub. 678 En.19-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SALDANHA TEOFILO MATTOS contra CELINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Saldanha Teófilo Mattos y Celina Rodríguez.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6o. y 7o., ley 13|Set.|946).

A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.

5) $960.00 20 pub. 00197 En.7-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 31 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio César Alvarez y Joba Ferreira, emplazándose con término de sesenta días.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

5) $320.00 20 pub. 00645 En.18-v.feb.14.

EDICTO. — Por resolución del 2 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TOMAS ALMEIDA y MARIA IGNACIA UBILLA, emplazándose con término de sesenta días.

Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20 pub. 00191 En.7-v.feb.3.

6-Disoluciones de Sociedades

LOS MUCHACHOS

Ley 26 de Setiembre de 1904. En la fecha, hemos disuelto la Sociedad que integramos para la explotación comercial en el ramo de Ropería y Afines. La Tienda "Los Muchachos" propiedad de la firma, continuará girando bajo la exclusiva cuenta del suscrito Creller. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Paso de los Toros, Enero 18 de 1966. — LUIS CRELIER. — JULIO CESAR PEREZ.

6) $ 480.00 20 pub. 946 En.25-v.feb.23.

En la ciudad de Buenos Aires, (Rep. Argentina), por escritura pública N.o 534, extendida el 16 de Mayo de 1964 ante el Escribano Luis A. Dorruti, y legalizada, se disolvió la Sociedad que los suscriptos habíamos formado con el señor René Marcelo Saquim Gerard, domiciliado en esta ciudad, calle Colonia 959, quien quedó a cargo del Pasivo. Dicha Sociedad tenía por fin la construcción de un edificio en Avda. Soca N.o 1266'68, padrón 12.113. — AURELIO GRAPPER. — MARCELO GROPPER. — ISAAC LEON FAINMAN.

6) $ 480.00 20 pub. 310 En.12-v.feb.8.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BORBA MARTHA TERESITA contra GONZALEZ, FELIX RICARDO. Divorcio, (1o. - 112), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Félix Ricardo González, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $720.00 30 pub. 00413 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: WOTCZINA SARA contra MARIO ENRIQUE DIAZ. Divorcio. s|v. (E. 209|65), se cita y emplaza al demandado Mario Enrique Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se habilita la Feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $960.00 30 pub. 22509 Dic.17-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Previale, Silvio Bautista con GIANASTACIO, BEATRIZ PAULINA. Divorcio" (Lo. 22, Fo. 179), se emplaza a doña Beatriz Paulina Gianastacio de Previale, a que comparezca en el término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. Se habilitará la Feria Mayor. La presentes gestión está auxiliada de pobreza. — Salto, 17 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30 pub. 33368 Dic.31-v.feb.11.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 198 de la manzana 37 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón Nº 100, ubicado en la calle Florida esquina Soriano; y especialmente a Santiago Busconi o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a de-

ducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindida la concesión otorgada por abandono y adjudicarle a otro interesado — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente — Evergisto Gómez, Secretario

8) $ 1 200.00 30|pub 23426 Dic.24.-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Se cita, llama y emplaza a la funcionaria María Josefa Bentancor, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley No. 7.819, de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley No. 10.388, de 13 de Febrero de 1943 y decreto de 15 de Octubre de 1929, así como también el artículo 14 del Decreto No. 174|964, de 12 de Mayo de 1964, se presente, dentro del plazo establecido en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a desempeñar sus tareas de auxiliar 1o. bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en el citado decreto de 15 de Octubre de 1929.

8) (C.C.) 10|pub. 30156 En.20-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Se cita y emplaza al señor Alfredo Palacios Denis, Credencial Cívica B. C. A. No. 26.698, para que se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Departamento de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30220 En.26-v.en.28.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.528 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Auto Pista de Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 26.386|98 Propietario: Enrique Arló y otra; Sup. Aprox. 499 metros cuadrados.
Padrón 33.453; Propietario: José Calbano; Sup. Aprox. 257 metros cuadrados.
Padrón 99.387; Propietario: Avelino Ibarra; Sup. Aprox. 80 metros cuadrados.
Padrón 114.162; Propietario: Alberto Carini; Sup. Aprox. 99 metros cuadrados.
Padrón 194.105; Propietario: María E. de Zappettini; Sup. Aprox. 77 metros cuadrados.
Padrón 64.966; Propietario: Bernardo García y otros; Sup. Aprox. 427 metros cuadrados.
Padrón 175.550; Propietario: N. N.; Sup. Aprox. 125 metros cuadrados.
Padrón 177.962|56; Propietario: Miguel Caligaris; Sup. Aprox. 18 metros cuadrados.
Padrón 96.666; Propietario: Mauricio Buszkanier; Sup. Aprox. 86 metros cuadrados.
Padrón 20.827; Propietario: José Olesker; Sup. Aprox. 44 metros cuadrados.
Padrón 65.112; Propietario: Mario Souto; Sup. Aprox. 495 metros cuadrados.
Padrón 64.910; Propietario: Renée Pons; Sup. Aprox. 67 metros cuadrados.
Padrón 64.911; Propietario: Antonio Tasende; Sup. Aprox. 70 metros cuadrados.
Padrón 26.404; Propietario: Alberto Cammarote; Sup. Aprox. 241 metros cuadrados.
Padrón 6.821; Propietario: Alberto Bianchi; Sup. Aprox. 55 metros cuadrados.
Padrón 64.938; Propietario: Héctor Ipata; Sup. Aprox. 491 metros cuadrados.
Padrón 64.949 Propietario: Esteban Starico; Sup. Aprox. 554 metros cuadrados.
Padrón 8.741; Propietario: Julio Lebratto; Sup. Aprox. 30 metros cuadrados.
Padrón 26.057 m|á.; Propietario: Pascual Chiusano; Sup. Aprox. 45 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (Inc. 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958, y por el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — La Dirección.

9) (C.C.). 8|pub. 30189 En.24-v.feb.2.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No. 5.593. Segundo Llamado. — Fertilizantes.
Apertura: 9|3|66, 16 horas.
No. 5.712. Segundo Llamado. — Cuerpos Moledores.
Apertura: 8|2|66, 15 horas.
No. 5.713. Segundo Llamado. — Hierro Redondo.
Recepción 9|2|66, 15 horas.
Apertura: 14|2|66, 15 horas.
No. 5.718. Segundo Llamado. Ladrillos de Campo.
Recepción: 10|2|66, 15 horas.
Apertura: 16|2|66, 15 horas.
No. 5.734. Cloro Líquido.
Apertura: 15|3|66, 16 horas.
No. 5.735. Soda Caústica.
Apertura: 14|2|66, 16 horas.
No. 5.736. Transportes Sacos Cemento.
Apertura: 10|2|66, 17 horas.
No. 5.737. Colocación y pulido de Parquet.
Apertura: 3|3|66, 16 horas.
No. 5.738. Bombas a Pistón.
Apertura: 8|3|66, 17 horas.
No. 5.739. Acido Oleico.
Apertura: 10|3|66, 15 horas.
No. 5.740. Conductores eléctricos.
Apertura: 10|3|66, 16 horas.
No. 5.741. Productos para Análisis.
Apertura: 16|3|66, 16 horas.
No. 5.742. Material de curación.
Apertura: 10|3|66, 16 horas.
No. 5.743. Material refractario.
Apertura: 9.3.66 17 horas.
No. 5.744. Cojinetes a rodamientos.
Apertura: 11|3|66, 16 horas.
No. 5.745. Espectrofotómetro.
Apertura: 17|3|66, 16 horas.
No. 5.746. Equipo determinador de azufre.
Apertura: 18|3|66, 16 horas.
No. 5.747. Papel en resmas.
Apertura: 11|3|66, 17 horas.
No. 5.748. Transporte entre plantas.
Apertura: 15|2|66, 16 horas.
Concurso público de precios No. 128. Venta bolsas de papel usado.
Apertura: 16|2|66, 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el primer piso del Edificio Ancap. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30204 En.26-v.en.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Licitación Pública No. 652

Tercer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Caños con sus correspondientes cuplas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 4.20.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Febrero de 1966 a la hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30190 En.24-v.feb.1o.

LICITACION PUBLICA N.o 657

(Primer llamado)

Bombas, motores, tableros y cabezales de engranaje

Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de dicha licitación, fue postergada para el 18 de Febrero de 1966.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 8.00. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30136 En.19-v.en.27.

LICITACION PUBLICA N.o 655

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Bombas Centrífugas, accesorios, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 100.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de Marzo de 1966 a la hora 9.30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30137 En.19-v.en.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 71|7

Sucursal San Gregorio, Construcción de nuevo edificio, primer llamado.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción del nuevo edificio para la Sucursal San Gregorio, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1833, esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las sucursales Tacuarembó y San Gregorio, al precio de $500.00 (quinientos pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sala de Licitaciones, primer piso de la calle Cerrito 318 el día 8 de Marzo de 1966 a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30208 En.26-v.feb.1o.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA No. 46|1

Se llama a licitación pública para la adquisición de 9 trajes y 28 uniformes, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario oficial, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, segundo piso.

La apertura de propuestas para el primer llamado, se efectuará el día 10 de Febrero de 1966, a las 15 horas, en la mencionada Sección. No concurriendo el mínimo de tres proponentes, para la apertura del primer llamado, se procederá a realizar la apertura del segundo llamado el día 28 de Febrero de 1966, a la misma hora y en la misma Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30203 En.26-v.en.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer y segundo llamado

No. 26.629 Adquisición de un millón de fórmulas No. 38.

Primer llamado: miércoles 2 de Febrero de 1966. Hora 10.

Segundo llamado: miércoles 2 de Febrero de 1966. Hora 11.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30120 Ene.18-v.ene.31.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 211

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la venta de recortes de papeles, envolturas etc., producidos en ésta Imprenta, todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en ésta Oficina todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1966, a la hora 10, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30172 En.21-v.feb.1.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

C. D. de M.

Licitación Carnaval 1966

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del servicio de venta de bebidas y otros, durante los desfiles oficiales del Carnaval 1966.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, calle Juncal 1257, de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: 3 de Febrero de 1966 a las 10 horas. — Pablo R. Benarducci, Secretario Interino.

12) $48.00 2|pub. 00986 En.26-v.en.27.

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un servicio de altavoces a instalar con motivo de los desfiles del Carnaval 1966.

Las bases están a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, calle Juncal 1257 de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: 3 de Febrero a las 11 horas. — Pablo R. Bernaducci Secretario Interino.

12) $48.00 2|pub. 00987 En.26-v.en.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de quinientas conexiones domiciliarias en la zona de la Cuenca del Arroyo de la Chacarita estableciendo que el Concejo Departamental de Montevideo, podrá optar por ampliar el número

de conexiones a realizar en otras quinientas, (500) más, las que podrán sér ejecutadas en otras zonas saneadas de la Ciudad.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días, en horas de oficina, (Palacio Municipal, 6o. piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Febrero de 1966, a la hora 10, en esta Dirección.

El acto de la licitación, será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.

12) (C.C.) 3|pub. 30219 En.26-v.en.28.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública, por primera vez, para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado de las calles Gral. Hacha, Amarales y otras que integran el proyecto No. 990, que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas, en el despacho de la Subdirección. Palacio Municipal, 7o. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30218 En.26-v.en.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMETO COMERCIAL
Sección Compras
Licitación pública No. 104|65
Segundo Llamado

Adquisición de Harina de Trigo.

Apertura: 8 de Febrero de 1966, a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras, de este Organismo, en la calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30206 En.26-v.en.28.

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS

Se pone en conocimiento de los interesados, que este Consejo ha resuelto dejar sin efecto los llamados a licitación pública N.o 1|66, (Adquisición de Garbanzos) y 2|66, (Adquisición de Lentejas), que estaban fijados para el día 1.o de Febrero a las 9 y 10 horas, respectivamente.

12) (C.C.) 3|pub. 30191 En.25-v.en.27.

CORTE ELECTORAL
OFICINA NACIONAL ELECTORAL
Licitación N.o 66
(Tercer llamado)

Adquisición de ocho muebles de madera según modelo a examinarse en Archivo Linotípico, (Ituzaingó 1467, planta baja), de acuerdo al pliego que retirará en Secretaría, de 8 a 12 horas en días hábiles. Apertura de ofertas: 7 de Febrero de 1966, a las 10 horas. — La Secretaría: Ast. 3163|65.

12) (C.C.) 3|pub 30199 En.25-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública, para la adquisición de: Un Camión de 6 a 8 toneladas, con destino a la Colonia Educativa de Trabajo, ubicada en el kilómetro 53.200 de la Ruta No. 1, (Libertad, Dpto. de San José), de acuerdo al siguiente detalle

Renglón No. 1. — Un camión de 6 a 8 toneladas, motor Diesel con caja y volcadora, cabina cerrada, rodado de disco, con las respectivas herramientas.

Art. No. 1. — Las propuestas podrán ser con origen de fábrica. Cif Montevideo.

Art. No. 2. — Apertura: Esta se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, el día 10 de Febrero a la hora 10.

Se hace constar que en caso de no contarse con el número reglamentario de oferentes, se procederá a la apertura en segundo llamado a los seis (6) días hábiles subsiguientes.

Los pliegos de condiciones general y particular pueden ser solicitados en esta oficina y la apertura se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero de 1966. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30205 En.26-v.feb 4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIETO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

3.000 metros de dril de invierno color azul.
3.000 metros de dril de verano color azul.
3.500 metros de brin sanforizado color blanco.
2.000 metros de brin azul.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1966 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, piso 1o., todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10 pub. 30079 En.14-v.en.27.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

2.000 pares de zapatos con suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Enero de 1966 a las 10 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina. Muelle Fluvial Hanger "A" Portón No. 1, primer piso todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30078 En.14-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 22

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Agraria de Artigas (Instalación Sanitaria), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 110.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30184 En.24-v.feb.4.

Licitación No. 1

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Instituto Normal de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 300.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30185 En.24-v.feb.4.

Licitación No. 2

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (terminación 2da. etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 560.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30183 En.21-v.feb.4.

Licitación No. 21

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Reformas y Ampliación del Centro Departamental de Fray Bentos, Dpto. de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 420.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30157 En.20-v.feb.2.

Licitación No. 23.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Industrial de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda 18 de Julio No 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 410 00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Montevideo, 13 de Enero de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 30125 Ene.18-v.ene.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20|965
Tercer Llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la ejecución de las obras: "Ruta Interbalnearia-Segunda Calzada entre Arroyo Tropa Vieja y Atlántida y Puente sobre el Arroyo Tropa Vieja.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4.o piso y Adquisiciones en Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso

Apertura de propuestas día 28 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30149 En.20-v en.28.

Licitación Pública N.o 19|965
Tercer Llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de las obras: "Rutas 12 y 60, Tramo Minas, Pan de Azúcar, Obras de Ensanche y Recargo para Transformación de Pavimento entre las progresivas 0K000 a 6K500 y 43K300 a 46K757 40".

Pliegos, Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Departamento II, Estudios 5 o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 2 de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30148 En.20-v.en.28

Licitación Pública N.o 18|965
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 9, Rocha, Tramo Rocha Castillos, del Km. 210 al 270, Ensanche, Recargo y Tratamiento bituminoso. Ext. 60 Kms. Trozo entre las progresivas 239K911.74 a 253K525 y 256K775.00 a 263K675 Nal 28 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4.o piso, y Adquisición en Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 1.o de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966 — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30147 En 20-v.en 28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 7
Segundo Llamado

Artículos: Pinturas preparadas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio. Guaraní 1599.

Apertura: 7 de Febrero de 1966 a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 30209 En.26-v feb.10.

Licitación Pública No. 6
Segundo Llamado

Artículos: Alpargatas, color yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio Guaraní 1599.

Apertura: 4 de Febrero de 1966 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Enero de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 30178 En.24-v.en.28

Licitación Pública No. 5
Segundo Llamado
Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio Guaraní 1599.
Apertura: 1o. de Febrero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30177 En.24-v.en.28.

Licitación Pública N.o 3
Segundo llamado
Artículos: Aceite, arvejas, arroz, avena, azúcar, café, cebada, canela, dulce de membrillo duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasta o extracto de tomates, porotos, queso fresco, queso duro, sal, sémola, tocino o panceta, vinagre, yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.
Apertura: 31 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5 pub. 30170 En.21-v.en.27.

Licitación Pública N.o 9
(Primer llamado)
Artículos: Lienzo y cinta de hilera blanca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 4 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30139 En.19-v.feb.1.o.

Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)
Artículos: Tablas pino brasil, fibra "Durabol" o similar, porta candados, bisagras hierro, tornillos, clavos, pintura preparada, aguarrás, masilla.
(Pago al contado).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 3 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 30138 En.19-v.feb.1.o.

U. T. E.
No. 5.756. 15 transformadores de potencia de 15.000, 6.000 relación de tensiones para 500 y hasta 125 kva.
Apertura: 16 de Marzo de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $60.00.
No. 5.754. 11.300 metros cables armados de 15 y 6 kva., de 3 por 35 a 120 mm. cuadrados, cajas terminales y de unión, completas.
Apertura: 15 de Marzo hora 9.
Precio del ejemplar $60.00.
No. 5.757. Materiales para equipar SS. EE. T.: 17 interruptores para tensiones de 6 y 15 kv., intensidad 400 Amp. relés, seccionadores, interceptores fusibles, aisladores portabarras, terminales y tees.
Apertura: 17 de Marzo, hora 16.
Precio del ejemplar: $80.00.
De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja en el horario de 9 a 12, previo pago estipulado. — Montevideo, 21 de Enero de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30207 En.26-v.feb.8.

13-Llamados a Acreedores

LLAMADO DE ACREEDORES
Se llama acreedores de Gomería Maldonado, E. Galeano y Cía., por enajenación de diciembre de 1960 Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse con los justificativos de los créditos en Santa Teresa 820. Maldonado — Maldonado. Enero de 1966
13) $ 320 00 20|pub 24161 Dic.31-v.en 28.

INVERSORA ATALAYA S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por los señores accionistas, se resuelve llamar a todos los acreedores de la Sociedad para que presenten los justificativos de sus créditos, al 30 de Noviembre de 1965, en el Estudio del Cr Eduardo M Moirano, en la calle Solís 1441, primer piso — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965
13) $320.00 20|pub 23953 Dic.30-v en 27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 26 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2a. Sección

LEONIDO VEIGA MELLO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cerrito 117 y CRISTINA VIGNI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 117.
GERARDO MILLOS PRIETO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Agosto 507, Apto. 5 y MARIA PRIEGUE LESTON, 23 años, soltera, española, domiciliada 25 de Agosto 507, Apto. 5.

9.a Sección

JOSE GARCIA PIÑEIRO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado César Mayo Gutierrez 2856 y JOSEFINA BRENTA REGUEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2856.

10a. Sección

JOSE LUIS SOTELO, 34 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Azara 3892 y NORMA GLADYS CALLERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4232.
OMAR PREDARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4308 y MARTA GRISEL MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4308.
ROBERT OMAR VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2441 e ISABEL REVELLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Simón 2241.
MARIO CASAIS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2388 y NORMA INES BARROTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 2388.

11a. Sección

ANASTASIO GONZALEZ, (hijo), 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cruz del Sur 3640 y OLGA LIDIA SACRAMENTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Alcor 3985
LUIS ALBERTO SINTUERO, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Los Jockeys 4657 y MARIA NAHIR GOMEZ, 25 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4742
JOSE ENRIQUE FONSECA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 12 metros 4811, Ap. 2 y ZOILA TERESA LUBARA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Borjas 2862.
HOMERO MARZO DE MUNNO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4812 y MARIA TERESA MAGGIO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Rosas 4812.
JOSE ODILO SILVA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4855 Ap. 5 y MARINA MACIEL, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4855 Ap. 5.
NICOLAS CASAIS CABRERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4560 y NELSA SANTESTEVAN, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2675 Ap. 4.

12.a Sección

ANTONIO BENTANCOR, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Guadalupe 1718 bis y MARIA ROSA BENTANCOR, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1718 bis.
ANDRES ROBERTO VILARRUBI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1605 y MARIA CRISTINA ROJAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1605.
JOSE DOMINGO GOMEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 2985 y MARIA ELENA ANTONICH, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiávari 2911.
VICENTE PALAU, 41 años, soltero, clasificador de lanas, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1433, Apto. 5 y OLGA GATTO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1433 Apto. 5.
CARLOS MARIA ROTHFUSS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3260 e ISABEL MAFALDA GONZALEZ, 36 años, divorciada Chuy 3260.

14a. Sección

EDGAR JUAN FOCACCIO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Molina Lafinur 1937 y MARIA DEL CARMEN CARRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1578.
MARIO CESAR MONTANI, 52 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Evaristo Ciganda 1221 y ELIS NYDIA GOMEZ, 40 años, soltera, argentina domiciliada Evaristo Ciganda 1221.
RUBEN IRRAZABAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 989 y MARIA AIDA LASALVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 989.

17.a Sección

FRANCISCO RICARDO ANTUNEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maratón 3214 y MARTHA ELSA GNAZZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maratón 3239.
AUDEMAR SERGIO VIERA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 3641 y MARIA DEL CARMEN DIAZ UVIEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4207.

18.a Sección

HENRY JOHN KATSER CROTTOGINI, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3096 Ap. 40 y MARIA JULIA CARLEVARO, 20 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Jaime Zúdañez 2884.
EDUARDO PORTELA, 28 años, soltero, guarda, español, domiciliado R. Graceras 725 y MARIA DEL CARMEN PAILOS AMADO, 23 años, soltera, española, domiciliada R. Graceras 725.

19a. Sección

PEDRO FRANKLIN ZANGER, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Doming. Aramburú 1750 y ALICIA ESTHER CINQUGRANA, 28 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Blandengues 1609.
CARLOS ARTIGAS CORREA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 2224 y OLGA FELICIA FREIRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cagarcha 2101.
JUAN ANTONIO MOSQUERA, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2025 e IRIS NOEMI GOUGEON, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1961.
JOSE DOMINGO DELLA CELLA, 56 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cal Videla 2684 Ap. 2 y MARIA MATHILDE FRITZ, 44 años, soltera, empleada, austriaca, domiciliada Justicia 1971.

20a. Sección

JESUS VIDELA, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 45? y BLANCA ENRIQUETA GRUNULLU, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4518
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4124 y ROSALINDA AÑON, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Esmeralda 158.

21a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4339 y MARGARITA CAMPOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4339.
JULIAN BAUTISTA RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4672 y MARIA HILDA MENDEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Senén Rodríguez 4372.
EDILIO MEDEROS, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 1659 y RENEE SORIA 40 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1659.

23.a Sección

RICARDO LANTERMINO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Monte Caseros 2588 Ap. 10 y ANA MARIA MORENO 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Monte Caseros 2588.

Adjunta "B"

ENRIQUE BALSAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 1394 y SUSANA ETCHANDY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1279, Apto. 1.

14) $ 6.00 3.pub. v.En.28.

Montevideo, Enero 25 de 1966

1a. Sección

NELSON TULIO RAGGIO ACOSTA, 39 años divorciado, visitador médico, oriental, domiciliado Juncal 1414 y NOEMI AIDA MOLINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juncal 1414.

3a. Sección

MARCOS OSCAR VELASQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1255, Apto. 9 y MARIA TERESA LAGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1255. Apto. 9.

5a. Sección

JULIAN FROS, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yi 1104 y BLANCA LILIA MORALES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1104.

CARLOS MORENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1067, Apto. 9 y ROSARITO ARRIETA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1067, Apto. 9.

6a. Sección

ANUAR ESPINDOLA CURA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1632 y EDELVA SUNILDA MELO DIAZ, 30 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Yaguarón 1632.

8a. Sección

ROBERTO CESAR LOPEZ, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Nueva York 1680 y HAYDEE NOEMI BOCHICCHIO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Nueva York 1680.

RAUL ANTONIO GOMEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 1792 y RUTH TERESITA FORTO, 25 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada Marmarajá 1792.

9.a Sección

ARQUIMEDES NESTOR MARICHAL, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 1811 y BLANCA ZULMA ABREU 24 años, soltera, oriental, domiciliada Azarola 2370.

10a. Sección

JOSE JOAQUIN GONÇALVES, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Juan María Pérez 6310 y MARTA ANALIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6263.

MARLENE GIAMPIETRO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado calle "g" 4792 y NANCI LOMBARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada calle "g" 4792.

OSVALDO SALBITANO, 38 años, soltero, oriental, domiciliado Propios 2380 y WALKIDIA RUMI, 46 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Propios 2380.

JUAN FERNANDO VERGARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2052 y LUCIA DELIA FERRARA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2052.

RAUL RICARDO VAZQUEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santander 2010 y ALICIA MARTA BENITEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santander 2010.

ISIDRO CASTRO, 29 años, soltero, empleado, dominicano, domiciliado Rivera 5315 y ANA MARIA MARCO, 26 años, soltera, española, domiciliada Rivera 5315.

FERNANDO DA GLORIA ROSENDO, 38 años, soltero, ingeniero, portugués, domiciliado Verdi 5315 y MYRIAM LIVIA ROMERO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Verdi 5315.

OTTO SCHMITT, 33 años, soltero, asesor financiero, oriental, domiciliado Río de la Plata 1422 y BEATRIZ BAGLIETTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1422.

LUIS ALBERTO PARADISO, 65 años, soltero, representante industrial, oriental, domiciliado Iguá 4753 y ELVIRA AMELIA ROCCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4753.

OSCAR MANUEL CANEPA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santander 2055 y ANA MARIA DEMARCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2055.

11.a Sección

JUAN CARLOS SILVA, 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 4346 y ANGELA DELIA BEATRIZ FAU, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2844.

FLORO BRIGIDO PIZZANI TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2566 y JULIA YOLANDA CAROLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2574.

MIGUEL ANGEL INZUA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3161 y MARIA DEL CARMEN FRANCO, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada C. Nacionales 3179.

SILVINO SATURNINO de LEON, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4525 y TOMASA FLORENTINA LLANES 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Argerich 4525.

HEBERT LEON BARAISI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3042 y MARIA MERCEDES MENDOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3042.

LIBEN RUBEN ROSANO, 21 años, soltero, profesor de mecánica, oriental, domiciliado Lisboa 5358 y NIDIA HAYDEE TRASANTE, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Gronardo 3480.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL COLOMBO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Portugal 3706 y GLADYS MABEL CABRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1794.

MARIO PISANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1874 y MYRIAM NELLY BIRRIEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3268.

ENRIQUE SARDESON, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dinamarca 3730 y ALBA MARINA PAIVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 1730

LUIS NELSON SARAVIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1923 y SONIA RAQUEL FERDINAND, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1923.

14a. Sección

PASCUAL FRANCISCO FERRARO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2839 y AURORA ANGELICA AZZANELLI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2839.

JORGE ENRIQUE BERTOLINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. García Morales 1287 y MARIA EDITH RAPPA, 25 años, soltera, oriental dmoiciliada Dr. García Morales 1278.

16.a Sección

MILTON GALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1358 Apto. 7 y MARTA INES BERTORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1358, Apto. 7

17.a Sección

HUGO RODOLFO GIRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado calle Achart 5367 y MARIA ISABEL OJEDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Achart 5367.

JOSE CARLOS TUERO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2830, bis y MARIA ELISA PEREYRA, 21 años soltera, obrera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2830, bis.

18.a Sección

JORGE OSVALDO BRUZERA, 26 años, soltero, agente prod., argentino, or. nat., domiciliado Guaná 2471 y ALIDA MABEL BIANCO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guaná 2471.

JUAN ANTONIO DOLCI, 63 años, viudo, construcciones, suizo, domiciliado Juan Paullier 1476 y ROMILDA RUIZ LUCAS, 47 años divorciada, modista, oriental, domiciliada J. Paullier 1476.

HUGO PEREYRA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. B. Blanco 975 e IRMA DELICIA ROCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 975

JOSE MARIA OTTATI SCARELLA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 612, Apto. 2 y ESTHER JARA CARDOZO, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Maggiolo 612, Apto. 2.

ARMANDO CESAR MONTAUTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. García 2475 y MATILDE ADELA BUSTABAD SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 181

20a. Sección

FERNANDO BALIERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 Metros 387 y OLGA MIRTA CLANCHET, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada General Hornos N.o 4558.

21a. Sección

LUIS GONZAGA PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Giorge 1456 y NIDIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Giorge 1456.

LUIS ALBERTO LAKUSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1156 y TERESA GLADYS ARAUJO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial A No. 3768.

WALTER HEBER SANCHEZ, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Tillaut 1461 y MYRIAM TECHERA CONDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1461.

SAUL TORRES, 37 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Ganaderos 4620 y TERESA ROSIELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4566.

GILBERTO IRIARTE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeyo 4511 e ISAURA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4511, Apto. 3

JOSE MARIA LECCENA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 38 y MARIA LUISA GONZALEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 38.

HUGO PABLO ESPINDOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4405 y MARGOT DUTRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Walt 1641.

RAMON ALEJANDRO RAMALLO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Piribebuy 5264 y MARTA ANA NAUAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 975.

22a. Sección

DIOGENES PEREYRA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3338 y MARIA ESTHER GAMBOA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3338.

23.a Sección

ANTONIO GROSSO, 37 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Dante 2339 y MARIA PILAR PENA, 42 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dante 2339.

24.a Sección

HUGO EDUARDO BELLAGAMBA, 31 años soltero, empleado oriental, domiciliado Luis Lamas 3232 y WALKIRIA NOEMI GONZALEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3232.

DAVID MAGELEVSKY, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Diego Lamas 1437 Ap. 3 y NORMA MOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Piaces 1657.

14) $6.00 3|pub. v.en.27.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "SOBRINO GARCIA de LASSO, MARIA y otros. Prescripción treintenaria. (L.o 1, F.o 312)", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al bien que se describe: Solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Monevideo, empadronado con el N.o 109429, que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de Marzo de 1965, inscripto con el N.o 51028 en la Dirección G. de Catastro tiene una superficie de 209 mts2 20 dmts. que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur a la calle Charcas, (antes Bolivia) entre las de Bogotá y Río de Janeiro; por 26 metros 15 cmts. de fondo, lindando por el Este con padrón 109.428, por el Norte en línea del fondo con parte del padrón N.o 109.424; y por el Oeste con el padrón N.o 109.430; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se se-

guirán los procedimientos Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 2.160.00 30|pub. 415 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CACCIATORI, MARIA CLOTILDE CARMEN contra herederos de PEDRO VARELA. Prescripción adquisitiva. (1.o|355)". se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Clotilde Carmen Cacciatori, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del Nicho N.o 563 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Pedro Varela, fallecido en Montevideo el 17 de Diciembre de 1906, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, previniéndose que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 1.440.00 30 pub. 416 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "PEREZ FIDEL OMAR y ELISABETH PARIANI de PEREZ. Prescripción (L.o 47. F.o 30 N.o 1094)". se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a los linderos, y genéricamente a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 215 de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 291, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Novo, de Setiembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 182, el 20 del mismo mes y año con una superficie de 453 metros 20 centímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Antonio Legnani, 10 metros 16 centímetros, al Noreste con bien padrón N. 289, de Esteban Cuadra, 44 metros 95 centímetros al Noreste con propiedad de Manuel Vidal, y 44 metros 98 centímetros al Sureste con más propiedad de Francisco Barbería, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965 — Arturo F. Echevarría Actuario.
16) $2.160 00 30pub. 24279 En.4-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Cataluña, dictada en autos: "CENDAN LOPEZ CELIA ALCIRA, MARIA ESPERANZA y DELIA MARGOT, y otros. AMY de CENDAN AMELIA MARGARITA. Prescripción, (L.o 35, F.o 600, N.o 1114)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a Leopoldo D. Lemus, María Luisa Lemus de Deliote o Delioti, Martín Deliote o Delioti, Leopoldo, Agueda, Gregoria, Juan María, Carlos Aurelio, Martín, Damián, Toribia, Luis Eduardo, Pedro, Clodomiro y Manuela Deliote o Delioti Lemus, María Peñuela de Lemus, Eduardo Anselmo y Leopoldo Lemus Peñuela, Francisco Albertoni, Jesús González, Ventura Viera de González, Jesusa Flores, Santa Lucía y Rosa Ballesteros, Minelli y Cléricе, así como a los sucesores a cualquier título de todos los nombrados y a cualquier persona que pudiere considerarse con interés o derecho respecto al siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Chamizo", 2da. Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 4416, compuesta según título de 40 Há. 5834 mts. 91 dmts. más o menos, que según plano del Agrimensor Heber H. Rebufello de Noviembre de 1960, inscripto el 10 de dicho mes y año con el N.o 2519 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 40 há. 7243 mts. que se deslinda así: Norte, 358 mts. 30 cmts. con padrón 4949 de Rosa Ballesteros, antes Jesusa Flores; Este, arroyo Chamizo; Sur, 768 mts. 40 cmts. con padrón 1074 de Minelli y Clérice; Oeste, 822 metros con los mismos Minelli y Clérice. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.880.00 30|pub. 983 En.26-v.mz.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TELEPROGRAM PUBLICIDAD S. en C., solicita la inscripción del modelo de almanaque en forma de banderín del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 976 En.26-v.feb.8.

JUAN CARLOS SANTOS, solicita la inscripción de la letra titulada Mar y Luna, de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00949 En.25-v.feb.7.

ANSELMO DE SIMONE VILA, solicita la inscripción de la otra titulada La peste azul, de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10.pub. 00947 En.25-v.feb.7.

JOSE LUIS DURAN, solicita la inscripción de la obra titulada Por un Uruguay mejor, de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00926 En.25-v.feb.7.

HILDA SERRA de MUNELLS, solicita la inscripción del dibujo que denomina "Janres Bond 007", del cual se declara autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 798 En.20-v.feb.2.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ AREOLEYA, solicita la inscripción de los títulos "Festival Latinoamericano de la canción"; "Entrada Prohibida"; "Buenas Tardes Monte Carlo"; de los cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 794 En.20-v.feb.2.

WALTER DI LEVA, solicita la inscripción de las obras tituladas Verano de amor; La pícara Lulú; Noche de espanto; Frente al mar; Primer amor; Dulce locura de verano; Todos eran mis hijos; Almas en subasta; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00502 En.14-v.en.27.

COSMEX S. A., solicita la inscripción de dos nuevos modelos de envases, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 793 En.20-v.feb.2.

OTILIA FONTANALS RUEDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Ronda de Luz" de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 770 En.20-v.feb.2.

SUSANA MARTEGANI RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "22 de Julio", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10|pub 760 En.20-v.feb.2.

El Centro Sivananda de Estudios Yoga-Vedanta del Uruguay, solicita la inscripción de la obra de Sri-Swami Shivapremananda titulada "Pláticas sobre Yoga" de la cual se declara editor y traductor el mandante. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 23934 En.18-v.en.31.
17) $ 80.00 10|pub. 23934 En.21-v.feb.3.

ERNESTO LER, solicita la inscripción de las letras tituladas Tu engaño; La Cita; Una lágrima de tus ojos; Fantasmas del amor; Embrujo de amor; El Pecebre de Belén; Canto a los madres; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00484 En.14-v.en.27.

JACOBO MARINKOVIC, solicita la inscripción del folleto titulado "Idioma Castellano-Las Consonantes con sus diptongos y triptongos" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 654 En.18-v.en.31.

EDISON FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Horas dispersas" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 653 En.18-v.en 31.

EMILIO FONTANA S. A., solicita la inscripción de los dibujos distintivos de Siluetas propagandísticas de operarios dedicados al manejo de materiales de construcción, aparatos sanitarios y herramientas de los cuales se declara autora. — Montevideo, 11 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 00458 En 14-v.en.27.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 42), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VICTOR SOSA y DORA RODRIGUEZ: donde dice "Dora Rodríguez de nacionalidad argentina nacida el 18 de Mayo de 1919 en Buenos Aires, hija de Alfredo Rodríguez y de Inés Pereyra", debe decir: "Gregoria Gómez de nacionalidad oriental nacida el 19 de Enero de 1912 en Miguez, hija de Vicente Gómez y de Petrona Pose Nacimiento de DORA MARIA SUSANA SOSA: donde dice "Dora Rodríguez argentina, 28 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra", debe decir: Gregoria Gómez oriental, 35 años, Vicente Gómez y Petrona Pose. Nacimiento de VICTOR ALFREDO SOSA: donde dice "Dora Rodríguez, argentina, 30 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra, debe decir: Gregoria Gómez oriental, 37 años, Vicente Gómez y Petrona Pose. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 340.00 15|pub. 411 En 13-v feb.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de AMELIA FERRAS, donde aparece el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y donde dice: "María Polito", debe decir: "Antonia Polito": B) Las de JOSEFINA, ADELAIDA y OLIMPA CAROLA FERRAS donde en todos los lugares que en estas partidas figura el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y C) La de PACIFICA IRMA FERRAS, donde cada vez que en ella aparece el apellido: "Ferráz" debe decir: "Ferrás", haciendo constar que se declaró habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 600 00 15|pub. 414 En.13-v feb.2

20-Remates

JOSE ALTIERI
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Juan R. Leites, en autos: "Montano, Clotilde y otros contra VICENTA JOSEFINA RUCCI o SUSSI de YANNONE y otros. Ejecución de hipoteca. (60-528)", se hace público que el día 17 de Febrero del próximo año 1966, a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don José Altieri, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con sus edificios, accesiones y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Manga", 11.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 144.473 (antes N.o 88.822), señalado con la letra "A", en el plano del Agrimensor Carlos María Salzar, de 9 de Junio de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de ocho hectáreas 5.268 metros 6.307 cmts., que se deslindan así: 249 mts. 97 cmts. al Noroeste, de frente a Camino Abrevadero, hoy denominado Teniente Galeano, señalado con el N.o 8550, 341 mts. 14 cmts. al Noreste, lindando con la fracción "B" del mismo plano, 246 mts. 79 cmts. al Sureste, de frente a Camino Casavalle, puerta N.o 6687 y 345 mts. 46 cmts. al Suroeste lindando con sucesión de Esteban Dodera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en dinero efectivo, y en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2o) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros, y lo que pueda deudarse por concepto de impuestos y mejoras, a menos que el postor sea alguno o todos los ejecutantes, en cuyo caso todos esos gastos, comisiones, impuestos y ho-

norarios, serán de cargo de la ejecución, y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, haciendo constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 1.920.00 15|pub. 1003 En.26-v.feb.15.

FERNANDO LIGRONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA DE JUAN RESTELLI E HIJOS Y OTRO. Cesación de condominio", (55-412), se hace público que el día 16 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero Fernando Ligrone Dotti, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 36.371 02, equivalente a los 2|3 del valor de tasación y en un solo lote, de los siguientes inmuebles:

Seis fracciones que se expresan a continuación y sus mejoras ubicadas en Barros Blancos, séptima sección judicial de Canelones:

Fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi del 30 de Julio de 1942, compuesta de 7.975 metros, deslindados así:

55 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado, por 145 metros de fondos, lindando al Noreste con fracción 24 del plano que se dirá, al Sudeste, linda con la fracción "B" de este plano y al Sudoeste, por ser esquina, da frente a calle señalada con el número dos. Esta fracción es parte del solar 23 del plano que se referirá y se halla empadronada actualmente con el N.o 339, urbano suburbano. Fracciones que se mencionan a continuación del plano del mismo agrimensor de Noviembre de 1929.

Fracción N.o 51, padrón urbano suburbano N.o 342, compuesta de 5.750 metros de superficie, con 50 metros de frente al Noreste a calle N.o 3, por 115 metros de fondo, lindando al Sureste con fracción 50 al Sudoeste con fracción 52 y al Noroeste con las fracciones números 25, 26 y 27.

Fracción N.o 70, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.016 metros 66 decímetros empadronada con el N.o 17.877, rural y se deslinda así:

73 metros 95 de frente al Suroeste a Camino Vecinal, 182 metros 15 centímetros al Sudeste, linda con fracción 69, 65 metros 91 centímetros al Noreste, linda con fracción 72 y al Noroeste línea quebrada de dos tramos que miden 35 metros 14 centímetros y 192 metros 66 centímetros que dan frente a calle N.o 4.

Fracción N.o 63, padrón rural N.o 17.870, compuesta de 1 hectárea 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así:

144 metros 16 centímetros de frente al Sureste a Camino Vecinal, 72 metros 34 centímetros al Nordeste, linda con fracción 41, 115 metros al Nordoeste, linda con fracción 62, 159 metros 28 centímetros al Suroeste dan frente a calle N.o 2

Fracción 64, padrón rural N.o 17.271, compuesta de 1 hectárea 3.319 metros 03 decímetros que se deslindan así:

66 metros 36 centímetros de frente al Sudeste a Camino Vecinal, 172 metros 2 centímetros al Suroeste, linda con fracción 65, 156 metros 71 centímetros al Nordoeste linda con fracciones 74 y 75, 97 metros 14 centímetros al Nordeste que dan frente a call número dos

Fracción N.o 93, padrón rural N.o 17.899, compuesta de una superficie de 5.980 metros, que se deslindan así:

115 metros de frente al Sureste a la calle número cuatro, por 52 metros de fondo, que al Suroeste da frente por su esquina a la calle número uno, al Nordoeste linda con la fracción 92 y al Nordeste, linda con fracción 76.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago del Impuesto Municipal a los remates y cualquier gravámen que afectara dichos inmuebles, cualesquiera sea su naturaleza y los certificados, gastos, honorarios e impuestos de la escritura de compra y venta respectiva; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto
20) $3.808 00 17|pub. 488 En.14-v.feb.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Domínguez, Abel G. contra BOTTA, JULIETA BLANCA y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. 61, Fo. 647), se hace público que el día 17 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y 30 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores, Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, individualizado en el padrón inmobiliario con el No. 32.803, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, el que, según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, de Octubre de 1965, inscripto, se compone de un área de 1.611 metros 21 decímetros, y según títulos tiene una superficie de 1 618 metros 42 decímetros, deslindados así: 20 metros 57 centímetros de frente al Nord Oeste, a la Avda. 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada llevan los Nos.: 3300, 3300, bis y 3306. 21 metros 77 centímetros en el Sud Este, por donde linda con otros propietarios, 76 metros 45 centímetros en el Nord Este, lindando con Juan J. Xove, e igual extensión en el Sud Oeste, limitando con quinta de Rubio

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2o) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3o.) Que se podrá disponer de la seña para pagar la comisión y gastos del rematador, y que el pago de lo que se adeude por pavimento será de cargo del comprador, lo mismo que las medianerías, y 4o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales y el plano mencionado, a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso.

Haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. Informes en la oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35 — Montevideo Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $1.920 00 15|pub. 20080 En.12-v.feb.1.

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Arcieri, Luis y Pablo contra JUAN C. VARELA GARCIA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 270), se hace saber que el día 17 de Febrero próximo venidero, a las 9 y 30 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Rafael Alonso Delfino, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Villa Colón, Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 104.367, compuesto de una superficie de 900 metros, con 15 metros de frente al Sud Oeste a la Avda. Lezica 6326 y 6328, entre las calles Guanahany y Pinta, distando su punto medio 78 metros 40 centímetros de la esquina de esta última.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaran.; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana, No. 654, Serie C. 59), a disposición de los interesados

Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.320 00 15|pub. 00928 En.25-v.feb.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Deleotti, Liria Renée; Nelda Luisa, ésta por sí y en representación de la incapaz Criselda Mabel Deleotti Paulós; contra Deleotti, Juan José; Ofelia Reina; Héctor Inocencio y Ruben Martín. Cesación de condominio, (Lo 1, Fo 374), se hace saber que el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 3.000.00 (equivalente a los 2 3 del aforo para Contribución Inmobiliaria), del siguiente bien:

Terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 179 402, antes padrón 126 331, que es la fracción 9A en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán, de Noviembre de 1943, inscripto con el No. 10.058 el 24 de Marzo de 1944, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 17 de Marzo de 1944, en el expediente 6.136, con un área de 213 metros 72 decímetros, que se deslinda así: 13 metros de frente al S. E., a la calle Pérez Galdós 4259 entre Isla de Gaspar e Irún; igual extensión de fondo al N. O con padrón 126 332; 21 metros 21 centímetros al S. O., lindando con fracción 9B, y 21 metros 67 centímetros al N. E. con padrón 126 330

Se previene: 1o) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, debiéndose continuar el remate si se negare a ello; 2o.) Los gastos de escrituras, certificados e impuestos así como la Com. del rematador y cualquier deuda que por concepto de mejoras afecte con derecho real al Inm. serán de cargo del comprador; 3o.) Los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien individualizado, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3o.,

A los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. Informes en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Enero 3 de 1966. — Alfredo L Llugain, Actuario.
20) $1.800.00 15|pub. 00312 En.12-v.feb.1.

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: José Pose contra NICOLAS R. VECHI y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 939|65), se hace saber que el 16 de Febrero a las 10 horas, en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el rematador Rafael Alonso Delfino, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones ubicadas en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el No. 817, señaladas con los Nos. 15, 16, 17 y 18, manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripta en la Dirección de Avalúos con el No. 1.619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1.974 metros 11 decímetros teniendo 47 metros 27 centímetros de frente al S. E. a la calle Misiones; 5 metros al Este Sureste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la Diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 29 centímetros; 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar No 19; 4 metros 79 centímetros al Oeste Noroeste confinando con solar 5; y 36 metros al Noreste limítrofe con solares 6, 7, y 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de Registros Públicos honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3o.) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca No. 2.964, Serie C|47.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.763 00 17|pub. 20652 En.21-v.feb.14.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictada en autos: Luis Alberto Máximo Tortti c|HILDA YOLANDA GARCIA Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 64, F o 89)", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1966, a las 11 horas, y en la calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis A Durán Burgueño, asistido del Alguacil del Juzgado, al mejor postor y sobre la base de $ 46 666.00, (dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139622, señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Raúl B Conde, de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Enero de 1928, compuesto de una superficie de 573 mts. 31 dmts. cuadrados, que se deslindan: 16 mts. de frente al Sur Oeste a

la calle Gloria entre las de Santa María y Niña por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 6238, distando el punto medio de su frente 44 mts. 80 cmts. de la esquina con la calle Santa María; 35 metros 832 mms. al Nor Oeste, lindando con los solares 3 y 2, padrones N.os 93.342 y 139.626 respectivamente; 16 mts. al Nor Este, lindando con parte del solar N.o 1, padrón 139 627 y 35 mts. 832 mms. al Sur Este lindando con parte del solar N.o 5, padrón 134.623.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos provenientes del pago de medianería, caño colector, saneamiento, pavimento, etc., si los hubiere, así como la comisión del rematador. 3.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Ley 4 12|47, N.o 3179 Regl 16|6|54) y los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o; 4.o) Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.920 00 15|pub. 418 En.13-v.feb.2.

JORGE R. BRAGLIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Unido de Casupá contra PARNIX S. A. Ejecución de hipoteca, (F C. 847|65)", se hace saber que el día 15 de Febrero de 1966, a las 11 horas y en las Oficinas del martillero, San José 1180, por intermedio del martillero Jorge Ricardo Braglia Petrano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario San Rafael, padrón N.o 458, nov 3738, señalada con el N.o 122 en el plano del Agrimensor Rosendo Díaz de Julio de 1909, archivado el 10 del mismo mes y año en el Ministerio de Obras Públicas compuesto de 48.002 mts2. que se deslinda así: al Norte, 149 mts. de frente a calle pública que la separa de la parcela 139; al Este, 350 mts., calle por medio con la parcela 123; igual medida al Oeste, también calle por medio con Juan Alorsi; y al Sur, 125 mts 30 cmts., calle por medio con la parcela 103.

Se previene: A) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, etc., el impuesto Departamental y los honorarios del martillero sobre el precio total de la venta, serán de cuenta y cargo del adquiriente, como asimismo cualquier suma que se debiera por concepto de tributos sobre el inmueble; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina del Actuario del Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o; D) Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: San José 1180.

20) $ 2.016.00 21 pub. 361 En 13-v feb 10

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos: caratulados: Ottonello Gualberto contra NICOLAS VECHI y ANA SOLOMON. Ejecución de hipoteca, (Ficha C|527|965), se hace saber que el próximo 18 de Febrero a las 10 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 526, se procederá por el martillero Rafael Alonso Delfino, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, empadronado en mayor área con el número 2.727, señalado con el No. 13 de la manzana 359, plano del agrimensor José L. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 4.259 con fecha 10 de Enero de 1948, según el cual se compone de un área de 432 metros que así se deslindan: 12 metros de frente al Sureste a la calle 18 de Julio entre la carretera Tomás Berreta y calle Dr. Baltasar Brum, distando el punto medio de dicho frente, 29 metros, 47 centímetros del comienzo de la ochava existente en la esquina, formada con la calle Dr. Baltasar Brum, según plano; 36 metros al Suroeste con los solares 12 y 10; 12 metros al Noroeste con solar 6; y 36 metros al Noreste lindando con el solar 14.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3o.) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.

20) $1.768 00 17|pub. 20928 En.24-v.feb.15.

VANOLI Y DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966 a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio de los señores martilleros Vanoli y De Anda, a la venta en remate público y sobre la base de $ 3.000.00 la hectárea, y demás condiciones que se establecerán, las cuotas partes de las siguientes fracciones de campo:

A) El 57.1281 o|o, que corresponden a un área de 236 hás. 5 161 m. de los siguientes padrones: 1o.) Padrón No. 1.063 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 370 hás. 835 metros 75 centímetros cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento del señor Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el No. 88 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el día 26 de Diciembre de 1946, y linda: Norte Arroyo Arenal Grande, y Suc. Alberto C. Arabeity; Oeste Enrique Harriague Castex; Sur: Arroyo Arenal Chico, y Este: Isabel Benia Echegoyen; 2o.) Padrón No. 1 637 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 43 Hás 9 267 decímetros cuadrados según plano del mismo agrimensor inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 1 el día 5 de Enero de 1950 y linda: Norte Arroyo Arenal Chico; Nor Este: Narciso Callaba; Sur: Juana M. C. de Benia; y Sur Oeste: José Beloqui; B) La Sexta parte del padrón No. 1 061, que corresponden a 22 Hás 2 466 90 metros sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 133 Hás. 4.801 metros 51 decímetros cuadrados, según plano del mismo agrimensor, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 34 y linda: Norte: Ana Arabeity de Bula; Este: Juan Arabeyti; Sur: Ilundain e Irazabal Hnos. e Isabel Benia; y al Oeste: con María Susana Harriague.

Las condiciones de ventas de las cuotas partes indivisas pre indicadas son las siguientes: El comprador deberá depositar en el momento de su oferta, en la Suc. Trinidad del Banco de la República O. del Uruguay, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, el tercio del precio total, hecha deducción de las cuentas, que debidamente conformadas, por la Curadora o su Apoderado, tomará a su cargo el comprador; a los 270 días del remate, deberá depositar en la misma forma anterior, otra tercera parte del precio, y a los 540 días del remate, el saldo del precio en la misma forma anterior. Sobre los saldos deudores deberá pagarse directa y semestralmente, a la Curadora, un interés del 12 o|o anual. En caso de que el comprador no efectuare los pagos tanto del capital, como de intereses, en los plazos estipulados, por ese solo hecho y sin necesidad de interpelación judicial, caerá en mora de pleno derecho, y perdera en beneficio de la parte que promueve esta venta, todo lo que hubiere entregado o pagado anteriormente quedando en consecuencia la curadora facultada a pedir nuevo remate del bien objeto de esta gestión.

Se hace constar que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y que se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 29 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $2.760 00 15 pub 00222 En 10-v.en.28

ANTONIO CARBONARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: Banco de Seguros contra ALCAIDE LOPEZ HERIBERTO. Ejecución de hipoteca (Lo. 14. Fo. 654), se hace saber al público que el día 17 de Febrero próximo, a las 11 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No. 5 093 ubicado en California Park, paraje Las Delicias, de esta Primera Sección Judicial de Maldonado, solar No. 7, de la manzana 1 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 1 109 del 7 de Diciembre de 1956; con un área de 643 metros 67 decímetros y lindando 17 metros al Sureste a calle de 12 metros; 37 metros 60 centímetros al Noreste, solar No. 8; 17 metros 1 centímetro al Noroeste a calle de 17 metros; y 38 metros 13 centímetros al Suroeste con solar No. 6.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que las mejoras están pagas y que si no lo estuvieran serán de cargo del comprador; C) Que la comisión del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador y demás impuestos municipales; D) Que los gastos de escritura, tasas municipales e impuestos a que hubiere lugar serán de cargo del comprador; F) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 7 de Enero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 00483 En.14-v.feb.3.

EDUARDO O. PICASSO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Dora Sofía, Luis, Guadalupe Cabillón Berrospe y Juan Cabillón Elizalde, Subasta, (Lo. 23, Fo. 78|428, No. 292), se hace saber al público que el día 2 de Marzo de 1966 a las 9 y 30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, por intermedio del rematador don Eduardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 95.000.00 (noventa y cinco mil pesos moneda nacional), el siguiente bien:

Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad de Paysandú, calle Florida 830, 12a. Sección Judicial de este Departamento, manzana No. 323, padrón No. 2.312, que comprende una superficie de 555 metros cuadrados 02 centímetros cuadrados y que linda: Norte 9.95 metros de frente sobre calle Florida entre las de Gran Bretaña y Misiones; Sur, 10.01 metros con sucesión José Fraschini; Este, línea quebrada de tres rectas: una que partiendo del límite Norte se dirige al Sur y tiene 5.53 metros, otra de aquí de Oeste a Este de 1.04 metros con sucesión Luisa C. de Minetti y otros o compradores, y la tercera de aquí hacia el Sur de 46.10 metros con esta sucesión y con sucesión Blanca L. de Pisano; Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una que parte del límite Norte va al Sur, y tiene 27.19 metros con Francisco Pagalde y Cipriana Berrospe de Cabillón, otra de aquí de Oeste a Este, de 0.90 metros con dicha dueña, y otra de aquí de Norte a Sur, de 24.48 metros con dicha señora Berrospe de Cabillón y Petrona B. de Mesa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Todos los impuestos, salvo el de estampilla universitaria y el mayor valor, son de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario, adjunto.

20) $1.920.00 15|pub. 00865 En.21-v.feb.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LABORATORIOS SENAC LIMITADA

Por instrumento privado del 17 de Noviembre de 1965, y protocolizado ante el Escribano Juan C. Viapiana, se constituyó Laboratorios Senac Limitada, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 563 al folio 1999 del libro 1 de Contratos; Objeto: Explotación de Laboratorio de especialidades farmacéuticas, industrialización, venta y demás, etc.; Capital: $ 100.000.00 aportado por los socios señor HUGO GARCIA MENENDEZ, $ 90.000.00 y ORLANDO R. ETCHANDY, $ 10.000.00; Domicilio: Montevideo; Administración: señor Hugo García; Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años; Cierre del ejercicio será determinado por los socios; Utilidad: 5 o|o para fondo de reserva y saldo en proporción a sus aportes, entre los socios.

22) $ 400.00 10.pub. 942 En.25-v.feb.7.

AUGUSTO ABOITIZ Y Cía. Ltda.

Se comunica al comercio y al público que por documento privado de fecha 16 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10, al folio 29 del libro N.o 3 de Contratos, se modificó el contrato de Sociedad "Augusto Aboitiz y Cía Limitada" aumentándose el capital a la suma de doscientos mil pesos. El capital corresponde en la proporción de ciento sesenta mil pesos al señor AUGUSTO ABOITIZ y cuarenta mil a la señora MAITENA

URIARTE de ABOITIZ. (160 y 40 cuotas respectivamente). — Montevideo, Enero de 1966. — Augusto Aboitiz. — Maitena Uriarte de Aboitiz.
22) $ 320.00 10|pub. 598 En 18-v.en.31.

CREDIALF S. R. LTDA.

La sociedad "Credialf Sociedad de Responsabilidad Limitada" modificó su contrato por documento privado del 23 de Mayo de 1964 inscripto en el Registro de Comercio el 28 de Diciembre de 1965 con N.o 419 del Fo. 1160 del Lo. N.o 2: Modificaciones: 1) se aumentó el capital social a $ 120.000 00; 2) se incorporó como nuevo socio al señor LEONARDO MILLA ALCACER quien aportó la cantidad de pesos 40 000 00 en libros; 3) Administración conjunta de los tres socios excepto los cheques que deberán ser firmados por el socio Héctor J. Apezechea y uno cualquiera de los restantes socios.
22) $320.00 10|pub. 442 En.14-v.en.27.

DINEGRA LIMITADA

Por documento del día 30 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 430 al folio 1.201 del libro No 2. Roberto Mario Castiglioni, Dinorah Castiglioni, Nelly O Castiglioni de Urgal y Graciela de Bozzo, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada DINEGRA LIMITADA.
Capital: $ 800.000 00, aportado por partes iguales. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles; industrias químicas, textil, mecánica, ganadera, agrícola, gráfica, plástica, negocios inmobiliarios, etc. Domicilio: Montevideo Plazo: 10 años. Administradores: Roberto M Castiglioni y Abel Pelacchi, indistintamente.
22) $320.00 10|pub. 00525 En.17-v.en.28.

ARAMAYA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 8 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el día 6 de Diciembre de 1965, con el No. 407 al folio 1.115 del libro No 2 de Contratos, los señores: Doña Raquel Zaballa de Rodríguez, don Yamandú Rodríguez Martínez y don Mauricio Rodríguez Martínez, constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de ARAMAYA LIMITADA.
A) Objeto: compra, distribución, comercialización, fabricación de productos, importar, exportar, representaciones, comisiones y consignaciones; explotar hoteles y establecimientos comerciales, industriales agropecuarios; B) Domicilio: Departamento de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente en períodos de cinco años; D) Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), moneda nacional, integrados en efectivo así:
Raquel Zaballa de Rodríguez $ 200.000.00. Yamandú Rodríguez y Mauricio Rodríguez pesos 150.000.00 cada uno, respectivamente; E) Administración y uso de la firma: A cargo de Yamandú Rodríguez Martínez y Raquel Zaballa de Rodríguez; F) Balance: 30 de Noviembre de cada año, pudiendo modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios.
22) $640.00 10|pub. 00667 En 19-v.feb.1o.

ABASTO FUERTE LTDA.

Escritura autorizada por la Escribana Hebe Leticia Montaldo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No 598, Fo. 2.134, Lo. No. 1 con fecha 20|12|'65.
Socios: Juan Antonio Collazo y Juan Fuerte Sanguinetti. Capital: $ 1:000.000.00, Señor Fuerte $ 900 000.00 y Señor Collazo $100.000. Objeto: Abasto en todas sus formas Plazo 4 años prorrogables por períodos de un año. Domicilio: Cerro Largo 984, Apto. 104 Montevideo. Administración: los socios indistintamente. Pérdidas y ganancias: a prorrata de capitales.
22) $240.00 10|pub. 00672 En.19-v.feb.1o.

IMPOSITIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

EDICTO — Por documento privado de 19 de Noviembre de 1965, se constituyó "Impositivas Sociedad de Responsabilidad Ltda.", inscripto Registro Público de Comercio. (No. 403, Fo 1 097 Lo. 2).
Socios: Roberto Sosa De Rosa, Juan Alberto Magrini, Carlos Enrique Estevez, Ramón Walter Andrade. Objeto: liquidación de impuestos, trámites asesoramiento contable, comisiones, compra y venta de bienes. Capital: $ 10.000 00 correspondiendo a Sosa y Magrini $ 3 000.00 a cada uno, y a Estevez y Andrade $ 2 000.00 a cada uno. Administrador: Carlos Enrique Estevez. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente. Pérdidas y Ganancias en proporción a los aportes.
22) $320.00 10|pub. 00867 En.21-v.feb.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.661. — Montevideo, Enero 18 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Atlantic Research Corporation, (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca

GSR

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10 pub. 00828 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.621. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha La Cumbre S. en C. por acciones, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca LA CUMBRE, para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00508 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 108.626 — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alerkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "NETROLEN" para las clases 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 487 En 14-v.en.27.

ACTA No. 108.648. — Montevideo, Enero 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Campos Hnos., y Cía. Ltda. de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 00809 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.311. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965, con esta fecha Guzmán González, Ruiz por Satélite Sociedad Anónima Colectiva de Montevideo, solicita registrar la marca HOLLY 600, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00810 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 108.630. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ADMIRAL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 585 En.18-v.en 31.

ACTA No. 108.651. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de señor Albertito Nieto Clavera, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca PAYEN, para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00818 En.21-v.feb.3.

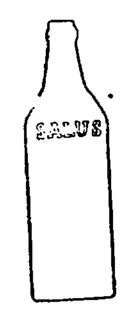
ACTA N.o 108.682. — Montevideo, Enero 21 de 1966 — Con esta fecha, Compañía Salus S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 963 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.577. — Montevideo, Enero 4 de 1966 — Con esta fecha Juan Ramón Zulamian, Montevideo, solicita registrar la marca, "JIM'S" para la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 444 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.683. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Compañía Salus S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 962 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.669. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FOR EVER" para distinguir artículos de las clases 10 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 959 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.671. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FOR EVER" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 960 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.686. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bracco Industria Chimica S. p. A., de Milán, Italia, solicita el registro de la marca "UROMIRON" para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 972 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.681. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Compañía Salus S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2. 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 961 En.26-v.feb.8.

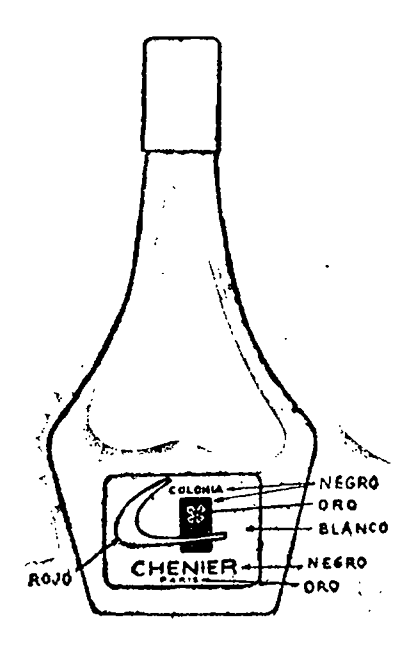
ACTA N.o 108.670. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FOR EVER" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 958 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.673. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Con esta fecha, los señores Mario Jorge Jarovisquy y Oscar Herrera Vega, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "DISCO DE ORO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 975 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.677. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Con esta fecha, los señores Mario Jorge Jarovisquy y Oscar Herrera Vega, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HERRERA VEGA H V" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 974 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 108.685. — Montevideo, Enero 21 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bracco Industria Chimica S. p. A., de Milán, Italia, solicita el registro de la marca "BRACCOMEN" para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 971 En.26-v.feb.8.

ACTA No. 108.619. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $920.00 10|pub. 00516 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.620. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 00517 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.623. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha, Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca NEO LEDERCORT, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00515 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.622. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Melito Margozzi y Antonio Fortuna, Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca: TEATRO COMO EN EL TEATRO, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00514 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.616. — Montevideo, Enero 11 de 1966, con esta fecha Casa Danubio S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALTERNA MATIC, para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00513 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 108.635. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "TERRAZA-GRILL" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 637 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.617. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha Pizzo Hnos, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "TROPILLA" para la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 455 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.612. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SEÑALCO" para las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 454 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.649. — Montevideo, 17 Enero de 1965. — Con esta fecha Estanislao Diez S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "HOBBYLANDIA", para la clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 795 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 108.652. — Montevideo, Enero 18 de 1965. — Con esta fecha Entre Ríos Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca, "ODIN DISTEL", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 756 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 108.624. — Montevideo, 12 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gordon de Alberto E. Goodwin, Sociedad en comandita por acciones, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca PECASIN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $208.00 10|pub. 00509 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 108.638. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "NOVAGERON" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 589 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.639. — Montevideo, Enero 14 de 1966. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "ULTRAPROCT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 590 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.628. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Joyce, Inc., (EE UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "JOYCE CALIFORNIA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 584 En.18-v.en.31.

ACTA No. 108.627. — Montevideo, Enero 13 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Hastings Manufacturing Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 586 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.595. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Con esta fecha Idel Wasser, Pablo Picowsky y Luis Erlijman, Montevideo, solicitan la marca, "CASA DEL BUZO" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 443 En.14-v.en.27.

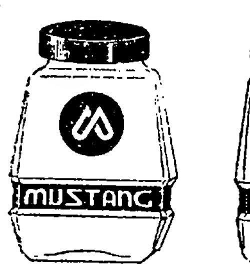
ACTA N.o 108.634. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Cachemiria S. C. de Montevideo, solicita registrar la marca

Cachemiria

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 636 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.672. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González, Ruiz por Diego Ostroski de Montevideo, solicita registrar la marca "DIPITYDU" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 915 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.674. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Mayon S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 927 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.642. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Hermes S. A. Francesa de París, Francia, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 925 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.673. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, Diego Ostroski de Montevideo, solicita registrar la marca

ESENCIA DE COLOR

para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 916 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.667. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canada Dry Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

WINK

para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 910 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 108.625. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha José A. Draper Oasal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellscgaft, (Alemania), solicita registro la marca, "TREOLON" para las clases 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 486 En.14-v.en.27.

ACTA No. 108.636 — Montevideo, Enero 14 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Mayon S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MUSTANG, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00664 En.19-v.feb.1o.

ACTA N.o 108.665. — Montevideo, Enero 19 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sandvikens Jernverks Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "SANDVIK" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 907 En.25-v.feb.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.724. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, la señorita Berta Kolodny, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tratamiento protector y/o decorativo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 970 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 15.725. — Montevideo, Enero 20 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chinoin Gyogyszer-es Vegyeszeti Termekek Gyara RT, de Hungría, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un nuevo producto farmacéutico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 964 En.26-v.feb.8.

ACTA No. 15.720. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha el señor Casimiro Maleszewski, de esta Ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva coraza semicilíndrica contra balas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $312.00 10|pub. 00820 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 15.679. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Con esta fecha el señor Tabor S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Asador cónico o diramidal con combustión generada a base de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 23472 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 15.479. — Montevideo, 23 de Julio de 1965. — Con esta fecha el señor José Alberto Saint-Romain, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para, "Sillón Plegable y Desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el Artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 779 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 15.719. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Walker Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Ganchos de Broches Destinados para ser colocados sobre Tejido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 748 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 15.496. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha señor Antero Francisco Revelles Caldevilla, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pinza para ropa o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 457 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 15.713. — Montevideo, Enero 11 de 1966 — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Basilio Hendl, de Bs. As. Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hamaca para bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 456 En.14-v.en.27.

ACTA No. 15.717. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Leif Holmberg, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Procedimiento para la fabricación de pelotas y otros cuerpos huecos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00520 En.17-v.en.28.

ACTA No. 15.714. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Roy Carver, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Método para recauchutar neumáticos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o' del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00512 En.17-v.en.28.

ACTA No. 15.712. — Montevideo, Enero 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, de Toronto, Ontario, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00511 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 15.716. — Montevideo, Enero 12 de 1966 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobkowicz de Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de producción de hilo grueso compuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00639 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 15.715. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobrowicz, de Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato de fabricación de géneros no tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 638 En.18-v.en.31.

ACTA No. 15.495. — Montevideo, Agosto 6 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox. por Rohm y Haas Company, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un procedimiento para preparar lactamas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10'pub. 00663 En.19-v.feb.1o.

ACTA No. 15.718. — Montevideo, 13 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Bratland, de Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un producto de leche recombinado y procedimiento para producirlo, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena de presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00662 En.19-v.feb.1o.

ACTA No. 15.723. — Montevideo, Enero 18 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, de Toronto, Ontario, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00827 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 15.721. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Salvador Saez Urrea, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en máquinas para la manipulación de frutos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00819 En.21-v.feb.3.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Manuel Vázquez Cao, que tomó posesión 5|1|966, mitad indivisa Panadería La Nueva Suprema, Juan Paullier No. 1636, la otra mitad de José María Pouso ya prometida en venta a Cándido González. Acreedores: Escribanía Rolando de Lussich Federico M. Abadie 2940, Apto. 802. — VIUDA e HIJO de JOSE LORENZO.
25) $320.00 20|pub. 00991 En.28-v.feb.24.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, La Paz 1046, prometí en venta a los señores Jaime Cruz Giménez y otros; Bar, Bebidas Alcohólicas, Horno Pizza y Confitería, sito en Convención 1387. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — CONSTANTINO SCAGLIONI.
25) $320.00 20|pub. 00966 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, La Paz 1046, prometimos en venta a los señores Jesús Martínez y José Piñeiro, Bar sito en Carlos M. Ramírez 91. Ley 26'9| 1904. — Montevideo Enero 4 de 1966. — ANTONIO y FRANCISCO PEREIRO.
25) $320.00 20|pub. 00967 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, La Paz 1046, prometí en venta a los señores Sebastián Laurenco Da Cunha y Rufino Joaquín Tells; Bar y Horno Pizza, sito en Carlos M. Ramírez 701. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1966. — JOSE RAIMUNDO QUINTILLAN CACHAFEIRO.
25) $320.00 20|pub. 00965 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Focal S. A., Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos cedido los derechos que nos correspondía en el comercio sito en la calle Piedras 499 de esta ciudad, que gira en el ramo de café y bar a los señores Emilio Silva y Wáshington Lemo. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9| 1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — PEDRO ORELLANA. — RICARDO PEÑALBA.
25) $480.00 20|pub. 01004 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Focal S. A., Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a los señores Julio Próspero Rodríguez Novoa y Juan Alberto Lengua Urioste, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y pizzería, sito en la calle Canelones 1602 denominado Saeta, Bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9| 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1966. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI de CARBAJAL.
25) $480.00 20|pub. 01005 En.26-v.feb.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Jesús Andrés López el Almacén de Cbls. sito en Maldonado 1907 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 21 de 1966. — PAULINO GONZALEZ ROUCO. — ERUDINA HANS SOTO de GONZALEZ. — JESUS ANDRES LOPEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 918 En.25-v.feb.23.

TUEDEN Sociedad Anónima prometió vender a Ernesto Levi la Confitería y Bar "El Payaso" de la Galería Yaguarón de Yaguarón 1371|79. (Local 50). Acreedores presentarse en comercio.
25) $ 160.00 20.pub. 904 En.25-v.feb.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Mario Tarigo Bayolo, el comercio del ramo Cervecería de la calle Juan Benito Blanco N.o 1277|79. de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6 o. ap. 12 — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965 — CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA.
25) $320 00 20|pub. 23979 Dic.30-v en 27.

Domingo y Bernardino Hernández, prometieron vender a MARIA RIERA de MOLINARI, almacén y bebidas alcohólicas, sito en Ruta 7, Km 61, 14.a Sección Canelones. Acreedores en Piovene 1029 (Pando).
25) $ 160 00 20|pub. 24259 En.4.-v.feb.19

Prometí vender mi tintorería de Rivera 3601 a Carlos Modesto Martínez y Gertrudis Simón de Posselt. Acreedores: en el comercio. — FRANCISCO C. ALEGRE.
25) $160.00 20|pub. 00832 En.21-v.feb.17.

Gregorio León Cabrera y Emilia Lacuesta de León, venden a Andrea Pérez Rodríguez, su cuota parte del almacén de comestibles, fiambrería y bebidas fermentadas, instalado en Sierra 1914. Interesados presentarse en el mismo comercio.
25) $160 00 20|pub. 00840 En.21-v.feb.17.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la calle Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de Café y Bar sito en la Avda. Carlos María Ramírez 792, de ésta ciudad al señor Román Nogueira González
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, Enero 5 de 1966. — JOSE GARCIA VARELA y doña INES AMARELLE
25) $480 00 20 pub. 00314 En 12-v.feb 8.

Se llama acreedores de don JAIME BIZOSO LOPEZ y doña AURORA RIOPO de BIZOSO por venta de negocio de hotel, instalado en la calle Colonia 882 de la ciudad de Montevideo, para que presenten sus créditos conforme ley del 26 de Setiembre de 1904 en la calle Uruguay 872 piso 9o esc 901
25) $320 00 20|pub 00148 Ene.7-v feb.3

Ley 2 904 Prometimos vender a Luciano Sande el "Minas Hotel" de la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo 502 Acreedores en el comercio — RAUL R LISSARDY. — ELIDA A. RIVAS GONZALEZ
25) $ 160 00 20|pub 24193 En 3-v en 31.

Ley 26|9|904 Prometimos vender a Gibernau Hnos. S A , juguetería "Los Reyes Magos" sita en Río Branco 1377 Acreedores presentarse en Río Branco 1377 — Montevideo, 31 de Agosto de 1965 — H y U RODRIGUEZ
25) $ 320 00 20|pub. 24246 En 3-v en 31

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores German Rey y Julio Lamas, el comercio que gira en el ramo de Café - Bar y Horno, sito en la calle Uruguay 1802, de esta ciudad Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — ANTONIO VEA VAZQUEZ — EMILIA ARAUJO. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO
25) $ 480.00 20 pub. 420 En.13-v.feb.9.

Interviniendo M Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos vender al señor Ramón Cea Becerra, nuestro comercio ramo Café, Bar y Beb. Alcohol. sito en Avda. Gral San Martín 2621 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina — Montevideo, Enero de 1966. — JOSE FUSTES RAMIL. — JESUS GERPE ARAN.
25) $ 320.00 20|pub. 00370 En.13-v.feb 9

Interviniendo M Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos vender a Laureano Couñago Miguel y Angel Ferreira Clemente mi comercio ramo Café y Bar, sito en Br. Artigas 1649 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina. — Montevideo, Enero de 1966 — MANUEL VAZQUEZ CAO. — ELIA BOUZA.
25) $ 320 00 20|pub. 00369 En.13-v.feb 9

Prometí vender la Sucursal de la Carnicería La Central, ubicada en Molles N o 476 a Juan Fructuoso Rodríguez. Acreedores presentarse a Escribanía Barbosa. Uruguay 716 — Rivera, 24 de Noviembre de 1965. — JORGE WEINBERGER
25) $160 00 20|pub. 23926 Dic 30-v en.27.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Esther Ledesma de Vilardo, Teresa Graziela, Susana y Rodolfo Vilardo, la parte que me pertenece en la Agencia de Lotería, Sub-Agencia de quinielas, Peluquería, Cigarrería y Salón de lustrar, ubicado en calle Andes 1422 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965 — CARMELO VILARDO
25) $ 480 00 20|pub 24145 Dic 31-v en 28.

Ley 26|9|904: Con motivo transferirse acciones de esta Sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Nueva Palmira, calle José P. Varela s|n (Escribanía Mirambell Laguna). — "The General Service Company Limitada". — Nueva Palmira, 16 de Octubre de 1965
25) $ 320 00 20|pub 24010 Dic 30-v.en 27

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Rodríguez, el negocio de mi propiedad en ramo de Provisión y Bar, sito en la calle Antonio Rubio 6550 esquina Melilla. De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el mismo. — Montevideo. Enero 10 de 1966. — VIUDA DE ABEL ECHAIN
25) $320.00 20pub. 00348 En.12-v.feb.8.

Prometí vender a Gualberto y Oscar Ottonello S. C., el comercio que gira en el ramo de Almacén Ferretería y Bar, sito en la calle General Flores N.o 5493 Acreedores (Ley 26 9|1904), presentarse en el Estudio Contable Misiones 1361, piso 4, esc 33 — Montevideo, Diciembre de 1965 — OSCAR OTTONELLO
25) $320 00 20|pub 23958 Dic 30-v en 27.

He prometido vender a Pedro Bossolasco García el escritorio que poseo frente al No. 1048 de la Avda. La Paz Quiosco Rápido Flet. Acreedores presentarse en Río Negro 1691. Ley 26 9|904 — Montevideo. — RAFAEL M GONZALEZ
25) $320 00 20|pub. 00266 En.11-v.feb.7.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Mauricio Alterman, el comercio del ramo Fiambrería, ubicado en Andes 1215.
Acreedores Escribanía Dubinsky. Misiones 1361, escritorio 53. — DAVID BERGER.
25) $320.00 20|pub. 00855 En.21-v.feb.17.

Interviniendo José María López, balanceador, 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender al señor Jorge Raúl Giacoia el comercio de Almacén y Bar, sito en Rocha 2651 de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 17|Enero|1966. — DELMIRO VILLAR VALIÑO
25) $320.00 20pub. 00837 En.21-v.feb.17.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas, Reconquista 731, hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Sarandí 396 de esta ciudad al señor Wáshington de León.
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26, 9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1966 — JOSE ROSENDE — AVELINDA ABELENDA
25) $320 00 20|pub. 00306 En.12-v.feb 8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Oscar Disner Churicky y Cecilia Lopata de Disner, prometieron vender a Olga Violeta y a Elsa Luz Bozzolasco Casenave, la tintorería que gira en esta ciudad en la calle Millán 3715, bajo el nombre de Tintorería Liberty.
Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Edgardo Bello Arcos, Escribano.
25) $480.00 20|pub. 00350 En.12-v.feb.8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender nuestro comercio de panadería y fermentadas y fiambrería, que gira bajo la denominación de "Nuevo Progreso" en Montevideo en la calle Criollos 4252, a los señores Antonio Blanco Bentos, María Blanco Negreira y José Antonio Blanco Marcos. Acreedores Misiones 1371, escritorio 39. — RAMON MANCEBO. — LAZARA GARCIA DE MANCEBO. — BENITO VELAZCO. — TERESA VEGA DE VELAZCO.
25) $ 480.00 20|pub. 21729 En.21-v.feb.17.

Prometimos vender a José Honorino López Gudín, la Panadería "Monte Cristo y Cañón" sita en esta ciudad, calle Colonia 1090 Los interesados presentarse al Esc Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo Diciembre 21|1|65 — Firmado: DELIA SOUTO — EMILIO REDONDO.
25) $320 00 20|pub 24009 Dic 30-v en 27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar sito en la calle Camino Carrasco N.o 6526 de esta ciudad, a los señores Gonzalo y Ceferino Díaz el día 3 de Enero de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIA PEREIRA DE MENDEZ. — GREGORIO MENDEZ PEREIRA. — MAURICIA ALVEZ DE MENDEZ. — SUSANA MENDEZ PEREIRA.
25) $480.00 20|pub. 448 En.14-v.feb 10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Santos López el bar sito en Colón N.o 1401. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965 — AVELINO VILLAMIL.
25) $320.00 20|pub. 472 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José María Lombardía la provisión sita en Lorenzo J. Pérez 3151. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — LAUREANO FERNANDEZ
25 $320.00 20|pub. 473 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Fraga Farafita la provisión sita en Bruselas 4406 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 5 Enero de 1966 — JOSE MIGUEL LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 474 En.14-v.feb 10.

Ley 26 de Setiembre de 904 Prometimos vender a Mondragón Limitada el Taller Metalúrgico, ubicado en Mondragón 3664
Acreedores presentarse en el domicilio citado. — MONDRAGON S. A.
25) $160 00 20|pub. 00506 En.17-v.feb.11.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez, la carnicería sita en Isla de Flores 1441. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 24 de 1965 — MANUEL PINO
25) $320.00 20|pub. 475 En.14-v.feb.10.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ricardo Amil Senra y Gabino Paz Pino, el café y bar de la Avenida General Flores N.o 4202, de esta ciudad Acreedores. Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap 12 — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965 — JOSE QUINTELA GARCIA, — CLAUDINO PARENTE QUINTANS
25) $480 00 20|pub 23981 Dic 30 v en 27.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Elris Pombo, el comercio de Almacén de comestibles bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Carreras Nacionales N.o 3501,, capital, tomando posesión en Montevideo a 1.o de Diciembre de 1965 Acreedores al comercio Plazo Ley 26|9 1904. — RAMIRO LEMA FACAL — ELBA FREIRE.
25) $480 00 20|pub 23253 Dic 23 v en 30.

Ley 16|9|1904. — Prometimos vender el Comercio de Almacén, Bar, y Anexos, sito en Montevideo, Avenida Agraciada N.o 3649. Acreedores a dicha dirección. — LOS 8 HERMANOS S. A.
25) $160.00 20|pub. 769 En.20-v.feb.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Fernández Pardal, el café y bar de la Avenida 18 de Julio N.o 1492, de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o ap 12 — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965 — JUAN DA SILVA DA SILVA —TELMO CANABARRO EULA — LUCILLA LOPEZ. — FLOR DE LIS CAETANO
25) $480 00 20 pub 23980 Dic.30-v en 27.

Comunicamos ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Arturo Saint Pastours, cantina del Club Centro de Cultura y Fomento, calle 19 de Abril 1997 de Salto
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto Enero de 1966. — LONGINO SILVEIRA. - VALENTINA EGUREN de SILVEIRA. — ARTURO SAINT PASTOURS
25) $320 00 20|pub. 00527 En 17 v feb.11.

Prometí vender a la señorita Shirley Cardoso Pereyra, el comercio de Peluquería para Damas, ubicado en la calle Bartolito Mitre 2846. Acreedores presentarse en el comercio Plazo y efectos ley 26 de Setiembre de 1904 — Toma de posesión: 24 de Diciembre de 1965 — ROBERTO MATTURRO — Montevideo Diciembre 24 de 1965
25) $320 00 20|pub 23914 Dic 30-v en 27

27-Varios

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Raúl Ares Varela contra GRANADA S. A. Escrituración de oficio", (C 3311-1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Ares Varela, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un apartamiento que forma parte del edificio levantado en un solar ubicado en la decimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 56.538, que de acuerdo al plano de los agrimensores Luciano Quintas Rossi y Miguel E. Fernández, de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Julio de 1956 con el N.o 32.561, cuyo deslinde es el siguiente:
16 metros 57 centímetros de frente al Noroeste a la calle Capurro, dos tramos casi en línea recta de 66 metros 76 centímetros y 33 metros 24 al Este, lindando con el padrón N.o 56.537, 6 metros 70 centímetros al Sur y 9 metros 70 centímetros al Suroeste, lindando con el Parque Capurro y dos tramos de 31 metros 76 centímetros y 56 metros 84 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 56.539.
El apartamiento citado, consta de una superficie de 38 metros 5.135 centímetros le corresponde la utilización de parte del balcón J2 y su deslinde es el siguiente:
Al Norte con la unidad 205 y ducto L2; por el Este con corredor G2; por el Sur con unidad 209, balcón J2 y pozo de aire y luz D2 y por el Oeste con inmueble padrón N.o 56.539.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a Granada S. A. representada por Isaac Choroszczucha y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — Marta A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
27) $3.600.00 30|pub. 652 En.18-v.mz 2.

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "FELIX PANTALEON GUERRA. Concurso Voluntario". (Libro 44. Folio 461), se hace saber al público que por auto de fecha nueve de Agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera N.o 884, el día 24 de Febrero de 1966 a las 9 horas.

Se previene: 1º) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2º) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derechos, se hace esta publicación. — A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1965. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 1 104.00 23|pub. 24254 En 4.-v.feb.4.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

El Banco Popular del Uruguay, en su carácter de administrador del fraccionamiento perteneciente a José Abel San Román e Isabel María López Amen y ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón 339, haciendo efectivo el cumplimiento de la condición resolutoria pactada, intima a MARIA ROSA ITURBIDES o sus sucesores domiciliada en Cellar 3156, Apto. 2, para que concurra a la sección Tierras del Banco Popular, Constituyente 1497, segundo piso, en el término perentorio de veinte días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, a efecto de formalizar la correspondiente promesa de venta y abonar las cuotas impagas so pena de caducidad.

El solar está individualizado con el número 1 (uno), manzana 1 (uno).
27) $200.00 5|pub. 00351 En.26-v.feb.1o.

Cedimos los derechos a Genaro López Pallas, en el comercio de Carnicería ubicado en la Avda. Roosevelt 1006 de la ciudad de Pando, (Dpto. de Canelones).

Acreedores en el negocio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — RAMIRO VAZQUEZ. — CARMEN VARELA de VAZQUEZ.
27) $320.00 20|pub. 00308 En.12-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 29 de Octubre de 1965 autorizó el escribano José R. Aneiros, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Noviembre de 1965 con el N.o 393 al Fo. 1060 del Lo. 2 de Contratos, Kurt Franzen cedió a Gregoria De León de Ferrando e Hilda Gladys y Juan Walter Ferrando De León su cuota social en la sociedad "Moschella Ferrando y Cía. Ltda." y cuya denominación se mantiene — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — KURT FRANZEN — Gregoria D. de Ferrando. — Hilda F. Baldisseri. — Juan W. Ferrando.
27) $320.00 10|pub. 536 En.17-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722 se hace saber que el señor Jorge Sosa Pereira, rescindió del compromiso de compra y venta realizado con el señor Enrique Díaz Leal por el comercio de almacén, bebidas alcohólicas y venta de hielo ubicado en la calle Guazubirá s|n. Balneario Salinas, Departamento Canelones, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Jorge Sosa con fecha 8 de Enero del corriente año. acreedores del señor Enrique Díaz en oficina. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — ENRIQUE DIAZ. — ALICIA PILAR FITA DE DIAZ. — Jorge Sosa.
27) $640.00 20|pub. 533 En.17-v.feb.11.

Por documento privado de fecha 17 de Noviembre de 1958, cuyas firmas certificó el escribano Ruben H. Castro, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Noviembre de 1962 con el No. 727 al Fo. 2.304 del Lo. 1 de Contratos, se disolvió parcialmente la Sociedad MOSCHELLA FERRANDO y Cía., Ltda., respecto del socio Santi Moschella, continuando con la misma denominación. Los socios Kurt Franzen y Juan B. Ferrando son ambos administradores. Capital social: $ 39.831.16, señor Kurt Franzen: $ 20.250.00, señor Juan B. Ferrando: pesos 19.581.16. Se prorrogó el plazo por un año. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — JUAN B. FERRANDO. — DE LUCA GIONASCO. — KURT FRANZEN.
27) $320.00 10|pub. 00535 En.17-v.en.28.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

PROMOTORA DE EDIFICACION HORINZOTAL S. A. (PROZONTAL S. A.)

De acuerdo con el estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se reunirá el viernes 4 de Febrero de 1966 a la hora 10 y 30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, (Esc. 109), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio y de la Sindicatura; 2.o) Estado de situación y balance de resultados por el ejercicio 1965; 3.o) Proyecto de distribución del beneficio líquidado; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Elección de Síndicos y 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social hasta 24 horas antes de la reunión. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $ 144.00 3|pub. 1010 En.27-v.en.31.

FINK S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Enero de 1966 a la hora 18 en Justicia 2400, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y estado de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto de 1965; 2.o) Destino de los resultados; 3.o) Designación de autoridades. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 1033 En.27-v.en.27.

HOPRESA

De acuerdo al Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1966, a las 18 horas en el local de la calle Convención 1175, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general, memoria y cuenta de resultados del ejercicio 1964|65; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Seguidamente de cumplida la asamblea ordinaria, quedan convocados los señores accionistas para constituirse en asamblea extraordinaria de acuerdo al Art. 23, para considerar la reforma del Art. 8.o de los estatutos, en lo referente al número de miembros del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 16, la inscripción de acciones se cerrará dos días antes del fijado para la asamblea.
3) $ 40.00 1|pub. 1044 En.27-v.en.27.

NORDEX S. A.

Convócase a los señores accionistas de Nordex S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de Febrero de 1966 a las 15 horas en nuestro local social de Félix María Olmedo 3592, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y estado de resultados correspondiente al quinto ejercicio social; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de accionistas será abierto el día lunes 1.o de Febrero hasta el momento de iniciarse la asamblea en nuestro local social.

Nota. — A) Para poder asistir a la asamblea, es necesario inscribir las acciones o certificados que hayan de las mismas, de acuerdo al Art. N.o 16 de los estatutos sociales;

B) Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. N.o 17 de los estatutos sociales, pasada media hora de la hora de iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.
3) $ 112.00 2|pub. 1055 En.27-v.en.28.

UNGARO Y BARBARA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 4 de Febrero de 1966, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio. Registro de acciones en dicho local hasta el 3 de Febrero de 1966. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 1047 En.27-v.en.27.

LUIS CIRINO E HIJOS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Luis Cirino e Hijos S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá en su local social, (Avda. Gral. Flores 5298), el día 7 de Febrero de 1966, a las 9 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el Informe del Síndico al día 31 de Diciembre de 1965; B) Aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias al día 31 de Diciembre de 1965; C) Destino de las utilidades; D) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y Síndico titulares y suplentes; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas, deberán registrar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza.
3) $ 168.00 3|pub. 1041 En.27-v.en.31.

MONTRAIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Montrain S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1966, a las 19 horas, en la calle Isla de Flores 1788. Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|65; 2.o) Nombrar nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas podrán registrar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 1026 En.27-v.en.27.

DEYN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Deyn S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1966 a las 18.30 horas, en la calle Isla de Flores 1788. Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|65; 2.o) Nombrar nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas podrán registrar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 1025 En.27-v.en.27.

DARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Daria S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1966 a las 20 horas, en la calle Isla de Flores 1788. Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|65; 2.o) Nombrar nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas podrán registrar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 1024 En.27-v.en.27.

FARPORT S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Farport S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1966 a las 19.30 horas, en la calle Isla de Flores 1788. Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|65; 2.o) Nombrar nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán presentar las acciones o certificados bancarios hasta el día anterior al de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 1027 En.27-v.en.27.

HISPANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|1|66, a las 10.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias

correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 1038 En.27-v.en.27.

FINANCIERA LEDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|1|66, a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 1037 En.27-v.en.27.

MON PETIT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|1|66, a las 10.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 1040 En.27-v.en.27.

ILIADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|1|66, a las 10.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 1035 En.27-v.en.27.

FINANCIERA VELA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|1|66, a las 10.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 1036 En.27-v.en.27.

SOFIM SOCIEDAD FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4|2|66, a las 10.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 1039 En.27-v.en.27.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.756. — Tapones de corcho. — Apertura: 15|2|66. 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30223 En.27-v.en.31.

CONAPROLE

Lic. N.o 118. — Ej. XXX. — Segundo llamado. — Soda cristal. — Apertura: 1|2|66. Hora: 11.00.
Lic. N.o 119. — Ej. XXX. — Segundo llamado. — Papel tienda sin impresión. — Apertura: 1|2|66. Hora: 10.30.
Lic. N.o 135. — Ej. XXX. — Chapas galvanizadas — Apertura: 31|1|66. Hora: 9.30.
Lic. N.o 136. — Ej. XXX. — Carbonato de calcio. — Apertura: 31|1|66. Hora: 10.00.
Lic. N.o 137. — Ej. XXX. — Algodón. — Apertura: 31|1|66. Hora: 10.30.
Lic. N.o 139. — Ej. XXX. — Correas en "V". — Apertura: 31|1|66. Hora: 11.00.
Lic. N.o 140. — Ej. XXX. — Zuecos. — Apertura: 1|2|66. Hora: 9.30.
Lic. N.o 141. — Ej. XXX. — Casilleros guardaropas. — Apertura: 1|2|66. Hora: 10.00.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15.30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $ 56.00 1|pub. 1032 En.27-v.en.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1966
(Primer y Segundo llamados)

Lic. 3|66. — Adq. de gofio. — Apertura: 25 de Febrero de 1966, a las 9 horas. En caso de declararse desierto el segundo llamado, se efectuará el 14 de Marzo de 1966, a las 9 horas.
Lic. 4|66. — Adq. de sal gruesa. — Apertura: 8 de Febrero de 1966, a las 11.30 horas. En caso de declararse desierto el segundo llamado, se efectuará el 15 de Febrero de 1966, a las 10 horas.
Lic. 5|66. — Adq. de sal fina. — Apertura: 8 de Febrero de 1966, a las 11 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 15 de Febrero, a las 9 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Depto. Comercial, (Sección Compras), calle Cerro Largo N.o 753.
Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en el citado lugar, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C C.) 3|pub. 30226 En.27-v.en.31.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:
H. C. N.o 1.020. — Hipoclorito de sodio. — Plaza. — Primer llamado: Apertura: 8 de Febrero de 1966, a la hora 9.
Segundo llamado. — Apertura: 18 de Febrero de 1966, a la hora 9. (Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado).
H. C. N.o 1.021. — Productos de contraste para radiología. — CIF o Plaza. — Primer llamado: Apertura: 28 de Febrero de 1966, a la hora 9.
Segundo llamado. — Apertura: 11 de Marzo de 1966, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30225 En.27-v.feb.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación Pública N.o 380|966
(Primer llamado)

Objeto: Adquisición de bolsas de arpillera. — Apertura: 9 de Febrero de 1966. Hora 10.
Valor del pliego, $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30224 En.27-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Liceo N.o 8 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 840.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30221 En.27-v.feb.9.

P. L. U. N. A.
(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)
Suministro de mercadería en tránsito para venta a pasajeros

Licitación pública N.o 51|966. — 6.000 cajones de whisky. — Apertura: 1.o de Marzo de 1966, hora 10.00. — Precio del pliego: $5.00.
Licitación pública N.o 52|966. — 1.400 cajas de cigarrillos americanos. — Apertura: 1.o de Marzo de 1966, hora 11.00. Precio del pliego: $ 5.00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Institución, Colonia 1013, de Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.
Advertencia. — De acuerdo al artículo 2.o del pliego de condiciones generales, la licitación será válida con cualquier número de oferentes que concurran. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30198 En.27-v.feb.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 27 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

ANTONIO CELENTANO, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Paysandú 835 y MARIA SUSANA BESADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 835.

3a. Sección

HECTOR ALFREDO FRANCO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Reconquista 315, Apto. 5 y NELSA MAGDALENA CAFORALE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 315, Apto. 5.

6a. Sección

HECTOR LUIS AGUZZI PIZZORNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1332, Apto. 11 y SUSANA BEATRIZ ROSSI TOBLER, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Michigan 1773.

8a. Sección

RUBEN DAVID PERELIS FLEISMAN, 27 años soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Gral. Flores 2181 e HILDA FELDMAN GURVICH, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2181.
GABRIEL SIGIFREDO LAZCANO SOSA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Arequita 2185 y MARIA del ROSARIO LARRAÑAGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2185.
HUMBERTO DOMINGO ETCHAMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1725, Apto. 1 y AMELIA CATALINA PEREIRA EGURROLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1725.

10a. Sección

TABARE CASTRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3310, bis y MARIA TERESA DELGADO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3310, bis.

11a. Sección

RUBEN DORADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3689 y GLADYS LENSINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5356.
ROBERTO DOMINGO MIGLIETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mandisovi 4704 y DOLORES ROSA RUBIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4453.

12.a Sección

SANTOS IRINEO CUELLO, 51 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rocha 2866 y SEGUNDA NIEVES MENEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2866.

13a. Sección

HUGO HEBER PEDROZO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Portugal 3178 y MARY ISABEL ARBELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1998.

14a. Sección

JOSE MARIA GONZALEZ de la VARGA, (Por Poder), 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Barcelona, (España) y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3535, Apto. 9.

SANTO CARDOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3539 y MIRIAM GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3539.

15a. Sección

DIRCEO GARCIA DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2147 y ROSA MUSETTI BAÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2147.

HECTOR GARCIA FRANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1259, Apto. 4 y DIÑA INAIR FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1259, Apto. 4.

17.a Sección

JOSE PEDRO LIMA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4160 y ALBA BREGONZI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4160

HECTOR ARTIGAS ANTUNEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2911 y MABEL VAZQUEZ 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2911.

WASHINGTON ANICETTI, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Soca 1278 y NORMA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3932.

MANUEL GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4995 y CELICA YOLANDA PIÑEYRO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4016.

LUIS ARMANDO FERRANDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Honduras 3653 bis y CARMEN RAMONA GUIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial No. 3.

18a. Sección

ENRIQUE ANDLOVEC CAMPANARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1396, Apto. 2 y KAY LILIAN OLGA CSESZLYAR MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1396, Apto. 2.

EDUARDO DARIO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis De La Torre 833 y GRACIELA TERESA LEMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1036.

JOSE PEDRO PUIG, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Brito del Pino 1095 y MARIA LUISA PAZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Brito del Pino 1095.

HECTOR LUIS PEDROSA CALDEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2331, Apto. 2 y EMA AYMINSKY GRIMBERG, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2331, Apto. 2.

19.a Sección

AVAYUBA SILVERA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paysandú 1035 y MONICA LEON, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Democracia 2185.

RUBEN DARIO DIBLE, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Democracia 2063 y MARIA ESTER PRIETO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2061.

20a. Sección

FORTUNATO CESAR FURTADO, 30 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Simón Martínez 4017 y MABEL RAMONA GARCIA, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4017.

PEDRO HECTOR MENDARO RECALDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 279, Apto. 4 y BLANCA ELSA CURBELO CHICO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 5286.

21.a Sección

WALTER AFONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4647 y MARIA ROSA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Astengo 4620.

RONERTO HERNANDEZ LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 695 y SONIA SELVA KAESTNER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 695.

22a. Sección

RAUL SILVA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado H. Fajardo 3374 y AURORA SALOMON, 25 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3361, bis.

ATILIO SANTIAGO REGALADO, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado H. Fajardo 3374 y AZUCENA PRESA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3361, bis.

23.a Sección

MODESTO GUILLERMO APARICIO, 40 años viudo, empleado, oriental, domiciliado J. Spikerman 2282 y VALENTINA MELO, 34 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada J. Spikerman 2282.

OSCAR BENITO CULSER, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3170 y VICTORIA RIOS, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Belgrano 2932, Apto. 2.

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2112 y CARMEN DELFINA MOREIRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2112.

14) $6.00 3|pub. v.en.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DIRECCION DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO BERNARDO CAMPS VILADECANTS, solicita la inscripción de la obra titulada "Electric Technical Words and Terms" (Apuntes para familiarizar al estudiante del Electrotecnia en el uso de las palabras y términos técnicos ingleses corrientes), de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 01043 En.27-v.feb.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.688. — Montevideo, Enero 24 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Pechiney Progil, Societe pour le Developpement et la Vente de Specialites Chimiques Societe Anonyme, de Paris, Francia, solicita el registro de la marca

CHLOROBLE

para las clases 3ra. (tercera) y 9a. (novena) s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 01021 En.27-v.feb.9.

ACTA No. 108.689. — Montevideo, Enero 24 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Pechiney Progil, Societe pour le Developpement et la Vente de Specialites Chimiques Societe Anonyme, de Paris, Francia, solicita el registro de la marca

CHLOROBLÉ

para la clase 9a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 01022 En.27-v.feb.9.

ACTA No. 108.643. — Montevideo, Enero 17 de 1966, con esta fecha Joaquín Martínez Martínez, (Uruguay), solicita la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $400.00 10|pub. 01011 En.27-v.feb.9.

ACTA No. 108.690. — Montevideo, Enero 24 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Pechiney Progil, Societe pour le Developpement et la Vente de Specialites Chimiques Societe Anonyme, de París, Francia, solicita el registro de la marca

CHLOROBLE TOTAL, procédé SUPERFIX

para la clase 9a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 01023 En.27-v.feb.9.

ACTA No. 108.644. — Montevideo, Enero 17 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A. I. y C., de Argentina, solicita la marca

D & O

para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 01012 En.27-v.feb.9.

ACTA No. 108.696. — Montevideo, Enero 24 de 1966, con esta fecha Comhlucht Siulcre Eireann Teo, de Dublín, Irlanda, solicita el registro de la marca



para las clases 1ra. y 3ra., — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.

23) $4[illegible] 00 10|pub. 01020 En.27-v.feb.9.

ACTA No. 108.645. — Montevideo, Enero 17 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina, S. A. I. y C., de Argentina, solicita la marca "DODGE y OLCOTT", para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 01013 En.27-v.feb.9.

ACTA No. 108.646. — Montevideo, Enero 17 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina, S. A. I. y C., de Argentina, solicita la marca "FRITZBRO", para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 01014 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 108.666. Montevideo, 19 de Enero de 1966. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

ALFONIC

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10 pub. 909 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 108.663. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turmac Tabak Maatschappij, (Turmac Tobacco Co.), N. V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 360.00 10|pub. 908 En.27-v.feb.9.

25—Ventas de Comercio

Conforme Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Italia Zanini de Campo, el taller de lavado y planchado, sito en la calle Manuel Haedo 2993.

Acreedores presentarse en Francisco Llambí 1219. — MATILDE ROLETTI.

25) $320.00 20|pub. 01015 En.27-v.feb.25.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios de Oficinas "A.B.C.", hemos prometido en venta al señor Manuel Raymundo Juani, el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Yaguarón 1334, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las oficinas "A. B.C.", calle San José 1327. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Enero de 1966.

25) $480.00 20|pub. 01050 En.27-v.feb.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Calabria, Taller de Compostura, de Calzado, calle Luis de la Peña 329.

Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 25 de 1966. — DOMINGO CATANESE.

25) $160.00 20|pub. 01048 En.27-v.feb.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi mitad parte del negocio que gira en el ramo de Café y Bar, sito en la Avda. Agraciada 1961, de esta ciudad a mi socio señor Ricardo Cabeza Ambroa.

Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ.

25) $480.00 20|pub. 01045 En.27-v.feb.25.

Ley 26|9|904. Prometimos vender al señor Juan Salvador Pascual Sellarés el Hotel "Tacuarí", de la calle Yí 1363.

Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorio 84. — EFRAIN MARQUEZ. — PEPA ETCHEVERRITO.

25) $160.00 20|pub. 01028 En.27-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre Daniel Picos López y Yamandú Enrique Puyol Ferreira, respecto al Almacén de Comestibles, sito en Jaime Cibils 2559.

En esta fecha el señor Pedro Ernesto Puyol, suscribe nueva promesa de compra-venta con el señor Daniel Picos y Suc. Delia Ivaldi de Picos y se hace cargo de todas las obligaciones contraídas por el señor Yamandú Puyol a partir del 3 de Abril de 1965. — DANIEL PICOS LOPEZ. — DELIA PICOS de IRIARTE. — YAMANDU PUYOL. — PEDOR ERNESTO PUYOL.

25) $640.00 20|pub. 01042 En.27-v.feb.25.

27—Varios

A. N. C. A. P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) 2779|944 (modificada y ampliada por Res. (D) Nros. 3268,944 y 1007,950), se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio dispuso las designaciones y promociones que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos o designaciones que resuelva el Directorio, podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el Interior de la República, a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio ANCAP, calle Paraguay 1508 esquina Cerro Largo hasta el 31 de Enero de 1966 para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la Capital y hasta el 10 de Febrero del mismo para los funcionarios que trabajan en las dependencias del Interior.

DESIGNACIONES

Bentos Pereyra, José, Electricista Medio Oficial, $ 131.60. Res. (D) 5589|10|965.

Puyo, Walter, Vigilante, $ 120.00. Res. (D) 51|1|966.

Meyer, Ruben A., Peón, $ 106.00. Res. (D) 130|1|966.

Larrosa, Deder, Peón, $ 106.00. Res. (D) 131|1|966.

Estevarena, Agustín, Aprendiz, $ 91.60 con destino Depto. Portland. Res. (D) 4162|8|965.

Aldrovandt, Enrique, Aprendiz, $ 91.60 con destino Depto. Portland. Res. (D) 4162|8|965.

Bolaño, Juan, Capataz 2da., $ 131.60 con destino Depto. Investigación y Desarrollo. Res. (D) 188|1|966.

CONTRATACIONES A TERMINO

Fagundez, Casimiro, Peón, $ 106.00. Res. (D) 58|1|966.

Lemos, Dirnel, Peón, $ 106.00. Res. (D) 60|1|966.

Péroz, Benigno, Peón, $ 106.00. Res. (D) 59|1|966.

Grosso, Hamberto, Peón, $ 106.00. Res. (D) 61|1|966.

Pessoa, Alba, Operaria, $ 106.00. Res. (D) 62|1|966.

Di ...eco, Víctor, Peón, $ 106.00. Res. (D) 63|1|966.

Cabrera, Ismael, Herrero Medio Oficial, pesos 131.60. Res. (D) 6551|12|965.

PROMOCIONES

Godoy, Juver, Mozo Laboratorio, $ 120.00 al cargo de Idonéo Laboratorio, $ 141.60. Res. (D) 186|1|966.

Durán, Francisco, Auxiliar 3ra., $ 2.300.00 al cargo de Idonéo Laboratorio, $ 141.60. Res. (D) 186|1|966.

Couto, Célica, Mozo Laboratorio, $ 120.00 al cargo de Idonéo Laboratorio, $ 141.60. Res. (D) 186|1|966.

Da Luz, Nelson, Peón, $ 106.00 a Operario Fábrica "C" con jornal de $ 120.00. Res. (D) 187|1|966.

Blanco, Hugo, Electricista Medio Oficial, pesos 131.60 al cargo de Electricista Oficial, pesos 141.60. Res. (D) 189|1|966.

González, Isabelino, Peón, $ 106.00 a Ayudante de Depósito, $ 120.00. Res. (D) 190|1|966. — Radeck Barcarcel, Sub-Gerente, Departamento Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 30222 En.27-v.en.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
INFRACTORES SANCIONADOS
Relación N.o 114

En el período comprendido entre el 1.o y el 15 de Noviembre de 1965, han sido sancionados por la Dirección de Bromatología, dependencia del Departamento de Higiene, del Concejo Departamental de Montevideo, los siguientes infractores:

Por vehículo no autorizado: (Multas de pesos 200.00), Juan C. Pena Campos, (Monte Caseros 2917); Gómez y García, (Constituyente 2410).

Por galletitas con hulla: (Multas de pesos 300.00), Horacio Giorge, (Carlos Ma. Ramírez 916).

Por falta de protección: (Multas de pesos 200.00), Ramiro V. Alonso, (Gral. Flores 2492), Gustavo Abello, (25 de Mayo 249).

Por falta de higiene: (Multas de $ 200.00), Jesús López Negreira, (Obligado 1174); Jesús Suárez, (M. C. Martínez 2609); (Multa de $ 300.00), Domínguez Portela y Carrera, (Rondeau 1677).

Por falta de Carnet de Salud: (Multas de $ 200.00), Nibia González, (Tapes 992); José Puente, (Rusia 2051); Benito Areda, (Ramón Márquez 3186); Domingo Grande, (25 de Mayo 349).

Por exceso de gérmenes: (Multas de $ 50.00), Alberto J. Ithurralde, (Chamizo-Canelones); Juan Alles, (22.a Policial Montevideo), (Multa de $ 100.00), Nagelli y Linka, (Miguel Barreiro 3366).

Por empleado sin autorización: (Multas de $ 100.00), E. González Pintos, (Charrúa 2062).

Por Establecimiento no inscripto: (Multas de $ 200.00), E. Domínguez y V. González, (18 de Julio 2142); Suparsa S. A., (Gobernador Viana 2276).

Por Reparto no inscripto: (Multa de pesos 200.00), J. María Reverón, (Matto Groso 5772).

Por café con agregado de trigo: (Multa de $ 500.00), G. O. Lago, (Horizonte 5507).

Pos pastas con caroteno: (Multa de pesos 400.00), G. Ferraro de Voglietti, (San Martín 2811), (Multa de $ 200.00, W. Genta, (San Martín 2571.

27) (C.C.) 1|pub. 30228 En.27-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Llamado para la provisión de un cargo de Servicios generales en Oficinas Centrales

Se llama a los funcionarios del Escalafón 90, Grado 1, de la Universidad de la República para la provisión del cargo de Servicios generales de Oficinas Centrales, N.o de orden 28, Rubro 2, Categoría 5, Escalafón 90, Grado 2, **42 horas. La solicitud de inscripción será presentada en papel floreta con un timbre de biblioteca de 1.00,** acompañada de una relación documentada de antecedentes de lunes a viernes de 9 a 11 en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda, venciendo el plazo de inscripción el día lunes 28 de Febrero de 1966 a la hora 11.

Las bases podrán retirarse en la Sección Concursos en los días y horas arriba indicados. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 30229 En.27-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Sayago

Llámase a aspirantes para la formación de una cuadrilla de destajistas destinada al corte de uva de la cosecha del año 1966. Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Gral. E. Garzón N.o 780, de lunes a viernes de 8 a 12 horas hasta el día 4 de Febrero de 1966. — Montevideo, 26 de Enero de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30227 En.27-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió, en sesión de 22 de Febrero de 1965, aprobar la siguiente Reglamentación de los Cursos Prácticos de las Materias que integran el ciclo matemático (Análisis Matemático I y II, Matemática Financiera y Actuarial y Estadística) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:

Reglamentación de los Cursos Prácticos de las Materias que integran el Ciclo Matemático, (Análisis Matemático I y II, Matemática Financiera y Actuarial y Estadística).

Artículo 1o.) — **Los cursos prácticos de las disciplinas que integran el Ciclo Matemático se desarrollarán de acuerdo con las disposiciones generales vigentes en materia de cursos prácticos y las especiales contenidas en la presente reglamentación.**

Art. 2o.) — Las clases prácticas tendrán una duración mínima de dos horas semanales y máxima de tres. La asistencia a dichos cursos será obligatoria, debiéndose obtener un mínimo del 66 o|o de asistencias computadas.

Los grupos prácticos se integrarán con un número no mayor de veinte estudiantes. Los alumnos tendrán la obligación, no solamente de asistir, sino de desarrollar el trabajo que indiquen los ayudantes de clase, en forma individual y entregar los ejercicios de acuerdo con las normas que fije el catedrático de la materia.

Art. 3o.) Durante el transcurso del año lectivo se realizarán cuatro pruebas de revisión, debiéndose en lo posible dichas pruebas realizarse una por mes. Las pruebas de revisión serán independientes de las clases prácticas; tendrán una duración mínima de tres horas y se realizarán en un solo acto para los estudiantes rezagados y en otro para los ordinarios o en un solo acto de acuerdo a lo que resuelva la cátedra. Los ejercicios deberán ser aprobados por el Profesor de la materia. La calificación de las pruebas de revisión será realizada por un Tribunal de tres miembros presidido por el catedrático, de acuerdo con los siguientes puntajes: 1ra. prueba, de 0 a 15 puntos; 2da. prueba, de 0 a 25 puntos; 3ra. prueba, de 0 a 30 puntos; 4ta. prueba, de 0 a 30 puntos; Total: 100 puntos como máximo.

Art. 4o.) — Para ganar el curso práctico, los estudiantes deberán cumplir lo establecido en el artículo 2o.

Art. 5o.) — Además de lo exigido en los artículos precedentes, y a los efectos de la exoneración del examen escrito de las materias que integran el ciclo matemático, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1o.) Para Análisis Matemático II y Matemática Financiera y Actuarial, haber aprobado, antes de comenzar los cursos respectivos, el examen de Análisis Matemático I. Para Estadística, haber aprobado, antes de iniciar el curso, los exámenes de Análisis Matemático II y Matemática Financiera y Actuarial.

2o.) Realizar por lo menos tres de las cuatro pruebas de revisión, siendo la cuarta obligatoria. En caso de enfermedad debidamente justificada, u otro caso de fuerza mayor, deberán realizar la prueba de revisión a la que hayan faltado, antes de la prueba de revisión siguiente.

3o.) Tener un mínimo del 66 o|o de asistencias computadas en las clases teóricas.

4o.) Obtener en las primeras dos pruebas de revisión un mínimo de 16 puntos y un puntaje total mínimo de 50 puntos en las cuatro pruebas de revisión.

La exoneración del examen escrito será válida para los períodos de exámenes comprendidos entre la finalización del año lectivo y el comienzo del año lectivo siguiente. En el caso de ser reprobados por dos veces en el examen oral los estudiantes deberán rendir el examen completo, o sea escrito y oral.

Art. 6o.) — Los estudiantes rezagados que deseen acogerse al régimen de exoneración del examen escrito en Análisis Matemático I y II, Matemática Financiera y Actuarial y Estadística, establecidos en la presente reglamentación, deberán asistir a las clases teóricas respectivas con una extensión de cuatro horas semanales.

Asimismo, se constituirán grupos de clases prácticas especiales para dichos estudiantes.

El año lectivo para estos estudiantes comenzará el 1o. de Abril y finalizará el 31 de Octubre.

Además de los períodos ordinarios, podrán rendir el examen de la asignatura del ciclo matemático-estadístico que están cursando dentro del régimen de la presente reglamentación, en el mes de Abril.

Se consideran rezagados a aquellos estudiantes que ya hubieren aprobado los cursos prácticos de las materias respectivas y no hubiesen aprobado el examen.

Art. 7o.) — Los estudiantes del Plan 1944, se considerarán rezagados. A los efectos de aplicables la presente reglamentación, regirán las siguientes equivalencias:

Cálculo Mercantil y Financiero 1er curso, se considerará equivalente a Análisis Matemático I.

Cálculo Mercantil y Financiero. 2do. curso, se considerará equivalente a Matemática Financiera y Actuarial.

En el caso de los que hayan aprobado Cálculo Mercantil y Financiero, 1er. curso al rendir Matemática Financiera y Actuarial no se les exigirá la parte de rentas ciertas.

El Consejo Directivo Central, resolvió, en sesión de 22 de Febrero de 1965, aprobar la siguiente reglamentación del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:

Reglamentación del Plan de Estudios

CAPITULO I

Requisitos para el Ingreso y Pasaje de año

Artículo 1o.) — Para ingresar a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración se exigirá la aprobación de los dos años de Preparatorios de Ciencias Económicas. Se admitirá el ingreso con una materia previa hasta el 31 de Mayo.

Art. 2o.) — Los estudiantes no podrán inscribirse en ninguna materia, cursos prácticos cursos intensivos y seminarios, ni rendir examen de tercero, cuarto y quinto año, sin que previamente hayan aprobado todos los exámenes de primero, segundo y tercero, respectivamente.

Art. 3o.) — Para realizar cursos intensivos, seminarios y prácticas y rendir exámenes, se requerirá la aprobación de las materias correlativas de acuerdo al siguiente detalle:

Entre las asignaturas de primer y segundo año.

A) Matemáticas I. de Matemáticas II.

B) Matemáticas I y Economía I. de Economía II y. de Estructura Económica Nacional.

C) Administración General y Contabilidad General de Administración y Contabilidad Industrial.

D) Instituciones de Derecho Privado I, de Instituciones de Derecho Privado II y III.

A. Orientación Administrativa.

Entre Segundo y Tercer año.

A) Matemáticas II, de Estadística.

B) Economía II, de Finanzas Públicas I.

C) Estructura Económica Nacional, de Sociología.

D) Instituciones de Derecho Privado II y III, de Administración y Contabilidad Comercial y de Servicios y de Instituciones de Derecho Privado IV.

Entre tercer y cuarto año.

A) Estadística y Administración y Contabilidad Comercial y de Servicios, de Métodos Cuantitativos Aplicados a la Empresa.

B) Sociología, de Desarrollo Económico y de Política Social.

C) Finanzas Públicas I y Administración, y Contabilidad Comercial y de Servicios, de Técnica y Legislación Tributaria.

D) Administración y Contabilidad Comercial y de Servicios, de Auditoría y Análisis de Estados Patrimoniales.

E) Derecho Público, de Administración Pública y de Técnica y Legislación Tributaria.

Entre cuarto y quinto año.

A) Técnica y Legislación Tributaria, de Pericias Económico. Haciendales y de Finanzas de Empresa.

B) Política Social, de Administración del Personal.

C) Métodos Cuantitativos Aplicados a la Empresa, de Mecanización Contable.

D) Administración Pública, de Contabilidad Pública.

E) Métodos Cuantitativos Aplicados a la Empresa, y Auditoría y Análisis de Estados Patrimoniales de Economía de la Hacienda.

B. Orientación Económica

Entre segundo y tercer año.

A) Matemáticas II, de Estadísticas.

B) Estructura Económica Nacional, de Sociología y de Ciencias Políticas.

C) Economía II, y Estructura Económica Nacional, de Desarrollo Económico I.

D) Economía II, de Finanzas Públicas I.

Entre tercer y cuarto año.

A) Estadística. de Econometría.

B) Sociología, Desarrollo Económico I, y Ciencias Políticas, de Desarrollo Económico II.

C) Finanzas Públicas I, de Técnica y Legislación Tributarias

D) Derecho Público, de Administración Pública y de Técnica y Legislación Tributaria.

Entre cuarto y quinto año.

A) Econometría y Desarrollo Económico II de Preparación y Evaluación de Proyectos.

B) Economía monetaria y Técnica y Legislación Tributaria de Finanzas Públicas II.

C) Econometría, Desarrollo Económico II. Economía Monetaria, Economía Internacional, de Seminario de Economía Nacional.

Art. 4o.) — Siempre que se cumplan las correlatividades fijadas precedentemente, los estudiantes podrán inscribirse en las materias que elijan, hasta un máximo de seis por año

CAPITULO II

De los Cursos Teóricos y Prácticos

Artículo 5o.) — Además de los cursos teóricos, las siguientes materias tendrán cursos prácticos, en forma obligatoria.

Ciclo Matemático. Estadístico. Matemáticas I, Matemáticas II y Estadística: 4 horas semanales.

Ciclo Administrativo, Contable: Contabilidad General: 4 horas semanales. Administración y Contabilidad Industriales, Administración y Contabilidad Comerciales, Métodos Cuantitativos aplicados a la Empresa, Auditoría y Análisis de Estados Patrimoniales, Administración de Personal y Relaciones Humanas, Administración y Contabilidad Bancarias, Contabilidad Pública, Pericias Económico Contables: 2 horas semanales.

Ciclo Económico Social: Economía I. Estructura Económica Nacional, Finanzas Públicas I, Técnica y Legislación Tributaria, Econometría: 2 horas semanales.

Las materias Desarrollo Económico I y II, podrán disponer hasta un máximo de 20 horas anuales para cursos prácticos y reuniones de seminario.

El Consejo podrá previo pedido fundado de un profesor e informe de la Comisión Docente Supervisora, aumentar las horas semanales de cursos prácticos de su asignatura procurando mantener el equilibrio funcional del plan.

Art. 6o.) — Los cursos prácticos aprobados en un año lectivo serán válidos hasta el período de exámenes del mes de Marzo del año subsiguiente a aquel en que el curso haya sido aprobado.

Art. 7o.) — Todos los cursos prácticos tendrán pruebas de revisión cuyo número estará comprendido entre 3 y 5. El Consejo reglamentará el número y las calificaciones de esas pruebas, procurando que se aplique un sistema de puntaje progresivo, previo informe del Profesor de la asignatura y de la Comisión Docente Supervisora o del Profesor Coordinador.

Art. 8o.) — El número de alumnos por grupo de clase práctica será de un máximo de 25 de acuerdo con las características de cada disciplina y las posibilidades de la Facultad en esa materia.

Art. 9o.) — Para aprobar el curso práctico se requerirá obtener un puntaje total de las pruebas de revisión y tener un porcentaje de asistencia a clases prácticas que fijará el Consejo en un mismo acto que para el Art. 7o.

Art. 10.) — El Consejo previo informe de la Comisión Docente Supervisora o del Profesor Coordinador podrá ampliar el horario de los profesores titulares y|o adjuntos, a efectos de que presten una colaboración directa a los estudiantes en el aprendizaje de su materia.

CAPITULO III

De los Cursos Intensivos

Artículo 11) — A propuesta de los profesores, de la Comisión Docente Supervisora o por iniciativa del Consejo, se podrá disponer la organización de la docencia en forma de cursos intensivos. Dichos cursos implicarán la participación activa del estudiante, la realización de los trabajos que se indiquen por el Profesor a lo largo del curso y la asistencia obligatoria a los mismos.

La organización de los distintos cursos intensivos deberá ser resuelto antes de la iniciación del año lectivo. La asistencia a dichos cursos o a los cursos regulares será opcional por parte del estudiante.

Art. 12) — Se procurará que los cursos intensivos funcionen con un número no mayor de treinta alumnos. En los casos en que sea necesario la organización de más de un grupo, y, dentro de las posibilidades que ofrezca la Facultad, el Consejo encomendará a los Profesores Adjuntos y Docentes Adscriptos, previo informe del Profesor, el funcionamiento de algunos de esos cursos.

Art. 13) — A propuesta del Profesor, podrá disponerse que los estudiantes que opten por el régimen de cursos intensivos asistan a grupos prácticos especiales, en los casos en que la materia tenga cursos prácticos, o a la organización de cursos teóricos-prácticos que incluyan el horario total destinado a la enseñanza de esa asignatura.

Art. 14) — La organización, régimen de funcionamiento, de asistencia y de exámenes de los cursos intensivos, deberán ser aprobados y reglamentados por el Consejo, previo informe de la Comisión Docente Supervisora.

CAPITULO IV

De los exámenes

Artículo 15) — Habrá cuatro períodos ordinarios a saber: noviembre, diciembre, febrero y marzo. Además, para los estudiantes que no asistan a cursos intensivos y cursos prácticos, tres períodos extraordinarios en los meses de mayo, julio y setiembre.

Art. 16) — En todas las materias, excepto en los seminarios y las asignaturas que se realizan en régimen de enseñanza intensiva, el examen se integrará con dos partes:

a) Una primera parte escrita, que versará sobre tres temas, tres ejercicios o tres grupos de ejercicios o una combinación, de temas, ejercicios y grupo de ejercicios, de acuerdo con la disciplina de que se trata. El estudiante deberá desarrollar uno de los temas, ejercicios o grupos de ejercicios, en un plazo que estará comprendido entre 2 y 4 horas. Al iniciarse la prueba, el Tribunal Examinador indicará la duración de la misma

La prueba escrita será eliminatoria en las materias del Ciclo Matemático-Estadístico y del Ciclo Administrativo-Contable y en Técnica y Legislación Tributaria.

Una segunda prueba escrita, que constará de tres grupos de preguntas integradas por un número comprendido entre 3 y 5 cada uno, que serán iguales para todos los estudiantes. En el enunciado del examen, el Tribunal deberá indicar el número mínimo de preguntas de cada grupo que será obligatorio contestar, así como las preguntas que tendrán carácter obligatorio, que no podrán exceder de una por grupo. Asimismo, el Tribunal deberá indicar la extensión aproximada de la respuesta que se desea el tiempo de que dispondrán los estudiantes para la realización de la prueba, que estará comprendida entre un mínimo de 2 y un máximo de 4 horas.

Art. 17) — En caso de dudas sobre aprobación o no del estudiante, cualesquiera de los integrantes del Tribunal podrá solicitar que el estudiante sea sometido a una ampliación oral de su examen.

Art. 18) — En los exámenes del Ciclo Matemático, se mantendrá el examen oral en vez de la segunda parte escrita.

Art. 19) — En las materias que no funcionen en el régimen de cursos intensivos, los estudiantes podrán exonerarse de la primera prueba escrita, según reglamentación que aprobará el Consejo, mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:.

Art. 20) — Obtener un puntaje total de las revisiones y tener un porcentaje de asistencias a las clases prácticas que fijará el Consejo en un mismo acto con las resoluciones a que se refieren los artículos 7.o y 9.o de la presente reglamentación.

Art. 21) — En los cursos intensivos, el régimen de exámenes será reglamentado por el Consejo, y deberá estar de acuerdo con la forma en que se ha organizado la docencia y la naturaleza de la asignatura que se trate.

CAPITULO V

De los Seminarios obligatorios

Artículo 22) — Los estudiantes que cursen la licenciatura en Administración, deberán aprobar en forma obligatoria, en quinto año, los siguientes seminarios:

a) Seminario de Mecanización Contable, con una asistencia de cuatro horas semanales durante medio año escolar;

b) Seminario de Economía de la Hacienda, con una asistencia de cuatro horas semanales y medio año escolar. En este seminario se orientará, cumplirá y controlará el trabajo monográfico.

Art. 23) — Los estudiantes que cursen la licenciatura de Economía, deberán aprobar en forma obligatoria, en quinto año, los siguientes seminarios:

a) Seminario de Filosofía Económica: cuatro horas semanales durante medio año escolar;

b) Seminario de Preparación y Evaluación de Proyectos: cuatro horas semanales durante medio año escolar;

c) Seminario de Economía Nacional: cuatro horas semanales durante todo el año escolar. En este seminario se orientará, cumplirá y controlará el trabajo monográfico.

Art. 24) — La asistencia a los seminarios será obligatoria. El Consejo reglamentará el funcionamiento y fijará, previo informe del Profesor, las obligaciones y trabajos que deberán realizar los estudiantes, a efectos de obtener la aprobación en el mismo. La asistencia deberá alcanzar por lo menos un 75 o|o de las reuniones fijadas.

Art. 25) — La aprobación del trabajo monográfico, previo un examen oral sobre el mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, implicará la aprobación del seminario correspondiente y será la prueba final para la obtención del grado de Licenciado, del Título de Contador Público y del de Economista.

Art. 26) — Los seminarios donde se realizan los trabajos monográficos estarán a cargo de un Profesor-Director de Seminario con una dedicación no menor de 12 horas semanales. Contarán con la colaboración de Profesores Adjuntos, Jefes de Trabajos o Ayudantes de Clase, en la medida en que el desarrollo de la enseñanza y el número de estudiantes lo requieran.

Art. 27) — Los demás seminarios obligatorios estarán a cargo de un Profesor con una dedicación que fijará en cada caso el Consejo y contarán con la colaboración del personal adecuado al cumplimiento de sus finalidades docentes.

Art. 28) — Además de las horas de clase, los Profesores encargados de seminarios deberán fijar horarios semanales para la atención directa de los estudiantes, especialmente en aquellos en que se realiza el trabajo monográfico.

Art. 29) — Los temas de los trabajos monográficos serán elegidos por los estudiantes, de una lista que a tal efecto preparará anualmente el Director de Seminarios, de común acuerdo con los Directores de Institutos de las disciplinas relacionadas y que deberá ser aprobada por el Consejo de la Facultad.

Art. 30) — Los seminarios estarán estrechamente conectados con los Institutos de Investigación de la Facultad, a efectos de intercambiar material y presentarse mutuamente la colaboración que se requier para la buena realización de la enseñanza y de la investigación.

27) (C. C.) 1|pub. 30230 En.27.-v.en.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

STEINFELD HNOS. S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1962

Activo —

Caja	$	932.64
Deudores varios	"	780.038.30
Mercaderías	"	116.793.37
Acciones y valores	"	6.800.00
Vehículos	"	44.673.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	6.251.08
Gastos constitución	"	6.959.75
Gastos a vencer	"	2.701.57
Acciones a emitir	"	166.000.00
	$	1.131.149.71

Pasivo —

Bancos	$	28.959.54
Acreedores varios	"	391.518.95
Acreedores fiscales	"	204.21
Capital	"	600.000.00
Utilidades	"	107.982.90
Prev. aguinaldos	"	2.484.11
	$	1.131.149.71

Estado de Pérdidas y Ganancias

Del 1.o de setiembre de 1961 al 31 de agosto de 1962

Pérdidas —

Mercaderías	$	1.335.875.06
Amortizaciones	"	16.664.62
Sueldos y cuotas socales	"	45.735.21
Int. y descuentos	"	7.296.81
Gastos generales	"	75.915.27
Deud. incobrables	"	1.929.52
Utilidad	"	107.982.90
[illegible]	$	1.591.399.39

Ganancias —

Ventas	$	1.590.474.39
Dividendos	"	925.00
	$	1.591.399.39

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el día 8 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 13 del libro Actas de Asamblea, certificado el 25 de mayo de 1963.

$ 376.00 1|pub. — 16766.

STEINFELD HNOS. S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1963

Activo —

Caja	$	961.61
Deudores varios	"	967.950.04
Mercaderías	"	188.460.95
Acciones y valores	"	6.800.00
Vehículos	"	29.782.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	5.313.91
Gastos de constitución	"	5.382.75
Gastos a vencer	"	1.184.74
Acciones a emitir	"	166.000.00
	$	1.371.836.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	524.284.33
Acreedores fiscales	"	125.78
Capital	"	600:000.00
Utilidades	"	244.351.23
Prev. aguinaldos	"	3.074.66
	$	1.371.836.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Del 1.o de setiembre de 1962 al 31 de agosto de 1963

Pérdidas —

Mercaderías	$	1.610.172.40
Sueldos y ctas. sociales	"	52.653.92
Amortizaciones	"	17.405.17
Deud. incobrables	"	11.393.55
Gastos generales	"	85.522.30
Int. y descuentos	"	5.311.21
Utilidad	"	136.368.33
	$	1.918.826.88

Ganancias —

Ventas	$	1.918.826.88
	$	1.918.826.88

Distribución de Utilidades

Dividendos en acciones	$	47.740.00
Dividendos en efectivo	"	151.900.00
Fondo de Reserva	"	44.711.23
	$	244.351.23

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el día 8 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro de Actas de Asamblea certificado el 24 de mayo de 1963.

$ 392.00 1|pub. — 16768.

STEINFELD HNOS. S. A.

Balance general al 31|8|1964

Activo —

Caja	$	1.226.67
Deudores varios	"	892.035.64
Mercaderías	"	495.732.20
Vehículos	"	14.891.00
Mueb., Ut. e instalac.	"	4.376.74
Gastos de constitución.	"	4.805.75
Acciones y valores	"	7.100.00
Gastos a vencer	"	674.07
	$	1.420.842.07

Pasivo —

Acreedores varios	$	564.349.76
Acreed. fiscales	"	2.320.23
Capital	"	600.000.00
Accionistas	"	105.000.00
Fondo de reserva	"	44.711.23
Prev. aguinaldos	"	2.952.86
Utilidad	"	101.507.99
	$	1.420.842.07

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de setiembre de 1963 al 31 de agosto de 1964

Pérdidas —

Mercaderías	$	1.766.626.90
Sueldos y c. sociales	"	53.027.68
Amortizaciones	"	17.405.17
Deud. incobrables	"	6.893.13
Gastos generales	"	127.911.88
Int. y descuentos	"	9.786.06
Ofic. de recaudación	"	21.266.09
Utilidad	"	101.507.99
	$	2.104.424.90

Ganancias —

Ventas	$	2.103.553.40
Dividendos	"	871.50
	$	2.104.424.90

Distribución de utilidades

Dividendo en acciones	$	84.000.00
Fondo de reserva	"	17.507.99
	$	101.507.99

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea realizada el día 9 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Actas de Asamblea.

$ 408.00 — 1|pub. — 16767.

ALTAMAR S. A.

Balance General 31|XII|964

Activo —

Caja divisas	$	34.871.65
Bancos	"	98.75
Títulos y acciones extranjeras	"	860.505.70
	$	895.476.10

Pasivo —

Varios acreedores	$	2.113.80
Financiación del exter.	"	604.478.00
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias en suspenso	"	76.614.79
Pérdidas y ganancias	"	12.269.51
	$	895.476.10

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 31|XII|964

Ganancias —

Dividendos sobre valores extranjeros	$	15.200.87

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.113.80
Imp. Sust. del de Herenc.	"	817.56
	$	2.931.36
Ganancias del año	"	12.269.51
	$	15.200.87

Distribución de utilidades

Anteriores	$	76.614.79
Del año	"	12.269.51
	$	88.884.30
Dividendo	"	30.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	58.884.30

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 11|5|965.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fo. 9 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|6|58 y anotado con el número 3300 a fo. 30 del L.o 8.

$ 416.00. — 1|pub. — 16756.

DON ALEJANDRO S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	363.19
Banco Valdense	"	2.789.19
Banco Comercial	"	78.062.34
Existencia Haciendas	"	484.080.00
Inmuebles	"	1.424.465.58
Construcciones	"	23.695.00
Alambrados	"	1.00
Plantaciones	"	13.187.52
Muebles y útiles	"	718.96
Praderas	"	28.650.00
Pagos anticipados	"	17.147.87
	$	2.073.160.65

Pasivo —

Capital realizado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	175.000.00
Obligaciones a pagar	"	500.000.00
Cuentas a pagar	"	245.844.29
Documentos a pagar	"	130.000.00
Ganancias y Pérdidas	"	22.316.36
	$	2.073.160.65

Estado de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Amortizaciones:

Construcciones	$	4.739.00
Muebles y útiles	"	1.409.81
Alambrados	"	4.582.51
Plantaciones	"	6.593.76
Praderas	"	28.650.00
Impuestos	"	101.027.27
Asignaciones Familiares	"	1.944.04
Seguros	"	1.059.42
Sueldos y jornales	"	19.531.15
Caja de Jubilaciones	"	11.491.98
Comestibles	"	3.759.05
Gastos Generales	"	6.827.82
Intereses	"	85.338.85
Yeguarizos	"	1.369.30
Lanares	"	17.130.00
	$	295.453.96
Utilidad del ejercicio	"	19.583.63
	$	315.037.59

Haber —

Resultados de explotación	$	315.037.59
	$	315.037.59

Dividendo del 2 o|o	$	20.000.00
A cuenta nueva	"	2.316.36
	$	22.316.36

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 4735 al folio 33 del libro N.o 10.

$ 576.00 1|pub. — 16764.

ILEBELL S. A.

Balance General, 31|III|965

Activo —

Caja y Bancos	$	112.828.42
Inmuebles	"	781.053.06
Varios deudores	"	1.057.219.78
Diferencia de cotización	"	61.552.12
	$	2.012.653.38

Cuenta de orden:

Prom. compradores del Frac. Villa Carmen	$	1.139.936.72
	$	3.152.590.10

Pasivo —

Varios acreedores	$	771.732.35
Bco. Hipotecario del U.	"	272.546.18
Capital integrado	"	800.000.00
Ganancias y pérdidas	"	168.374.85
	$	2.012.653.38

Cuenta de orden:

Term. prom. en venta frac. Villa Carmen	"	1.139.936.72
	$	3.152.590.10

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
31 de marzo de 1965

Ganancias —

Rentas edificio Ilebell	$	172.412.41
Utilidades realizadas sobre terrenos	"	46.936.73
Reembolso gastos	"	10.099.00
Intereses y descuentos	"	505.70
	$	229.953.84

Pérdidas —

Gastos e intereses hipotecarios	$	23.847.65
Gastos edificio Ilebell	"	21.506.33
Gastos generales	"	4.140.00
Impuestos	"	16.058.00
Amortizaciones	"	7.965.44
	$	73.517.42
Utilidades del ejercicio	"	156.436.42
(a nuevo ejercicio)	$	229.953.84

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 8|9|65.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|4|54.

$ 448.00. — 1|pub. — 16759.

MARATLANTICO S. A.

Balance General 31 de diciembre de 1963

Activo:

Accionistas	$	78.000.00
Caja	"	1.232.18
Títulos y acciones	"	198.767.82
Costo constitución	"	3.800.00
	$	281.800.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	181.800.00
Capital suscripto	"	78.000.00
Capital integrado	"	22.000.00
	$	281.800.00

Cuenta Ganancias y Pérdidas 31|XII|963

Sin movimiento.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas. por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fo. 2 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|5|64 y anotado con el número 2956 a f.o 204 del L.o 14.

$ 240.00. — 1|pub. — 16761.

SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA S. A.

Sucursal Uruguay

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 137.728.06	Cuentas a pagar	$ 352.768.18
Deudores varios	" 1.172.867.40	Provisiones	" 396.182.30
Mercaderías	" 295.725.06	Casa Matriz	" 1.433.160.79
Activo fijo neto	" 92.858.04	Previsión para despidos	" 20.980.80
Gastos adelantados	" 163.46	Capital	" 20.000.00
Depósitos en garantía	" 459.80	Pérdidas acumuladas	" 523.290.25
	$ 1.699.801.82		$ 1.699.801.82

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

PERDIDAS—		
Costo de ventas	$ 1.068.435.30	
Gastos de administración	" 1.122.750.22	
Gastos de promoción	" 742.736.73	
Diferencias de cambio	" 1.432.80	
Créditos incobrables	" 308.746.00	$ 3.244.101.05
GANANCIAS—		
Ventas realizadas	$ 1.462.683.41	
Ventas a realizar	" 1.108.191.03	
Otros	" 3.277.35	" 2.574.151.79
		$ 669.949.26

Sin asamblea por tratarse de Sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 10 del libro Inventarios, certificado con fecha 5 de marzo de 1964.

$ 672.00. — 1|pub. — 16528.

BICOSA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 922.58	Acreedores Fiscales	$ 9.200.00
Banco La Caja Obrera	" 12.645.73	Banco Hipotecario	" 11.792.53
Inmueble	" 200.000.00	Acreedores Varios	" 112.349.30
Deudores Varios	" 196.333.34	Capital integrado	" 175.000.00
Gastos adelantados	" 1.809.57	5 o|o Fondo de Reserva	" 9.835.94
		Utilidades al 31 de diciembre de 1964	" 95.533.45
	$ 411.711.22		$ 411.711.22

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Cuenta que arrojó utilidad:		
Arrendamientos		$ 126.666.67
Cuentas que arrojaron pérdida:		
Gastos Generales	$ 22.795.89	
Gastos mantenimiento	" 6.333.33	" 29.129.22
		$ 97.537.45
5 o|o Fondo de Reserva		" 4.876.87
		$ 92.660.58
Utilidades a distribuir (saldo)		" 872.87
Utilidad al 31|12|1964 que pasa a cuenta nueva		$ 93.533.45

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades A ónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 50 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1952, con el número 401 al fo. 7 del libro respectivo.

$ 720.00. — 1|pub. — 16661.

SICCO S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Banco Francés e Italiano	$ 3.570.96	Acreedores varios	$ 50.000.00
		Impuestos a pagar	" 30.000.00
Cerámicas del Sur	" 124.705.35	Fondo de reserva	" 30.415.66
		Capital integrado	" 1.573.000.00
Acciones y valores	" 1.569.600.00	Utilidad del ejercicio	" 14.460.65
	$ 1.697.876.31		$ 1.697.876.31

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE SETIEMBRE DE 1964

Intereses	$ 95.058.87	
Pérdidas y Ganancias (saldo)	" 756.30	$ 95.815.17
A deducir:		
Honorarios	$ 5.250.00	
Gastos Generales	" 16.050.04	
Jubilaciones	" 1.640.00	
Imp. Renta Ind. y Comercio	" 18.167.00	
Impuesto Soc. Financiera	" 30.315.48	
Impuesto Sust. Herencias	" 932.00	
Gastos administración	" 9.000.00	" 81.354.52
		$ 14.460.65

Pasan a próximo ejercicio las utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 30 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don Alberto Mallo y por el Señor Actuario don Juanangel Gianola, con fecha 1o. de marzo de 1950.

$ 696.00. — 1|pub. — 16666.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera cual los diarios son cobrados según tarifa.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL